



PROSPECTO DE EMISIÓN PRELIMINAR DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA



Superintendencia del Mercado de Valores RD
 Recepción de Documentos
 Programa de Emisión
 Primaria
 2019-05-28 04:11
 02-2019-000184-05



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.
 RNC 1-01-84452-3
www.promerica.com.do

Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. (en lo adelante indistintamente "El Emisor" o "Banco Promerica") es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2000. Su objeto principal es la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples. Posee domicilio principal en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Banco Promerica fue calificado DOBBB+ y el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada DOBBB por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo a mayo 2019.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 500,000,000.00

Programa compuesto por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado

Tasa de interés Fija o Variable, con vencimiento de los valores de cinco (5) a diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

El Programa de Emisiones está compuesto por 500,000,000 de Bonos de Deuda Subordinada con un valor nominal de DOP 1.00 cada uno.

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.

<p>Agente Estructurador y Colocador</p>  <p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.</p>	<p>Sociedad Calificadora de Riesgo</p>  <p>Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo</p>	<p>Audidores Externos</p>  <p>Deloitte RD, S.R.L.</p>
<p>Agente de Administración, Pago y Custodia</p>  <p>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.</p>	<p>Representante de la Masa de Obligacionistas</p>  <p>Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.</p>	

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha 1ero. de mayo de 2019, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-129 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."

Fecha de Elaboración: Mayo 2019

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo y los Prospectos Simplificados de cada Emisión



[Handwritten signatures and initials: CSC, ANA]

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SIVEM-129

“Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. se encuentra sujeto al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-129 es de entera responsabilidad de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan”.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CONTENIDO

ACLARACIONES	6
RESUMEN DEL PROSPECTO.....	7
USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS	11
GLOSARIO	13
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS	
SUPERVISORES	20
1.1 Responsables del contenido del Prospecto	20
1.2 Organismos supervisores.....	21
1.3 De los auditores.....	22
1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	22
CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA	24
2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA	25
2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones:	25
2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones:.....	25
2.1.2 Características Específicas Del Programa de Emisiones.....	25
2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones a cargo del Emisor.....	33
2.1.4 Comisiones y gastos a cargo del inversionista	35
2.1.5 Régimen fiscal.....	36
2.1.6 Negociación del valor.....	40
2.1.7 Servicios financieros del Programa de Emisiones.....	42
2.1.8 Calificación de Riesgo	42
2.1.9 Políticas de protección a los obligacionistas	45
2.1.10 Créditos Preferentes	53
2.1.11 Restricción al emisor en relación con otros acreedores.....	53
2.1.12 Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas	53
2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada.....	55
2.2.1 Precio de Colocación Primaria en Firme.....	55
2.2.2 Mercado al que se dirige la oferta	56
2.2.3 Tipo de Colocación	56
2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores	56
2.2.5 Técnicas de prorrateo	56
2.2.6 Fecha o Período de Apertura de Suscripción	56
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	56
2.2.8 Avisos de Colocación Primaria	56
2.2.9 Programa de Emisiones	56
2.3 Información legal	57
2.3.1 Aprobación del Programa de Emisiones	57
2.3.2 Legislación aplicable al Programa de Emisiones y jurisdicción competente	57
2.4 Valores en Circulación	58
2.5 Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión	58
2.5.1 Uso de los fondos	58
2.5.2 Impacto de la emisión	59
2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas.....	60
2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	60
2.6.2 Relaciones	61
2.6.3 Fiscalización.....	61
2.6.4 Información adicional	63
2.7 Administrador Extraordinario	71
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	71
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	71
2.8.2 Relaciones	71
CAPÍTULO III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR	72



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL	73
3.1	Identificación del emisor	73
3.1.1	Datos Generales del Emisor	73
	DEL CAPITAL DEL EMISOR	73
3.2	Informaciones Legales	73
3.2.1	Informaciones de Constitución	73
3.2.2	Regulación Específica y Particular	77
3.3	Informaciones sobre el Capital Social	77
3.3.1	Capital Social Autorizado	77
3.3.2	Composición del capital social suscrito	78
3.3.3	Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo	80
3.3.4	Acciones que no representan Capital	80
3.3.5	Bonos convertibles	80
3.3.6	De los dividendos	80
3.4	Propiedad de la compañía	80
3.4.1	Accionistas Mayoritarios	80
3.5	Información estatutaria	81
3.5.1	Relación de negocios o contratos existentes entre el Emisor y uno o más de los miembros de su Consejo de Administración o Ejecutivos Principales	81
3.5.2	Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo	81
3.5.3	Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria	83
3.5.4	Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Asambleas Generales y Extraordinarias de Accionistas son convocadas	83
3.6	Remuneración del Consejo de Administración	84
3.6.1	Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos	84
3.6.2	Planes de incentivos	84
3.7	Información sobre las propiedades, plantas y equipos	84
3.7.1	Principales Activos Fijos Tangibles	84
3.8	Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías	85
3.8.1	Empresas relacionadas y coligadas	86
3.8.2	Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor	99
3.9	Información sobre compromisos financieros	99
3.9.1	Deudas con o sin garantías	99
3.9.2	Avales, fianzas y demás compromisos	99
3.9.3	Incumplimiento de Pagos	100
	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	100
3.10	Reseña Histórica	100
3.10.1	Misión, visión y valores	101
3.11	Descripción de las actividades del Emisor	101
3.11.1	Actividades y negocios que desarrolla actualmente	101
3.11.2	Fuentes y disponibilidades de la materia prima	101
3.11.3	Canales de mercadeo	102
3.11.4	Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor	102
3.11.5	Factores más significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor	105
3.12	Descripción del sector económico o industria	105
3.12.1	Descripción del sector económico en que opera el Emisor	105
3.12.2	Principales mercados en que compete el Emisor	107
3.12.3	Análisis FODA	107



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3.13	Evaluación conservadora de las Perspectivas de la Empresa	108
3.13.1	Innovaciones tecnológicas.....	108
3.13.2	Hechos o tendencias conocidas que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o situación financiera	108
3.14	Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor.....	109
3.14.1	Grado de dependencia del Emisor a patentes y marcas.....	109
3.14.2	Juicios o demandas legales pendientes.....	109
3.14.3	Interrupciones de las actividades del Emisor	109
3.14.4	Restricciones monetarias en el país de origen	109
3.15	Informaciones laborales	109
3.15.1	Número de empleados.....	109
3.15.2	Compensación pagada y beneficios de los empleados del Emisor.....	111
3.16	Políticas de Inversión y Financiamiento.....	111
3.16.1	Políticas de Inversión y Financiamiento.....	111
3.16.2	Principales inversiones del Emisor.....	112
3.17	Factores de riesgo más significativos	112
3.18	Investigación y desarrollo	115
ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR.....		116
3.19	Informaciones contables individuales	116
3.19.1	Balance General	117
3.19.2	Estado de Resultados.....	118
3.19.3	Estado de Flujos de Efectivo.....	119
3.19.4	Indicadores financieros	120
3.19.5	Análisis horizontal de los estados financieros individuales	123
3.20	Información Relevante	127
3.20.1	Tendencias e Incertidumbres.....	127
3.20.2	Hechos Relevantes	127
3.21	Anexos.....	127
	Anexo 1 Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión	127
	Anexo 2 Declaración Jurada Responsabilidad de Información de Consejo de Administración y Comisario de Cuentas.....	127
	Anexo 3 Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera	127
	Anexo 4 Informe Auditores Independientes y Estados Financieros individuales 2016, 2017 y 2018.....	127
	Anexo 5 Estados Interinos al 31 de marzo de 2018 y 2019	127
	Anexo 6 Reporte de Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo. 127	127



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

ACLARACIONES

En el presente Prospecto de Emisión (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Banco Promerica", "el Emisor", "el Banco", "la Institución", "nosotros" o "nuestro" se refieren única y específicamente a Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "RD\$", "DOP" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "US\$", "USD" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los términos "bonos" y "valores" se emplearán indistintamente para referirse a los Bonos Subordinados (valores de renta fija) del Programa de Emisiones del presente Prospecto.

El presente Prospecto y el Programa de Emisiones se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores dado mediante Decreto No. 664-12, así como los reglamentos, normas, circulares y oficios emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") y la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "Superintendencia" o "SIMV"). Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquirente de valores objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a restricciones de transferibilidad y venta, y no pueden ser transferidos o vendidos excepto a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, ni por entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004), a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

La entrega de este Prospecto, así como una eventual inversión en los valores ofertados realizada en base al contenido del mismo, no implicarán que la situación del Emisor se mantendrá inalterada, en cualquier fecha posterior a la fecha de este Prospecto. Las Informaciones Relevantes de acuerdo a la normativa del Mercado de Valores, serán informadas como tal en fecha oportuna de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 y las normas que dicte la SIMV. Cada inversionista o potencial adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe estar consciente de los riesgos financieros relacionados con este tipo de inversión, en los cuales podría llegar a incurrir por tiempo indefinido.

Al considerar o evaluar una posible inversión en este Programa de Emisiones, los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Emisor y de los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que implica tal inversión. La información contenida en este Prospecto no es ni deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los valores objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dada las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los valores objetos de este Programa de Emisiones. Los inversionistas que tengan limitaciones regulatorias o restricciones legales para efectuar este tipo de inversión deberán consultar a sus asesores legales para determinar hasta qué grado una inversión en Bonos de Deuda Subordinada constituye para ellos una inversión lícita o permitida.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ("") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento. De conformidad con el párrafo IV del Art. 96 del Reglamento de Aplicación, Decreto 664-12, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto por parte del Inversionista.

Emisor:	Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. (en lo adelante "El Emisor" o "Banco Promerica").
Modalidad de Colocación:	En firme
Valores:	Valores de Renta Fija Subordinados de Largo Plazo (en lo adelante "Bonos de Deuda Subordinada").
Calificación de Riesgo:	<p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado a largo plazo DOBBB y el Emisor DOBBB+ por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo a mayo 2019.</p> <p>La calificación de fortaleza financiera "DOBBB" asignada al Emisor corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.</p> <p>La calificación de "DOBBB" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos en que los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.</p> <p>Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive.</p>
Monto Total del Programa de Emisiones:	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 500,000,000.00).
Período de Vigencia del Programa de Emisiones:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores:	El presente Programa de Emisiones fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha 16 de mayo de 2019.
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones:	16 de mayo de 2020.
Cantidad de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones está compuesto por múltiples Emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el monto aprobado.
Monto por Emisión:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el monto aprobado.
Fecha de Emisión:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria en Firme:	A determinarse en el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.



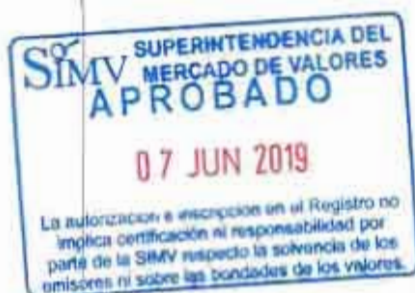
Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Fecha Valor o Fecha de suscripción de los valores para el Puesto de Bolsa adquirente:	T para el Puesto de Bolsa adquirente.
Fecha de Inicio del Mercado Secundario:	El Mercado Secundario inicia en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de adquisición total de los valores por el Agente Colocador.
Vencimiento por Emisiones:	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de cinco (5) a diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Representación del Programa de Emisiones:	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta. Esta representación consta en Acto Auténtico para cada Emisión instrumentado por Notario Público, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") y en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante, "CEVALDOM").
Tasa de Interés:	Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Revisión de la Tasa de Interés Variable:	Para las emisiones con tasa de interés anual variable, la misma podrá ser revisada de manera trimestral o semestral, a partir de la fecha de cada emisión, según se establezca en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses podrán ser pagaderos de forma mensual, trimestral o semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (DOP 1.00).
Precio de Colocación Primaria en Firme:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.
Garantía de los Bonos:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
Opción al Pago Anticipado:	La deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por la sociedad.
Colocación de los Valores:	La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el monto aprobado.
Destinatarios de la Oferta en Mercado Secundario:	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, excluyendo a entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Mecanismo de Negociación:	En el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "PARVAL"), registrado No. SVPB-001, en la SIMV y en la BVRD, será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos Subordinados.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones:	CEVALDOM será designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos de Deuda Subordinada por cuenta del Emisor. <i>El Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Obligacionista:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 20 de mayo del año 2019 para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Riesgos del Emisor:	<p>Los principales riesgos relacionados al Emisor consisten en los riesgos de tasa de interés, de liquidez y de deterioro de la cartera de crédito, entre otros.</p> <p>Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios. No obstante, este riesgo se encuentra mitigado dado los mecanismos que dispone el Banco para ajustar los precios de los activos y pasivos.</p> <p>Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Para mitigar este riesgo, el Banco cuenta con un Manual de Políticas de Riesgo Crediticio que delimita las responsabilidades de cada área involucrada en la gestión del riesgo de crédito, establece el seguimiento y pruebas de estrés necesarias para garantizar los resultados deseados, y especifica las condiciones a tomar en consideración en el otorgamiento del crédito, ya sea destinados para fines comerciales y para fines personales.</p> <p>Riesgo de liquidez. El emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo. Mantener niveles adecuados de liquidez también permite responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante periodos de inestabilidad económica. El riesgo de liquidez representa el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos,</p>



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

	<p>vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución.</p> <p>Para más detalle ver el acápite 3.17 del presente Prospecto de Emisión.</p>
Riesgo del Programa de Emisiones:	<p>El riesgo referente a la oferta del presente programa de emisiones corresponde al tipo de instrumento, el cual es un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor. Por su naturaleza, los Bonos de Deuda Subordinada están disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. En ese sentido, su pago depende del cumplimiento de los pagos efectuados a los demás acreedores del Emisor.</p> <p>Para más detalle ver el acápite 3.17 del presente Prospecto de Emisión.</p>
Otras condiciones del Programa de Emisiones:	<ul style="list-style-type: none"> • El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; • Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. • La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor. • La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor; • Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna; • Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

El presente Prospecto contiene estimados y opiniones sobre perspectivas futuras, premisas y enunciados de intención por parte del Emisor. Esas opiniones aparecen en diversos lugares dentro del Prospecto e incluyen enunciados de intención, apreciaciones o expectativas corrientes, tanto del Emisor como de sus administradores, con respecto a ciertos aspectos que incluyen, entre otros, la condición financiera del Emisor.

Estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos para el futuro así como tendencias que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Emisor. Aunque el Emisor entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, a riesgos potencialmente significativos y a muchas eventualidades que están fuera del control del Emisor.

Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras con respecto al Emisor podrían verse influenciados o afectados por alguno de los siguientes factores, entre otros:

- Cambios en las preferencias y condición financiera de los clientes;
- Limitaciones en el acceso a capital y fondos líquidos;
- Cambios en sus clasificaciones de riesgo;
- Su capacidad de competir exitosamente;
- Cambios en su base de clientes;
- Su capacidad de implementar con éxito las estrategias de mercadeo;
- Su habilidad para identificar oportunidades de negocios;
- Su capacidad para desarrollar e introducir nuevos productos y servicios;
- Su capacidad de atraer nuevos clientes;
- Un descenso en el ritmo de crecimiento de su cartera de crédito;
- Su capacidad de gestionar descalces entre sus activos generadores de intereses y sus pasivos generadores de intereses;
- Problemas operativos, riesgos y fallos, incluyendo acciones fraudulentas por terceros, empleados o clientes;
- Su capacidad de mantenerse al día con los cambios tecnológicos;
- Su capacidad de mantener las relaciones de negocios existentes, o de crear nuevas relaciones;
- Su éxito en gestionar riesgos futuros, que depende a su vez, de su habilidad de anticipar eventos que no pueden ser modelados por sus sistemas estadísticos en uso;
- Cambios en el ambiente económico, político o de negocios en la República Dominicana;
- Intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de impuestos y tarifas o en el ambiente regulatorio, incluyendo las que afecten el tratamiento de los Bonos como capital secundario;
- El apoyo de la comunidad financiera internacional a la República Dominicana;
- Cambios presentes o futuros en las leyes, regulaciones, incluyendo impuestos, o cambios en los principios y prácticas contables;
- Incremento en el nivel de la cartera vencida;
- Cambios de personal clave;
- Cambios o volatilidad en las tasas de interés, tasas de cambio, mercado de valores, precios de los bienes básicos ("commodities"), inflación o deflación en la República Dominicana, así como devaluación del RDS Peso contra el US\$ Dólar u otras monedas;
- Cambios en las condiciones económicas, políticas, sociales y de negocios en Latinoamérica y en los mercados emergentes en general;
- Otros riesgos presentados en la sección 3.17 "Factores de riesgo más significativos".



El uso de las palabras "entendemos", "creemos", "consideramos", "podría", "podría tener", "se estima", "se proyecta", "se anticipa", "tenemos la intención", "se espera", "descamos" y otros términos similares se usan con la intención expresa de

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

identificar opiniones sobre perspectivas futuras, pero no constituyen el único medio de identificar tales opiniones. Los estimados y opiniones de expectativas futuras tienen relevancia únicamente al momento en que éstas se emiten. Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras. A la luz de los riesgos e incertidumbres indicados anteriormente, las situaciones descritas en los estimados y opiniones de expectativas futuras contenidos en el presente Prospecto podrían no ocurrir. Como resultado, el desempeño de los negocios del Emisor podría variar materialmente respecto a aquellos planteados en los estimados y opiniones de expectativas futuras debido a factores que incluyen, pero que no se limitan, a aquellos antes descritos. Se advierte a los inversionistas que al tomar una decisión de invertir en los valores objeto de este Prospecto, no deben contar, más allá de lo prudente, con los estimados y enunciados de expectativas futuras del Emisor.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



GLOSARIO

Acreecia quirografaria:	Es aquella acreecia que posee como garantia de su crédito la totalidad del patrimonio del deudor, y no un bien, o una parte de los bienes que lo componen, afectado a dicho crédito.
Actual/365:	Actual corresponde a los dias naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 dias.
Anotaciones en cuenta:	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en si mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria:	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 110 del Reglamento No. 664-12.
Banco Internacional de Primera Línea:	Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una sociedad calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
Bolsas de Valores:	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
Bonos:	Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.
Bonos de Deuda Subordinada:	Son valores cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de la entidad de intermediación.
BVRD:	Son las siglas de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Calificación de Riesgo:	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Sociedades Calificadoras de Riesgo:	Son entidades especializadas que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.
Capital de Trabajo:	Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.
Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.	

Capital Primario:

Es aquel integrado por el capital pagado, la reserva legal exigida por las disposiciones del Código de Comercio, las utilidades no distribuibles, las reservas de naturaleza estatutarias obligatorias, las reservas voluntarias no distribuibles, y las primas de acciones.

Capital Secundario:

Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos contingentes ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, el capital secundario no puede exceder el 50% del capital primario.

**CEVALDOM:**

Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Ofrece servicios a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocian al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Colocación Primaria:

Es la suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, efectuada en las bolsas de valores por uno o más intermediarios de valores contratados por el emisor, de conformidad a lo establecido reglamentariamente.

Colocación Primaria en Firme:

Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o a unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de compraventa, que establece el compromiso del agente o de los agentes de suscribir del emisor, al precio de colocación, la totalidad de la emisión en una fecha convenida en el contrato de colocación.

Contrato de Programa de Emisiones:

Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 57 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Cupón:

Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.

Cupón Corrido:

Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).

Denominación Unitaria o Valor Nominal:

Representación monetaria de los valores que conforman una emisión, el mismo no varía durante la vigencia de la misma.

Devengar:

Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Días Calendarios:	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Emisión:	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
Emisión desmaterializada:	Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Emisor:	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.
Entidades off-shore:	Son entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
Fecha de Aprobación:	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión:	Es la fecha a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos de contenido económico.
Fecha de Suscripción del Contrato de la Colocación en Firme:	Se entiende como la fecha en la que el o los Puesto(s) de Bolsa adquirente(s) desembolsa(n) los fondos suficientes y disponibles para liquidar la emisión, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la(s) cuenta(s) de custodia del(de los) Puesto(s) de Bolsa.
Fecha de vencimiento:	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.
Fianza:	Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.
Grado de Inversión:	De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.



Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Proyecto de Emisión Definitivo.

Hecho relevante:	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Intermediario de Valores:	Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.
Inversionista:	Persona Física o Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.
Inversionistas Institucionales:	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.
Inversionistas Profesionales:	Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.
Mecanismos Centralizados de Negociación:	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
Mercado OTC:	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.
Mercado de Valores:	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
Mercado Primario de Valores:	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado Secundario de Valores:	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 500,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 4 de diciembre de 2018.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Obligaciones:	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista:	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta pública:	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones:	Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El período de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.
Plazo de Redención:	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retoma el valor nominal del título-valor.
Precio de Colocación Primaria en Firme:	Es el precio de colocación al cual el o los agente(s) de colocación suscribirá(n) los valores que conforman el presente programa de emisiones, convenido en el contrato de suscripción entre el(los) agente(s) y el emisor.
Programa de Emisiones:	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIMV, susceptible de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios en los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC.
Prospecto de Emisión:	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Definitivo:	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar:	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Redención Anticipada:	Es la opción del Emisor a repagar los Bonos de Deuda Subordinada previo al vencimiento de los mismos. El presente Programa de Emisiones no contempla la opción de redención anticipada.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Representante de la Masa de Obligacionistas:



Superintendencia del Mercado de Valores:

Es la persona física de nacionalidad dominicana, o sociedad o asociación con domicilio en la República Dominicana, designada mediante un contrato de emisión, una asamblea de obligacionistas o en su defecto por una decisión judicial, que cumple con las condiciones establecidas por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, debidamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores para ejercer tales atribuciones que establecen las indicadas legislaciones y que de manera general consisten en la representación de los intereses comunes de los obligacionistas. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Tasa de Interés:

Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda.

Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP):

Es la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple (nominal en % anual) para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Tasa de Referencia:

Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable.

Valor de mercado

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

Valores de Renta Fija:

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CAPÍTULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y elaboración del Prospecto del Programa de Emisiones, así como a las personas que certifican que la información que se presenta es veraz y verificable.

1.1 Responsables del contenido del Prospecto

Banco Promerica entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 4 de diciembre del 2018, la responsabilidad del contenido del presente Prospecto quedó designada al señor CARLOS JULIO CAMILO VINCENT, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272796-1, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien hace constar expresamente que, a su juicio, la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, los responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente Declaración Jurada:

“ÚNICO: Que, conforme al artículo 54 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores se hace responsable de las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativo al Programa de Emisiones durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que: es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.”

Ver “Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto” en el Anexo No. 1.

El Consejo de Administración y el comisario de cuentas del emisor, en materia de su competencia, son responsables de toda documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que pueda alterar su alcance y que serán administrativamente, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, los miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

“ÚNICO: Que, conforme al numeral 1 del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, se hacen responsables de que la información contenida en el prospecto y toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 01 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) R-

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



SIMV-2019-09-EV es fidedigna, real, completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, durante el tiempo en que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores. Realizando esta declaración en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que pudieren incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas”

Ver “Declaraciones Juradas Responsabilidad de Información de Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas” en el Anexo No. 2.

Adicionalmente, los señores CARLOS JULIO CAMILO VINCENT, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y RAMÓN BATISTA PEÑA, en su calidad de Vicepresidente Senior de Finanzas y Administración, serán responsables de la contabilidad del emisor y serán en todo momento responsables de la información financiera enviada a la Superintendencia.

Ver “Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera” En el Anexo No. 3.

1.2 Organismos supervisores

El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante “SIMV”) bajo el número SIVEM-129, y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “BVRD”), y obtuvo la no objeción por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante “SIB”) en fecha 13 de marzo de 2019 mediante circular ADM/0787/19. En tal sentido, el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)
Av. México Esq. Calle Leopoldo Navarro
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141
www.sib.gob.do



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.simv.gob.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea Peña No. 14, Edificio Distrito Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bvrd.com.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero del 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública", que establece las guías de contenido del Prospecto y de manera específica utilizando el anexo B de la referida Norma que establece la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo.

1.3 De los auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 fue la firma de auditores Deloitte RD, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:

Deloitte

Deloitte RD, S.R.L.

Calle Rafael Augusto Sanchez No.65. Edificio Deloitte. Ent. Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 563-5151 Fax: (809) 563-8585 www.deloitte.com

Contacto: Aracelli Cardozo. acardozo@deloitte.com

Registro Nacional del Contribuyente número I-30-23844-8

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 335

Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SIVAE-025 de fecha 7 de marzo de 2012.



Del informe de los auditores independientes de fecha 31 de diciembre de 2018 se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB), según se describe en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan."

Los estados auditados de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentran en el Anexo 4 del presente Prospecto.

1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)

Gerente General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio

Prof. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,

Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., República Dominicana

Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 www.parval.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. I-01-56714-7

Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001

Prospecto de Emisión Preeliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Los principales funcionarios de PARVAL son la Sra. Ninoska Francina Marte de Tiburcio – Presidente y Gerente General; el Sr. Pedro Vázquez – Head Trader; la Sra. Yesenia Lajara – Gerente de Operaciones; la Sra. Patricia Rimoli Suncar – Contralor; el Sr. José Ramón Martínez – Gerente de Negocios; el Sr. William Lizarazo – Gerente de Riesgos; la Sra. Laura Rebeca Luciano – Gerente Legal y Cumplimiento y la Sra. Paola Subero – Gerente de Estructuración y Proyectos.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Promerica (entidad emisora de los bonos) y PARVAL (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

“UNICO: PARVAL no asume responsabilidad alguna en cuanto a la veracidad, legitimidad, vigencia o exactitud de la información o documentación que sea suministrada por el EMISOR, o cuando la misma haya sido alterada o manipulada por el mismo. En ese sentido, PARVAL declara bajo la buena fe del Emisor que, la información recibida a ser contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores es fidedigna, real y completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. En consecuencia, en el ejercicio de la competencia de PARVAL, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que le sea provista por el Emisor, será excluida de cualquier daño y perjuicio que hubiese ocasionado a los tenedores de los valores adquiridos, como consecuencia de las informaciones falsas, inexactas o las omisiones de datos relevantes en la información entregada a la Superintendencia y en el prospecto de emisión. PARVAL será responsable por cualquier falsedad, dolo, negligencia u omisión de documentos e informaciones que de manera correcta el Emisor le haya entregado; y en consecuencia, altera el contenido del Prospecto de Emisión y demás documentos del Programa de Emisiones, ocasionando al mercado de valores y al público inversionista en general daños y perjuicios debidamente comprobables por ante las instancias que en derecho compete.”



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones:

2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones:

a. Clase de Valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos de Deuda Subordinada.

b. Monto Total del Programa de Emisiones:

Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 500,000,000.00).

c. Fecha de Emisión de los Valores:

A ser determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

d. Período de Colocación de los Valores:

El Período de Colocación Primaria es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos, y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. No obstante, los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto, se exceptúan de dicho procedimiento, acorde a lo establecido en el párrafo I del Art. 112 del Reglamento de Aplicación, puesto que se colocarán bajo la modalidad de colocación primaria en firme.

e. Período de Vigencia del Programa de Emisiones:

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores.

El Período de Vigencia del Programa de Emisiones culmina el 16 de mayo de 2020.

f. Representación del Programa de Emisiones:

Cada Emisión de Valores, generada a partir del Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta conforme lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Mercado de Valores. Esta representación requerirá de un Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de Renta Fija sujetos al sistema de anotación en cuenta.

2.1.2 Características Específicas Del Programa de Emisiones.

2.1.2.1 Monto total a Emitir por Emisión



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

El Programa de Emisiones está compuesto múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el aprobado del Programa de Emisiones.

2.1.2.2 Denominación Unitaria de los Valores

Un peso dominicano con 00/100 (DOP 1.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores:

El Programa de Emisiones está compuesto múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el aprobado del Programa de Emisiones.



Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento	Monto Total por Emisión
X	A determinar	DOP 1.00	A determinar	A determinar

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los valores. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés anual fija o variable en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate.

La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento o hasta la fecha de la próxima revisión de tasa de la Emisión correspondiente.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

2.1.2.6.1 Revisión Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral o semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Para dicha revisión se tomará la Tasa de Referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIPPP) del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa catalogada como "No Preliminar" disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do

En caso de que el periodo de revisión de la tasa de interés sea mayor al periodo de pago de interés (ejemplo: revisión semestral y pagos trimestrales), la tasa de interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los periodos que concurren antes de la próxima revisión de tasas. No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Revisión de Tasa: Semestralmente

Fecha de Revisión: Los días 15 de cada semestre

Fecha de Emisión: 15 de enero

Periodicidad de Pago: Trimestral

Tasa de interés de los Bonos de Deuda Subordinada en la fecha de emisión: TIPPP (5.01%) +

Margen (3.00%) = 8.01%



Mes	TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD
Diciembre	5.01%
Enero	4.86%
Febrero	4.94%
Marzo	5.14%
Abril	5.46%
Mayo	5.42%
Junio	5.53%

La primera revisión de tasa se realizaría el 15 de julio (seis meses después de la fecha de emisión), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de abril (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de abril) y el 15 de julio (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de julio). Para estos dos primeros periodos de pago de intereses se utilizará como tasa de interés el 8.01%.

La tasa de interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 15 de julio hasta el 14 de enero) será TIPPP del mes anterior al semestre vencido (5.53%) + Margen (3.00%) = 8.53%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los periodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

En caso de que la tasa de referencia TIPPP del último mes terminado y publicado en condición "No preliminar" a la fecha correspondiente a la revisión de la tasa de interés, no se encuentre disponible en

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

la página web del BCRD, se tomará la TIPPP publicada en condición "No preliminar" correspondiente al mes calendario más reciente disponible en dicha página web.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo trimestre o semestre de revisión de tasa, dicha revisión se hará el día hábil siguiente, por tanto no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En el caso de que el BCRD elimine los reportes de la TIPPP durante el período de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses, a cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor entre los más grandes del país, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado a la SIMV, a la BVRD y al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12, Capítulo II.2, artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el período correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIMV, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Revisión de Tasa: Trimestralmente

Fecha de Revisión: Los días 15 de cada trimestre

Fecha de Emisión: 15 de enero

Tasa de interés de los Bonos de Deuda Subordinada en la fecha de emisión: TIPPP (5.01%) + Margen (3.00%) = 8.01%

Mes	TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD
Diciembre	5.01%
Enero	4.86%
Febrero	4.94%
Marzo	No disponible



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Tasa de interés correspondiente a la revisión de tasa del 15 de abril: TIPPP (4.94%) + Margen (3.00%) = 7.94%. La TIPPP No Preliminar correspondiente es la del mes de marzo, pero al no estar disponible, se tomará la del mes de febrero, que es el mes calendario inmediatamente anterior.

2.1.2.6.2 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensual, trimestral o semestralmente. Dichos meses, trimestres o semestres se contarán partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el periodo de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones que suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día de inicio del periodo mensual, trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer periodo para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Los demás periodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el periodo efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

Fórmula de cálculo:

Valor de la Mora = Monto del Cupón*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de la Mora

Valor Nominal de la Inversión	DOP 10,000.00
Fecha de Emisión	20/12/2018
Tasa de Interés	9.25%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	20/03/2019



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Fecha Efectiva de pago para el primer cupón	30/03/2019
Días de Mora	10
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	DOP 0.06
Monto del cupón	DOP 228.08
Monto del cupón más la mora (DOP)	DOP 228.14

Asumiendo un monto de inversión de RD\$10,000.00. a una tasa de interés de 9.25%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de DOP 0.06 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en el Prospecto de Emisión Definitivo, el Aviso de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

2.1.2.6.3 Cálculo de los intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés podrá ser fija o variable, según se especifique en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

En caso de que la Tasa de Interés sea Fija:

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor, en las emisiones que aplique, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Duda Subordinada de dichas Emisiones.

En caso de que la Tasa de Interés sea Variable:

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral o semestralmente, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos de la Deuda Subordinada.

Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

Ver acápite 2.1.2.6.1 Revisión de Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos del presente Prospecto.

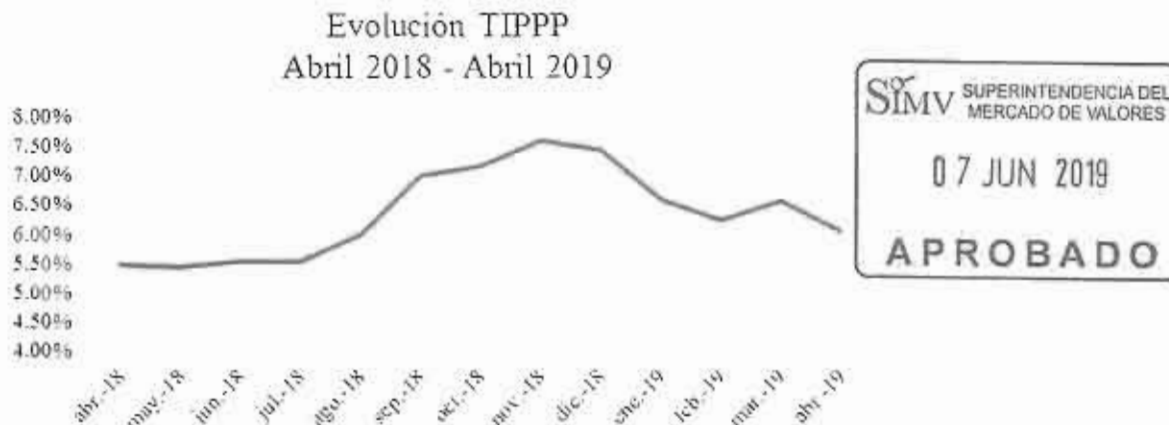
La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIPPP) del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa catalogada como "No Preliminar" disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do

A continuación presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos 12 meses, según datos obtenidos en la página web del BCRD:

abr-18	5.46%
may-18	5.42%
jun-18	5.53%
jul-18	5.53%
ago-18	6.00%
sep-18	7.01%
oct-18	7.17%
nov-18	7.62%
dic-18	7.44%
ene-19	6.59%
feb-19	6.24%
mar-19	6.57%
abr-19	6.04%



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme las instrucciones que el inversionista suministre al Intermediario de Valores y éste, posteriormente al Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre El Emisor y CEVALDOM.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento de que el Emisor no realice los pagos de capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados para cada Emisión.

- * = A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre pago de capital:

Fórmula de cálculo:

Valor de la Mora = Valor Nominal*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de la Mora

Valor Nominal de la Inversión	DOP 10.000.00
Fecha de Emisión	20/12/2017
Fecha de vencimiento de la Emisión	20/12/2023
Fecha Efectiva del pago del capital	30/12/2023

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Días de mora	10
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	DOP 2.74
Monto a pagar del capital más la mora (DOP)	DOP 10,002.74

Asumiendo un monto de inversión de DOP 10,000.00, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de capital, el inversionista recibirá un monto de DOP 2.74 por concepto de mora más el valor nominal de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores CEVALDOM se estipulan las informaciones a que el emisor tiene derecho a recibir por parte de CEVALDOM y sus responsabilidades.

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder según la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 664-12.

2.1.2.7.1 Opción de pago anticipado

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

2.1.2.8 Tabla de Desarrollo

El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

2.1.2.9 Garantías

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

2.1.2.10 Convertibilidad

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones no son convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente programa de emisiones:



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Monto Total Programa de Emisiones	DOP	500,000,000.00
Plazo (como ejemplo)		10 años
Tasa de Cambio Aplicable		50.5542

Gastos Iniciales (Una sola vez)	Tipo de Costo	Monto Porcentual	Monto
Tarifa SIMV por Depósito Expediente	Fijo	0.0100%	50,000.00
Tarifa SIMV por Derecho Inscripción en el Registro	Variable	0.0500%	250,000.00
Inscripción Emisor BVRD	Fijo	0.0050%	25,000.00
Registro Preliminar Programa Emisiones BVRD	Fijo	0.0020%	10,000.00
Inscripción Emisión BVRD	Variable	0.0500%	250,000.00
Honorarios por Estructuración - PARVAL	Fijo	0.3000%	1,500,000.00
Comisión por Colocación - PARVAL	Fijo	0.2500%	1,250,000.00
Registro de Programa de Emisiones - CEVALDOM	Fijo	0.0250%	125,000.00
Publicación de ACP/Impresión-digitalización del Prospecto /Otros	Variable	0.0400%	200,000.00
Total Gastos Iniciales		0.7320%	3,660,000.00
Gastos Anuales			
Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual)	Fijo	0.0360%	180,000.00
Mantenimiento y Supervisión - SIMV	Fijo	0.0100%	50,000.00
Calificación de Riesgo (US\$5.000 a la tasa aplicable)	Fijo	0.0506%	252,771.00
Rep. de la Masa de Obligacionistas (US\$5.750 a la tasa aplicable)	Fijo	0.0581%	290,686.65
Agente de Pago (Intereses) - CEVALDOM	Variable	0.0050%	25,000.00
Total Gastos Anuales		0.1597%	798,457.65
Gastos Finales (Último año)			
Agente de Pago (Capital) - CEVALDOM	Fijo	0.0500%	250,000.00
Total Gastos Finales		0.0500%	250,000.00
Total Gastos Primer Año		0.8917%	4,458,457.65
Total Gastos Anuales		0.1597%	798,457.65
Total Gastos Último Año		0.2097%	1,048,457.65
Gasto Total		2.3789%	11,894,576.50

Notas:

- La tasa de cambio es la tasa spot de venta del Banco Central al cierre del 1ero. de mayo de 2019 (Fecha en que el Programa fue aprobado por la SIMV)
- Las tarifas de la Calificadora de Riesgos y del Representante de la Masa de Obligacionistas podrían variar según se establezca en el contrato firmado entre las partes.
- Las comisión de CEVALDOM por pago de intereses fueron calculadas asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- La partida de Publicación de Aviso de Colocación Primaria/Impresión-Digitalización del Prospecto es estimada, la misma puede variar.

2.1.4 Comisiones y gastos a cargo del inversionista

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas, según el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación No. 664-12. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Libre de Pago: RD\$3,000.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega contra Pago o Entrega contra Entrega: RD\$20.00 por cada millón liquidado.
- Emisión Certificaciones de Legitimación: RD\$350.00
- Emisión estados de cuentas adicionales o constancias/Comunicaciones confirmación de valores: RD\$250.00

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM www.cevaldom.com/#/tarifas

Adicionalmente, como resultado de la introducción del Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), fueron establecidas unas nuevas tarifas aplicables desde el primero (1ero.) de enero del año 2019. En este sentido, CEVALDOM aplicará a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores la Tarifa de Regulación B por concepto de supervisión a la custodia, la cual es de DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado o su equivalente en DOP en caso de tratarse de moneda extranjera. Mientras que la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta de negociación respecto a valores de renta fija correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique. En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Debajo se encuentra una tabla con el detalle de la Tarifa de Regulación C:

Tarifa C. Negociaciones y Operaciones				
No. de Tarifa	Cobro por Instrumento/Mecanismo*	Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
1	Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)			
1.1	Renta Fija por MCN	DOP 10.00	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			
2.1	Renta Fija por Sistema de Registro OTC	DOP 22.50	Por Registro del Pacto	Trimestral

* Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1 millón)

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.1.5 Régimen fiscal

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones.
- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.
- La Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley. En ese sentido, y acorde al Art. 331 de dicha ley, las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

"ARTICULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses".

"ARTICULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto."

Párrafo 1. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RDS 240,000.00):

Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RDS 400,000.00) siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos si se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

"Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se considerarán como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.*
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.*
- c) Las sucesiones indivisas.*
- d) Las sociedades de personas.*
- e) Las sociedades de hecho.*
- f) Las sociedades irregulares.*
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.*

Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Proyecto de Emisión Definitivo.



adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.

- e) *Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.*
- f) *Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- g) *Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- h) *Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.*

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.

2.1.6 Negociación del valor

2.1.6.1 Mercado Primario

De acuerdo al artículo 105 del Reglamento No. 664-12, las Emisiones objeto del presente Programa de Emisiones serán colocadas bajo la modalidad de colocación primaria en firme. El Agente Colocador se compromete a comprar la totalidad de los valores en virtud del contrato suscrito con el Emisor, el cual establece las características de la compraventa de los valores objeto del presente Programa.

Las Emisiones derivadas del presente Programa de Emisiones no serán negociadas en el mercado primario, puesto que la totalidad de los valores ofertados serán suscritos por Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).

El presente Prospecto de Emisión no contemplará período de suscripción primaria para pequeños inversionistas por tratarse de una colocación bajo la modalidad de colocación primaria en firme.

2.1.6.2 Mercado Secundario

El Mercado Secundario inicia en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha valor o fecha de adquisición total de los valores de cada emisión por el Agente Colocador, de acuerdo al Reglamento No. 664-12.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;*
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.*

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:



"Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I. (Modificado por Art. 14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o título oneroso.

Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

- a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.*
- b) El término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.*
- c) Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.*
- d) Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar.*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de compraventa de la Emisión correspondiente. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.promerica.com.do), de la BVRD (www.bvrd.com.do) y de la SIMV (www.simv.gob.do).

El inversionista interesado en comprar o vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de compra o de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según el horario que ésta determine.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra o de venta fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través de los sistemas centralizados de negociación directa autorizados por la SIMV.

Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del título III del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministren los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

2.1.6.3 Circulación de los valores

La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones establecida en el Art. 84 de la Ley 249-17, según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

2.1.6.4 Transferibilidad y Restricciones

La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, entre otras restricciones que podrían aplicar.

2.1.6.5 Requisitos y condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. De igual forma, el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de los valores.

2.1.7 Servicios financieros del Programa de Emisiones

Mientras existan valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como pagos de capital e intereses, serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
 Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol Roble
 Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini Santo Domingo,
 República Dominicana
 Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago y Custodia para procesar los pagos y facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Promerica (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración del presente Programa de Emisiones).

2.1.8 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



La sociedad calificador de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo, cuyas generales se detallan a continuación:

PCR | PACIFIC
CREDIT
RATING

Pacific Credit Rating, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo
Calle Jacinto Mañón No. 25, Edificio JM Suite301, Ens. Paraíso
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 373-8635 www.ratingspcr.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-23139-1
Registrado ante la SIMV bajo el número SIVCR-003



La calificación otorgada por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo es una calificación nacional, es decir, representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas sociedades calificadoras de riesgo no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados **DOBBB+ & DOBBB** por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo.

El emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera trimestral durante la vida de los valores objeto del presente programa de emisiones, conforme al Art. 12 de la Norma de Remisión de Información Periódica R-CNV-2016-15-MV y el Art. 497 del Reglamento 664-12.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Promerica (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo (sociedad calificador de riesgo del presente Programa de Emisiones).

El reporte completo de la calificación, el cual se incorpora como Anexo 6 del presente Prospecto, y las revisiones que se hagan de la misma se encontrarán disponibles al público en la SIMV y pueden ser consultados en los archivos de esa entidad, así como en su página web www.simv.gob.do, en la página del Emisor www.promerica.com.do, y en la página web de la sociedad calificador de riesgo www.ratingspcr.com.

2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo

Sociedad Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor (Mayo 2019)
Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo	Fortaleza Financiera DOBBB+
	Perspectiva Estable
	Calificación Bonos de Deuda Subordinada (Mayo 2019)
	Bonos Subordinados DOBBB

Dentro de la nomenclatura utilizada por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo, la calificación "**DOBBB**" otorgada a la fortaleza financiera del emisor "corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.”

La calificación de “DOBBB” otorgada al Programa de Emisiones corresponde a instrumentos en que “los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.”

Nota: Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive.

Estas informaciones han sido tomadas textualmente del Informe de Calificación de Riesgo:

Racionalidad

En comité ordinario de Calificación de Riesgo, PCR decidió por unanimidad ratificar la calificación de “DOBBB+” a la Fortaleza Financiera, “DO2” a Depósitos de Corto Plazo y “DOBBB” al programa de emisión de bonos de deuda subordinada, con perspectiva “estable”.

La calificación de Banco Múltiple Promerica se fundamenta en la estrategia de crecimiento y generación de resultados que contempla la emisión de bonos de deuda subordinada sin garantía del Grupo Financiero programada para el 2019, además del crecimiento y calidad de la cartera de inversiones. Por otro lado, se considera el aumento de la cartera vencida y la cobranza judicial, que fueron impactados por el cambio de normativa que extiende el castigo hasta los 270 días, además de la baja rentabilidad producto de sus actuales niveles de gastos operativos. Asimismo, la calificación se sustenta en la reorganización corporativa reciente del Banco y en el sustento económico a nivel de aportes de capital del Grupo Financiero Promerica Financial Corporation.

Perspectiva

Estable.

Resumen Ejecutivo

- **Deuda Subordinada.** *El Banco tiene pautado para el 2019 efectuar una emisión de bono de deuda subordinada sin garantía real del Grupo Financiero por RD\$500 millones por 5 a 10 años con el propósito de ser integrados en el capital secundario, y así impulsar el crecimiento de los activos productivos. Se espera con este programa de bonos que el Banco alcance resultados operativos favorables¹.*
- **Incremento y calidad de la cartera de inversiones.** *El portafolio de inversiones neto tuvo una variación positiva del 180.1%, atribuido por la nueva gerencia que busca incursionar activamente en el negocio de títulos y alcanzar una mejor gestión en el manejo de la liquidez del Banco. La estructura de la cartera estuvo compuesta por instrumentos financieros con alta calidad crediticia (AAA y AA) y principalmente en el sector Gobierno (Banco Central de la República Dominicana*

¹ Punto de equilibrio operativo.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



y Ministerio de Hacienda). Los ingresos financieros por concepto de inversiones² a diciembre 2018 se situaron en RD\$385.6 millones (+54.6%).

- **Deterioro de la cartera de créditos.** A diciembre 2018, la cartera vencida y la cobranza judicial ascendieron RD\$418.6 millones³, implicando en un incremento interanual de 22.4%, debido al crecimiento de la morosidad de la cartera de préstamos de tarjeta de crédito (+RD\$70.7 millones) y consumo (+RD\$45.7 millones), y por el cambio regulatorio que prolongó a 270 días para el castigo. A pesar del incremento interanual de la cartera bruta (+6.3%), el indicador de morosidad reflejó un deterioro mayor a lo reportado al cierre del 2017 al situarse de 4.4% a 5.0%.
- **Baja rentabilidad.** El Banco ha marcado resultados operacionales negativos en los últimos tres cierres fiscales, atribuido a que los ingresos que no alcanzan a cubrir el total de los gastos operacionales y por las provisiones que requiere la cartera de tarjeta de créditos. Los indicadores de rentabilidad reflejaron una mejora al compararse con el cierre 2017 (ROAA dic-18: 0.26% y ROAE dic-18: 2.71%), sin embargo, aún se mantienen por debajo del sector de la banca múltiple (ROAA: 2.3%, ROAE: 21.8%). Al cierre del 2018, el crecimiento de los indicadores se debió al incremento de las utilidades netas, atribuido principalmente por el aumento interanual de los ingresos extraordinarios, que fueron por ingresos inestables y no recurrentes por ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos y no por sus principales fuentes de ingresos bancarios.
- **Renovación organizacional y del Gobierno corporativo.** Por disposición de los accionistas, el Banco experimentó cambios internos a partir del último semestre del 2017 con una renovación en el equipo gerencial y en la composición de los integrantes del Consejo de Directores, con el propósito de lograr mejores indicadores de gestión. Las acciones se direccionan desde la aplicación de medidas a nivel del reclutamiento y retención de colaboradoras en áreas de mayor relevancia del Banco, hasta la mejora de dichas áreas para asegurar el cumplimiento de las nuevas metas. Hasta la fecha se ha posicionado la alta gerencia del Banco, y PCR espera que su estructura pueda normalizarse y se establezcan las estrategias y objetivos en el corto plazo.
- **Respaldo del Grupo Promerica.** Banco Múltiple Promerica es una de las empresas que pertenecen a Promerica Financial Corporation, que reúne más de 25 años de experiencia y con trayectoria en diferentes países de la región, tales como: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, El Salvador e Islas Caimán. Por tanto, el Grupo Financiero se convierte en un destacado modelo y uno de los grupos financieros con mayores activos de la región.

2.1.9 Políticas de protección a los obligacionistas

El emisor es una entidad de intermediación financiera regulada por leyes y normas especiales que procuran la protección de los ahorrantes y la estabilidad del sistema financiero en sentido general. El Emisor se encuentra bajo la supervisión de la Autoridad Monetaria y Financiera, a la cual está obligado a reportar sobre una base regulada informaciones relevantes a su situación financiera. Adicionalmente, la Autoridad Monetaria y Financiera supervisa las operaciones del Emisor.

² Intereses por inversiones negociables y al vencimiento y ganancia por inversiones.

³ La Superintendencia de Bancos (SIB) considera como cartera vencida para cálculos de las métricas de morosidad la sumatoria de los balances de la Cartera Vencida y la Cobranza Judicial a la fecha de estudio.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

En adición a las normas y supervisión financieras, el Emisor cuenta con un Gobierno Corporativo formalmente establecido y regido a través de un "Manual de Políticas de Gobierno Corporativo", bajo un esquema diseñado para apoyar a la Presidencia Ejecutiva en su gestión. Su cumplimiento es medido a través de la aplicación de una "Matriz de seguimiento al cumplimiento de política de Gobierno Corporativo". Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, incluyendo el Consejo de Administración y sus respectivos comités y los comités internos de la gerencia, así como en políticas y reglamentos internos que establecen las normas y reglas internas bajo las cuales opera la institución.

Los obligacionistas de cada una de las Emisiones del presente Programa de Emisiones estarán representados por **SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, en su calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, designado conforme lo dispuesto por el Artículo 334 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11 ("Ley de Sociedades"), el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto 664-12 y la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tiene como misión proteger los intereses de los obligacionistas, y tendrá, de conformidad a la precitada Ley Sociedades y a los artículos 68 y 69 del Reglamento No. 664-12, entre otros deberes y atribuciones: (a) examinar los Bonos de Deuda Subordinada objeto de oferta pública, con el propósito de verificar su autenticidad; (b) comprobar en las oficinas y registros correspondientes, la titularidad de los bienes propiedad del Emisor dados en prenda o hipoteca, si aplica, para garantizar el Programa de Emisiones, constatando que tales garantías han sido debidamente constituidas, así como también verificar la existencia de gravámenes o medidas que puedan afectar los mismos; (c) vigilar si aplica, que los bienes dados en garantía por el Emisor estén asegurados, mientras el Programa de Emisiones no se haya amortizado totalmente; (d) ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa, protección de los derechos y educación de los obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago de intereses, de capital o que se deriven de las garantías constituidas para el Programa de Emisiones, si aplica; (e) verificar que el Emisor utilice los fondos provenientes del Programa de Emisiones para los fines especificados en el contrato del Programa de Emisiones y en el Prospecto de Emisión; (f) supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el contrato del Programa de Emisiones, en el presente Prospecto o en otros contratos relacionados con el Programa de Emisiones; (g) notificar a los Obligacionistas y a la SIMV cualquier incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por él en ocasión del Programa de Emisiones; (h) guardar reserva sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante de la Masa de Obligacionistas, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados; (i) cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, el Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Sociedades, las normas que dicte la SIMV y el Consejo Nacional del Mercado de Valores, el Contrato de Programa de Emisiones suscrito con el Emisor y los acuerdos adoptados en la Asamblea de Obligacionistas; (j) requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses y educación de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

En relación a los conflictos de interés que pudieran surgir, el artículo 61 del Reglamento No. 664-12 establece lo siguiente:

En caso de que en el ejercicio de las funciones del representante de la masa de obligacionistas, surgieren relaciones entre este y el emisor que implicaren conflictos de intereses, el representante de

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



la masa de obligacionistas deberá abstenerse de continuar actuando como tal, además de renunciar al cargo mediante asamblea general ordinaria de los obligacionistas e informar esta circunstancia como hecho relevante a la Superintendencia.

Párrafo. En el caso de que el emisor o el representante de la masa de obligacionistas tuvieren conocimiento de alguna situación que, a su juicio signifique un conflicto de intereses, deben notificar la misma a la Superintendencia, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha que haya tenido conocimiento o que debió tener conocimiento.

Todo obligacionista tendrá derecho a participar en la Asamblea General de Obligacionistas, o hacerse representar en la misma por un mandatario de su elección quien no podrá ser miembro del Consejo de Directores, comisario de cuentas, empleado de la sociedad Emisora, de sociedades garantes de la totalidad o de parte de los compromisos de dicha sociedad, incluyendo los ascendientes, descendientes y cónyuges de estos (Artículo 348 de Ley 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11).

La representación de un obligacionista no podrá ser conferida a las personas que estén inhabilitadas para administrar sociedades por cualquier causa (Artículo 349 de Ley 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11).

De acuerdo al artículo 340 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11, la Asamblea General de Obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.

La Asamblea General de los Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Directores de la sociedad emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No.31-11). El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria (Artículo 346 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08. De conformidad con el párrafo I del artículo 346 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán requerir la inscripción de proyectos de resoluciones en el orden del día, para ser sometidos por el presidente de la sesión al voto de la Asamblea de Obligacionistas. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas (Art. 343 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11). La Asamblea General deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 31-11. Esto aplicará respecto a todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de emisión; así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición: a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad; b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales; c) Para la fusión o la escisión de la sociedad; d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman

Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Proyecto de Emisión Definitivo.



la masa; y e) Atinente a la renuncia total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de la forma de amortización de capital o de las tasas de intereses (Artículo 351 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 31-11).

Los costos y gastos en que incurra el Emisor en ocasión de gestiones o actuaciones generados por decisiones que tome la Asamblea General de los Obligacionistas podrán ser retenidos de los intereses pagados a los obligacionistas, sin que dichas retenciones excedan la décima parte (1/10) del interés anual. (Artículo 360 de la Ley 479-08). Las asambleas de la masa no podrán aumentar la carga de los obligacionistas ni establecer un tratamiento desigual entre los obligacionistas de una misma masa. Tampoco podrán decidir la conversión de obligaciones en acciones. (Artículo 354 de la Ley 479-08).

Las asambleas de obligacionistas serán celebradas en un lugar distinto del domicilio del Emisor, salvo si este autoriza por escrito lo contrario. El Emisor cubrirá los costos usuales y razonables de convocatoria, de celebración de las asambleas generales y de publicidad de sus decisiones (Artículo 360 de la Ley 479-08).

Durante los quince (15) días que precedan a la reunión de la asamblea, los obligacionistas tendrán derecho a tomar conocimiento o copia del texto de las resoluciones que serán propuestas y de los informes que serán presentados en la asamblea general de la masa, por sí mismos o por mandatarios, en el domicilio del Emisor, en el local de la dirección administrativa, o si fuere el caso, en otro lugar fijado por la convocatoria (Artículo 357 de la Ley 479-08). Las copias de las convocatorias, del orden del día de las asambleas y de las resoluciones propuestas, deberán ser comunicadas al Emisor más tardar el día después de la convocatoria de la asamblea de obligacionistas, cuando la misma no haya sido convocada por el Emisor. Asimismo, copias de las nóminas de asistencia, poderes y actas de las asambleas que celebre la masa de obligacionistas deberán ser comunicadas al Emisor por el Representante de los obligacionistas, a más tardar el día después de celebrada la Asamblea General de Obligacionistas.

En cualquier acción o reclamo relacionado con la Emisión o con Bonos, los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representado por el Representante de los Obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de obligacionistas con quórum y mayoría de conformidad con las disposiciones del artículo 351 de la Ley 479-08.

Las acciones en justicia dirigidas contra la Masa de Obligacionistas deberán ser notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad (Artículo 337 párrafo I de la Ley 479-08).

Los Obligacionistas no serán admitidos individualmente a ejercer control sobre las operaciones de la sociedad o a demandar comunicación de los documentos sociales (Artículo 359 de la Ley 479-08).

De conformidad al artículo 71 del Reglamento No. 664-12 sobre "Deberes y Obligaciones del Emisor para con el Representante", el Emisor, en relación con las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes:

- Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones;

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones.

2.1.9.1 Límites de endeudamiento

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banco Pramerica.

Conforme al art. 37 Título IV del Reglamento de Riesgo de Liquidez, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos, y a 60 y 90 días no inferior a un 70% es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Esta razón podrá ser revisada en función de la política de encaje legal vigente.

A marzo de 2019, Banco Pramerica ha logrado mantener las razones de liquidez por encima de lo requerido regulatoriamente, como se presenta en la tabla a continuación:

Razón de liquidez ajustada (*)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
A 15 días ajustada	288.90	153.83
A 30 días ajustada	352.25	165.42
A 60 días ajustada	290.77	152.98
A 90 días ajustada	312.64	132.87

Al 31 de marzo de 2019, el patrimonio técnico del Emisor asciende a RD\$1,263,554,911. Su índice de solvencia a febrero de 2019 de 12.14% está por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%. Se puede consultar información actualizada sobre este índice en la página web de la Superintendencia de Bancos una vez disponible www.sib.gob.do.

2.1.9.1.1 Límites de capital secundario

El Emisor podrá, luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el cálculo del Patrimonio Técnico.

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.9.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

En adición a la obligación de pagar el capital e intereses de los Bonos en los términos y condiciones del Programa de Emisiones y sin perjuicio de las obligaciones que resulten de leyes y reglamentos aplicables, mientras los Bonos se encuentren en circulación, el Emisor se compromete a:

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- Operar sus negocios en cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables, adoptando los estándares de mejores prácticas existentes en la República Dominicana;
- Dar aviso escrito inmediatamente al Representante de la Masa de los Obligacionistas y a la SIMV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio del Emisor, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Programa de Emisiones;
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 y en el Reglamento No. 664-12;
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, aprobada mediante la Resolución R-CNV-2016-15-MV, de fecha 3 de Marzo de 2016,
- Suministrar al Representante de la Masa de Obligacionistas las informaciones que legalmente corresponda suministrar.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

“Artículo 49.- Obligaciones del emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines:

Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del periodo de colocación o venta y como condición para efectuarla.

Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;

Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el Artículo 23 (información periódica) del presente Reglamento;

Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;

Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda; y

Estar al día en el pago de sus impuestos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Artículo 50.- Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;

Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;

Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y

Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.

Artículo 212.- Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas."

Adicionalmente, de conformidad al artículo 71 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, Resolución R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procederá a remitir un informe de colocación de cada Emisión, a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la Fecha de Finalización del Período de Colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones, está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la SIMV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17, el Reglamento de Aplicación No. 664-12 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de Aplicación No. 664-12, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.1.9.3 Mantenimiento, sustitución o renovación de activos

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete a Banco Promerica a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley de Sociedades y la Norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

2.1.9.5 Medidas de protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, sin discriminación o preferencia.

Los obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y en el Reglamento de Aplicación No. 664-12. El Emisor designó a **SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, como Representante de la Masa Obligacionista para todas las Emisiones del presente Programa de Emisiones mediante el Contrato del Programa de Emisiones de fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar este Prospecto, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la institución. La emisión de los Bonos de Deuda Subordinada no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

No obstante, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales transcritos textualmente rezan:

"Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- i. *Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad.*
- ii. *Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;*
- iii. *Para la fusión o la escisión de la sociedad;*
- iv. *Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa;*
- v. *Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.*

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en las Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



***Párrafo I.** Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.*

***Párrafo II.** El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.*

***Párrafo III.** La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.*

***Artículo 362.** Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta del quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.*

***Párrafo.** Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley."*

2.1.10 Créditos Preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banco Promerica sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada "está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos" del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.11 Restricción al emisor en relación con otros acreedores

Banco Promerica no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada en los términos descritos en este Prospecto.

2.1.12 Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas

La inversión en Bonos de Deuda Subordinada está sujeta en algunos casos a leyes y disposiciones aplicables a ciertos tipos de inversionistas o a entidades reguladas. Lo que sigue es una relación de algunas de las principales leyes o reglamentos que establecen condiciones particulares de inversión requeridas a ciertas personas o entidades, que pueden ser de interés para potenciales inversionistas. Dicha relación no pretende ser completa ni exhaustiva, por lo que cada potencial inversionista debe

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



asesorarse de forma particular e independiente sobre las condiciones o limitaciones para invertir en Bonos de Deuda Subordinada que puedan serle aplicables:

- Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial: Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser adquiridos por personas físicas, ni de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El acápite b) del artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas define la "Banca Offshore" como entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones con personas físicas o jurídicas ubicadas fuera del país anfitrión. Las entidades off-shore realizan habitualmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
- Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social: De conformidad con el artículo 97 de la referida Ley No.87-01, los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones. De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.
- Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana: Esta ley establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana: De conformidad con el artículo 108 de la referida Ley No. 249-17, tanto el portafolio de inversión de los fondos de inversión abiertos como el portafolio de inversión de los fondos de inversión cerrados podrán estar constituidos, entre otros activos, por valores de oferta pública.

Cada inversionista es responsable de determinar su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada

2.2.1 Precio de Colocación Primaria en Firme

El precio de Colocación Primaria "En Firme" de los Bonos de Deuda Subordinada podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria en Firme, en el Prospecto de Emisión y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

A partir del inicio del mercado secundario, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

2.2.2 Mercado al que se dirige la oferta

El presente Programa de Emisiones está dirigido a personas jurídicas nacionales o extranjeras, que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea con necesidades de colocación de recursos a largo plazo (ver sección 2.1.6.4 "Transferibilidad y Restricciones"). Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Emisor realizará la colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada a través de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL), Agente Colocador, el cual, actuará bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme. Esto es, que PARVAL se compromete a la suscripción de la totalidad de los valores objeto del presente Programa de Emisiones al precio de colocación primaria en firme conforme a lo estipulado en el acápite 2.2.1 del presente Prospecto.

Las informaciones de contacto del Agente Colocador se encuentran en el acápite 1.4 del presente Prospecto.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.





2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

PARVAL se compromete frente al Emisor a comprar la totalidad de los valores descritos en el presente Prospecto de Emisión bajo la modalidad de colocación primaria "En Firme".

2.2.4.1 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a realizar la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme. Se realizará toda la gestión de colocación en firme, mediante la suscripción del contrato de colocación primaria en firme en fecha (INSERTAR), que establece el compromiso del Agente Colocador de suscribir, al precio de colocación, la totalidad de los valores emitidos acorde a lo convenido en el mismo.

2.2.5 Técnicas de prorrateo

La colocación de los Bonos del presente Programa de Emisiones no contempla prorrateo, debido a que se realizará bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme de acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto.

2.2.6 Fecha o Periodo de Apertura de Suscripción

El Periodo de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Dicho periodo comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del Programa que se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo.

El presente Programa de Emisiones no contempla un Periodo de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas y Público en General por tratarse de una colocación primaria bajo la modalidad en Firme. El Agente Colocador comprará la totalidad de los Bonos en mercado primario.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

El presente Prospecto de Emisión no contempla periodo de suscripción primaria para público en general por tratarse de una colocación primaria bajo la modalidad en firme.

2.2.8 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo en los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones.

El Aviso de Colocación Primaria será publicado previo a la suscripción en firme de los valores por el Agente Colocador y previo al inicio del mercado secundario.

Un modelo de Aviso de Colocación Primaria se anexará al Prospecto Definitivo.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



2.2.9 Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones será colocado en múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en los Prospectos Simplificados de cada Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

2.3 Información legal

2.3.1 Aprobación del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, cuya vigencia consta en actas remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores:

- a) Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) que dispone la aprobación de un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un monto total de hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$500,000,000.00);
- b) Aprobación otorgada mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 1ero. de mayo del año dos mil diecinueve (2019), inscrito en el Registro de Mercado de Valores bajo el registro SIVEM-129;
- c) Aprobación otorgada por la Superintendencia de Bancos en fecha 13 de marzo del año dos mil diecinueve (2019) mediante circular No. ADM/0787/19.
- d) Contrato del Programa de Emisiones firmado en fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) por Banco Promerica, en su calidad de Emisor, y la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas.

2.3.2 Legislación aplicable al Programa de Emisiones y jurisdicción competente

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones de oferta pública estarán regidos por la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 y sus disposiciones complementarias, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores dado mediante Decreto 664-12, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus disposiciones complementarias, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley 31-11, los estatutos sociales de Banco Promerica y los acuerdos de emisión adoptados por el Consejo de Administración de Banco Promerica.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aplicación No. 664-12, en la Norma CNV-2005-04-EV, sobre los requisitos de inscripción de oferta pública de valores y en la Norma CNV-2005-05-EV, que establece la guía de prospecto de utilización en emisiones de oferta pública de valores.

Para el caso de demandas, procedimientos o litigios relacionados con el Programa de Emisiones, los obligacionistas estarán sometidos exclusivamente a lo dispuesto por leyes dominicanas, incluyendo la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, así como por las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana; la

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Ley General de Sociedades Comerciales, así como las leyes especiales que tienen aplicación dentro del mercado de valores; y las disposiciones del derecho común de la República Dominicana.

En toda acción, procedimiento o demanda los obligacionistas deberán actuar como una masa con personalidad jurídica de carácter civil a través del Representante de la Masa de Obligacionistas conforme lo dispuesto en el indicado Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12 y la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, previa aprobación de la asamblea general de obligacionistas. La solución de cualquier controversia, contestación o demanda con relación a la interpretación, cumplimiento, aplicación, pago o redención de todos o parte de los Bonos que componen el presente Programa de Emisiones, será competencia exclusiva del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) adscrito a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, acorde con las disposiciones relativas al procedimiento de arbitraje regido por la Ley No. 50-87 del cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), la Ley 489-08 sobre Arbitraje Comercial de fecha 30 de diciembre del año 2008, la Ley No. 181-09 del seis (6) de julio de dos mil nueve (2009), que modifica los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 50-87; y por el Reglamento de Arbitraje del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. vigente. Del mismo modo, se aplicará la Ley Monetaria y Financiera, así como las demás normas del ámbito financiero y del mercado de valores previstas en el párrafo anterior. El lugar de arbitraje será la sede de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

2.4 *Valores en Circulación*

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no posee valores en circulación en el mercado de valores de la República Dominicana.

2.5 *Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión*

2.5.1 *Uso de los fondos*

De acuerdo a la segunda resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), los fondos captados a través del presente Programa de Emisiones serán utilizados para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Esto permitirá al Banco respaldar el crecimiento de los activos productivos así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo.

Los activos productivos del Emisor están compuestos por la sumatoria de la cartera de crédito, inversiones en valores privados y gubernamentales, así como depósitos bancarios en otra institución. La cartera de créditos del emisor esta compuesta en un 45% a créditos comerciales, y un 55% a créditos de consumo que incluye préstamos y tarjetas de crédito. El crecimiento proyectado mantiene la composición de la misma, y se estima asignar un 20% a crecimiento del portafolio y un 80% de la cartera de créditos, 55% a créditos de consumo y 45% a créditos comerciales. **Estos fondos podrán estar en la cuenta de Inversiones previo a ser colocados por el Emisor como préstamos.**

El emisor cuenta con un manual de política de tesorería el cual establece los lineamientos y límites de las operaciones de tesorería como son la composición del portafolio, inversiones y depósitos. El emisor solo podrá adquirir instrumentos y mantener depósitos con grado de inversión. Esta política de inversión de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos del 28-09-2018 "Las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores. Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A".

2.5.1.1 Monto neto a recibir producto de la presente oferta

El Programa de Emisiones será colocado en múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en los Prospectos Simplificados de cada Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones, las cuales sumarán un monto neto a percibir de Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), en caso de colocarse a la par. La colocación podrá realizarse a la par, a prima o a descuento.

Todos los gastos de estructuración, regulatorios, legales y cualquier otro que surja por el proceso de emisión de los valores del presente Prospecto serán asumidos por el flujo de caja del Emisor.

2.5.1.2 Uso de los fondos para adquisición de Activos Distintos a los Relacionados con los Negocios del Emisor

El Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

2.5.1.3 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o compañías

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías.

2.5.1.4 Uso de los fondos para amortización de deuda

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

2.5.2 Impacto de la emisión

A continuación un esquema donde se muestra el impacto del Programa de Emisiones, en caso de ser colocado en su totalidad y partiendo de los estados financieros interinos del mes de marzo de 2019:

ESTADO DE SITUACIÓN INTERINO	mar-19	Cambio	Después Emisión
(Valores en RDS)			
ACTIVOS			
Fondos Disponibles	2,455,158,754	-	2,455,158,754
Inversiones	3,237,606,676	100,000,000	3,337,606,676
Cartera de Créditos	7,934,600,991	400,000,000	8,334,600,991
Deudores por Aceptaciones	-	-	-
Cuentas por Cobrar	364,001,238	-	364,001,238

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	43,451,494	-	43,451,494
Inversiones en Acciones Netas	1,368,647	-	1,368,647
Propiedades, Muebles y Equipos Netos	114,740,338	-	114,740,338
Otros Activos	220,812,181	-	220,812,181
TOTAL DE ACTIVOS	<u>14,371,740,319</u>	<u>500,000,000</u>	<u>14,871,740,319</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con el Público	8,803,688,185	-	8,803,688,185
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	3,020,156,129	-	3,020,156,129
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	-	-	0
Fondos Tomados a Préstamo	779,915,257	-	779,915,257
Valores en Circulación	105,319,370	-	105,319,370
Obligaciones Subordinadas	-	500,000,000	500,000,000
Otros Pasivos	338,604,150	-	338,604,150
TOTAL PASIVOS	<u>13,047,683,091</u>	<u>500,000,000</u>	<u>13,547,683,091</u>
PATRIMONIO NETO (nota)			
Capital pagado	1,204,237,100	-	1,204,237,100
Otras reservas patrimoniales	59,317,811	-	59,317,811
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	45,665,196	-	45,665,196
Resultados del ejercicio	14,837,121	-	14,837,121
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>1,324,057,228</u>	-	<u>1,324,057,228</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>14,371,740,319</u>	<u>500,000,000</u>	<u>14,871,740,319</u>

2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., es la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 20 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
 Calle Pablo Casals, No. 9. Ensanche Piantini,
 Santo Domingo, República Dominicana
 Contacto: José Salas jsalas@salaspiantini.com
 Tel.: (809) 412-0416 Fax: (809) 563-6062
www.salaspiantini.com
 Registro Nacional del Contribuyente No. I-01-80789-I
 Registrado ante la SIMV como auditor externo bajo el No. 00000000000000000000000000000000



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Para los fines del presente Prospecto, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11; en el Artículo 60 del Reglamento de Aplicación No. 664.12 y en el Artículo 233 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

En ese sentido, Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

- i. No es la sociedad emisora de los valores de oferta pública;
- ii. No es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, ni de sociedades comerciales en las que el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más;
- iii. No es una sociedad que garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor, ni otorga mecanismos de cobertura o garantías a las emisiones;
- iv. Tiene domicilio en el territorio nacional;
- v. No es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleado de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado, ni tampoco lo son sus ascendientes, descendientes y cónyuges;
- vi. No tiene conflicto de interés conforme lo define la Ley No. 249-17;
- vii. No cuenta entre sus asociados con personas a las cuales les haya sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, incluyendo pero no limitado a lo dispuesto en el Artículo 332, literal d) de la Ley No. 479-08 (modificada);
- viii. No ha incumplido sus obligaciones como representante de la masa de tenedores de valores en otra emisión de valores;
- ix. Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. cumple con los requerimientos exigidos por el Artículo 331 de la Ley de Sociedades para ser designado representante de una masa de obligacionistas.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad o de negocios o parentesco entre Banco Promerica (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. (Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requisitos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento a la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 y sus modificaciones, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra disposición legal aplicable al efecto.

SEGUNDO: Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y tiene domicilio en el territorio nacional.

TERCERO: Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

CUARTO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no es el EMISOR, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR y SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L.

QUINTO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales esta última tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más.

SEXTO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos asumidos por el EMISOR, ni otorga mecanismos de cobertura o garantías a las emisiones.

SEPTIMO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, comisario de cuentas, administrador, gerente, o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales el EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges.

OCTAVO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. en la composición de sus cuotas sociales no consta que el EMISOR posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente.

NOVENO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el EMISOR.

DÉCIMO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz.

DÉCIMO PRIMERO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no brinda asesoría en materia de oferta pública de valores.

DÉCIMO SEGUNDO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no ha incumplido en sus obligaciones como Representante de la Masa de Obligacionista en otra emisión.

DÉCIMO TERCERO: Que SALAS, Piantini & Asociados, S.R.L. no ejerce funciones de asesoría al EMISOR en materia relacionada con la oferta pública de valores."

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por Leyes, Normas o Reglamentos, el Representante de la Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo 1.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.

Artículo 338. Los representantes de la masa, no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a tener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones del presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley No. 249-17, "Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y la Ley de Sociedades."

2.6.4 Información adicional

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, R-CNV-2016-14-MV, el Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Proteger los intereses de los tenedores de valores;
2. Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3. *Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.*
4. *Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.*
5. *Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores (en adelante, el "Registro").*
6. *Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, c conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Norma.*
7. *Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.*
8. *Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.*
9. *Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.*
10. *Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.*
11. *Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.*
12. *Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelas los derechos de los tenedores de valores.*
13. *Supervisar la ejecución del proceso de conversión de las obligaciones en acciones, de aplicar.*
14. *Supervisar la ejecución del proceso de permuta de valores, de aplicar.*
15. *Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia, el valor de los bienes afectados y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.*
16. *Cuidar que los bienes dados en garantía se encuentren, de acuerdo a su naturaleza, debidamente asegurados a favor del representante de la masa, en representación de los tenedores de valores.*
17. *Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.*
18. *Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.*
19. *Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.*
20. *Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.*
21. *Cancelar total o parcialmente las inscripciones de garantías de la emisión o razón de la extinción de las obligaciones de la forma acordada en los documentos de emisión o de conformidad con el acuerdo arribado por la asamblea de tenedores de valores, sobre la totalidad de las obligaciones o de la entrega en sus manos de la totalidad del precio de los bienes a desgravar.*
22. *Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



23. *Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.*
24. *Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.*
25. *Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.*
26. *Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.*
27. *Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.*
28. *Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.*
29. *Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.*

El representante de la masa deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de la sociedad emisora y no podrá revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de los tenedores de valores.

En el evento que, de la información obtenida, el representante de la masa infiera que es necesario solicitar información adicional o examinar los libros del emisor o del patrimonio autónomo o separado, según corresponda, podrá formular directamente al emisor los requerimientos del caso.

El representante de la masa responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a la sociedad de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.

Con respecto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, establece lo siguiente:

- La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento. (Artículo 340)
- La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el periodo de la liquidación de la sociedad. (Artículo 341)
- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. (Artículo 341, Párrafo I)

- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma. (Artículo 341, Párrafo II)
- La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):
 - a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
 - b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
 - c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.
- El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo, para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. (Artículo 343)
- El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. (Artículo 343, Párrafo I)
- Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. (Artículo 343, Párrafo II)
- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección. (Artículo 347, Párrafo I)
- La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario. (Artículo 350)
- La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición (Artículo 351):
 - a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
 - b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieran sido objeto de decisiones judiciales;
 - c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
 - d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.
- El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos. (Artículo 353)

Conforme se establece en el citado Artículo 351 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. En tal virtud, por analogía se interpreta que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de las asambleas de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos de Deuda Subordinada. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

La Ley No. 249-17 del Mercado de Valores otorga en su artículo 236 las siguientes atribuciones a la SIMV respecto al Funcionamiento de la Asamblea de Tenedores de Valores:

***Párrafo I:** La Superintendencia podrá convocar a la asamblea de tenedores de valores u ordenar su convocatoria al emisor, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los inversionistas o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante, o que se revoque su nombramiento.*

***Párrafo II:** La Superintendencia podrá suspender, por resolución fundamentada, la convocatoria a la asamblea de tenedores de valores o la asamblea misma, cuando fuere contraria a la ley, las disposiciones reglamentarias, normativas o el acto constitutivo, según corresponda.*

De conformidad con la Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, R-CNV-2016-14-MV, el Representante de la Masa deberá cumplir con la remisión de información periódica indicada en los artículos 11 y 12:

***Artículo 11.- Informe a la Superintendencia.** El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



En dicho informe se debe considerar e informar a la Superintendencia sobre los elementos siguientes, según les aplique:

- 1) Representantes de la masa de obligacionistas:**
- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
 - b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación;
 - c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión;
 - d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión;
 - e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores;
 - f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
 - g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;
 - h) Uso de fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;
 - i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
 - j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad establecida para tales fines en el prospecto de emisión;
 - k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión;
 - l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia;
 - m) Monto total de la emisión que haya sido colocado;
 - n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor;
 - o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor;
 - p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros;
 - q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;
 - r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);
 - s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;
 - t) Modificaciones al contrato de emisión;
 - u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado;
 - v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión;
 - w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Artículo 12. Otras informaciones a ser remitidas por los representantes de la masa. Los representantes de la masa deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1) Copia del acto auténtico en la que conste la constitución de garantías a su nombre;
- 2) En caso de oferta pública de intercambio el representante de la masa deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicho intercambio se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el contrato de emisión, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente;
- 3) Cualquier incumplimiento de las obligaciones del emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del emisor. Se entenderá que un hecho afecta de forma significativa cuando represente, por lo menos, el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.
- 4) La renuncia o remoción del representante de la masa, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y.
- 5) Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

Conforme al artículo 71 del Reglamento de Aplicación No. 664-12, en relación con las funciones del Representante de los Obligacionistas, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: (i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e (ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en los artículos 9, 11 y 12 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2016-15-MV.

Artículo 9º.- (Remisión anual). Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

- 1) Estados financieros auditados individuales;
- 2) Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
- 3) Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
- 4) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
- 5) Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - a) En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y
 - b) En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- 6) *Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;*
- 7) *Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último periodo fiscal;*
- 8) *Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable.*

Artículo 11. (Remisión trimestral). *Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. Estos estados financieros deben contener, al menos:*

- 1) *Estado de Situación Financiera;*
- 2) *Estado de Resultados;*
- 3) *Estado de Flujo de Efectivo; y*
- 4) *Estado de cambios en el patrimonio neto.*

Artículo 12. (Sobre la Calificación de Riesgos). *Los emisores de valores representativos de deuda deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.*

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores dado mediante Decreto 664-12 (artículos 58 al 71), la Norma que establece disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores R-CNV-2016-14-MV, así como las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11 (artículos del 322 al 369), el Contrato del Programa de Emisiones y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.

2.6.4.1 Derechos de los tenedores de valores

Conforme al artículo 237 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, son derechos de los tenedores de valores:

- 1) Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.
- 2) Participar con voz y voto en las asambleas de tenedores de valores, con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.
- 3) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del emisor de obligaciones, del patrimonio autónomo, conforme con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores, y
- 4) Los demás derechos descritos en esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



2.7 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de un administrador extraordinario.

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es inmaterial, por lo que los valores que componen el mismo estarán representados por anotaciones en cuenta. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. estará encargado de llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
 Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol
 Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

2.8.2 Relaciones

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, de negocios o parentesco entre Banco Promerica, sus principales socios y administradores y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CAPÍTULO III

INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

3.1 *Identificación del emisor*

3.1.1 Datos Generales del Emisor



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.
RNC 1-01-84452-3

Av. Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Contacto:

Carlos Julio Camilo Vincent, Presidente Ejecutivo
ccamilo@promerica.com.do

Sector Económico: Intermediación Financiera

Tel.: (809) 732-8448

www.promerica.com.do

Inscrito en el Registro del Mercado de Valores como Emisor: SIVEV-060

Banco Promerica es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2000. Su objeto principal es la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples.

DEL CAPITAL DEL EMISOR

3.2 *Informaciones Legales*

3.2.1 *Informaciones de Constitución*

Jurisdicción bajo la cual está constituida

Banco Promerica es una entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las Leyes de la República Dominicana, la cual se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

Fecha de constitución

El Emisor fue constituido el 14 de junio de 2000.

Inicio de actividades y tiempo de operación

El Emisor inició sus operaciones como Financiera el 14 de junio de 2000 y luego mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2005 adopta nuevos estatutos sociales para fines de proceder con su conversión a Banco de Ahorro y Crédito Promerica, contando con la aprobación de las autoridades monetarias en agosto de 2007. En el Acta Extraordinaria del 17 de septiembre de 2007, los accionistas deciden adoptar nuevos estatutos sociales para convertirse en Banco de Servicios Múltiples, obteniendo la aprobación de las autoridades monetarias en el año 2010, cuando inician sus operaciones bajo el nombre de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, C.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

por A. Finalmente, en el año 2012, el Emisor se transforma de compañía por acciones (C. por A.) a sociedad anónima (S. A.) de conformidad con la Ley General de Sociedades.

Desde su fundación a la fecha, el Emisor cuenta con más de 18 años de operaciones ininterrumpidas.

Composición accionaria

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	IMPORTE EN RDS
Promerica Financial Corporation	12,499,020	1,249,902,000.00
Edgar Zurcher Gurdian	1	100.00
Ramiro Ortiz Mayorga	1	100.00
TOTALES	12,499,022	1,249,902,200.00



Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco Promerica, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por los siguientes miembros:

Miembro	Posición	Categoría
Ramiro Ortiz Mayorga	Presidente	Miembro Externo No Independiente
Francisco Jose Martinez	Vicepresidente	Miembro Externo No Independiente
Oscar Soto Brenes	Secretario	Miembro Externo No Independiente
Nelson de los Santos Ferrand	Tesorero	Miembro Externo Independiente
Hampton Castillo Landry	Vocal	Miembro Externo No Independiente
Edgar Zurcher	Vocal	Miembro Externo No Independiente
Luis Rivas Anduray	Vocal	Miembro Externo No Independiente
Carlos Camilo Vincent	Vocal	Miembro Interno o Ejecutivo

La comisario de cuentas de Banco Promerica es Karla Dolores Icaza Meneses.

A continuación se presenta una breve descripción de los perfiles de los Miembros del Consejo:

1. Ramiro Ortiz Mayorga – Presidente – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 45 años de experiencia en el área financiera
- Presidente de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Presidente de la Junta Directiva de Banpro Nicaragua
- Presidente de la Junta Directiva de Promerica Financial Corporación Panamá
- Presidente de la Junta Directiva de St. Georges Bank & Trust Company Islas Caimán
- Vicepresidente de la fundación Ortiz Gurdian de Nicaragua

Educación

- Licenciado en Economía Agrícola egresado de la Universidad Texas A&M, Texas, Estados Unidos
- Master en Economía Agrícola de la Universidad Texas A&M, Texas, Estados Unidos
- Administración Financiera egresado de la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos.
- Administración de Pequeñas Empresas de la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

2. **Francisco Jose Martinez** – Vicepresidente – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia en el área financiera
- Vicepresidente de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Presidente de Banco de la Producción, S.A. Ecuador
- Presidente de Terrabank, Miami, Florida
- Fue vicepresidente de Banca Corporativa para Latinoamérica en Bank of America, Miami, Florida.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas (BBA) con concentración en Finanzas egresado de la Universidad Internacional de Florida, Florida, Estados Unidos
- Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos

3. **Oscar Soto Brenes** – Secretario – Miembro Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia en el área financiera
- Secretario de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Secretario de la Junta Directiva de Banco Promerica S.A. de Costa Rica
- Director Promerica Financial Corporation, Panamá

Educación

- Contador Público Autorizado de la Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica
- Maestría Ejecutiva Internacional en Administración de Empresas del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)

4. **Nelson de los Santos Ferrand** – Tesorero – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia en derecho
- Tesorero de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana

Educación

- Licenciado en Derecho Magna Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – Santo Domingo, República Dominicana
- Maestría en Derecho Internacional con concentración en Derecho Comercial y Financiero de Kings College London, University of London, Londres, Inglaterra
- Maestría en Gestión Financiera de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – Santo Domingo, República Dominicana y la Universidad de Bordeaux, Bordeaux, Francia

5. **Hampton Castillo Landry** – Vocal – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia en el área financiera
- Vocal de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Fue Presidente Ejecutivo de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- Fue Vicepresidente de Tarjetas de Crédito de Citibank, República Dominicana
- Fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA)

Educación

- Licenciado en Economía Cum Laude del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) – Santo Domingo, República Dominicana
- Maestría en Administración de Empresas (MBA) de Arthur D Little School of Management, Cambridge, MA, Estados Unidos
- Asistió al Global Senior Management Program, en la Booth School of Business de la Universidad de Chicago y en el Instituto de Empresa en Madrid, España

6. **Edgar Zurcher Gurdian**– Vocal – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia
- Vocal de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Secretario de la Junta Directiva St Georges Bank & Co, Panamá
- Presidente de la Junta Directiva Banco Promerica S.A. de Costa Rica

Educación

- Licenciado en Derecho Universidad de Costa Rica, Costa Rica

7. **Luis Rivas Anduray**– Vocal – Miembro Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 25 años de experiencia sector financiero
- Vocal de la Junta Directiva de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- COO de St Georges Bank & Co, Panamá
- Director y Gerente General del Banco de la Producción S.A. (Banpro), Nicaragua
- Director del Banco de la Producción S.A., Ecuador
- Fue Vicepresidente de la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (ASOBANP)
- Fue Director de Provalores S. A., Nicaragua
- Fue Director General de la Oficina de Asuntos Fiscales y Económicos del Ministerio de Hacienda, Nicaragua
- Fue Asesor Económico del Banco Central de Nicaragua
- Fue Profesor Visitante de la facultad de Economía de la Universidad de Cornell, Estados Unidos
- Fue Jefe del Departamento de Programación Monetaria del Banco Central de Nicaragua

Educación

- Licenciado en Economía egresado de la Universidad Internacional de Florida, Estados Unidos
- Maestría en Economía de la Universidad Internacional de Florida, Estados Unidos
- Maestría en Economía de la Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos
- Doctorado en Economía de la Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos

8. **Carlos Camilo Vincent**– Vocal – Miembro Interno

Experiencia Profesional

- Más de 15 años de experiencia sector financiero

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- Presidente Ejecutivo de Banco Múltiple Promerica de República Dominicana
- Fue Vicepresidente de Tesorería en Banco Santa Cruz, República Dominicana
- Fue Vicepresidente de Banca Empresarial en Banco Dominicano del Progreso, República Dominicana
- Fue Asociado de Instrumentos de Renta Fija en Deutsche Bank, Reino Unido
- Fue Consultor Económico del Banco Central, República Dominicana
- Fue Consultor Externo para las Naciones Unidas, República Dominicana

Educación

- Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) – Santo Domingo, República Dominicana
- Maestría en Economía y Postgrado en Macroeconomía aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de Chicago, Estados Unidos

Lugar donde pueden consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales de Banco Promerica pueden ser consultados en su oficina principal, ubicada en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Relación entre los Miembros del Consejo de Administración y los Accionistas Controladores

Al momento de la elaboración del presente Prospecto del Programa de Emisiones, hay una relación existente entre algunos de los miembros del Consejo de Administración del Emisor y sus accionistas controladores, la cual se detalla a continuación:

Nombre	Cargo en el Consejo	Relación con Promerica Financial Corporation
Ramiro Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente de la Junta Directiva y CEO
Francisco Jose Martínez	Vicepresidente	Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y CFO
Oscar Soto Brenes	Secretario	Director Junta Directiva
Edgar Zurcher	Vocal	Secretario Junta Directiva

3.2.2 Regulación Específica y Particular

Banco Promerica se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 conforme al título III art. 34, sus reglamentos de aplicación y sus normativas. Asimismo, el emisor está regulado por la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El marco regulatorio para las operaciones del sector financiero dominicano se encuentra actualmente establecido en la Ley Monetaria y Financiera, en reglamentaciones, instructivos, circulares y resoluciones emitidos por la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

3.3 Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1 Capital Social Autorizado

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Social Autorizado de Banco Promerica es de Mil Trescientos Veinte Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,320,000,000.00).

3.3.2 Composición del capital social suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Banco Promerica es de Mil Doseientos Cuarenta y Nueve Millones Novcientos Dos Mil Doseientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,249,902,200.00), representado por 12,499,022 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de RD\$100 cada una.

3.3.2.1 Derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación

Los Estatutos Sociales del Emisor establecen lo siguiente sobre los derechos de los Accionistas:

Artículo 17.- Accionistas. Derecho al Voto y Otros Derechos. Deberes. *Cada Acción conferirá a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuirá los derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. El Accionista tendrá como mínimo los siguientes derechos: (i) derecho a un (1) voto por cada Acción que posea, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Banco, excepto en la asamblea general constitutiva, en la cual ningún Accionista tuvo más de diez (10) votos; (ii) a participar de manera proporcional al número de Acciones emitidas, en la copropiedad del activo social en caso de liquidación del Banco, en las reservas y en el reparto de los beneficios; (iii) a optar de manera prioritaria o preferencial sobre las Acciones creadas en ocasión de un aumento de capital; (iv) el de asistir y votar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo impugnar las mismas; y (v) el de información.*

Párrafo I.- *La obligación principal de los Accionistas es la de pagar íntegramente sus Acciones al momento de su suscripción, así como ajustarse a los términos y condiciones de estos Estatutos Sociales y de las leyes vigentes.*

Párrafo II.- Derechos Adicionales. *Los Accionistas gozarán de los derechos de información y comunicación establecidos en estos Estatutos Sociales y en la Ley. En este sentido y sin que este listado sea limitativo, los Accionistas tendrán derecho a:*

- a) *En todo momento obtener, en el domicilio social del Banco, copias de los documentos informativos a que se refiere el Artículo 34 de estos Estatutos Sociales, respecto a los tres (3) Ejercicios Sociales inmediatamente precedentes, así como de las actas y nóminas de presencia correspondientes a esos periodos;*
- b) *Demandar en referimiento la designación de uno o más encargados de presentar un informe especial sobre determinadas operaciones de gestión del Consejo de Administración y los demás oficiales del Banco, actuando individualmente o colectivamente, siempre que dichos Accionistas representen por lo menos la décima (1/10) parte del Capital Social Suscrito y Pagado y sujeto a las disposiciones legales aplicables;*
- c) *Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables del Banco o negocio en cuestión, siempre que la participación accionaria de dicho Accionista represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del Capital Social Suscrito y Pagado del Banco. Las informaciones deberán ser solicitadas por cualquier medio escrito. Las personas que no*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



tengan las calidades expresadas no podrán obtener estos informes, a menos que sea con la autorización de la Sociedad, o por iniciativa o diligencia de la misma;

- d) Demandar en referimiento la recusación de o de los Comisarios de Cuentas, por justa causa, dentro de los treinta (30) días de su nombramiento; y,
- e) Dos (2) veces durante cada Ejercicio Social, plantear preguntas por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier situación que pudiese comprometer la continuidad de los negocios del Banco, siempre que los Accionistas de que se trate representen por lo menos una décima parte (1/10) del Capital Social Suscrito y Pagado. La respuesta del Presidente del Consejo de Administración en estos casos deberá ser comunicada al Comisario de Cuentas."

Asimismo, los artículos 12, 13 y 19 de dichos Estatutos Sociales hacen referencia a la transferencia, forma y a la indivisibilidad de las acciones:

"Artículo 12.- Propiedad de las Acciones. Sujeto a las restricciones establecidas más abajo en estos Estatutos Sociales y aquellas establecidas legalmente, las Acciones serán negociables. Su transferencia se hará constar, frente al Banco, los Accionistas y a los terceros, mediante asiento en el Libro de Registro de Accionistas y en el Libro de Acciones del Banco, a requerimiento del cesionario, quien deberá presentar a estos fines el documento comprobatorio de la transferencia, debidamente suscrito por el cedente o por un apoderado autorizado para ello. Ningún acto jurídico relacionado con un certificado de acción surtirá efectos frente a los terceros, los demás Accionistas o el Banco, sino a partir de su inscripción en dichos libros. El Presidente tendrá la facultad de exigir que las firmas de las personas que figuren en el documento traslativo de propiedad sean certificadas notarialmente. Todo Certificado de Acción cedido o transferido será cancelado, depositado en los archivos del Banco y sustituido por uno o varios certificados nuevos.

Artículo 13.- Tenencia de las Acciones. En la medida en que las leyes aplicables así lo requieran, todo traspaso de Acciones que represente más de un tres por ciento (3%) del Capital Social Suscrito y Pagado, o la realización de operaciones que directa o indirectamente determinen el control de más de tres por ciento (3%) del Capital Social Suscrito y Pagado del Banco, deberá ser comunicado a la Superintendencia de Bancos de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. Igualmente, el traspaso de las Acciones operará con la autorización previa de la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, en los casos en que el traspaso propuesto involucre inversión extranjera.

Párrafo I.- El Banco sólo podrá adquirir sus propias Acciones dentro del marco de un proceso de reducción del Capital Social Suscrito y Pagado, debiendo ser las Acciones readquiridas inmediatamente canceladas. A estos fines, al resultar una modificación de los Estatutos Sociales, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General Extraordinaria y de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera.

Párrafo II.- Sin perjuicio de las demás disposiciones de estos Estatutos Sociales y de las leyes aplicables, todo Accionista que alcance una participación accionaria de más de diez por ciento (10%) de las Acciones con derecho a voto dentro del Capital Social Suscrito y Pagado del Banco, deberá informar a la Sociedad, por acto de alguacil, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de cada una de sus adquisiciones, sobre su participación accionaria y los votos que tiene el derecho de ejercer en sus Asambleas."

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



"Artículo 19.- Indivisibilidad de las Acciones. Las Acciones son indivisibles respecto del Banco, el cual solo reconocerá un dueño por cada Certificado de Acción; por consiguiente, los propietarios indivisos de Acciones, ya sea en calidad de herederos y causahabientes, copropietarios convencionales, esposos comunes en bienes o bajo cualquier otra modalidad de copropiedad, deberán estar representados por un mismo apoderado. A falta de acuerdo sobre este punto entre los copropietarios, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que se designe mediante ordenanza del Juez de Referimientos, a requerimiento de la parte más diligente."

3.3.3 Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo

El Emisor, por su condición de entidad de intermediación financiera, no ha recibido pagos de capital por medio de aportes de bienes en naturaleza, durante los últimos tres (3) años.

3.3.4 Acciones que no representan Capital

El Emisor no posee acciones que no representen capital.

3.3.5 Bonos convertibles

El Emisor no posee bonos convertibles.

3.3.6 De los dividendos

3.3.6.1 Movimiento de utilidades retenidas y dividendos distribuidos en los tres últimos ejercicios fiscales

Movimiento de Utilidades (últimos 3 años)			
Valores en RDS	2016	2017	2018
Beneficios	20,612,957	14,451,741	48,068,571
Reserva Legal	(1,030,648)	(722,587)	(2,403,429)
Dividendos en Efectivo	0	0	0
Dividendos en Acciones	(19,582,340)	(13,729,100)	(45,665,100)
Reservas voluntarias distribuibles		(54)	(42)

3.4 Propiedad de la compañía

3.4.1 Accionistas Mayoritarios

Promerica Financial Corporation, empresa holding del Grupo Promerica, es el accionista mayoritario del Emisor, con más del 99% de las acciones,

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	IMPORTE EN RDS
Promerica Financial Corporation	12,499,020	1,249,902,000.00
Edgar Zurcher Gurdian	1	100.00
Ramiro Ortiz Mayorga	1	100.00
TOTALES	12,499,022	1,249,902,200.00

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.5 Información estatutaria

3.5.1 Relación de negocios o contratos existentes entre el Emisor y uno o más de los miembros de su Consejo de Administración o Ejecutivos Principales

La Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 16 de noviembre de 2002, en el literal b) del Art. 47, establece límites a las operaciones crediticias que puede realizar una entidad financiera con personas físicas o jurídicas vinculadas a ésta, cuando especifica que no se podrán otorgar créditos "por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine."

Las facilidades otorgadas por Banco Promerica a todos los vinculados (empleados, funcionarios, directores Miembros del Consejo, entre otros) al 31 de marzo de 2019, fueron de RD\$400,013,508.75, equivalente a 31.66% de su Patrimonio Técnico, por debajo del límite regulatorio del 50% del Patrimonio Técnico. El Patrimonio Técnico para el referido corte es de RD\$1,263,554,911.

De conformidad con el Reglamento de Límites de Créditos a Partes Vinculadas, los límites de créditos para cada grupo de riesgo vinculado, en relación al Patrimonio Técnico, son los siguientes: 20% para créditos con garantía real y 10% para los créditos sin garantía. La entidad se encuentra en cumplimiento de todos los límites de crédito a partes vinculadas.

3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo

Los Estatutos Sociales del Emisor no contemplan requerimiento alguno sobre número de acciones necesarias para ejercer algún cargo en el Consejo de Administración. En concreto, no se requiere ser accionista para ser miembro del Consejo de Administración. En particular, el Artículo 38 de dichos Estatutos establece lo siguiente:

***Artículo 38.- Consejo de Administración. Composición.** El Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión de los negocios del Banco y en este sentido tendrá las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en su nombre, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la Ley a las Asambleas Generales de Accionistas. El Consejo de Administración deberá siempre actuar de acuerdo con las mejores prácticas internacionales sobre gobierno corporativo y en especial conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria.*

***Párrafo I.-** El Consejo de Administración se compondrá de un número no menor de cinco (5) personas físicas, las cuales podrán o no ser Accionistas del Banco, y cuya composición consistirá de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y uno o varios vocales.*

***Párrafo II.-** Por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de los Miembros del Consejo de Administración deberán ser profesionales con experiencia en el área financiera o personas de acreditada experiencia en materia económica, financiera o empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.*

***Párrafo III.-** El Consejo de Administración está sujeto a las responsabilidades siguientes:*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- a) *Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, el control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad;*
- b) *Supervisar la efectividad de las prácticas de buen gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos que establezca la Superintendencia;*
- c) *Establecer las políticas de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia y otras entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general; y,*
- d) *Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la sociedad. Del mismo modo, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión, en los que se encuentre en conflicto de intereses, en específico respecto de los asuntos siguientes: 1. Su nombramiento o ratificación como miembro del consejo de administración. 2. Su destitución, separación o cese como miembro del consejo de administración. 3. El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él. 4. La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del consejo de administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta.*

Párrafo IV.- *El Consejo de Administración, en adición a las obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades y estos Estatutos, debe:*

- a) *Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido consejo de administración;*
- b) *Comunicar la participación que tuviere en el capital de una sociedad con igual, semejante o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de esta sociedad, así como los cargos o las funciones que ejerzan en ella;*
- c) *Informar sobre aquellas actividades que realice por cuenta propia o ajena que sean iguales, análogas o complementarias a las de esta sociedad;*
- d) *Guardar en secreto, aún después de cesar en sus funciones, las informaciones de carácter confidencial que conozca como consecuencia del ejercicio de sus funciones, con excepción de los casos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a terceros a que le fuere requerido informar o remitir las correspondientes informaciones por la Superintendencia o cualquier otra entidad que regule o supervise la sociedad. Cuando el miembro del consejo de administración sea una persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tengan de informar a aquella;*
- e) *Actuar en el ejercicio de sus funciones con el cuidado y diligencia que tendrían los que dirigen sus propios negocios; y,*
- f) *Responder individual o solidariamente por los perjuicios causados a la sociedad, a los accionistas y a los terceros por el incumplimiento de las obligaciones puestas a cargo por la Junta General de Accionistas, los estatutos sociales, el presente Reglamento, las disposiciones de la Ley de Sociedades y otras leyes."*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.5.3 Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria

Los Estatutos Sociales del Emisor en su Artículo 37 establecen como atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria: decidir sobre la fusión del Banco con otra u otras sociedades, así como su escisión, y decidir sobre la transformación del Banco a otro tipo de sociedad comercial, entre otras atribuciones detalladas en dicho artículo.

3.5.4 Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Asambleas Generales y Extraordinarias de Accionistas son convocadas.

Los Estatutos Sociales del Emisor disponen lo siguiente:

"Artículo 25.- Forma de Convocatorias. Orden del Día. Excepto por (a) la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual deberá ser convocada con por lo menos veinte (20) días de anticipación; y (b) la Asamblea General Extraordinaria que conozca sobre la reducción del Capital Social Suscrito y Pagado, que deberá ser convocada con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación, la convocatoria para toda Asamblea General de Accionistas se hará con por lo menos quince (15) días de antelación. Dicha convocatoria será notificada mediante publicación en un periódico de circulación nacional, o bien por carta certificada enviada a cada uno de los Accionistas al domicilio que conste en los registros del Banco. Igualmente, la convocatoria podrá hacerse por circular debidamente firmada por todos los Accionistas, por correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación y que permita verificar la correcta recepción de la misma y en todo caso deberá contener como mínimo las siguientes informaciones:

- a. Denominación social;
- b. Monto del Capital Autorizado y el Capital Social Suscrito y Pagado;
- c. Domicilio social;
- d. Número de Registro Mercantil y de Registro Nacional de Contribuyentes;
- e. Día, lugar y hora de la Asamblea;
- f. Orden del día;
- g. Carácter de la Asamblea;
- h. Lugar para el depósito de los poderes de representación; y,
- i. Firma de los convocantes.

Párrafo 1.- Exceptuando lo establecido en estos Estatutos Sociales, la Asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no haya sido incluida en el orden del día, redactado por el que realice la convocatoria, a menos que Accionistas unánimemente así lo convengan. No obstante lo anterior, la Asamblea General de Accionistas siempre podrá deliberar en relación con la revocación de uno o varios administradores y proceder a nombrar sus reemplazos. El orden del día no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma Asamblea. El Presidente del Consejo de Administración, así como los Accionistas que representen el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social Suscrito y Pagado podrán hacer figurar en el orden del día las proposiciones que deseen, a condición de que esas proposiciones hayan sido llevadas a conocimiento del Consejo de Administración, o de los liquidadores, si el Banco se encuentra en estado de liquidación, antes de la convocatoria de los Accionistas."

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



"Artículo 34.- Asamblea General Ordinaria Anual. Convocatoria. Documentos de Soporte. La Asamblea General de Accionistas se reunirá anualmente en sesión ordinaria en el domicilio social, o en cualquier otro lugar establecido en la convocatoria, la cual deberá establecer el día y la hora ("Asamblea General Ordinaria Anual"). Esta Asamblea General Ordinaria Anual será celebrada dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del Ejercicio Social anterior, en el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria; (...)."

3.6 Remuneración del Consejo de Administración

3.6.1 Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

Al 31 de diciembre de 2018, las compensaciones de los principales ejecutivos ascendieron a RDS\$64,953,429.

La remuneración global de todos los miembros del Consejo de Administración durante el 2018 fue de RDS\$1,416,000 correspondiente al pago por la asistencia a las sesiones del consejo y comités.

3.6.2 Planes de incentivos

La política de compensación por bonificación para empleados y funcionarios de Banco Promerica (incluyendo los miembros del Consejo de Administración y principales ejecutivos) se fundamenta en el cumplimiento de (i) objetivos, (ii) rentabilidad y ejecución presupuestaria y (iii) resultado de auditorías. Dicha bonificación está condicionada a los resultados de la Evaluación del Desempeño de cada empleado y a los resultados de la institución.

El Emisor no posee políticas de incentivos o compensaciones mediante el pago en acciones.

3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

3.7.1 Principales Activos Fijos Tangibles

El valor neto en libros de las propiedades, muebles y equipos del Emisor al 31 de marzo de 2019 asciende a RDS\$114,740,338. Este valor al 31 de diciembre de 2018 era de RDS\$138,438,046.

Las propiedades, muebles y equipos netos de depreciación para el último trimestre y los tres últimos años auditados se conforman de la siguiente manera:

Cifras en RDS	Mar. 2019	Dic. 2018	Dic. 2017	Dic. 2016
Edificaciones	40,205,191	40,722,854	-	6,578,662
Mobiliario y Equipos	57,708,632	56,551,850	73,618,737	80,382,244
Equipo de Transporte	1,467,340	1,702,256	2,641,921	3,581,586
Mejoras a Propiedades Arrendadas	15,359,176	16,834,736	19,939,515	6,815,920
Construcción en Proceso	-	22,626,350	9,247,472	6,039,914
Total Propiedades, Muebles y Equipos Netos	114,740,338	138,438,046	105,447,645	103,398,326

El método de depreciación que utiliza Banco Promerica es el de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Banco Promerica, para el desarrollo de sus operaciones de intermediación financiera, se apoya en los activos fijos que tiene en su haber, los cuales están conformados por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que proporcionan las condiciones necesarias para el funcionamiento efectivo de cada una de las sucursales de la entidad. En la actualidad, Banco Promerica cuenta con 9 sucursales y centros de servicios distribuidos estratégicamente en Santo Domingo, Santiago, Higüey, Punta Cana y La Romana. También cuenta con 9 cajeros automáticos.

Banco Promerica opera la totalidad de sus sucursales y centros de servicios en locales comerciales arrendados. A la fecha del presente Prospecto no existe ningún gravamen sobre las mismas. Cada sucursal está provista de mobiliarios y equipos de oficina apropiados para el desarrollo de sus operaciones. El mantenimiento de los activos fijos se realiza bajo el esquema de subcontratación de empresas especializadas (outsourcing) quienes brindan servicios de limpieza, mantenimiento de plantas eléctricas, aires acondicionados, equipos electrónicos de cómputos, entre otros.

Las inversiones en activos fijos durante el 2018 se concentraron en edificaciones, principalmente en edificación para archivo y remozamiento de sucursales.

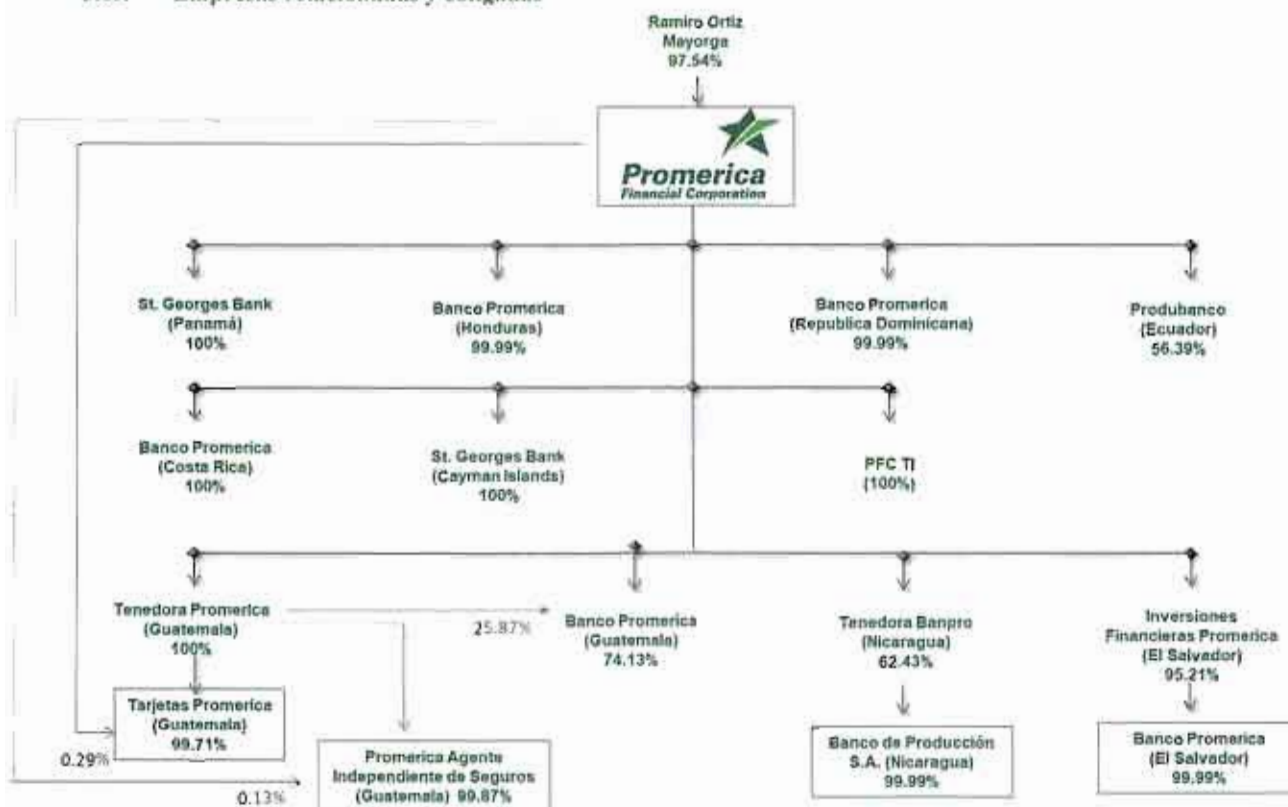
El monto de inversiones de capital o de activos fijos proyectado para el 2019 es de RD\$30,000,000. El mismo contempla compra de activos para sustentar la operación del banco.

3.8 Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3.8.1 Empresas relacionadas y coligadas



Empresa Matriz

Promerica Financial Corporation

Promerica Financial Corporation, es una sociedad anónima constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social en la calle 50 y 53, sector Campo Alegre, avenida Nicanor de Obarrio, Panamá, debidamente representada por su Presidente, Ramiro Ortiz Mayorga, nicaragüense, mayor de edad, casado, portador del pasaporte de la República de Nicaragua No. C02048682, con domicilio y residencia en la República de Nicaragua.

- **Objeto Social:** Establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista; comprar, vender, negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador o de garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no este vedado a las sociedades anónimas, y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS29.543.977.956
- **Composición del Consejo de Directores:**

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Nombre	Cargo
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente
Ramiro Norberto Ortiz Gurdian	Vicepresidente
Edgar Zurcher Gurdian	Secretario
Francisco José Ortiz	Tesorero
Oscar Soto Brenes	Director
Oscar Delgadillo Chávez	Director
Francisco José David Paredes Muirragui	Director
Francisco Rodríguez Vasconez	Director



- **Gerente General:** Ramiro José Ortiz Mayorga.
- **Porcentaje actual de participación de Promerica Financial Corporation en el capital de Banco Promerica:** Promerica Financial Corporation es propietaria de más del 99% de las acciones de Banco Promerica.

Miembros del Consejo de Administración de Promerica Financial Corporation que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:

Nombre	Cargo en Consejo de Promerica Financial Corporation	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente del Consejo
Edgar Zurcher Gurdian	Secretario	Vocal del Consejo
Oscar Soto Brenes	Director	Secretario del Consejo

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Promerica Financial Corporation:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Proporción que representa la inversión de Promerica Financial Corporation en el Banco Promerica sobre su activo:** Dentro del total de activos de Promerica Financial Corporation al 31 de diciembre de 2018, la inversión en Banco Promerica representa un 2%.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:**

Promerica Financial Corporation es el principal accionista de las sociedades:

- Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. 99.99%
- St. Georges Bank & Company Inc. de la República de Panamá 100%
- Banco Promerica de Costa Rica S.A. de la República de Costa Rica 100%
- Banco Promerica S.A. de la República de Honduras 99.99%
- El Banco de la Producción S.A. (Banpro) de la República de Nicaragua 62.43%

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- Tenedora Banpro de la República de Nicaragua 62.43%
- Inversiones Financieras Promerica de la República de El Salvador 95.21%
- Banco Promerica S.A. de la República de Guatemala 74.13%
- Tenedora Promerica, de la República de Guatemala 100%
- Tarjeta Promerica de la República de Guatemala 0.29%
- Promerica Agente de Seguros Independientes, S.A. de la República de Guatemala 0.13%
- St. Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd de Islas Caimán 100%
- Banco de la Producción S.A. Produbanco de la República del Ecuador 56.39%
- PFC Tecnologías de Información, S.R.L. de la República de Costa Rica 100%

Sociedades Vinculadas/Relacionadas de Banco Promerica

St. Georges Bank & Company Inc., Panamá

Sociedad Anónima dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá.

- **Objeto Social:** Efectuar negocios de banca en cualquier parte del mundo. Además, la sociedad podrá comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bono y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principal, agente o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RD\$3.137.675.000
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente
Francisco José David Paredes Muirragui	Vicepresidente
Edgar Zurcher Gurdjan	Secretario
Oscar Soto Brenes	Tesorero
John Keith Sánchez	Director
Francisco Martínez Henares	Director
Oscar Delgadillo Chávez	Director
Adolfo Linares Franco	Director Independiente

- **Gerente General:** Eduardo Duque-Estrada
- **Miembros del Consejo de Administración de St. Georges Bank & Company Inc. que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Nombre	Cargo en Consejo de St. Georges Bank & Company Inc.	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente del Consejo
Francisco Martínez Henares	Director	Vicepresidente del Consejo
Oscar Soto Brenes	Director	Secretario del Consejo
Edgar Zurcher Gurdian	Secretario	Vocal del Consejo

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de St. Georges Bank & Company Inc.:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Banco Promerica de Costa Rica S.A.

Sociedad Anónima dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Costa Rica.

- **Objeto Social:** Es una sociedad anónima bancaria que se regirá por el título cuarto de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, número mil seiscientos cuarenta y cuatro del veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, número mil quinientos cincuenta y dos del veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres y supletoriamente por la ley número tres mil doscientos ochenta y cuatro del treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro y por las presentes disposiciones.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS\$5,086,768,538
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Edgar Zurcher Gurdian	Presidente
Ramiro José Ortiz Mayorga	Vicepresidente
Oscar Soto Brenes	Secretario
Eduardo Horvilleur Espinosa	Tesorero
Julio Ramírez Arguello	Director
Karla Icaza Meneses	Fiscal
Oscar Delgadillo Chávez	Vocal
Francisco José Paredes Muirragui	Vocal
Jean Paul Rigalt Campollo	Vocal

- **Gerente General:** John Keith Sánchez



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Miembros del Consejo de Administración de Banco Promerica de Costa Rica que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de Banco Promerica de Costa Rica	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Vicepresidente	Presidente del Consejo
Oscar Soto Brenes	Secretario	Secretario del Consejo
Edgar Zurcher Gurdian	Presidente	Vocal del Consejo
Karla Icaza Meneses	Fiscal	Comisaria de Cuentas

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco Promerica de Costa Rica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Banco Promerica S.A. de Honduras

Sociedad Anónima dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Honduras.

- **Objeto Social:** La finalidad de la sociedad es la realización de negocios bancarios pudiendo efectuar las operaciones siguientes: a) Recibir depósitos a la vista, de ahorro a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; b) Emitir bonos generales, comerciales, hipotecarios y cédulas hipotecarias, a tasas de interés fijo o variable, en moneda nacional o extranjera. Tales operaciones no requirirán la autorización previa del Banco Central de Honduras; c) Emitir títulos de capitalización en moneda nacional y extranjera; ch) Emitir títulos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar en moneda nacional o extranjera; d) Conceder todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS\$1.536,685.704
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro Ortiz Gurdian	Presidente
Reinaldo Jose Rueda	Vicepresidente
Jose Raul Saborio	Secretario
Oscar Delgadillo Chávez	Comisario
Francisco Evelio Rodríguez Lozano	Director
Luis Alberto Rivas Anduray	Director
Mario Rappaccioli McGregor	Director
Julio Daniel Ramirez Arguello	Director



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Gerente General:** Carlos Ernesto Canizales Solano
- **Miembros del Consejo de Administración de Banco Promerica S.A. de Honduras que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco Promerica S.A. de Honduras:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Tenedora Banpro, Nicaragua

Tenedora Banpro, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá.

- **Objeto Social:** Establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista; comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RD\$11,790,870,079
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente
Mario Rappaccioli McGregor	Vicepresidente
Julio Reyes	Secretario
Reinaldo Hernandez	Director
Eduardo Gurdian	Director
Luis Rivas Anduray	Director
Alfredo Marin	Director Suplente
Migdonio Blandon	Director Suplente
Jose Escalante	Director Suplente
Karla Icaza Meneses	Director Suplente
Ramiro Ortiz Gurdian	Director Suplente



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Francisco Zavala	Vigilante
------------------	-----------

- **Gerente General:** Juan Carlos Arguello
- **Miembros del Consejo de Administración de Banco de la Producción S.A. que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de Banco de la Producción S.A.	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente del Consejo
Luis Rivas Anduray	Director	Vocal del Consejo
Karla Icaza Meneses	Director Suplente	Comisaria de Cuentas

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco de la Producción S.A.:**
No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:**
Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica. son sociedades relacionadas.

Inversiones Financieras Promerica de El Salvador

Es una "Sociedad anónima" constituida y organizada conforme a las leyes de El Salvador, con domicilio social en Nueva San Salvador ahora Santa Tecla. departamento de la Libertad, debidamente representada por su Presidente Ramiro Norberto Ortiz Gurdian, nacionalidad estadounidense, mayor de edad, portador del pasaporte de los Estados Unidos de América número 452024912 con domicilio y residencia en la Republica de Nicaragua.

- **Objeto Social:** Tenedora de acciones.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RD\$3.128.728.259
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro Ortiz Gurdian	Presidente
Eduardo Quevedo Moreno	Vicepresidente
Oscar Orozco Abrego	Secretario
Segundo Albino Benito Román Ortíz	Director
María Alicia Lecha de Espinoza	Director Suplente
Oscar Delgadillo Chávez	Director Suplente
Reinaldo Hernández Rueda	Director Suplente
Juan Federico Jokisch Arguello	Director Suplente

- **Gerente General:** N/A



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Miembros del Consejo de Administración de Inversiones Financieras Promerica de El Salvador que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:** No existen al momento de la elaboración del prospecto.
- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** No existen al momento de la elaboración del prospecto.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Inversiones Financieras Promerica de El Salvador:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Banco Promerica S.A. de Guatemala

Sociedad Anónima dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Guatemala.

- **Objeto Social:** La Sociedad Anónima se constituye con el objeto de dedicarse a funcionar como Banco Comercial e Hipotecario. Dentro de su objeto social el Banco podrá realizar todas aquellas actividades, operaciones y funciones, y celebrar, otorgar o efectuar cualquier clase de negocios jurídicos y contratos, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones, sin más limitaciones que las que determina la propia Ley.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS\$3,884,768,650
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro Ortiz Gurdian	Presidente
Jean Paul Rigalt Campollo	Vicepresidente
Luis Fernando Rivera Gallardo	Secretario
Oscar Delgadillo Chávez	Director
Juan Walter Widmann Roquer	Director
Karla Icaza Meneses	Director Suplente
Ramiro José Ortiz Mayorga	Director Suplente
Luis Rivas Anduray	Director Suplente
Alejandro Leal Castillo	Director Suplente
Enrique Gutiérrez Quezada	Director Suplente
Alejandro Arenales Farner	Asesor Legal

- **Gerente General:** Edgar Rolando Bran Alvarado



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Miembros del Consejo de Administración de Banco Promerica S.A. de Guatemala que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de Banco Promerica S.A. de Guatemala	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente del Consejo
Luis Rivas Anduray	Director Suplente	Vocal del Consejo
Karla Icaza Meneses	Director Suplente	Comisaria de Cuentas

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica.
-
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco Promerica S.A. de Guatemala:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenecen al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Tarjetas Promerica S.A. de Guatemala

Es una "Sociedad anónima" constituida y organizada conforme a las leyes de Guatemala, con domicilio social en Guatemala.

- **Objeto Social:** El objeto de la sociedad es exclusivamente la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito, así como de servicios y negocios relacionados con las mismas. Para esto podrá emitir, negociar y liquidar títulos de crédito, valores, participaciones y cualquier clase de obligaciones sociales y toda actividad conexas, relacionada, complementaria o subsidiaria de las anteriores.
-
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RD\$213,482,049
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro Norberto Ortiz Gurdian	Presidente
Alfredo Jean Paul Rigalt Campollo	Vicepresidente
Luis Fernando Rivera Gallardo	Secretario
Oscar Isidro Delgadillo Chávez	Director Titular
Juan Walter Widmann Roquer	Director Titular
Karla Dolores Icaza Meneses	Director Suplente
Ramiro José Ortiz Mayorga	Director Suplente
Enrique Javier Guliérrez Quezada	Director Suplente
Alejandro Leal Castillo	Director Suplente
Luis Alberto Rivas Anduray	Director Suplente
Alejandro Arenales Farnet	Asesor Legal

- **Gerente General:** Jorge Mario Ruiz Rodas



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Miembros del Consejo de Administración de Tarjetas Promerica S.A. de Guatemala que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de Banco Promerica S.A. de El Salvador	Cargo en Banco Promerica
Luis Rivas Anduray	Director Suplente	Vocal del Consejo
Karla Icaza Meneses	Director Suplente	Comisaria de Cuentas

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
-
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Tarjetas Promerica S.A. de Guatemala:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Promerica Agente Independiente de Seguros S.A. de Guatemala

Es una "Sociedad anónima" constituida y organizada conforme a las leyes de Guatemala, con domicilio social en Guatemala.

- **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La colocación de Seguros y Fianzas de cualquier tipo y de cualquiera de las Aseguradoras y Afianzadoras legalmente autorizadas para funcionar en el país; b) La representación o agencia de casas o firmas comerciales y en especial las relacionadas con el Ramo de seguros; c) prestar asesoría de cualquier índole relacionado a la materia de seguros.
-
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RD\$4,909,873
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro Norberto Ortiz Gurdian	Presidente
Alfredo Jean Paul Rigalt Campollo	Vicepresidente
Luis Fernando Rivera Gallardo	Secretario
Oscar Isidro Delgadillo Chávez	Director Titular
Juan Walter Widmann Roquer	Director Titular
Karla Dolores Icaza Meneses	Director Suplente
Ramiro José Ortiz Mayorga	Director Suplente
Enrique Javier Gutiérrez Quezada	Director Suplente
Alejandro Leal Castillo	Director Suplente
Luis Alberto Rivas Anduray	Director Suplente
Alejandro Arenales Farner	Asesor Legal

- **Gerente General:** Edgar Rolando Bram Alvarado



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

- **Miembros del Consejo de Administración de Promerica Agente Independiente de Seguros S.A. de Guatemala que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de Promerica Agente Independiente de Seguros S.A	Cargo en Banco Promerica
Luis Rivas Anduray	Director Suplente	Vocal del Consejo
Ramiro José Ortiz Mayorga	Director Suplente	Presidente del Consejo

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
-
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Promerica Agente Independiente de Seguros S.A. de Guatemala:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

St. Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd

Sociedad Limitada (Ltd) dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de Islas Caimán.

- **Objeto Social:** Los objetivos por los cuales la Compañía es establecida son irrestrictos, y la Compañía tendrá el poder y autoridad de llevar a cabo cualquier propósito que no esté prohibido por las leyes de Cayman Islands.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS\$1,004,056,000
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente
Edgar Zurcher Gurdian	Secretario
John Keith Sánchez	Tesorero
Oscar Soto Brenes	Director
Oscar Delgadillo Chavez	Director Independiente



- **Gerente General:** José Carlos Fernández Ortiz
- **Miembros del Consejo de Administración de St. Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Nombre	Cargo en Consejo de St. Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd	Cargo en Banco Promerica
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Presidente del Consejo

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Edgar Zurcher Gurdían	Secretario	Vocal del Consejo
Oscar Soto Brenes	Director	Secretario del Consejo

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Al momento de elaboración del prospecto no mantienen relaciones comerciales.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de St. Georges Bank & Trust Company (Cayman) Ltd:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:** Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Banco de la Producción S.A. (Produbanco), Ecuador

Sociedad anónima dedicada a los servicios bancarios constituida y organizada conforme a las leyes de la República del Ecuador.

- **Objeto Social:** La Sociedad Anónima se constituye con el objeto de realizar toda clase de actividades, operaciones activas, pasivas y contingentes, y, servicios propios de un banco múltiple que estén permitidos por la legislación vigente, tendientes a fomentar el desarrollo de las actividades productivas.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS15,254,120,780
- **Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Cargo
Francisco Martínez Henares	Presidente
Hector Neira Calderon	Vicepresidente
Oscar Soto Brenes	Director Principal
Luis Rivas Anduray	Director Principal
Francisco Rodríguez Vaconez	Director Principal
Karla Icaza Meneses	Directora Alterna
Jaime Davalos Fernandez Salvador	Director Alterno
Mauricio Arguello Godoy	Director Alterno
Gustavo Vasconez Espinosa	Directores Alterno
Diego Mosquera Pesantes	Director Alterno



- **Gerente General:** Ricardo Cuesta Delgado
- **Miembros del Consejo de Administración de Banco de la Producción S.A. que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:**

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Nombre	Cargo en Consejo de Banco de la Producción S.A.	Cargo en Banco Promerica
Francisco Martínez Henares	Presidente	Vicepresidente del Consejo
Oscar Soto Brenes	Director Principal	Secretario del Consejo
Luis Rivas Anduray	Director Principal	Vocal del Consejo
Karla Icaza Meneses	Directora Alterna	Comisario de Cuentas

- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** Posee cuentas en Banco Promerica
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco de la Producción S.A.:**
No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:**
Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

PFC-TI

PFC TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento dos – seiscientos ochenta y nueve mil novecientos cuenta y cinco (3-102-689945), anteriormente denominada Tres – Ciento Dos – Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Novecientos Cuenta Y Cinco. Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual está inscrita, constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, debidamente representada por su Presidente RAMIRO ORTIZ MAYORGA, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, casado, Economista, con domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, portador del pasaporte de su país número C cero uno cinco dos cero dos cero nueve (N° C 01520209).

- **Objeto Social** El comercio, la industria y los servicios en general para cumplir el mismo podrá disponer de toda clase de bienes inmuebles y muebles, derechos reales y personales, podrá contratar con el estado y participar en Fideicomisos.
- **Capital Suscrito y Pagado:** Al 31 de diciembre del 2018 es de RDS954
- **Gerente General:** Marco Antonio Velásquez Rodríguez
- **Miembros del Consejo de Administración de PFC TI que desempeñan algunos cargos en Banco Promerica:** N/A.
- **Relaciones comerciales con Banco Promerica:** No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco Promerica que influyan significativamente en las operaciones y resultados de PFC TI:**
No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.
- **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:**
Pertenece al mismo grupo económico de Banco Promerica, son sociedades relacionadas.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



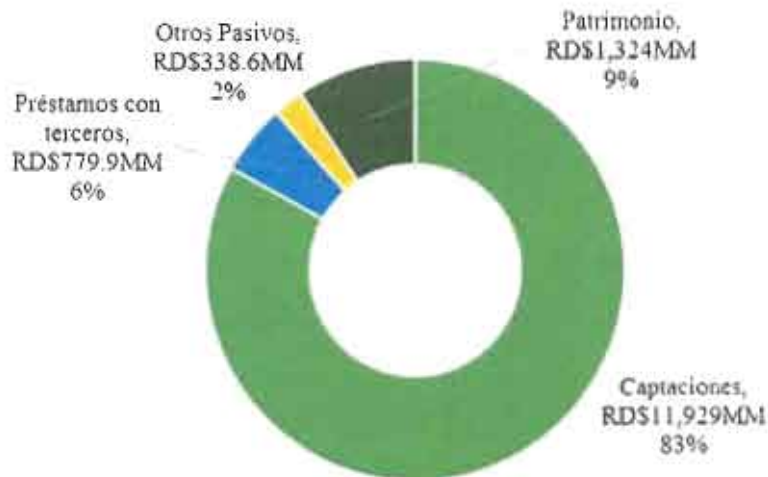
3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor

A la fecha del presente Prospecto, no existen inversiones en otras empresas que superen el 5% de los activos del Emisor.

3.9 Información sobre compromisos financieros

3.9.1 Deudas con o sin garantías

A 31 de marzo de 2019 la estructura de recursos propios y ajenos del Emisor está compuesta en 90.79% por el pasivo y 9.21% por el patrimonio.



A continuación el detalle de las deudas del Emisor a marzo de 2019. Estos fondos tomados a préstamo son sin garantía.

Fondos Tomados a Préstamo	Monto (RD\$)
Global Climate Partnership	252,269,500
Blue Orchard	378,404,250
International Finance Corporation -IFC	135,567,626
Intereses por pagar	13,673,881
Total	779,915,257



3.9.2 Avales, fianzas y demás compromisos

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor sólo posee compromisos de este tipo propios del negocio. Las cuentas contingentes contienen avales, cartas de crédito, y garantías crediticias.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Avales y fianzas	RD\$60.419.301
Líneas de crédito de utilización automática	RD\$3.185.353.660

3.9.3 Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal para ninguna de sus obligaciones financieras. De igual manera, no existen resoluciones dictadas por la SIMV u organizaciones autorreguladas del Mercado de Valores que representen una sanción por incumplimiento en el pago de sus obligaciones para el Emisor o que hayan sido ejecutadas en los últimos tres (3) años.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10 *Reseña Histórica*

Grupo Promerica es un conjunto de instituciones financieras enlazadas a través del holding PROMERICA FINANCIAL CORP (PFC), el cual es dirigido por un equipo multinacional de banqueros, con conocimiento puntual de las actividades económicas y financieras que se llevan a cabo en cada uno de los países y en la región como un todo.

Sus inicios datan del año 1991, en Nicaragua, con el establecimiento del Banco Nacional de la Producción (BANPRO). A Banpro Grupo Promerica le siguieron Banco Promerica Costa Rica (1992), Banco Promerica El Salvador (1996), Banco Promerica República Dominicana, Banco Promerica Ecuador (2000), Banco Promerica Honduras (2001), St. Georges Bank Grupo Promerica en Panamá (2002), Banco Promerica Guatemala (2007) y St. Georges Bank Grupo Promerica en Islas Caimán.

Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana es una entidad de intermediación financiera que tiene como objetivo captar dinero del público, colocar préstamos, emite certificados financieros, entre otras. Constituida en junio del año 2000 bajo el nombre de Financiera Promerica, C. por A., luego de contar con las autorizaciones de rigor por parte de las autoridades reguladoras y supervisoras del sistema financiero del país. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2005, se aprueba la conversión de la sociedad a Banco de Ahorro y Crédito Promerica, C. por A conforme a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y el consentimiento de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos.

Posteriormente, Banco de Ahorro y Crédito Promerica obtiene la autorización de la SIB en fecha 11 de octubre 2010 mediante la comunicación 1268, junto con el consentimiento de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, aprobó la solicitud para operar como Banco de Servicios Múltiples, Modalidad bajo la cual opera en la actualidad bajo el nombre Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.

Bajo esta modalidad de Banco Múltiple, la sociedad tiene la facultad de captar depósitos del público de inmediata exigibilidad, a la vista o en cuenta corriente, y realizar todo tipo de operaciones incluidas dentro del catálogo general de actividades establecido en el Artículo 40 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02. Sus operaciones son supervisadas y reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, comprendida por la Junta Monetaria, Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB).

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.10.1 Misión, visión y valores

Misión

Ofrecer servicios y productos financieros que respondan a las necesidades de nuestros clientes locales y regionales, de manera dinámica, accesible y cercana, a partir de una relación de confianza mutua.

Visión

Ser el banco preferido de clientes nacionales y regionales que buscan soluciones financieras ágiles, basándonos en una continua evolución orientada al crecimiento sostenido, la confianza y el bienestar común.

Valores

- **Integridad:** Actuamos de manera transparente y coherente en nuestras relaciones, tomando decisiones honestas asumiendo el compromiso con nosotros mismos y con nuestros clientes. Con estrategia regional y ejecución local.
- **Respeto:** Es la base de nuestra convivencia, dando un trato digno y considerado garantizando justicia y equidad en nuestros clientes internos y externos.
- **Excelencia:** Más de lo que esperas, actitud ganadora, calidad en servicios, talento.
- **Compromiso:** Entrega individual y como miembros de un equipo y un grupo financiero regional.

3.11 Descripción de las actividades del Emisor

3.11.1 Actividades y negocios que desarrolla actualmente

Banco Promerica tiene como objeto principal la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples. En ese sentido, Banco Promerica ofrece una amplia cartera de productos y de servicios bancarios dirigidos a segmentos de clientes personales y empresariales de todos los grupos socioeconómicos. Su enfoque principal es colocar y ofrecer productos de créditos a clientes personales.

Actualmente ofrece los siguientes productos y servicios:

Banca Personal: Cuenta de ahorro, cuenta corriente remunerada, depósitos a plazo, préstamos personales, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cuota protegida, Promerica Online, subagente Promerica.

Banca Privada: Cuenta de ahorro, cuenta corriente remunerada, depósitos a plazo, préstamos personales, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, Promerica Online, subagente Promerica.

Banca Empresarial: Cuenta de ahorro, cuenta corriente remunerada, cuenta integral, nómina electrónica, préstamos comerciales: corporativos y PYMES, líneas verdes.

Internacional: Operaciones de comercio exterior, cartas de crédito, avales, cobranzas y financiamiento, pago proveedores internacionales, transferencias internacionales.

Mesa de Cambio: Remesas, compra y venta de divisas.

3.11.2 Fuentes y disponibilidades de la materia prima

Banco Promerica es una institución que ofrece servicios de intermediación financiera por lo que no utiliza materia prima. Los recursos con los que opera Banco Promerica provienen de captaciones de fondos del público, mediante cuentas de ahorros, cuentas corrientes, certificados financieros y de fondos propios.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.11.3 Canales de mercadeo

Banco Promerica cuenta con 9 sucursales distribuidas en Santo Domingo, Santiago, Higüey, Punta Cana y La Romana.

En adición a sus sucursales, Banco Promerica cuenta con los siguientes canales a disposición del cliente:

Internet Banking (Promerica Online): Un canal vía Internet donde los clientes pueden realizar transacciones financieras, consultar productos y solicitar servicios. Con Promerica Online pueden acceder a Banco Promerica desde cualquier lugar del mundo las 24 horas. Las transacciones que realizas dentro del mismo banco son en línea, lo que permite realizar consultas inmediatas y disponer de dinero al instante. Es de fácil navegación, a la vez que es un sitio Certificado lo cual garantiza seguridad y confiabilidad al realizar las operaciones.

App Promerica Móvil RD: Es una aplicación móvil que permite realizar transacciones financieras, consultar productos y solicitar servicios desde cualquier lugar del mundo las 24 horas.

Teleasistencia: Realiza consultas y transferencias de cuentas en todo momento con nuestro servicio automatizado TeleAsistencia Promerica. Servicio 24/7. Fácil acceso desde cualquier teléfono. Libre de costo. Transferencia entre cuentas. Pagos de Tarjetas. Teléfonos: (809)732-6006 en Santo Domingo y 1(809)200-0258 desde el interior.

Centro de contacto: Línea de atención al cliente con disponibilidad de Servicio Premium y atención personalizada. Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am. a 12:00 m. | Sábado de 8:00 am. a 12:00 m. | Domingo de 9:00 am. a 6:00 pm. Teléfonos: (809)732-6006 en Santo Domingo y 1(809)200-0258 desde el Interior. Correo Electrónico: servicio@promerica.com.do
Servicio Premium: (809)378-5000 Correo Electrónico: serviciopremium@promerica.com.do

Etafetos de Pago: Los clientes pueden realizar el pago de Tarjeta de Crédito, cuota de CrediPlus y Préstamo en la amplia red de etafetos PagaTodo distribuidas en todo el país.

Cajeros Automáticos: Banco Promerica tiene una red de 9 cajeros automáticos distribuidos en Santo Domingo, Higüey y La Romana, para que los depositantes puedan consultar los balances y retirar efectivo de sus tarjetas de débito y crédito las 24 horas al día, los 7 días a la semana.

Redes Sociales:

Facebook: Banco Promerica República Dominicana

Instagram: Bancopromericard

LinkedIn: Banco Promerica República Dominicana

3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor

La sección 3.2.2 "Regulación específica y particular" describe aspectos generales sobre el alcance de las leyes y reglamentos aplicables a las entidades de intermediación financieras que afectan el negocio del Emisor. La falta de cumplimiento de algunas o todas las regulaciones podría acarrear el pago de multas, sanciones, limitar las actividades de ciertos negocios u operaciones, requerir la entrega de la licencia, y/o agotar un proceso llamado "regularización", intervención y/o disolución. Adicionalmente, algunas actividades, aunque permitidas por la Ley Monetaria y Financiera, requieren de autorización adicional de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Las leyes, reglamentos y normas existentes en el ámbito fiscal afectan las operaciones comerciales del Emisor en la medida en que establecen impuestos y gravámenes a ciertos servicios en adición al impuesto sobre beneficios, tales como el Impuesto a los Activos Financieros Productivos (transitorio), el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el impuesto a la transferencia y cheques, la retención de impuesto en los pagos de licencias y servicios contratados en el exterior, la retención de impuesto a los intereses pagados por financiamientos obtenidos con bancos internacionales, entre otros. Esas cargas fiscales incrementan los gastos de la Entidad, y por tanto pueden encarecer los servicios bancarios que ofrece el Emisor.

Dentro de las leyes, reglamentos y normativas de mayor impacto se pueden mencionar las siguientes:

- **Ley Monetaria y Financiera No. 183-02**, del 21 de noviembre de 2002, y sus reglamentos e instructivos. Esta es la legislación marco de todo el sistema financiero en la República Dominicana. Su objetivo es establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantener la estabilidad de precios, mientras que la regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar con el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera.
- **Reglamento de Evaluación de Activos**, aprobado el 15 de diciembre de 2004 y modificado en fecha 28 de septiembre de 2017. Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingencias. Esta legislación establece el monto de las reservas que las entidades de intermediación financiera deben constituir a fin de prever potenciales pérdidas generadas por activos colocados. La constitución de esas reservas se refleja como un gasto de la entidad e impacta las ganancias de la misma.
- **Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial**, aprobada por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.
- **Reglamento Riesgo de Liquidez**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la cuarta resolución de fecha 29 de marzo de 2005, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez. Esta legislación busca establecer montos mínimos de liquidez a fin de que las entidades de intermediación financiera tengan capacidad de afrontar retiros de efectivo.
- **Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017, que contempla que las entidades de intermediación financiera cuenten con políticas, normas y procedimientos que describan como está organizada la función de gestión de riesgos, a la vez que desarrolla la estructura y distribución de responsabilidades para la gestión integral de riesgos, detallando las funciones de su comité y estableciendo la unidad de gestión integral de riesgos, así como la unidad especializada de gestión de riesgos;
- **Ley 288-04**, aprobada el 28 de septiembre 2004, en su artículo 12 modifica el artículo 382 del código tributario y establece un impuesto de 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los gastos realizados a través de transferencias electrónicas.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- Ley 173-07, aprobada el 17 de julio 2007, es la ley de eficiencia recaudatoria la cual derogó tributos de baja recaudación y unifica los impuestos aplicables a las transferencias inmobiliarias, vehículos de motor, constitución de compañías y aumento de capital, entre otras medidas.
- **Código Tributario Dominicano**
- Ley 557-05, promulgada el 13 de diciembre 2005, que modifica el código tributario.
- **Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (que derogó la Ley 72-02 Contra el Lavado de Activos)**, tiene por objetivo principal fortalecer los mecanismos jurídicos existentes que permitan tipificar de manera autónoma las conductas orientadas a la legitimación de recursos cuando su fuente proviene de actividades delictivas. En adición, establecer un sistema eficaz de cooperación y asistencia judicial con los organismos internacionales; disponer sobre el procedimiento de las medidas cautelares; y, determinar los sujetos obligados, incluyendo sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas y penales que se deriven de su violación. Todo esto, en apego a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (en adelante, "GAFI") y las mejores prácticas internacionales.
- **Ley General de las Sociedades No. 479-08 y su modificación No. 31-11**. Ataño a las empresas emisoras del mercado, pues tiene por objeto regular los principales procesos de la vida corporativa (fusiones, escisiones, aumento y reducción de capital, disolución y liquidación) y establece normas para el buen gobierno corporativo y mayor transparencia en las actividades societarias.
- **Reglamento sobre Gobierno Corporativo**, aprobado el 19 de abril 2007 y modificado en fecha 2 de julio de 2015, tiene por objeto establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de apoyo a las entidades de intermediación financiera, para la adopción e implementación de sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia y acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.
- **Norma General 13-2011**, desde el lero de octubre de 2011 quedan designadas como Agentes de Retención, las entidades de intermediación financiera, tales como: bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito o cualquier entidad regulada por las autoridades financieras regidas por las disposiciones de la Ley No. 183-02, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las Personas Jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario o a cualquier otra entidad que no constituya una Persona Física, con personería jurídica y que obtenga rentas gravadas por el Impuesto sobre la Renta por concepto de intereses pagados por las entidades de intermediación financiera. La retención aplicable será del uno por ciento (1%) del valor pagado o acreditado a cuenta o colocado a la disposición de la Persona Jurídica.
- En referencia a la **Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible**, los siguientes puntos afectan directamente: el ISR aumentó a un 29%; el tributo anual de un 1% sobre el patrimonio de carácter directo y de naturaleza, pago de los clientes del 10% por los intereses recibidos en sus depósitos y ahorros en el Banco.
- Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero. *Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)*.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.11.5 Factores más significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor

Considerando que el Emisor desarrolla su actividad comercial dentro del Sistema Financiero Dominicano, influyen en su desempeño las medidas relativas a las políticas monetaria y fiscal, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas como variaciones en las tasas de interés del mercado, los niveles de inflación, tipo de cambio y el crecimiento económico, junto con las normativas aplicables al sector. Banco Promerica monitorea de manera constante dichas variables y cuenta con comités que definen las estrategias a seguir dependiendo de su comportamiento.

Para mayor información sobre los principales riesgos a que están expuestas las actividades del Emisor, favor ver el acápite 3.17 del presente prospecto.

3.12 Descripción del sector económico o industria

3.12.1 Descripción del sector económico en que opera el Emisor

De acuerdo con lo establecido en el Informe de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2018 publicado en marzo de 2019 por el Banco Central de la República Dominicana (<https://gdc.bancentral.gov.do/Common/public/publicaciones-economicas/informe-de-la-economia-dominicana/documents/infeco2018-12.pdf>) "En el transcurso del periodo enero-diciembre 2018, el sector financiero expandió sus activos y pasivos en 7.8% y 7.7%, respectivamente, conservando una adecuada calidad de la cartera de créditos y suficiencia patrimonial, registrando un índice de solvencia superior al 10% requerido por la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2018, el sector financiero dominicano estuvo integrado por 56 Entidades de Intermediación Financiera (EIF), para una disminución de 4 entidades respecto a igual período del año anterior, en razón de la salida del mercado financiero de 2 corporaciones de crédito y 2 bancos de ahorro y crédito.

A diciembre de 2018 los bancos múltiples mantienen su participación del 85.3% (2017:85.2%) de los activos totales brutos en el sistema financiero. Las asociaciones de ahorros y préstamos presentan una participación del 10.5%, acumulando entre ambos subsectores el 95.8% de los activos totales brutos del sistema financiero.

Al cierre de diciembre de 2018, las 3 entidades de mayor tamaño representaron el 66.5% de los activos totales brutos del sector financiero (2017: 66.4%); las 5 EIF de mayores activos concentraron el 75.3% (2017: 75.3%), en tanto que las 10 EIF de mayor tamaño representaron el 87.4% (2017: 87.4%).

Al cierre de diciembre de 2018, el sector financiero presentó beneficios netos por RD\$33.023.2 millones, superiores en RD\$7,591.5 millones (29.8%) a los verificados en igual fecha de 2017. Estas utilidades representan una rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROE) de 19.1% y una rentabilidad sobre el activo (ROA) de 2.3%, para un apalancamiento financiero promedio de 8.18 veces el activo al patrimonio, menor al verificado en 2017 (8.3 veces) e indicativo de una mayor proporción de capital financiando las operaciones activas.

Para el cierre de 2018, la banca múltiple registró tasas de interés activas y pasivas promedio ponderado de 12.1% y 7.4%, respectivamente, lo que representa un aumento de 0.91 puntos porcentuales y de 2.43 puntos porcentuales en las activas y pasivas, respectivamente, con relación al cierre del 2017.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Para el último trimestre del año 2018 fueron otorgados y realizados RD\$262,587.2 millones en préstamos nuevos y renovados por las entidades de intermediación financiera. Del total, RD\$203,991.6 millones, un 77.7% corresponden al sector comercio; RD\$40,925.1 millones, un 15.6%, al sector consumo y RD\$17,670.5 millones, un 6.7%, al sector hipotecario."

Acorde al portal de la Superintendencia de Bancos, las principales instituciones del sistema financiero dominicano, en términos de activos totales, al 31 de marzo de 2019, son:

Ranking	Entidad	Tipo De Entidad	Participación
1	Banreservas	Bancos Múltiples	28.4601%
2	Popular	Bancos Múltiples	23.7311%
3	BHD Leon	Bancos Múltiples	15.7225%
4	Scotiabank	Bancos Múltiples	4.2869%
5	APAP	Asociaciones	4.2281%
6	Santa Cruz	Bancos Múltiples	3.2405%
7	Progreso	Bancos Múltiples	3.1746%
8	Cibao	Asociaciones	2.5645%
9	La Nacional	Asociaciones	1.8766%
10	Citibank	Bancos Múltiples	1.4251%
11	Banesco	Bancos Múltiples	1.2484%
12	Caribe	Bancos Múltiples	1.1685%
13	Ademi	Bancos Múltiples	1.0386%
14	BDI	Bancos Múltiples	0.8074%
15	Promerica	Bancos Múltiples	0.7840%

Las instituciones financieras principales son el Banco de Reservas, Banco Popular y Banco BHD León, que en conjunto abarcan el 67.91% de todo el sistema financiero nacional. Desde el punto de vista de los bancos múltiples, Banco Promerica ocupa el puesto número doce en dicho subsector con un 0.78% de los activos del sistema y un 0.90% de los activos de los bancos múltiples.

Los principales Bancos Múltiples en términos de activos totales a marzo 2019, acorde a la información de la SIB, son:

Ranking	Entidad	Total de Activos	Participación en el Sector
1	Banreservas	521,700,212,614	32.7300%
2	Popular	435,014,281,030	27.2915%
3	BHD Leon	288,208,049,311	18.0813%
4	Scotiabank	78,582,159,891	4.9300%
5	Santa Cruz	59,402,042,488	3.7267%

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



6	Progreso	58,193,380,152	3.6509%
7	Citibank	26,123,188,063	1.6389%
8	Banesco	22,884,708,286	1.4357%
9	Caribe	21,418,879,977	1.3438%
10	Ademi	19,037,691,552	1.1944%
11	BDI	14,801,197,024	0.9286%
12	Promerica	14,371,740,319	0.9016%
13	BLH	11,801,942,359	0.7404%
14	Vimenca	8,828,772,615	0.5539%
15	Bancamerica	6,021,469,405	0.3778%

3.12.2 Principales mercados en que compete el Emisor

Los bancos múltiples, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, pueden ofrecer una amplia variedad de productos financieros. Los principales renglones en los que compete Banco Promerica son: Tarjetas de crédito, créditos de consumo, comercial e inversiones en instrumentos de deuda.

Es importante señalar que el Emisor posee una participación importante en el mercado de tarjetas de crédito, ocupando la 7ma posición a marzo de 2019.

Los ingresos obtenidos por cada categoría en los últimos tres años son como sigue (valores en RD\$):

	2018	2017	2016
Ingresos por créditos	1,543,674,224	1,584,008,152	1,656,816,658
Créditos Comerciales	369,606,415	357,403,211	461,482,128
Créditos de Consumo	1,174,067,809	1,226,604,941	1,195,334,530
Ingresos por inversiones	385,658,215	249,501,328	95,564,020
Intereses por inversiones	219,477,106	105,201,660	89,052,279
Ganancia por inversiones	166,181,066	144,299,667	6,511,741

3.12.3 Análisis FODA

En adición a las fortalezas competitivas que se mencionan a través de este prospecto y los riesgos inherentes del Emisor y la industria en que se desarrolla, a continuación se presenta un resumen de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por el Emisor.

FORTALEZAS

1. Miembro holding PFC.
2. Relación comercial con bancos corresponsales.
3. Expertise en el negocio de tarjetas.
4. Transferencia de conocimiento en mejores prácticas y productos regionales (cuenta integra).

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- adelanta tu salario).
5. Capacidad de sindicalización de créditos (LLL).
 6. Efectividad en gestión de cobranzas.
 7. Flexibilidad, accesibilidad y dinamismo en el personal de negocios.

OPORTUNIDADES

1. Excelentes perspectivas de crecimiento económico.
2. Bajo nivel de bancarización en Rep. Dom.
3. Banca digital.
4. Financiamiento de programas de energía renovable- green loans.
5. Fidelización de clientes con un solo producto vía ventas cruzadas.

DEBILIDADES

1. Mix de fondos con alta participación de depósitos de alto costo.
2. Escasa red sucursales y cajeros ATM.
3. Nivel de morosidad por encima del sector.
4. Rendimiento sobre patrimonio y activos debajo del sector.

AMENAZAS

1. Innovación catálogo de productos competencia.
2. Nuevos integrantes mercado financiero, incluyendo entidades extranjeras.
3. Cambios regulatorios.
4. Guerra de tasas productos activos banca múltiple.

3.13 Evaluación conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.13.1 Innovaciones tecnológicas

La plataforma tecnológica posee la capacidad de sostener el crecimiento proyectado. A su vez es robusta, confiable y eficiente. El Emisor ha implementado una nueva banca en línea y una app móvil con mejoras significativas en las funcionalidades. Esta incluye fácil navegación, visualización, y mayor seguridad. Para mayor detalle ver acápite 3.11.3 Canales de Mercadeo.

3.13.2 Hechos o tendencias conocidas que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o situación financiera

A continuación se enumeran algunos hechos que pudieran afectar positivamente el desempeño del Emisor:

- Desarrollo de nuevos productos
- Crecimiento sostenido de la economía dominicana
- Estabilidad macroeconómica

A continuación se enumeran algunos hechos que pudieran afectar negativamente el desempeño del Emisor:

- Cambios desfavorables en las variables macroeconómicas
- Introducción de nuevos impuestos
- Nuevos competidores

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.14 *Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor*

3.14.1 *Grado de dependencia del Emisor a patentes y marcas*

El Emisor no es dependiente de patentes o marcas.

3.14.2 *Juicios o demandas legales pendientes*

Al momento de elaboración del presente Prospecto, el Emisor no tiene juicios o demandas legales pendientes que afecten de manera significativa en el desarrollo de sus operaciones o situación financiera.

3.14.3 *Interrupciones de las actividades del Emisor*

Banco Promerica no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades.

3.14.4 *Restricciones monetarias en el país de origen*

No aplica.

3.15 *Informaciones laborales*

3.15.1 *Número de empleados*

Al cierre del 2018, Banco Promerica contaba con 489 empleados. La evolución de la cantidad de empleados en los últimos años se presenta a continuación:

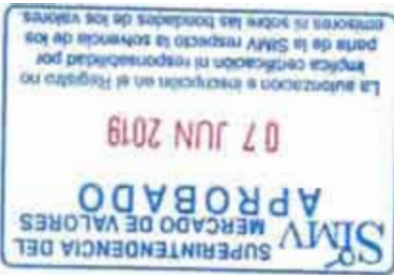
Periodo	Cantidad de Empleados
2016	530
2017	479
2018	489

3.15.1.1 *Estructura organizacional*

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Banco Promerica cuenta con la siguiente estructura organizacional:



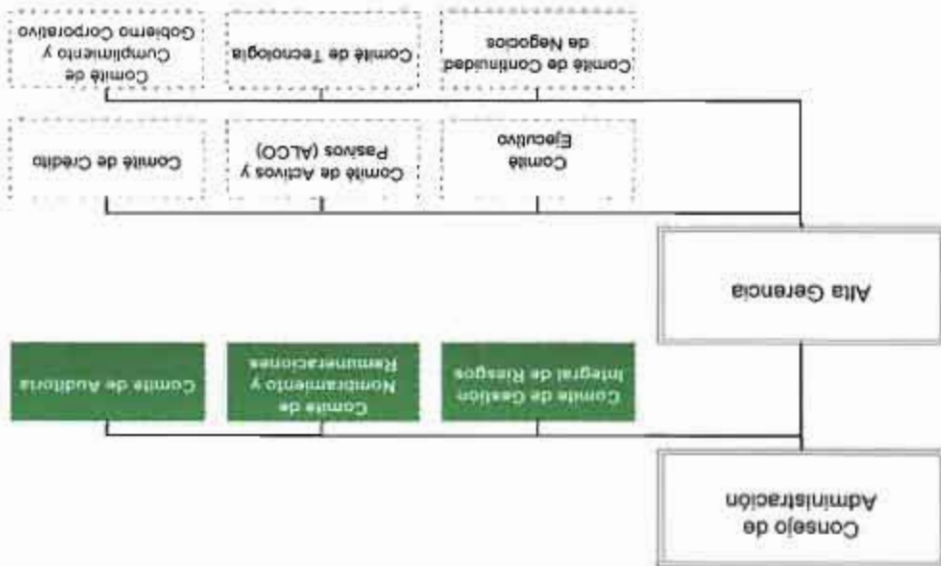
Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

VP AUDITORIA	WENDY MARIA NUÑEZ SUSANA
VP RECUPERACION DE CREDITO	FRANCIS KELVYS TEJADA CRUZ
VP EJECUTIVO DE MERCADERO Y PRODUCTOS	JUAN ALBERTO VILCHEZ ABREU
VP GESTION HUMANA	MILDRED ALEXANDRA PERALTA PUOLS
VP MEDIOS DE PAGOS	NERISE CRISTINA SURIEL NUÑEZ
VP ADJUNTO BANCA INSTITUCIONAL	VICTOR MANUEL TIRADO PEREZ
VP ADJUNTO DE TI Y SISTEMAS	ALFRED FRANCISCO RAPOZO RAMIREZ
VP BANCA PRIVADA E INVERSIÓN	CYNTHIA ESPERANZA DIAZ RANCAÑO
VP ADJUNTO BANCA EMPRESAS GRANDES	MONICA MARIE MIESES ACOSTA
VP DE OPERACIONES Y TI	RAMON LUCIANO GOMEZ PEREZ
VP ADJUNTO TESORERIA	ERNESTO EUGENIO BENITEZ VELAZQUEZ
VP SENIOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	RAMON BATISTA PEÑA
VP DE RIESGOS	JONATHAN EMANUEL MEDINA SALAZAR
VP PLANIFICACION FINANCIERA	MARGARITA LEONOR ARMENTEROS FERREIRA
VP SENIOR BANCA EMPRESAS	VANESSA FLORENTINO BISCOTTI
VP SENIOR BANCA PERSONAS	LARISSA MEDRANO NORIEGA
ASESOR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA	ALVARO JAVIER NAVARRETE GUERRERO
VP ADJUNTO BANCA PYME	PAOLA MARIA TEJADA SANTANA
VP LEGAL	ANABEL DE LOS REMEDIOS GALVAN ABREU
VP CUMPLIMIENTO Y GOBIERNO CORPORATIVO	EVELYN VARGAS DE GONZALEZ

Los principales ejecutivos se listan a continuación:



3.15.2 Compensación pagada y beneficios de los empleados del Emisor

3.15.2.1 Compensación a empleados

Los empleados de Banco Promerica reciben un salario mensual fijo y una bonificación en efectivo al final de cada año basado en los resultados de la empresa. Al 31 de marzo de 2019, Banco Promerica presentó gastos por sueldos y compensaciones al personal de RD\$155,551,027.

Al cierre de diciembre 2016-2018, Banco Promerica presentó los siguientes gastos por concepto de sueldos y compensación al personal:

Montos en RDS	Al 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
Sueldos y Compensaciones al Personal	492,649,038	464,922,184	459,352,399

Los salarios de Banco Promerica son determinados basados en el mercado. Las bonificaciones dependen de los resultados de la Evaluación del Desempeño de cada empleado y a los resultados de la institución.

3.15.2.2 Monto reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares

El Emisor está en cumplimiento con los beneficios estipulados para los empleados en el Código de Trabajo de la República Dominicana y lo establecido en la Ley 87-01 regulando el Sistema de Seguridad Social.

En fecha 1º de junio de 2003 el Banco inició sus aportaciones al Plan de Pensiones y Jubilaciones a varias AFP autorizadas, en cumplimiento a lo que establece la Ley No. 87-01 de Seguridad Social. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados de Banco Promerica están afiliados a Administradoras de Pensiones. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, Banco Promerica realizó aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social por RD\$43,759,915.

3.16 Políticas de Inversión y Financiamiento

3.16.1 Políticas de Inversión y Financiamiento

Las políticas de inversión sobre las que se rige la administración del Emisor son evaluadas y aprobadas por su comité interno, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés), y ratificadas por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de la entidad. Estas políticas trazan las pautas para el manejo adecuado de los riesgos de Banco Promerica en materia de concentración de sectores económicos, emisores, tipos de instrumentos y plazos. Uno de los factores preponderantes de la política de inversión es asegurar que las inversiones que realice el Emisor cuenten con la liquidez necesaria para afrontar las demandas de los clientes de la entidad.

En materia regulatoria, de acuerdo a la Ley Monetaria y Financiera de la Republica Dominicana, el Emisor debe cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- a) Podrá invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital en entidades de apoyo y de servicios conexos.
- b) Podrá invertir en el capital de empresas no financieras hasta un diez por ciento (10%) de su capital pagado, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- c) Podrá invertir hasta veinte por ciento (20%) de su capital pagado, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior.
- d) No podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversiones.
- e) Podrá mantener o adquirir los activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.

La principal fuente de financiamiento de Banco Promerica son captaciones del público a través de diferentes productos y monedas. El Comité de Riesgos de la entidad es el encargado de establecer los límites relativos a la concentración de depósitos. El Banco cuenta con líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras locales e internacionales.

3.16.2 Principales inversiones del Emisor

Como parte del curso normal de operaciones, el Emisor realiza inversiones en la adecuación de su planta física. Este proceso incluye la apertura de nuevas sucursales, remodelaciones e instalaciones de cajeros automáticos en el proceso de ampliar su red de distribución, e inversiones para modernizar la infraestructura tecnológica acorde con los avances experimentados en el sector bancario. Dentro de las inversiones realizadas en el año 2018 destacan, banca en línea y app móvil.

3.17 Factores de riesgo más significativos

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor o que considere no significativos, podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

Riesgo de la oferta

- a. Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos. El Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro, ni la capacidad de los obligacionistas, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos Bonos. Los Bonos pueden en el futuro cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.
- b. Riesgo del instrumento de inversión. Acorde a lo establecido en las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, los Bonos de Deuda Subordinada deben estar disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los mismos sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. En ese orden, los Bonos de Deuda Subordinada:

- a. Se emiten sin garantía colateral alguna.
- b. No se consideran como depósitos, por tanto no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
- c. Su pago esté supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera.

Riesgo del Emisor y el sector en que se encuentra

- a. Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios. No obstante, este riesgo se encuentra mitigado dado los mecanismos que dispone el Banco para ajustar los precios de los activos y pasivos. La política del Banco establece que las condiciones de los certificados se negociarían al vencimiento, en caso de no presentarse esa oportunidad, los instrumentos serán renovados de acuerdo con las condiciones del mercado, y para los activos, serán adecuados acorde con lo establecido contractualmente.
- b. Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Para mitigar este riesgo, el Banco cuenta con un Manual de Políticas de Riesgo Crediticio que delimita las responsabilidades de cada área involucrada en la gestión del riesgo de crédito, establece el seguimiento y pruebas de estrés necesarias para garantizar los resultados deseados, y especifica las condiciones a tomar en consideración en el otorgamiento del crédito, ya sea destinados para fines comerciales y para fines personales.
- c. Riesgo de liquidez. El emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo. Mantener niveles adecuados de liquidez también permite responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante periodos de inestabilidad económica. El riesgo de liquidez representa el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución. Para mitigar este riesgo, el emisor cuenta con estructuras de medición, evaluación y control, monitoreando continuamente los indicadores de liquidez establecidos en el Manual de Políticas. Regulaciones, Procesos y Procedimientos de Riesgos de Mercado y Liquidez. A su vez, cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez con el objetivo de mitigar

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



los riesgos mediante la incorporación de procedimientos que garanticen suficiente liquidez con el menor costo posible y cumplimiento de los compromisos del emisor.

- d. **Riesgo cambiario.** El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos, lo cual requiere que el Banco Central provea al sistema financiero de los dólares demandados. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantienen una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos. Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera. Las regulaciones vigentes no permiten que la diferencia entre pasivos y activos denominados en moneda extranjera sea mayor del 25%, tanto positiva como negativa.
- e. **Riesgo de competencia.** La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.
- f. **Riesgo de reputación.** El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de sufrir efectos negativos en los ingresos o el capital del Emisor causados por una percepción desfavorable o adversa del mismo por parte de sus clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general. Este riesgo se mitiga con la adopción de políticas y procedimiento, adaptación de sistemas, entrenamientos y certificaciones al personal, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes.

Riesgo país

- a. **Riesgo de concentración de negocios.** Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.
- b. **Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria.** El negocio bancario depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas en el país, en particular las decisiones fiscales y monetarias que podrían afectar al sector. Recientemente, el sector se vio afectado por nuevas figuras impositivas que impactaron directamente al negocio bancario. De igual forma, las decisiones monetarias que podrían variar según surjan presiones inflacionarias que pudieran afectar la estabilidad en los precios. De darse un deterioro en las finanzas públicas, podrían surgir nuevas figuras impositivas que afectarían los resultados del sector financiero; de igual forma, pudieran surgir nuevas decisiones monetarias relativas al encaje legal, tasas de política monetaria y emisiones de títulos que pudieran modificar las estrategias a seguir por el Emisor.

Riesgo operativo

- a. **Riesgo de cobertura de seguro.** Riesgo operativo es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Emisor, como fraudes. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos generados.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



- b. Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas. El Emisor es vulnerable al fallo de los sistemas de tecnología de información y de seguridad. Cualquier degradación, interrupción significativa, fallo o falta de capacidad de cualquiera de los sistemas de la plataforma tecnológica del Emisor, podría ocasionar el fallo en completar transacciones a tiempo o en registrarlas correctamente en sentido general. No obstante, el Emisor cuenta con procesos mitigantes para dichos riesgos.
- c. Riesgo en la implementación de cambios a procesos. El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo legal

- a. Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación. Las operaciones del Emisor son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.
- b. Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado sobre Riesgo Legal.

3.18 Investigación y desarrollo

Las actividades relacionadas a Investigación y Desarrollo están a cargo de la Vicepresidencia de Mercadeo.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

Los estados financieros auditados del Emisor correspondientes a los cierres fiscales al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 ("Los Estados Financieros Anuales"), presentados en este Prospecto, fueron elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de Bancos (SIB), aplicables a las entidades de intermediación financiera. Los principios contables aplicados a la banca dominicana difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs") promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Algunos montos y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido redondeados, por lo que los totales presentados en algunas de las tablas aquí contenidas pueden no arrojar la suma aritmética de las casillas que le anteceden.

3.19 *Informaciones contables individuales*

A continuación se presentan los estados financieros auditados de Banco Promerica al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, y los interinos al 31 de marzo de 2018 y 2019. Toda esta información, así como el informe de los auditores externos se encuentran anexos.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3.19.1 Balance General

ESTADO DE SITUACIÓN (Valores en RDS)	Auditados al 31 de Diciembre			Interinos al 31 de Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
ACTIVOS					
Fondos Disponibles	2,209,724,256	3,325,175,216	2,498,577,524	2,255,355,775	2,455,158,754
Inversiones	1,176,788,987	974,558,092	2,729,830,335	2,103,436,054	3,237,606,676
Cartera de Créditos	7,878,425,275	7,461,087,722	7,848,675,369	7,888,638,524	7,934,600,991
Deudores por Aceptaciones	0	0	600,850	0	0
Cuentas por Cobrar	107,287,772	138,498,570	121,279,108	207,731,549	364,001,238
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	376,654,221	370,251,028	104,697,346	300,539,376	43,451,494
Inversiones en Acciones Netas	0	0	1,361,837	0	1,368,647
Propiedades, Muebles y Equipos Netos	103,398,326	105,447,645	138,438,046	104,026,051	114,740,338
Otros Activos	165,854,330	161,041,192	182,416,074	182,732,536	220,812,181
TOTAL DE ACTIVOS	<u>12,018,133,167</u>	<u>12,536,059,465</u>	<u>13,625,876,489</u>	<u>13,042,459,865</u>	<u>14,371,740,319</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS					
Obligaciones con el Público	7,484,469,718	7,887,292,738	7,800,039,519	7,702,650,991	8,803,688,185
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	2,019,485,774	2,139,046,050	3,379,273,386	2,756,067,393	3,020,156,129
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	0	0	0	0	0
Fondos Tomados a Préstamo	1,068,104,472	896,995,603	802,092,641	931,612,552	779,915,257
Valores en Circulación	152,760,593	113,422,983	106,564,933	114,518,458	105,319,370
Otros Pasivos	164,775,475	238,150,515	228,685,863	266,004,494	338,604,150
TOTAL PASIVOS	<u>10,889,596,032</u>	<u>11,274,907,889</u>	<u>12,316,656,342</u>	<u>11,770,853,888</u>	<u>13,047,683,091</u>
PATRIMONIO NETO (nota)					
Capital pagado	1,047,480,000	1,185,225,000	1,204,237,100	1,185,225,000	1,204,237,100
Otras reservas patrimoniales	56,191,795	56,914,382	59,317,811	56,957,606	59,317,811
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	5,283,000	5,283,040	40	19,531,303	45,665,196
Resultados del ejercicio	19,582,340	13,729,154	45,665,196	9,892,068	14,837,121
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>1,128,537,135</u>	<u>1,261,151,576</u>	<u>1,309,220,147</u>	<u>1,271,605,977</u>	<u>1,324,057,228</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>12,018,133,167</u>	<u>12,536,059,465</u>	<u>13,625,876,489</u>	<u>13,042,459,865</u>	<u>14,371,740,319</u>
Cuentas Contingentes	2,948,794,800	3,203,841,502	3,059,552,840	3,181,482,297	3,245,772,961
Cuentas de Orden	10,381,871,204	14,567,517,431	18,086,344,974	15,316,188,862	17,774,410,815

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

3.19.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	Auditados al 31 de Diciembre			Interinos al 31 de Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RDS)					
Ingresos financieros	1.752,380,678	1.833.509,480	1.929,332,397	447,540,542	488,981,322
Gastos financieros	(747.384,910)	(784.219,065)	(883,009,493)	(194,701,770)	(230,449,787)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	1,004,995,768	1,049,290,415	1,046,322,904	252,838,772	258,531,535
Provisiones para activos productivos	(547,100,188)	(662.008.165)	(601.475.564)	(165,309,562)	(83,079,105)
MARGEN FINANCIERO NETO	457,895,580	387,282,250	444,847,340	87,529,210	175,452,430
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	12,841,681	6,900,176	5,254,427	9,874,708	(4,711,430)
Otros ingresos operacionales	692,199,572	729,301,983	895,622,909	205,063,433	199,109,969
Otros gastos operacionales	(101,146,619)	(127,846,280)	(223,045,759)	(37,971,565)	(41,099,100)
Gastos operativos	(1.119,143,409)	(1.229,359,552)	(1,236,901,985)	(283,576,353)	(341,633,685)
RESULTADO OPERACIONAL	(57,353,195)	(233,721,423)	(114,223,068)	(19,080,567)	(12,881,816)
Otros ingresos (gastos)	62,515,736	251,048,647	152,806,586	28,972,635	27,718,937
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO	5,162,541	17,327,224	38,583,518	9,892,068	14,837,121
Impuesto sobre la renta	15,450,416	(2,875,483)	9,485,053	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>20,612,957</u>	<u>14,451,741</u>	<u>48,068,571</u>	<u>9,892,068</u>	<u>14,837,121</u>

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Valores en RDS)	Auditados al 31 de Diciembre			Interinos al 31 de Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
Intereses y comisiones cobradas por créditos	1.606,782,816	1,543,583,198	1,507,927,961	372,818,934	394,885,180
Otros ingresos financieros cobrados	85,779,220	259,182,674	329,106,783	33,906,361	85,897,341
Otros ingresos operacionales cobrados	692,199,572	729,302,023	895,622,909	205,063,431	199,109,969
Intereses pagados por captaciones	(741,030,746)	(785,335,587)	(872,342,599)	(183,809,474)	(200,632,480)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,040,366,517)	(1,125,635,045)	(1,098,766,944)	(238,350,834)	(316,534,662)
Otros gastos operaciones pagados	(101,146,619)	(127,846,280)	(223,045,759)	(37,971,564)	(41,099,100)
Impuesto sobre la renta pagado	(15,281,065)	(6,964,855)	(4,197,569)	-	(1,411,272)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	111,932,638	118,689,454	59,364,543	(52,110,556)	5,058,904
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	598,869,299	604,975,582	593,669,325	99,546,297	125,273,881
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Aumento (disminución) en inversiones netos	(692,243,729)	191,503,778	(1,699,946,804)	(1,104,083,445)	(539,176,402)
Créditos otorgados	(30,396,460,529)	(35,225,264,209)	(16,527,017,174)	(4,571,279,652)	(4,617,340,855)
Créditos cobrados	29,540,588,472	34,694,482,209	15,447,609,922	3,978,586,998	4,403,981,880
Interbancarios otorgados	(30,000,000)	(230,000,000)	(345,000,000)	-	-
Interbancarios cobrados	30,000,000	230,000,000	345,000,000	-	-
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(52,334,395)	(45,807,039)	(26,525,976)	(1,079,148)	(7,388,566)
Producto de la venta de activos fijos	249,793	14,900,849	809,745	47,136	-
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	25,065,053	449,443,751	344,263,059	61,890,000	120,000,000
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	(1,575,135,335)	79,259,339	(2,460,813,228)	(1,635,918,111)	(639,923,943)
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO					
Captaciones recibidas	985,885,269	1,343,596,654	15,034,469,865	3,258,643,003	3,522,925,049
Devolución de captaciones	(582,940,531)	(861,705,312)	(13,889,933,070)	(2,826,707,580)	(3,029,516,373)
Interbancarios recibidos	6,182,000,000	1,613,000,000	471,000,000	40,000,000	447,000,000

Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Proyecto de Emisión Definitivo.



Interbancarios pagados	(6.182.000.000)	(1.613.000.000)	(471.000.000)	(40.000.000)	(447.000.000)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	652.675.075	(168.838.003)	(103.990.584)	34.616.949	(22.177.384)
Aportes de capital de los accionistas		118.162.700	-		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1.055.619.813	431.216.039	1.040.546.211	466.552.372	471.231.292
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	79.353.777	1.115.450.960	(826.597.692)	(1.069.819.441)	(43.418.770)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2.130.370.479	2.209.724.256	3.325.175.216	3.325.175.216	2.498.577.524
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	2.209.724.256	3.325.175.216	2.498.577.524	2.255.355.775	2.455.158.754

3.19.4 Indicadores financieros

Las siguientes informaciones financieras y operacionales para los años auditados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, así como las interinas a diciembre de 2018 y marzo 2019 se presentan a continuación según publicadas por la Superintendencia de Bancos.

INDICADORES FINANCIEROS	dic-16	dic-17	dic-18	mar-19
	Auditados		Interino	Interino
VOLUMEN				
Total de Activos Netos (Millones)	12.018.13	12.536.06	13.617.61	14.371.74
Total de Pasivos (Millones)	10.889.60	11.274.91	12.322.08	13.047.68
Total Patrimonio Neto (Millones)	1.128.54	1.261.15	1.295.54	1.324.06
RENTABILIDAD				
ROA (Rentabilidad de los Activos)	0.04	0.15	0.26	0.42
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	0.46	1.41	2.71	4.55
Ingresos Financieros / Activos Productivos	19.30	21.72	18.21	17.42
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	62.97	63.56	60.87	62.07
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	72.75	64.74	74.36	75.17
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	11.07	12.43	9.88	9.21
LIQUIDEZ				
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	20.60	30.13	20.67	19.32
Disponibilidades/Total de Captaciones	22.88	32.79	22.14	20.58
Disponibilidades / Total de Depósitos	23.25	33.16	22.35	20.76
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	28.18	34.30	38.39	39.61
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	84.67	76.49	87.65	88.33

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS				
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta	3.70	4.38	5.04	4.14
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta	4.07	4.76	5.51	4.50
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	94.69	94.04	93.43	94.42
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	95.93	95.20	94.49	95.50
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	69.63	70.57	73.28	71.79
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	26.30	24.63	21.21	23.72
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)	100.79	96.01	100.84	110.98
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	4.10	4.57	5.55	4.99
ESTRUCTURA DE ACTIVOS				
Disponibilidades netas / Activos Netos	18.39	26.52	18.35	17.08
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	8.85	9.05	5.79	5.83
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	65.55	59.52	57.64	55.21
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	9.79	7.77	20.06	22.54
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	9.90	8.50	10.77	ND
Activos Fijos netos / Activos Netos	0.86	0.84	1.00	0.80
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	1.53	1.48	1.54	1.37
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	3.13	2.95	0.77	0.30
Otros Activos netos / Activos Netos	1.38	1.28	1.26	1.54
ESTRUCTURA DE PASIVOS				
Total Pasivos / Total Activos Netos	90.61	89.94	90.49	90.79
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	85.07	77.10	73.63	70.01
Activos Productivos/Total Pasivos	83.39	74.87	85.98	86.04
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.00	0.00	0.54	0.26
Total Captaciones / Total Pasivos	88.68	89.93	91.59	91.43
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	1.58	1.12	0.94	0.88
Total Depósitos / Total Captaciones	98.42	98.88	99.06	99.12
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	6.99	4.71	4.01	5.06
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	12.73	9.34	10.99	15.43
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	80.28	85.94	85.00	79.51
CAPITAL				
Índice de Solvencia	11.51	13.24	12.46	ND
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	9.65	8.94	9.51	9.85
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	10.65	9.94	10.51	10.85
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	26.96	27.13	32.31	26.12
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	7.28	6.20	6.41	6.31
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	3.01	3.65	2.65	2.77

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.15	0.13	0.13	0.17
Patrimonio Neto / Activos Netos	9.39	10.06	9.51	9.21
Patrimonio Neto / Total Pasivos	10.36	11.19	10.51	10.15
Patrimonio Neto / Total Captaciones	11.69	12.44	11.48	11.10
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	11.51	13.69	11.65	11.11
GESTION				
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	11.18	11.50	10.10	10.93
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	67.09	70.36	66.13	79.18
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	7.61	7.42	6.54	6.95
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.97	7.11	7.30	7.25
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	6.56	6.81	7.04	6.93
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	10.06	10.57	9.43	10.26
Ingresos Financieros / Activos Productivos	19.30	21.72	18.21	17.42
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	8.23	9.29	8.33	8.21
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	6.63	6.67	6.75	6.76
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	42.65	42.77	45.77	47.13
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	102.87	109.39	104.42	101.19
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	8.98	9.30	8.37	9.08
Gastos de Explotación / Activos Productivos	11.89	13.82	10.76	11.62
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	42.56	39.86	43.21	47.70
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	16.97	17.37	21.80	ND
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	48.64	54.00	54.00	ND
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	1,134.70	1,448.91	1,583.24	ND
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	23.33	26.83	29.32	ND
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	2.02	2.40	2.35	ND
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	0.86	0.96	1.01	ND
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	42.56	39.86	43.21	47.70
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	57.44	60.14	56.79	52.30
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	38.08	36.33	33.63	41.73

ND: No disponible

Una vez se encuentren disponibles, estos indicadores pueden ser consultados en la página web de la Superintendencia de Bancos www.sib.gob.do

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.19.5 Análisis horizontal de los estados financieros individuales

Activos

Total de Activos	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RDS)	12,018,133,167	12,536,059,465	13,625,876,489	13,042,459,865	14,371,740,319
Cambio		517,926,298	1,089,817,024		1,329,280,454
Crecimiento (%)		4.31%	8.69%		10.19%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

En los primeros tres meses del 2019 el total de activos de Banco Promerica se incrementó en RD\$1,329 millones respecto al mismo periodo del 2018, alcanzando RD\$14,371.7 millones y reflejando un crecimiento del 10.19%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en las inversiones netas de un 53.9%.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al 31 de diciembre de 2018 el total de activos de Banco Promerica aumentó en RD\$1,089.8 millones respecto al 2017, alcanzando RD\$13,625 millones y reflejando un crecimiento del 8.69%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en inversiones.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

Al cierre de 2017 sus activos aumentaron en un 4.31% respecto al año anterior, alcanzando RD\$12,536 millones. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en fondos disponibles y fue contrarrestado por la disminución en las inversiones.

Cartera de créditos

Cartera de créditos neta	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RDS)	7,878,425,275	7,461,087,722	7,848,675,369	7,888,638,524	7,934,600,991
Cambio		(417,337,553)	387,587,647		45,962,467
Crecimiento (%)		-5.30%	5.19%		0.58%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

En el primer trimestre de 2019, la cartera de créditos se mantiene similar al mismo periodo del 2018, con un ligero crecimiento de 0.58%, llegando a RD\$7.934.6 millones.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al cierre de 2018, la cartera de créditos muestra un crecimiento de 5.19% respecto al 2017, llegando a RD\$7,848 millones. Los principales crecimientos se presentaron en la cartera comercial y de tarjetas de crédito.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

A diciembre de 2017, la cartera de créditos se redujo en RD\$417 millones respecto al año 2016, lo que representa una reducción de 5.30%. Esto se debió a la decisión del Banco de cancelar un conjunto de préstamos comerciales considerados riesgosos, así como por la ejecución de garantías por RD\$163 millones. Dicha contracción incidió en el aumento de los niveles de liquidez.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Obligaciones con el Público

Obligaciones con el público	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RD\$)	7,484,469,718	7,887,292,738	7,800,039,519	7,702,650,991	8,803,688,185
Cambio		402,823,020	(87,253,219)		1,101,037,194
Crecimiento (%)		5.38%	-1.11%		14.29%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

Al cierre de marzo de 2019, las obligaciones con el público presentan un valor de RD\$8,803.688.185 millones, un 14.29% mayor al mismo periodo del 2018. Un 79.47% de estas obligaciones son a plazo.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al 31 de diciembre 2018, las obligaciones con el público presentan un valor de RD\$7,800 millones, un 1.11% menor al 2017. Un 86% de estas obligaciones son a plazo.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

Las obligaciones con el público experimentaron un crecimiento de 5.38% al cierre de diciembre de 2017, alcanzando RD\$7,887 millones. Estas consisten principalmente en depósitos a plazo.

Pasivos

Total Pasivos	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RD\$)	10,889,596,032	11,274,907,889	12,316,656,342	11,770,853,888	13,047,683,091
Cambio		385,311,857	1,041,748,453		1,276,829,203
Crecimiento (%)		3.54%	9.24%		10.85%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

En el primer trimestre del 2019 el total de pasivos asciende a RD\$13,047.68 millones, creciendo un 10.85% respecto al mismo periodo del 2018. Este aumento se debió principalmente al incremento en las obligaciones con el público.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al 31 de diciembre de 2018 el total de pasivos asciende a RD\$12,316 millones, creciendo un 9.24% respecto al 2017. Este aumento se debió principalmente al incremento en los depósitos de instituciones financieras.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

A diciembre 2017, los pasivos de Banco Promerica alcanzaron RD\$11,274.9 millones. Esto representa un crecimiento del 3.54% respecto al 2016. Las obligaciones con el público y los depósitos de instituciones financieras representan un 70% y un 19% de los pasivos totales, respectivamente.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Patrimonio

Total Patrimonio Neto	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RD\$)	1,128,537,135	1,261,151,576	1,309,220,147	1,271,605,977	1,324,057,228
Cambio		132,614,441	48,068,571		52,451,251
Crecimiento (%)		11.75%	3.81%		4.12%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

Al 31 de marzo de 2019, el patrimonio neto de Banco Promerica alcanza RD\$1,324 millones, un 4.12% mayor al valor presentado a marzo del 2018. Esto se explica por el aumento en el capital pagado y en los resultados acumulados.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al cierre de 2018, el patrimonio neto de Banco Promerica alcanza RD\$1,309 millones, un 3.81% mayor al valor presentado en el 2017. Esto se explica por el aumento en el capital pagado y en los resultados del ejercicio.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

A diciembre 2017, el patrimonio neto de Banco Promerica alcanzó RD\$1,261 millones. Esto representa un crecimiento del 11.75% respecto al 2016. Esto se debió al aumento del capital pagado en RD\$137.7 millones.

Ingresos Financieros

Ingresos Financieros	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RD\$)	1,752,380,678	1,833,509,480	1,929,332,397	447,540,542	488,981,322
Cambio		81,128,802	95,822,917		41,440,780
Crecimiento (%)		4.63%	5.23%		9.26%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

En el primer trimestre de 2019, los ingresos financieros de Banco Promerica se incrementaron en un 9.26% respecto a igual periodo del 2018, siendo de RD\$488.98 millones. Esto se debe principalmente al aumento en los intereses y las ganancias por inversiones.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Los ingresos financieros de Banco Promerica aumentaron en un 5.23% en el 2018 respecto al 2017, siendo de RD\$1,929 millones. Esto se debe al incremento en los intereses y las ganancias por inversiones.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

Los ingresos financieros a diciembre de 2017 fueron de RD\$1,833.5 millones, aumentando en un 4.63% al comparar con el cierre anual al 2016. Esto se explica principalmente por el incremento en las ganancias por inversiones, que contrarrestó la disminución experimentada por los intereses y comisiones por créditos.

Proyecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Proyecto de Emisión Definitivo.



Gastos Operativos

Gastos Operativos	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RDS)	(1,119,143,409)	(1,229,359,552)	(1,236,901,985)	(283,576,353)	(341,633,685)
Cambio		(110,216,143)	(7,542,433)		(58,057,332)
Crecimiento (%)		9.85%	0.61%		20.47%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

En el primer trimestre del 2019 los gastos operativos experimentaron un crecimiento de 20.47% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando RD\$341.6 millones. Esto se debe principalmente al aumento en sueldos y compensaciones al personal.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Al cierre de 2018 los gastos operativos experimentaron un pequeño crecimiento de 0.61% respecto al año anterior, alcanzando RD\$1,236.9 millones.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

Los gastos operativos de Banco Promerica cerraron al 2017 con RD\$1,229 millones, representando un crecimiento del 9.85% respecto a diciembre de 2016.

Utilidades Netas

Utilidades Netas	Auditados a Diciembre			Interinos a Marzo	
	2016	2017	2018	2018	2019
(Valores en RDS)	20,612,957	14,451,741	48,068,571	9,892,068	14,837,121
Cambio		(6,161,216)	33,616,830		4,945,053
Crecimiento (%)		-29.89%	232.61%		49.99%

Marzo 2019 vs Marzo 2018

Las utilidades netas de Banco Promerica aumentaron en un 49.99% en el primer trimestre del 2019 respecto al mismo periodo del 2018, siendo de RD\$14.8 millones. Esto se debe a la reducción en las provisiones para activos productivos.

Diciembre 2018 vs Diciembre 2017

Las utilidades netas de Banco Promerica aumentaron en un 232.61% en el 2018 respecto al 2017, siendo de RD\$48 millones. Esto se debe a la disminución en gastos de provisiones por cartera de crédito y al incremento en comisiones netas, así como al saldo a favor en impuesto sobre la renta.

Diciembre 2017 vs Diciembre 2016

Las utilidades netas a diciembre de 2017 fueron de RD\$14.45 millones, decreciendo en un 29.89% al comparar con el cierre anual al 2016. Esto se explica principalmente por mayores provisiones para activos productivos y mayores gastos operacionales.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



3.20 Información Relevante

3.20.1 Tendencias e Incertidumbres

Las perspectivas para la economía en el 2019 son estables. De acuerdo con lo establecido en el Informe de Perspectivas Económicas Mundiales publicado en enero de 2019 por el Banco Mundial (<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>) se espera que la economía dominicana continúe como una de las más dinámicas de la región creciendo 5.1% en el 2019, segundo lugar de la región, detrás de Panamá (6.0%).

El ROE de Banco Promerica muestra una tendencia creciente, pasando de 0.15% en el 2017 a 2.71% en el 2018 y 4.55% a marzo 2019; aunque permanece debajo del promedio de la banca múltiple. A marzo 2019 la cartera de créditos representa el 55.21% del total de activos, y dentro de esta la mayor participación es de la cartera de Consumo. La cartera vencida total a marzo 2019 se sitúa en 4.50%, inferior a la cifra del 2018 de 5.51. La cartera vencida a de marzo 2019 se encuentra provisionada en un 110.98% para mitigar posibles riesgos. A su vez, el Banco cuenta con un Manual de Políticas de Riesgo Crediticio que delimita las responsabilidades de cada área involucrada en la gestión del riesgo de crédito, establece el seguimiento y pruebas de estrés necesarias para garantizar los resultados deseados, y especifica las condiciones a tomar en consideración en el otorgamiento del crédito, ya sean destinados para fines comerciales y para fines personales. El banco ha implementado un plan de fortalecimiento en la gestión de riesgos que incluye inversiones en la plataforma tecnológica, fortalecimiento del capital humano, e iniciativas claves en la gestión de riesgo de crédito que mejoraran el desempeño.

3.20.2 Hechos Relevantes

El Emisor no tiene conocimiento a la fecha de ningún hecho que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones y que pueda reflejarse o representar un riesgo de repago para los Bonos de Deuda Subordinada a que se refiere el presente Prospecto.

3.21 Anexos

Anexo 1	Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión
Anexo 2	Declaración Jurada Responsabilidad de Información de Consejo de Administración y Comisario de Cuentas
Anexo 3	Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera
Anexo 4	Informe Auditores Independientes y Estados Financieros individuales 2016, 2017 y 2018
Anexo 5	Estados Interinos al 31 de marzo de 2018 y 2019
Anexo 6	Reporte de Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



**CONTRATO DE PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA Y
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**



De una parte **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, entidad de intermediación financiera debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-84452-3, con su domicilio social y establecimiento principal en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Francisco, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, economista, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1272796-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará como **EL EMISOR**, o por su razón social, indistintamente; y

De la otra parte, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-80789-1 y Certificado de Registro Mercantil número 77323SD, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como auditor externo, bajo el No. SVAE-015, con su domicilio social en la calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1268840-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; a cuya sociedad nos referiremos en lo adelante como **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** o por su denominación social completa;

En lo adelante y a los fines del presente Contrato, se hará referencia a **EL EMISOR** y a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** como las *Partes*.

PREÁMBULO

Por Cuanto (1): EL EMISOR es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, cuyo objeto principal es la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 para los bancos múltiples.

Por Cuanto (2): EL EMISOR se dispone a emitir y colocar en el mercado de valores un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada mediante oferta pública, por un monto de hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00) (en adelante, "Programa de Emisiones"), oferta que ha sido debidamente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EL EMISOR** en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); autorizada mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha primero (1ero.) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), e inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM – 129.

Por Cuanto (3): SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos servicios como Representante de la Masa de Obligacionistas se encuentran regulados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11 (en lo adelante, "Ley de Sociedades"), la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores (en lo adelante, "Ley No. 249-17", la "Ley

CSC
AWA

de Mercado de Valores No. 249-17”, la “Ley sobre el Mercado de Valores” o por su nombre completo), el Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto No. 664-12 (en lo adelante, “Reglamento”), así como las demás normas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, “CNMV”) o por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, “SIMV”, “Superintendencia” o por su nombre completo).

Por Cuanto (4): SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., es designado por el presente Contrato del Programa de Emisiones como representante de la Masa de Obligacionistas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades y el Reglamento, para cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones.

Por Cuanto (5): CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante “**CEVALDOM**”), sociedad comercial debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, autorizada por el CNMV según Primera Resolución del 16 de marzo de 2004, para ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores, ha sido designado como el Agente de Pago, de Custodia y Administrador del Programa de Emisiones de los Bonos de Deuda Subordinada por cuenta de **EL EMISOR**, en virtud de la Quinta Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EL EMISOR** en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por Cuanto (6): Forman parte integral del presente Contrato, como anexos del mismo, una serie de documentos que se encuentran detallados en el Artículo 26 de este mismo acto.

Por Cuanto (7): El Programa de Emisiones y las Partes que intervienen en el mismo en sus diferentes condiciones se encuentran sujetas a supervisión por la SIMV como organismo regulador del Mercado de Valores, y por ende, se impone el absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter regulatorio, de manera particular, aquellas inherentes al Programa de Emisiones.

Por Cuanto (8): La suscripción o adquisición de los valores del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada implica para su suscriptor o adquiriente la aceptación y ratificación de todos y cada uno de los términos de las disposiciones establecidas en el presente Contrato, el Prospecto y los acuerdos adoptados en las distintas Asambleas de Obligacionistas, y los ratifican sin reserva ni limitación alguna y se incorporan a la masa de obligacionistas.

POR TANTO, y entendiéndose que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1. Objeto del Contrato. El objeto del presente Contrato es establecer los términos, condiciones y características generales de la Oferta Pública de Valores a ser realizada en el Mercado de Valores de la República Dominicana, en el marco de un Programa de Emisiones de Valores denominados Bonos de Deuda Subordinada, así como los derechos y obligaciones del Emisor, los obligacionistas, el Representante de la Masa de Obligacionistas y su designación con arreglo a lo establecido en la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades y demás disposiciones legales y normativas que sean aplicables. Al suscribir uno o más valores, sus titulares se adhieren al presente Contrato en todos y cada uno de los términos y lo ratifican.

Artículo 2. Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisiones. Las características, términos y condiciones del Programa de Emisiones, así como la Fecha de Emisión y la Tasa de Interés son los que figuran en el Prospecto de Emisión Definitivo y Prospectos de Emisión Simplificados. A continuación, se resumen las principales características del Programa de Emisiones:



2.1 Denominación:	Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante, “Bonos Subordinados”).
2.2 Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada inscritos en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEM-129 de conformidad con la Ley No. 249-17.
2.3 Monto Total del Programa de Emisiones:	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$500,000,000.00).
2.4 Moneda del Programa de Emisiones:	Pesos Dominicanos.
2.5 Cantidad de Emisiones:	Multiples Emisiones, a determinarse en el Prospecto de Emisión, los Prospectos Simplificados y Aviso de Colocación Primaria, correspondientes.
2.6 Denominación Unitaria de los Valores:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00).
2.7 Cantidad de Valores:	500,000,000
2.8 Fecha de Emisión de los Valores:	A determinar en el Prospecto de Emisión, los Prospectos Simplificados y Aviso de Colocación Primaria, correspondientes.
2.9 Plazo de los Valores:	Los Bonos Subordinados tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión, según se determine en el respectivo Prospecto de Emisión y Aviso de Colocación Primaria.
2.10 Representación del Programa de Emisiones:	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta. Esta representación consta en un Acto Auténtico para cada Emisión, instrumentado por Notario Público, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “BVRD”) y en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante, “CEVALDOM”).
2.11 Modo de transmisión:	La transferencia de la titularidad de los valores se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable del Obligacionista en CEVALDOM.
2.12 Avisos de Colocación Primaria:	Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria en Firme, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una



CSC
ALH

o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Emisión, la Fecha de Vencimiento y cualquier otra información que establezca la SIMV mediante norma de carácter general.

2.13 Interés de los Valores:

Los Bonos Subordinados del presente Programa de Emisiones devengarán un Interés de Tasa Fija o Variable anual en pesos dominicanos para cada Emisión. La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. Todo pago de interés será efectuado a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta.

Para mayor detalle referirse a la sección 2.1.2.6 del Prospecto de Emisión.

2.14 Revisión Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos:

Para las emisiones con tasa de interés anual variable, la misma podrá ser revisada de manera trimestral, o semestral, a partir de la fecha de cada emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

2.15 Periodicidad en el Pago de los Intereses:

Los intereses podrán ser pagaderos de forma mensual, trimestral o semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

2.16 Opción de Pago Anticipado:

La deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por la sociedad.

2.17 Amortización del Capital:

Pago único al vencimiento.

2.18 Destino de los Recursos:

Los recursos serán utilizados para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Esto permitirá al Banco respaldar el crecimiento de los activos productivos así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo. Los activos productivos del Emisor están compuestos por la sumatoria de la cartera de crédito, inversiones en valores privados y gubernamentales, así como depósitos bancarios en otra institución.



AI-A

El detalle de cada uno de los usos de fondos que se proyecta, así como cualquier otro uso de fondos que se contemple en el proceso, será definido en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

2.19 Mercado Secundario:

De conformidad al Reglamento el mercado secundario inicia el día hábil siguiente a la finalización del período de colocación establecido en el Prospecto de Emisión y Aviso de Colocación Primaria correspondiente. Los Bonos Subordinados podrán ser negociados en mercado secundario través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.

2.20 Agente de Pago:

CEVALDOM ha sido designado como Agente de Pago, teniendo a su cargo el procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos subordinados mediante crédito a cuenta.

2.21 Modalidad de Colocación:

Colocación Primaria en Firme.

2.22 Otras condiciones de la Emisión:

Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a las siguientes restricciones establecidas en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial:

- a) El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- b) Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, que sea inversionista profesional de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- c) La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor;
- d) La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden



AKA

contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos;

- e) Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna;
- f) Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
- g) El Emisor podrá, luego de colocar el programa de emisiones de bonos de deuda subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario.

Artículo 3. El Prospecto de Emisión. De conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, **EL EMISOR** ha redactado el Prospecto de Emisión, el cual forma parte integral del presente Contrato y contiene las informaciones generales, términos y condiciones relacionados con la estructura, forma y demás características del Programa de Emisiones. Asimismo, **EL EMISOR** redactará un Prospecto Simplificado para la colocación de cada Emisión.

Párrafo I. EL EMISOR se obliga a siempre mantener los Prospectos a disposición del público inversionista, sin ningún tipo de limitación.

Párrafo II. En los casos en que determinada información referente a **EL EMISOR** contenida en el prospecto deba ser modificada o actualizada, **EL EMISOR** deberá obtener de la Superintendencia una autorización para tales fines, debiendo proceder luego a comunicar al mercado esa situación como un hecho relevante, así como presentar la misma a través de una adición al prospecto.

Artículo 4. Obligaciones de EL EMISOR. **EL EMISOR** deberá cumplir las obligaciones establecidas por la Ley, Ley de Sociedades, el Reglamento, demás normativas aplicables y el presente Contrato, entre las cuales están las siguientes:

- a) Aplicar los fondos captados mediante la colocación de los valores a las finalidades señaladas en el presente Contrato y el prospecto de emisión correspondiente.
- b) Cumplir con el pago puntual del principal y de los intereses de los Bonos de Deuda Subordinada.
- c) Pagar de resultar aplicable, los intereses compensatorios derivados de los valores y adicionalmente, cuando corresponda los intereses moratorios que puedan devengarse.
- d) Dar aviso escrito inmediatamente a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS** y a la SIMV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio de **EL EMISOR**, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones de **EL EMISOR** bajo el Programa de Emisiones.
- e) Suministrar a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** las informaciones que legalmente corresponda suministrar.



ALA

- f) Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.
- g) Suministrar en forma continua a la Superintendencia y a la entidad que tuviese a su cargo la conducción del mecanismo centralizado de negociación donde los valores se encuentren inscritos, la información que estos requieren y toda aquella que exija la normativa vigente, así como los hechos relevantes.
- h) Suministrar a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** todas las informaciones que éste le requiera para el desempeño de sus funciones y de permitirle inspeccionar, luego de solicitud debidamente motivada y en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes.

Párrafo. Sin perjuicio de las obligaciones señaladas, **EL EMISOR** debe cumplir con las obligaciones siguientes:

- i. Ofrecer un tratamiento equitativo a todos los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada sin discriminación o preferencia, con sujeción a los criterios siguientes:
 - 1) Dar a todos los Obligacionistas las mismas facilidades de inversión y trato igualitario, sin importar el monto de la inversión que posea un Obligacionista en específico o grupo de Obligacionistas.
 - 2) No ofrecer información privilegiada a ningún Obligacionista o grupo de Obligacionistas. Las informaciones serán dadas a conocer en condiciones igualitarias y conforme a las estipulaciones establecidas en la Ley No.249-17 y el Reglamento.
 - 3) La tasa de interés de los Bonos de Deuda Subordinada será establecida conforme a los procedimientos descritos en el Prospecto de Emisión. Dicha tasa no será calculada para favorecer a un Obligacionista o grupo de Obligacionistas en particular.
- ii. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable a **EL EMISOR**.

Artículo 5. Restricciones y responsabilidades aplicables a EL EMISOR. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del Reglamento y las Normas complementarias aplicables, **EL EMISOR** no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la SIMV;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el Reglamento y las normas de carácter general que establezca la SIMV;
- c) Difundir voluntaria y maliciosamente, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones;
- d) Remitir a la SIMV datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.
- e) Incumplir las disposiciones del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria y sus normativas complementarias.



Artículo 6. Suspensión por Incumplimiento de las Obligaciones Asumidas en cuanto al Programa de Emisiones. EL EMISOR reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el presente Contrato y sus anexos, así como de las disposiciones de los artículos 38 y 40 de la Ley No.249-17, el Reglamento, la Ley General de Sociedades y sus modificaciones y demás normativas aplicables, la SIMV podrá suspender la negociación de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

Artículo 7. Declaraciones y Garantías de EL EMISOR. EL EMISOR declara y garantiza:

- a) Que a la fecha del presente Contrato la composición patrimonial y sus Estatutos Sociales son los que figuran en sus libros que han sido puestos a disposición de la SIMV y de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, quien declara haberlos recibido y examinado conformes;
- b) Que los estados financieros auditados y trimestrales publicados por **EL EMISOR** reflejan su condición económica y financiera en las respectivas fechas de dichos estados;
- c) Que el Programa de Emisiones no viola límites o restricciones de endeudamiento de **EL EMISOR**;
- d) Que el Programa de Emisiones ha sido debidamente autorizado por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y que dicho órgano social posee la facultad de aprobar el Programa de Emisiones;
- e) Que las personas que representan a **EL EMISOR** en el presente Contrato y en el Programa de Emisiones poseen los poderes necesarios para representarle;
- f) Que no ha incurrido en incumplimiento de las leyes y normas que le son aplicables, así como que tampoco ha sido notificado por ningún Organismo Regulador de ninguna falta o incumplimiento de normas y reglamentos aplicables, que puedan ocasionar un incumplimiento de **EL EMISOR** bajo el programa de Emisiones;
- g) Que las informaciones sobre **EL EMISOR** y el Programa de Emisiones contenidas en el presente Contrato, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada emisión son veraces y completas, y que no ha omitido informaciones, hechos o circunstancias que razonablemente pudieran afectar la decisión de una persona de invertir en los valores que componen el Programa de Emisiones;
- h) Que a su mejor entender no ha omitido hechos o circunstancias que puedan afectar significativamente su condición financiera o su capacidad para repagar el monto del Programa de Emisiones, distintos de aquellos que puedan ocurrir en el desenvolvimiento normal de sus negocios;

Artículo 8. Del Régimen de Publicidad y Transparencia. Es expresamente convenido que, sin excepción de ninguna especie, el Programa de Emisiones no debe contener información que se repute confidencial o privilegiada, todo ello en consideración al régimen de publicidad a que está sometida dicha operación y lo cual debe prevalecer por su naturaleza.

Párrafo I. Esta disposición es extensiva a los documentos que sirven de soporte, justificación o complemento del Programa de Emisiones.



Párrafo II. Del mismo modo, estarán sujetos al régimen de publicidad absoluta los documentos, de cualquier naturaleza o especie, relacionados con el Programa de Emisiones y correspondientes a **EL EMISOR** y **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, o cualquier otra persona física o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, que de alguna forma resulten relacionadas con el Programa de Emisiones.

Párrafo III. Todas las informaciones que deban ser divulgadas concernientes al Programa de Emisiones, de cualquier naturaleza o especie, deben ser autorizadas previamente por la SIMV, para luego ser comunicadas por cualquier medio al público en general. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** deberá velar por el debido cumplimiento de esta disposición y que el suministro de todas las informaciones sea realizado de manera fluida y adecuada a los Obligacionistas.

Párrafo IV. Asimismo, las partes contratantes recíprocamente se comprometen y obligan a dispensar un tratamiento igualitario hacia todos los Obligacionistas.

Párrafo V. Además de las disposiciones previstas en el artículo 241 de la Ley No. 249-17 sobre Hechos Relevantes y en el artículo 23 del Reglamento, las partes tendrán la obligación recíproca de suministrarse toda información concerniente a ellas y al Programa de Emisiones, tales como documentos sociales, corporativos y demás documentos conexos, incluyendo Libros de Acciones, Libros de Actas, Sello Social, Registro Mercantil, Registros Nacional de Contribuyente (RNC), archivos operacionales, incluyendo archivos o datos por medios electrónicos, según aplique, entre otros.

Artículo 9. De la Garantía. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable a **EL EMISOR**, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán, además, disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera, y deben emitirse sin garantía ni colateral alguno.

Artículo 10. Designación de EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS. Por medio de este Contrato, se designa como Representante de la Masa de Obligacionistas a **SALAS, PIANINI & ASOCIADOS, S.R.L.** para representar a los obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones, de conformidad a la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades y el Reglamento.

Párrafo. La función de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTAS** se sujeta a lo dispuesto en el presente Contrato, el prospecto de emisión, la Ley, la Ley de Sociedades, el Reglamento y las normas aplicables. Las obligaciones a cargo del Representante de Obligacionistas son de medios y no de resultados.

Artículo 11. Remuneración de los servicios de EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS. **EL EMISOR** se obliga y compromete a pagar a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** por concepto de honorarios la suma anual de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$5,750.00)**. No hay cargos adicionales de ningún tipo.



Dichos honorarios estimados no incluyen el 18% de ITBIS, sobre el total de honorarios y gastos (ITBIS sujeto a la actualización de la DGII).

EL EMISOR deberá cubrir todos los gastos relativos a la convocatoria y celebración de cada asamblea, tales como: publicación de los avisos de convocatorias en dos periódicos, honorarios legales, refrigerios, alquiler de locales, etc.

Artículo 12. Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de El Representante de la Masa de Obligacionistas.

12.1 Declaraciones del Representante de la Masa de los Obligacionistas. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LAS OBLIGACIONISTAS declara y garantiza:

- a) Que es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, regulada por la Ley de Sociedades y sus modificaciones.
- b) Que las personas que le representan en el presente Contrato poseen los poderes necesarios y suficientes para representarle.
- c) Que posee los recursos y el personal especializado con la experiencia y conocimientos requeridos para desempeñar cabalmente los compromisos y obligaciones que asume mediante el presente acto.
- d) Que posee las condiciones necesarias conforme la Ley de Sociedades para desempeñarse como Representante de la Masa de los Obligacionistas.
- e) Que cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 331 de la Ley de Sociedades, por lo que declara que es una sociedad en participación de nacionalidad dominicana, domiciliada en el territorio nacional.
- f) Que de conformidad con el artículo 332 de la Ley de Sociedades, declara y garantiza que no se encuentra inhabilitado para prestar sus servicios de acuerdo con lo establecido en la referida ley y en tal virtud, declara y garantiza que, (i) no tiene ninguna relación de propiedad, negocios, parentesco con **EL EMISOR**; (ii) no garantiza la totalidad o parte de los compromisos de **EL EMISOR**; (iii) no es administradora, gerente, comisario de cuentas o empleada de **EL EMISOR**, ni de ninguna de sus afiliadas así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges y, (iv) no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

12.1.1 EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS manifiesta, garantiza y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley No. 249-17, en los Artículos 59, 60 y 61 del Reglamento, y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante de la Masa de Obligacionistas, así como lo establecido en el Prospecto de Emisión y en la Ley de Sociedades.

12.2 Obligaciones y Deberes del Representante de la Masa de los Obligacionistas. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben de Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores. En este sentido, deberá de remitir a la SIMV un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL EMISOR**, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre o en la forma que posteriormente se determine si la normativa es modificada.



12.2.1 Obligaciones y Deberes conforme la Ley de Sociedades Comerciales. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS podrá ser relevado de sus funciones por la Asamblea General Ordinaria de los Obligacionistas.

Salvo restricción decidida por la Asamblea General de Obligacionistas, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** tendrá la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS es nombrado inicialmente por **EL EMISOR**, el cual podrá seguir nombrado o removido por la Asamblea General de Obligacionistas, tendrá exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de **EL EMISOR**. Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos del representante, a pena de nulidad.

12.2.2 Obligaciones y Deberes conforme al Reglamento. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, en especial su artículo 68, y en adición a las obligaciones puestas a su cargo en el referido Reglamento de Aplicación y el presente Contrato que contiene su designación, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** tiene las obligaciones y deberes siguientes:

- a) Examinar los valores objeto de oferta pública, con el propósito de verificar su autenticidad.
- b) Ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa, protección de los derechos y educación de los obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de intereses y de capital.
- c) Verificar que **EL EMISOR** utilice los fondos provenientes de la emisión para los fines especificados en el contrato de programa de emisiones y en el prospecto de emisión.
- d) Supervisar el cumplimiento, por parte de **EL EMISOR**, de todas las obligaciones establecidas en el contrato de programa de emisiones, prospecto de emisión, o en otros contratos relacionados con la emisión.
- e) Notificar a los obligacionistas y a la SIMV cualquier incumplimiento por parte del emisor de las obligaciones asumidas por él en ocasión de la emisión.
- f) Guardar reserva sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como representante de la masa de obligacionistas, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- g) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga la Ley de Sociedades, el Código Civil, la Ley No. 249-17, el presente Reglamento, las normas que establezca la SIMV, el contrato de programa de emisiones suscrito con el emisor y los acuerdos adoptados en las asambleas de obligacionistas.

12.2.3 Obligaciones y Deberes conforme a la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones del Representante de la Masa de Obligacionistas:

- 1) Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2) Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de



negocios.

- 3) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz, pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4) Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- 5) Remitir a la SIMV el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores.
- 6) Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL EMISOR**.
- 7) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con **EL EMISOR** o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- 8) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 9) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 10) Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 11) Solicitar a **EL EMISOR**, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 13) Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo con lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- 14) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, y prospecto de emisión a cargo de **EL EMISOR**.
- 15) Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 16) Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 17) Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de **EL EMISOR**, informar a éste de los acuerdos de la masa y requerir los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 18) Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra **EL**



AlvM

EMISOR, contra los administradores o liquidadores.

- 19) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 20) Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto **EL EMISOR**. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 21) Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley No. 141-15 sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.
- 22) Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley No. 141-15 sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.
- 23) Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.

12.2.4 De conformidad con las disposiciones establecidas en la norma R-CNV-2016-14-MV respecto a las condiciones de la emisión y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones por parte del EMISOR, EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS deberá tomar en consideración e informar a la SIMV sobre lo siguiente:

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.
- b) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión, y la consecuente modificación de la misma.
- c) Uso de fondos por parte de **EL EMISOR**, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión.
- d) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.
- e) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y de **EL EMISOR**, conforme a la periodicidad que se haya establecido en el Prospecto.
- f) Nivel de endeudamiento de **EL EMISOR**, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.
- g) Cumplimiento de **EL EMISOR** en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la SIMV, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.



- h) Monto total de la emisión que haya sido colocado hasta el momento.
- i) Enajenación de las acciones de **EL EMISOR** y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.
- j) Colocación y/o negociación de valores por parte de **EL EMISOR** en mercados internacionales.
- k) Procesos de adquisición o fusión de **EL EMISOR** con otras empresas.
- l) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita de **EL EMISOR** que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (huelgas, etc.).
- m) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del Consejo de Administración, acuerdos de cualquier naturaleza por parte de **EL EMISOR**.
- n) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal y administrativa llevados contra **EL EMISOR** o por él.
- o) Modificaciones al Contrato de Emisión.
- p) La adquisición y enajenación de activos por parte de **EL EMISOR**.
- q) Cambios en la estructura administrativa de **EL EMISOR**; y;
- r) Cualquier otra circunstancia o suceso que observe implicaciones morales o económicas para **EL EMISOR**.

12.3 Responsabilidad del REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a **EL EMISOR** de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS deberá adoptar en el ejercicio de sus funciones las reglas de conducta estipuladas en el capítulo IV artículo 13 de la Resolución R-CNV-2016-14-MV relativa a la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

12.4 Otras Obligaciones. En adición a las demás obligaciones y deberes contenidos en la Ley No. 249-17 y el Reglamento, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** asume las siguientes obligaciones:

- a) Desempeñar sus funciones con seriedad, dedicación y esmero, comprometiéndose a ejecutar las obligaciones a su cargo con diligencia como un buen hombre de negocios y en interés de los obligacionistas;
- b) Regirse por las más altas normas de honestidad e integridad y no hacer nada que tienda a desacreditar, deshonorar o reflejar adversamente o de manera alguna, atentar contra la reputación de **EL EMISOR**, o el nombre y la capacidad de éste para conducir sus negocios o cumplir sus obligaciones bajo el Programa de Emisiones.



Artículo 13. Remoción de EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS. La Asamblea General de Obligacionistas podrá decidir la remoción de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**:

- a) En el caso que **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** hubiera cometido algún hecho o incurrido en alguna omisión que perjudique a los titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, debidamente comprobado y siempre que se hubiera observado dolo o culpa inexcusable en su actuar.
- b) Por acuerdo de la Asamblea General, sin que sea necesario que la decisión se sustente en un hecho comprobado de dolo o culpa inexcusable por parte de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** en el ejercicio de sus funciones;
- c) Si **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** dejase de cumplir con las funciones asignadas en el presente Contrato;
- d) Por ocultamiento debidamente comprobado a la SIMV y a los tenedores de valores o por la inclusión de información falsa en los informes requeridos en el Reglamento y demás disposiciones normativas; y
- e) Por revocación de la autorización para brindar servicios de representante de la masa.

Artículo 14. Renuncia. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS podrá presentar su renuncia ante la asamblea de obligacionistas por las causas que se indicadas a continuación:

- a) Por incapacidad física, técnica u operativa para ejercer sus funciones.
- b) Cuando estuviese envuelto en situaciones de hecho que pudieran entorpecer el desempeño de sus funciones, en perjuicio de sus representados.
- c) Disolución de la persona jurídica que funja como representante de la masa.
- d) Por conflicto de interés.
- e) Por cualquier otra circunstancia justificable que le impida ejercer sus funciones como representante de la masa.
- f) Otras causas establecidas en el presente contrato de emisión.

Artículo 15. Régimen de la Asamblea de Obligacionistas. Los tenedores de valores de oferta pública de una misma emisión, estarán agrupados en masa con personalidad jurídica de carácter civil, para la defensa de sus intereses comunes, en una asamblea que tendrá un representante designado.

15.1 Convocatoria. La Asamblea General de los Obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento. La misma podrá ser convocada por el Consejo de Administración de **EL EMISOR**, por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** o por los liquidadores durante el período de la liquidación de **EL EMISOR**. Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a **EL EMISOR** y al **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.



Alia

15.1.1 La convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que las Asambleas de Accionistas de conformidad con la Ley de Sociedades, salvo los plazos a ser observados.

Párrafo I: La Superintendencia podrá convocar a la asamblea de tenedores de valores u ordenar su convocatoria al emisor, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los inversionistas o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante, o que se revoque su nombramiento.

Párrafo II: La Superintendencia podrá suspender, por resolución fundamentada, la convocatoria a la asamblea de tenedores de valores o la asamblea misma, cuando fuere contraria a la ley, las disposiciones reglamentarias, normativas o el acto constitutivo, según corresponda.

15.1.2 Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:

- a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
- b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
- c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

15.1.3 El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional. El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quorum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la Asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.

15.1.4 El orden del día de la Asamblea será fijado por el autor de la convocatoria. Sin embargo, uno o varios obligacionistas que reúnan las condiciones previstas en el artículo 15.1 del presente Contrato, podrán requerir la inscripción de proyectos de resoluciones en el orden del día, para ser sometidos por el presidente de la sesión al voto de la asamblea. La Asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no esté inscrita en el orden del día. En una segunda convocatoria, el orden del día de la asamblea no podrá ser modificado. En cada Asamblea se formulará una nómina de asistencia.

15.2 Quorum y Mayoría. La Asamblea General deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley de Sociedades. Esto aplicará respecto de todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del Contrato, así como sobre toda proposición para la modificación del presente Contrato y especialmente sobre toda proposición relativa:

- a) A la modificación del objeto o la forma de **EL EMISOR**;
- b) A un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de **EL EMISOR**;



ACA

- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.

15.3 Funcionamiento. La Asamblea de Obligacionistas será presidida por un Representante de la Masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario. A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334 de la Ley de Sociedades, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

15.3.1 EL EMISOR cubrirá los costos usuales y razonables de convocatoria, de celebración de las asambleas generales y de publicidad de sus decisiones. Los costos y gastos en que incurra **EL EMISOR** en ocasión de gestiones o actuaciones generados por decisiones que tome la Asamblea General de los Obligacionistas podrán ser retenidos de los intereses pagados a los obligacionistas, sin que dichas retenciones excedan la décima parte (1/10) del interés anual. Las Asambleas de la Masa de Obligacionistas no podrán aumentar la carga de los obligacionistas ni establecer un tratamiento desigual entre los obligacionistas de una misma masa. Tampoco podrán decidir la conversión de obligaciones en acciones. Las Asambleas de Obligacionistas serán celebradas en un lugar distinto del domicilio de **EL EMISOR**, salvo si este autoriza por escrito lo contrario.

15.3.2 Durante los quince (15) días que precedan a la reunión de la asamblea, los obligacionistas tendrán derecho a tomar conocimiento o copia del texto de las resoluciones que serán propuestas y de los informes que serán presentados en la asamblea general de la masa, por sí mismos o por mandatarios, en el domicilio de **EL EMISOR**, en el local de la dirección administrativa, o si fuere el caso, en otro lugar fijado por la convocatoria.

15.3.3 Las copias de las convocatorias, del orden del día de las asambleas y de las resoluciones propuestas, deberán ser comunicadas a **EL EMISOR** a más tardar el día hábil después de la convocatoria de la asamblea de obligacionistas, cuando la misma no haya sido convocada por **EL EMISOR**. Asimismo, copias de las nóminas de asistencia, poderes y actas de las asambleas que celebre la masa de obligacionistas deberán ser comunicadas a **EL EMISOR** por el Representante de los obligacionistas, a más tardar el día hábil después de celebrada la Asamblea General de Obligacionistas.

15.3.4 En cualquier acción o reclamo relacionado con el Programa de Emisiones los obligacionistas deberán actuar frente a **EL EMISOR** como un consorcio representados por el Representante de la Masa de Obligacionistas, previa aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas válidamente constituida de conformidad con las disposiciones del artículo 190 de la Ley de Sociedades.

15.3.5 Los obligacionistas no serán admitidos individualmente a ejercer control sobre las operaciones de **EL EMISOR** o a demandar comunicación de sus documentos. Tampoco los representantes de la masa podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos de **EL EMISOR**. Ellos tendrán acceso a las Asambleas Generales de los Accionistas, pero sin voz, ni voto y tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los Accionistas en las mismas condiciones que éstos, conforme dispone el artículo 338 de la Ley de Sociedades.

Artículo 16. Agente de Pago. **EL EMISOR** ha designado a **CEVALDOM Depósito Centralizado de**



Alva

Valores, S. A. como Agente de Pago del Programa de Emisiones, encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los Bonos de Deuda Subordinada. El pago se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones que suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Sus generales se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol
Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100
Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

Artículo 17. Suministro de Información y Documentación. Durante la vigencia del presente Contrato, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** cuenta con la facultad de solicitar a **EL EMISOR** cualquier información sobre sus estados financieros anuales auditados y de sus estados financieros interinos, los informes de tesorería y proyecciones financieras, informaciones legales, o de cualquier otra índole, que al solo juicio de una de ellas sean razonablemente necesarias o útiles para la ejecución de este contrato, o para cualquier otro fin relacionado directa o indirectamente con el mismo, así como cualquier otro dato, certificación o documento sobre los valores en cuanto guarde relación con las funciones que implica la representación de los obligacionistas.

Párrafo I. EL EMISOR deberá prestarle su completa colaboración a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, atendiendo adecuadamente todos sus requerimientos, lo cual incluye el suministro oportuno de toda la documentación que éste requiera con el propósito de cumplir a cabalidad con sus funciones, para lo cual la solicitud respectiva debe formularse por escrito, estipulando en forma clara y completa los documentos y datos que se solicitan, así como el plazo que se establece para su entrega oportuna.

Párrafo II. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS cuenta con la facultad de solicitar al depósito centralizado de valores correspondiente, la información sobre los obligacionistas de las emisiones del programa de emisiones donde ha sido designado como representante de la masa, así como de los valores que dichos tenedores tienen dentro de las referidas emisiones. De igual forma, podrá requerir los datos generales de los titulares, los montos que poseen, así como cualquier otra información que el representante de la masa estime necesaria solicitar, siempre y cuando, guarde relación con las funciones que implica la representación de los obligacionistas.

Artículo 18. Eventos de Incumplimiento. Se entenderá por eventos de incumplimiento durante la vigencia de los valores que se emitan, la ocurrencia de cualquiera de los hechos, eventos o circunstancias que a continuación se indican:

- a) Que **EL EMISOR** deje de pagar el principal o de ser el caso, los intereses de los Bonos de Deuda Subordinada de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato y su Prospecto de Emisión.



- b) Que **EL EMISOR** incumpla cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Prospecto de Emisión.
- c) Que una o más declaraciones y garantías de **EL EMISOR** señaladas en el presente Contrato y en el Prospecto de Emisión resulten ser falsas y/o inexactas en las fechas en que son otorgadas, así como que una o más restricciones sean violadas.

Artículo 19. Mecanismo decisorio de los acreedores. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS asumirá automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, y conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley No. 141-15 sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes y su Reglamento de Aplicación No. 20-17.

Artículo 20. Vigencia y Terminación. La vigencia del presente Contrato para las Partes se inicia desde el momento de la suscripción del mismo, y no culmina hasta tanto sean satisfechas las obligaciones a cargo de cada parte, o hasta que se verifique una cualquiera de las causas de terminación relativas a **EL EMISOR** previstas en la ley.

Párrafo I. En cuanto a **EL EMISOR**, la vigencia de este Contrato se extiende hasta que haya cumplido satisfactoriamente y de manera absoluta con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Emisión; de manera particular, el pago de la misma en principal, intereses y accesorios.

Párrafo II. El presente Contrato terminará para **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, en caso de que sea relevado de sus funciones por la Asamblea General Ordinaria de los Obligacionistas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 335 de la Ley de Sociedades. El nuevo representante designado por la Masa Obligacionista, será continuador jurídico de las obligaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

Artículo 21. Ley Aplicable. El presente Contrato y el Programa de Emisiones se rigen por la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento, las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la SIMV, la Ley de Sociedades, la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria. En caso de cualquier imprevisión de la referida normativa, las partes se remiten a las disposiciones del Derecho Común.

Artículo 22. Solución de Conflictos. Los conflictos o controversias que pudieran presentarse con relación al cumplimiento del presente Contrato se resolverán de la manera más expeditiva posible, a través de arbitraje para resolución de conflictos o por la vía judicial. Para la solución de cualquier controversia o contestación en relación a la interpretación, cumplimiento y aplicación del presente Contrato, o en la que participe **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, las Partes acuerdan otorgar competencia exclusiva al Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) adscrito a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, acorde con las disposiciones relativas al procedimiento de arbitraje regido por la Ley No. 50-87 del cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), la Ley 489-08 sobre Arbitraje Comercial de fecha 30 de diciembre del año 2008, la Ley No. 181-09 del seis (6) de julio de dos mil nueve (2009), que modifica los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 50-87; y por el Reglamento de Arbitraje del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. vigente. Del mismo modo, se aplicará la Ley Monetaria y Financiera, así como las demás normas del ámbito financiero y del mercado de valores previstas en el acápite 12.5 del presente Contrato. En cualquier acción o reclamo contra **EL EMISOR** los obligacionistas deberán actuar frente a **EL EMISOR** como un consorcio, a través de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, previa aprobación de la Asamblea de Obligacionistas, con el voto favorable de los obligacionistas que representen las dos terceras partes de los Bonos de Deuda Subordinada



Al.A

que componen el Programa de Emisiones. El lugar de arbitraje será la sede de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Artículo 23. Elección de Domicilio y Notificaciones. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato las Partes eligen domicilio en las direcciones que se indican al inicio del presente Contrato. Las notificaciones deben ser realizadas en español vía facsímile y correo electrónico y podrán ser confirmadas mediante el envío del original del documento transmitido. Sin embargo, las Partes reconocen la validez de esta vía como fehaciente, y podrán entender como fecha de recibo la fecha de recepción del telefax o del mensaje electrónico.

Las notificaciones y demandas en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas podrán ser válidamente notificadas en el domicilio de elección de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, donde mantendrán domicilio de elección los obligacionistas a los fines indicados. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** deberá comunicar tales notificaciones a los obligacionistas.

Artículo 24. Contrato Completo. Este documento constituye el contrato completo entre las partes y sustituye cualquier entendimiento, negociación, declaración o acuerdos previos intervenidos entre ellas con anterioridad, ya sean verbales o por escrito, que tengan por objeto los Bonos de Deuda Subordinada o cualquier otro aspecto previsto en el mismo, el cual no será variado en modo alguno en sus términos por ningún acuerdo oral o de otra manera que no sea un instrumento escrito suscrito por todas las Partes o por sus representantes debidamente autorizados.

Artículo 25. Confidencialidad. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del presente Contrato, como después de su extinción, a mantener bajo estricta confidencialidad toda la información y documentación que le sea suministrada bajo este contrato por **EL EMISOR** (en adelante la "Información Confidencial"), debiendo utilizar dicha Información Confidencial únicamente para el cumplimiento de sus obligaciones como Representante de la Masa de Obligacionistas, por lo que se le exige la más absoluta discreción y se le prohíbe la difusión, transmisión o revelación a terceras personas sin la autorización previa de **EL EMISOR**, o cuando sea requerido por la SIMV o por autoridad judicial competente. Queda expresamente entendido que la divulgación de información que **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** haga, en cumplimiento de su mandato, ya sea a la Asamblea General de Obligacionistas regularmente constituida o a la SIMV, no implicará un incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en este artículo.

Lo convenido en este artículo se pacta sin perjuicio de la obligación legal de reserva que se le impone a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, cuando éste tenga conocimiento de información privilegiada, según este término se define en la Ley No.249-17.

Artículo 26. Anexos. Los documentos que se describen a continuación forman parte integral del presente Contrato, y constituyen anexos del mismo, a saber:

1. Prospecto de Emisión correspondiente al Programa de Emisiones inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el Número SIVEM-129;
2. Los Prospectos Simplificados a realizarse para cada una de las emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones;
3. Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha primero (1ero.) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), que aprueba la autorización e inscripción de la Oferta Pública de Valores en el Registro del Mercado de Valores;



4. Propuesta de servicios profesionales presentada a **EL EMISOR** por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, en fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018);
5. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EL EMISOR** celebrada en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) que aprueba el Programa de Emisiones.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales, dos (2) para ser entregados a **EL EMISOR**, uno (1) para ser conservado por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** en sus archivos, y uno (1) para ser mantenido a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, siendo cada uno de dichos ejemplares idénticos a los demás y con el mismo tenor y efecto jurídico. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Por **EL EMISOR**:



CARLOS JULIO CAMILO VINCENT
 Presidente Ejecutivo



Por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**:



RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ



Yo **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, **CERTIFICO**: que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT** y **RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ**, de generales anotadas, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
 Notario Público
 Matrícula 5502



DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

Quienes suscriben: (i) los señores **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, economista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1272796-1; y (ii) el señor **RAMÓN BATISTA PEÑA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1216016-3, ambos residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo adelante, denominadas de manera conjunta como los "Declarantes"); quienes actúan en el presente acto en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Senior de Finanzas y Administración, respectivamente, de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, entidad de intermediación financiera debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-84452-3, con su domicilio social en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo adelante la "Sociedad"); los Declarantes por medio del presente acto, en lo que respecta al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-129; **DECLARAN Y RECONOCEN BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, y en pleno conocimiento de las sanciones penales previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio lo siguiente:

ÚNICO: Que, conforme al párrafo III del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, se hacen responsables de la contabilidad del emisor y serán responsables en todo momento de las informaciones financieras que se enviaren a la Superintendencia del Mercado de Valores. Haciendo constar de manera expresa que a su conocimiento todos los datos e informaciones contenidos en el prospecto y la documentación presentada son fidedignas, reales, completas y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. Realizando esta declaración en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que pudieren incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas.

HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

POR LOS DECLARANTES:


CARLOS JULIO CAMILO VINCENT
Presidente Ejecutivo


RAMÓN BATISTA PEÑA
Vicepresidente Senior de Finanzas y Administración

Yo, **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT** y **RAMÓN BATISTA**, de generales que constan, quienes han declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En Santo Domingo, República Dominicana, hoy a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
Notario Público
Matrícula 5502





Superintendencia del Mercado de Valores R.U.
Recepción de Documento
Ordinación No. 02-2019-000184-02
2019-05-29 04:13

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD INFORMACIÓN

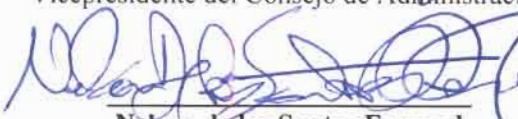
Quienes suscriben: i. FRANCISCO MARTÍNEZ, quien es estadounidense, mayor de edad, provisto del pasaporte No. 483844364, domiciliado y residente en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, entidad de intermediación financiera debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-84452-3, con su domicilio social en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo adelante, "Banco Promerica"); ii. OSCAR SOTO BRENES, quien es costarricense, mayor de edad, provisto del pasaporte No. 107150693, domiciliado y residente en la ciudad de San José, Costa Rica, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Banco Promerica; iii. NELSON DE LOS SANTOS FERRAND, quien es dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0794573-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración de Banco Promerica; iv. HAMPTON CASTILLO LANDRY, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0138749-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de Miembro del Consejo de Administración de Banco Promerica; y v. CARLOS CAMILO VINCENT, quien es dominicano, mayor de edad, casado, economista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1272796-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de Miembro del Consejo de Administración de Banco Promerica. Todos accidentalmente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini; **DECLARAMOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

ÚNICO: *Que, conforme al numeral I del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, nos hacemos responsables de que la información contenida en el prospecto y toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 01 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) R-SIMV-2019-09-EV es fidedigna, real, completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, durante el tiempo en que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores. Realizando esta declaración en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que podremos incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas.*

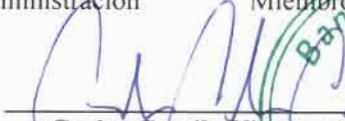
HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


Francisco Martínez
Vicepresidente del Consejo de Administración


Oscar Soto Brenes
Secretario del Consejo de Administración


Nelson de los Santos Ferrand
Tesorero del Consejo de Administración


Hampton Castillo Landry
Miembro del Consejo de Administración


Carlos Camilo Vincent
Miembro del Consejo de Administración

Yo, **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Francisco Martínez, Oscar Soto Brenes, Nelson de los Santos Ferrand, Hampton Castillo Landry y Carlos Camilo Vincent, de generales que constan en este acto, a quienes conozco y quienes me han declarado bajo fe de juramento, y así lo he comprobado, que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
Notario Público
Matrícula 5502



DECLARACION JURADA RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION

Quien suscribe, el señor **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, economista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1272796-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional; en su calidad de Presidente Ejecutivo de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, entidad de intermediación financiera debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-84452-3, y Registro Mercantil No. 9576SD, con su domicilio social en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; (en adelante, "El Emisor"); actuando para estos fines en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha cuatro (4) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), como responsable de la información contenida en el Prospecto de Emisión y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativo al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEM-129, aprobado por un monto total de hasta **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000,000.00)** por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución Aprobatoria de fecha 1ero. de mayo del año dos mil diecinueve (2019); **DECLARA** bajo fe de juramento, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

ÚNICO: "Que, conforme al artículo 54 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores se hace responsable de las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativo al Programa de Emisiones durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que: es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración."

HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

DECLARANTE:



CARLOS JULIO CAMILO VINCENT



Yo, **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que aparece en el documento que antecede fue puesta en mi presencia por el señor **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT**, en su ya indicada calidad; quien me ha declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad, y que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



FRANCINA BENCOSME ESTRELLA

Notario Público
Matrícula 5502



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirma la validez de este documento ingresando al
código CIS en portal.servicios.pgr.gub.do
Código CIS: 056-9102-1782269-0


Firma autografiada por el Notario

DECLARACIÓN JURADA

En referencia al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de la entidad **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución Aprobatoria de fecha 1ero. de mayo del año dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores mediante el número SIVEM-129; quien suscribe, **NINOSKA FRANCINA MARTE ABREU DE TIBURCIO**, en su calidad de Presidente, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, ejecutiva de la empresa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 050-0019521-3, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, actuando representación de **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A. (PARVAL)**, entidad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada para actuar como Intermediario de Valores conforme el Registro del Mercado de Valores expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante el No. SVPB-001, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-56714-7 y Registro Mercantil No. 10023SD, con su domicilio social establecido en la Av. Prolongación 27 de Febrero No. 1762, Edificio Grupo Rizek, Segundo Nivel, Residencial Alameda, en el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana (en adelante "PARVAL"), **DECLARA** bajo fe de juramento y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:


ÚNICO: *PARVAL no asume responsabilidad alguna en cuanto a la veracidad, legitimidad, vigencia o exactitud de la información o documentación que sea suministrada por el EMISOR, o cuando la misma haya sido alterada o manipulada por el mismo. En ese sentido, PARVAL declara bajo la buena fe del Emisor que, la información recibida a ser contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores es fidedigna, real y completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. En consecuencia, en el ejercicio de la competencia de PARVAL, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que le sea provista por el Emisor, será excluida de cualquier daño y perjuicio que hubiese ocasionado a los tenedores de los valores adquiridos, como consecuencia de las informaciones falsas, inexactas o las omisiones de datos relevantes en la información entregada a la Superintendencia y en el prospecto de emisión. PARVAL será responsable por cualquier falsedad, dolo, negligencia u omisión de documentos e informaciones que de manera correcta el Emisor le haya entregado; y en consecuencia, altera el contenido del Prospecto de Emisión y demás documentos del Programa de Emisiones, ocasionando al mercado de valores y al público inversionista en general daños y perjuicios debidamente comprobables por ante las instancias que en derecho compete.*

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


NINOSKA FRANCINA MARTE ABREU DE TIBURCIO
En nombre y representación de
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.



Yo, **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que aparece en el documento que antecede fue puesta en mi presencia por la señora **NINOSKA FRANCINA MARTE ABREU DE TIBURCIO**, en su ya indicada calidad; quien me ha declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad, y que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
Notario Público
Matrícula 5502





DECLARACION JURADA DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

Quien suscribe **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-80789-1 y Certificado de Registro Mercantil número 77323SD, con su domicilio social y oficina principal en la calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, economista, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1268840-3, con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; sociedad que actúa como **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, por la suma de **Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS500,000,000.00)** (en lo adelante "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizados y aprobados mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 1ero. de mayo del año dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVEM- 129, a ser llevado a cabo por **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante "EMISOR"), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento a la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 y sus modificaciones, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra disposición legal aplicable al efecto.

SEGUNDO: Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y tiene domicilio en el territorio nacional.

TERCERO: Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

CUARTO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es el EMISOR, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR y SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.

QUINTO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales esta última tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más.

SEXTO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos asumidos por el EMISOR, ni otorga mecanismos de cobertura o garantías a las emisiones.

SEPTIMO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, comisario de cuentas, administrador, gerente, o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales el EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges.

OCTAVO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. en la composición de sus cuotas sociales no consta que el EMISOR posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente.

NOVENO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el EMISOR.

DÉCIMO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz.


DÉCIMO PRIMERO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no brinda asesoría en materia de oferta pública de valores.


DÉCIMO SEGUNDO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ha incumplido en sus obligaciones como Representante de la Masa de Obligacionista en otra emisión.

DÉCIMO TERCERO: Que SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ejerce funciones de asesoría al EMISOR en materia relacionada con la oferta pública de valores.

El presente acto ha sido realizado en presencia de las señoras **ROMELIA GONZÁLEZ GERVAICIO Y MARY PÉREZ CALDERON**, dominicanas, mayores de edad, portadoras de las cédulas de identidad y electoral No. 067-0009316-1 y 001-0788315-9, respectivamente, domiciliados y residentes, ambos en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones actuando de conformidad con la Ley.

HECHO Y PASADO en la Ciudad de Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, República Dominicana, originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ
En nombre y representación de 101-80789-1
SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.
Representante de la Masa Obligacionistas


ROMELIA GONZÁLEZ GERVAICIO
Testigo


MARY PÉREZ CALDERON
Testigo

Yo, **FRANCINA BENCOSME ESTRELLA** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 5502, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que aparecen en el documento que antecede fueron puestas en mi presencia por los señores **RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ, ROMELIA GONZÁLEZ GERVAICIO y MARY PÉREZ CALDERON**, en sus ya indicadas calidades; quienes me han declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad, y que esa es la firma que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
Notario Público
Matrícula 5502





DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD INFORMACIÓN

Quien suscribe: **EDGAR ZURCHER GURDIÁN**, de nacionalidad costarricense, quien es mayor de edad, divorciado de sus segundas nupcias, abogado, portador del pasaporte y cédula de identidad de su país número uno-quinientos treinta y dos-trescientos noventa, domiciliado y residente en la ciudad de San José, Costa Rica, en calidad de Miembro del Consejo de Administración de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, entidad de intermediación financiera debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-84452-3, con su domicilio social en la Avenida Roberto Pastoriza, Esq. Manuel de Jesús Troncoso, No. 420, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo adelante, "**Banco Promerica**"); **DECLARA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

ÚNICO: *Que, conforme al numeral I del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, se hace responsable de que la información contenida en el prospecto y toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 01 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) R-SIMV-2019-09-EV es fidedigna, real, completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, durante el tiempo en que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores. Realizando esta declaración en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que pudiere incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas.*

HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en esta ciudad de San José, Capital de la República de Costa Rica, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Edgar Zurcher Gurdian
Miembro del Consejo de Administración



***Banco Múltiple Promerica de la República
Dominicana, S.A.***

*Estados Financieros por el Año Terminado al 31 de
Diciembre de 2018 e Informe de los Auditores
Independientes*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores y a los Accionistas de
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. (el "Banco" o la "entidad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB), según se describe en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión sobre los mismos, y no proporcionamos una opinión por separado sobre estos asuntos. Hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se comunicarán en nuestro informe.

Estimación y contabilización de provisiones para cartera de crédito - Deudores mayores comerciales

La estimación por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito, para el caso de los deudores mayores comerciales, es un asunto relevante en nuestra auditoría, y los créditos menores que tienen garantía hipotecaria, de los cuales el valor de la garantías reduce la provisión requerida, por cuanto su registro contable requiere de la aplicación de juicios y el uso de supuestos por parte de la Administración del Banco y controles específicos de garantías sobre préstamos para mitigar el riesgo de crédito.

Nos hemos centrado en los siguientes juicios críticos y estimaciones que podrían dar lugar a errores significativos o que pueden estar sujetos a un sesgo por parte de la administración:

- Para estos deudores, la clasificación y posterior medición de la provisión depende de tres factores fundamentales a evaluar según el Reglamento de Evaluación de Activos (REA): Capacidad de Pago, Comportamiento Histórico de Pago y Riesgo País (Sección I y II del reglamento de evaluación de activos).
- Valoración de las garantías y oportunidad y facilidad de su realización, acorde a lo establecido por la normativa de la SIB, según el artículo 55 del reglamento de evaluación de activos. Refiérase a las Notas 2.4.1 y 12.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento y revisión del diseño e implementación de los controles, claves, así como la aplicación de procedimientos sustantivos según detallamos a continuación:

- Obtuvimos un entendimiento de los controles sobre las políticas crediticias del Banco, y realizamos pruebas del diseño e implementación sobre los controles relevantes de aplicación de otorgamiento de créditos.
- Reprocesamos los cálculos hechos por la Administración del Banco, para el registro de la estimación para incobrables de una muestra de créditos asignados como mayores deudores comerciales, verificando la entrada de datos y los criterios utilizados, en cumplimiento con la normativa establecida por la SIB.
- Auditamos las garantías otorgadas por los deudores, con el fin de identificar que tanto la formalización, registro y control de las garantías, así como su admisibilidad y valoración este acorde a la normativa de la SIB.
- Aplicamos procedimientos de auditoría sobre los controles automatizados identificados en la cartera de crédito.
- Efectuamos procesos de confirmación de saldos, sobre la cartera crédito y procedimientos alternos de auditoría para aquellos casos en donde no recibimos respuestas de clientes, con el fin de identificar créditos con problemas de recuperación.
- Realizamos análisis de información financiera y evaluación de cartera de crédito realizada por la entidad.

- Verificamos la admisibilidad de las garantías de acuerdo a la normativa vigente.

Procesamiento Electrónico de Datos

El Banco utiliza varias aplicaciones informáticas para el procesamiento de las operaciones, cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto. En función al riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de las aplicaciones informáticas, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicativos y los controles automáticos de los mismos, existe la posibilidad de que se produzcan fallas a nivel operativo, lo que podría derivar en errores en el procesamiento de los datos y en consecuencia errores en la presentación de los estados financieros; por lo tanto, la evaluación del ambiente de procesamiento informático ha sido considerada como un asunto clave de auditoría.

Un área de enfoque particular relacionada con la administración de acceso lógico, incluido el acceso privilegiado y el acceso del desarrollador al entorno de producción.

Nuestros procedimientos de auditoría, llevados a cabo con la asistencia de especialistas de tecnología, se incluyen a continuación:

- Efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales de la computadora, la apropiada asignación de usuarios para los aplicativos considerados claves dentro del alcance de auditoría y el proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos, así como de los controles automáticos en las principales aplicaciones que soportan los procesos de negocios más relevantes para el reporte financiero.
- En las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría, realizamos pruebas para identificar si existieron los controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los reportes financieros.

Cuando los controles fallaron en el diseño o en la efectividad operativa, modificamos nuestro enfoque de auditoría y se identificaron controles compensatorios y probamos que operaban de manera efectiva.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



Otra Información

La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información contenida en la Memoria Anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos. Se espera que la información en la Memoria Anual esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Cuando leamos la memoria anual del Banco, si concluimos que existe un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo.

Responsabilidades de la Administración y los Responsables de Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable del supuesto de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o que no tenga otra alternativa más realista que hacerlo así.

Los responsables de gobierno del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, tanto debido a fraude como a error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Deloitte.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes acerca de la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente deban ser tenidos en cuenta en relación con nuestra independencia, y cuando sea aplicable, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados de gobierno, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Deloitte

Deloitte RD, SRL
No. Registro en la SIB A 109-0101

C.P.A Richard Trancoso
C.P.A. No. 440-91

25 de marzo de 2019

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
ACTIVOS			
Fondos disponibles	3, 4, 28, 30 y 31		
Caja		RD\$ 68,837,302	RD\$ 66,627,769
Banco Central		2,023,509,685	2,022,679,861
Bancos del país		212,508,204	857,066,699
Bancos del extranjero		144,751,144	300,892,706
Otras disponibilidades		48,971,189	77,908,181
		<u>2,498,577,524</u>	<u>3,325,175,216</u>
Inversiones	3, 6, 14, 30, 31 y 32		
Otras inversiones en instrumentos de deuda		2,666,908,392	968,337,181
Rendimientos por cobrar		63,818,072	7,266,682
Provisiones para inversiones		(896,129)	(1,045,771)
		<u>2,729,830,335</u>	<u>974,558,092</u>
Cartera de créditos	3, 7, 14, 30, 31 y 34		
Vigente		7,570,351,744	7,222,504,785
Reestructurada		93,907,226	129,359,458
Vencida		400,579,128	330,578,002
Cobranza judicial		18,062,750	11,511,981
Rendimientos por cobrar		127,147,021	124,241,182
Provisiones para créditos		(461,372,500)	(357,107,686)
		<u>7,848,675,369</u>	<u>7,461,087,722</u>
Deudores por aceptación	8	600,850	
Cuentas por cobrar	3, 9, 30 y 32	121,279,108	138,498,570
Bienes recibidos en recuperación de créditos	10, 14 y 34	175,273,511	415,196,523
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos		(70,576,165)	(44,945,495)
		<u>104,697,346</u>	<u>370,251,028</u>
Inversiones en acciones			
Inversiones en acciones	11	1,375,593	
Provisión por inversiones en acciones	14	(13,756)	
		<u>1,361,837</u>	
Propiedad, muebles y equipos netos	12 y 22		
Propiedad, muebles y equipos		221,685,796	193,069,837
Depreciación acumulada		(83,247,750)	(87,622,192)
		<u>138,438,046</u>	<u>105,447,645</u>
Otros activos	13 y 20		
Cargos diferidos		137,138,513	118,201,759
Intangibles		33,380,598	14,495,448
Activos diversos		27,332,413	41,786,056
Amortización acumulada		(15,435,450)	(13,442,071)
		<u>182,416,074</u>	<u>161,041,192</u>
TOTAL ACTIVOS		RD\$ 13,625,876,489	RD\$ 17,536,059,465
Cuentas contingentes	22 y 23	RD\$ 3,059,552,840	RD\$ 3,203,841,502
Cuentas de orden	24	RD\$ 18,086,344,974	RD\$ 14,567,517,431

(Continúa)

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**BALANCES GENERALES****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Obligaciones con el público	3, 15, 30, 31 y 32		
A la vista		RD\$ 305,892,373	RD\$ 388,607,836
De ahorro		809,509,145	826,974,266
A plazo		6,676,855,481	6,665,507,388
Intereses por pagar		<u>7,782,520</u>	<u>6,203,248</u>
		<u>7,800,039,519</u>	<u>7,887,292,738</u>
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	3, 16, 30 y 31		
De instituciones financieras del país		2,656,770,439	1,416,151,050
De instituciones financieras del exterior		<u>722,502,947</u>	<u>722,895,000</u>
		<u>3,379,273,386</u>	<u>2,139,046,050</u>
Fondos tomados a préstamo			
De instituciones financieras del país	3, 17 y 31		
De instituciones financieras del exterior		789,345,192	893,335,776
Intereses por pagar		<u>12,747,449</u>	<u>3,659,827</u>
		<u>802,092,641</u>	<u>896,995,603</u>
Valores en circulación	18, 30 y 31		
Títulos y valores		<u>106,564,933</u>	<u>113,422,983</u>
Otros pasivos	3, 14, 19, 20 y 30	<u>228,685,863</u>	<u>238,150,515</u>
Total pasivos		<u>12,316,656,342</u>	<u>11,274,907,889</u>
Patrimonio neto	21, 22 y 32		
Capital pagado		1,204,237,100	1,185,225,000
Otras reservas patrimoniales		59,317,811	56,914,382
Resultados acumulados		40	5,283,040
Resultados del ejercicio		<u>45,665,196</u>	<u>13,729,154</u>
Total patrimonio neto		<u>1,309,220,147</u>	<u>1,261,151,576</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		RD\$13,625,876,489	RD\$12,536,059,465
Cuentas contingentes	22 y 23	RD\$ 3,059,552,840	RD\$ 3,203,841,502
Cuentas de orden	24	RD\$18,086,344,974	RD\$14,567,517,431

(Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior
Finanzas y
Administración

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
Ingresos financieros	25 y 32		
Intereses y comisiones por créditos		RD\$1,543,674,224	RD\$1,584,008,152
Intereses por inversiones negociables y al vencimiento		219,477,107	105,201,660
Ganancia por inversiones neto		<u>166,181,066</u>	<u>144,299,668</u>
		<u>1,929,332,397</u>	<u>1,833,509,480</u>
Gastos financieros	25 y 32		
Intereses por captaciones		(718,191,739)	(723,930,115)
Pérdida por inversiones		(108,646,098)	(5,843,071)
Intereses y comisiones por Financiamientos		<u>(56,171,656)</u>	<u>(54,445,879)</u>
		<u>(883,009,493)</u>	<u>(784,219,065)</u>
Margen financiero bruto		<u>1,046,322,904</u>	<u>1,049,290,415</u>
Provisión para cartera de créditos	14	(601,445,349)	(660,966,945)
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	14	<u>(30,215)</u>	<u>(1,041,220)</u>
		<u>(601,475,564)</u>	<u>(662,008,165)</u>
Margen financiero neto		444,847,340	387,282,250
Ingresos por diferencial cambiario	26	5,254,427	6,900,176
Otros ingresos operacionales	27		
Comisiones por servicios		811,098,083	694,211,258
Comisiones por cambio de divisas		75,288,237	31,074,035
Ingresos diversos		<u>9,236,589</u>	<u>4,016,690</u>
		<u>895,622,909</u>	<u>729,301,983</u>
Otros gastos operacionales	27		
Comisiones por servicios		(155,803,544)	(67,469,278)
Gastos diversos		<u>(67,242,215)</u>	<u>(60,377,002)</u>
		<u>(223,045,759)</u>	<u>(127,846,280)</u>
Gastos operativos	14, 23, 29 y 33		
Sueldos y compensaciones al personal		(492,649,038)	(464,922,184)
Servicios de terceros		(214,364,830)	(271,716,920)
Depreciación y amortización		(36,008,987)	(40,739,968)
Otras provisiones		(102,126,054)	(62,984,540)
Otros gastos		<u>(391,753,076)</u>	<u>(388,995,940)</u>
		<u>(1,236,901,985)</u>	<u>(1,229,359,552)</u>
Resultado operacional		<u>(114,223,068)</u>	<u>(233,721,423)</u>

(Continúa)

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
Otros ingresos (gastos)	28		
Otros ingresos		RD\$ 192,692,470	RD\$ 284,821,142
Otros gastos		<u>(39,885,884)</u>	<u>(33,772,495)</u>
		<u>152,806,586</u>	<u>251,048,647</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta		38,583,518	17,327,224
Impuesto sobre la renta	20	<u>9,485,053</u>	<u>(2,875,483)</u>
Resultado del ejercicio		<u>RD\$ 48,068,571</u>	<u>RD\$ 14,451,741</u> (Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior
Finanzas y
Administración

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	Capital Pagado	Otras Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados de Periodos Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de diciembre de 2016		RD\$ 1,047,480,000	RD\$ 56,191,795	RD\$5,283,000	RD\$ 19,582,340	RD\$ 1,128,537,135
Transferencia de resultados acumulados						
Dividendos pagados en efectivo						
Dividendos pagados en acciones	21 y 32	19,582,300		40	(19,582,340)	14,451,741
Resultado del ejercicio					14,451,741	118,162,700
Aportes de capital accionistas	21	118,162,700				
Transferencia a otras reservas patrimoniales			722,587		(722,587)	
Saldos al 31 de diciembre de 2017		1,185,225,000	56,914,382	5,283,040	13,729,154	1,261,151,576
Transferencia de resultados acumulados						
Dividendos pagados en efectivo						
Dividendos pagados en acciones	21 y 32	19,012,100		(5,283,000)	(13,729,100)	48,068,571
Resultado del ejercicio					48,068,571	48,068,571
Aportes de capital accionistas						
Transferencia a otras reservas patrimoniales			2,402,429		(2,402,429)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018		RD\$1,204,212,100	RD\$ 59,317,811	RD\$ 40	RD\$ 45,665,196	RD\$ 1,309,220,147

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior
Finanzas y
Administración

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Pesos Dominicanos)

	2018	2017
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	RD\$ 1,507,927,961	RD\$ 1,543,583,198
Otros ingresos financieros cobrados	329,106,783	259,182,674
Otros ingresos operacionales cobrados	895,622,909	729,302,023
Intereses pagados por captaciones	(872,342,599)	(785,335,587)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,098,766,944)	(1,125,635,045)
Otros gastos operacionales pagados	(223,045,759)	(127,846,280)
Impuesto sobre la renta pagado	(4,197,569)	(6,964,855)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	<u>59,364,543</u>	<u>118,689,454</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>593,669,325</u>	<u>604,975,582</u>
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) disminución en inversiones neta	(1,699,946,804)	191,503,778
Créditos otorgados	(16,527,017,174)	(14,211,073,100)
Créditos cobrados	15,447,609,922	13,680,291,100
Interbancarios otorgados	(345,000,000)	(230,000,000)
Interbancarios cobrados	345,000,000	230,000,000
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(26,525,976)	(45,807,039)
Producto de la venta de activos fijos	803,745	14,900,849
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	<u>344,263,059</u>	<u>449,443,751</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(2,460,813,228)</u>	<u>79,259,339</u>
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	15,034,469,865	14,797,101,644
Devolución de captaciones	(13,889,933,070)	(14,315,210,302)
Interbancarios recibidos	471,000,000	1,613,000,000
Interbancarios pagados	(471,000,000)	(1,613,000,000)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	(103,990,584)	(168,838,003)
Aportes de capital de los accionistas	<u>118,162,700</u>	<u>118,162,700</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1,040,546,211</u>	<u>431,216,039</u>
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(826,597,692)	1,115,450,960
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>3,325,175,216</u>	<u>2,209,724,256</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>RD\$ 2,498,577,524</u>	<u>RD\$ 3,325,175,216</u>

(Continúa)

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Pesos Dominicanos)

	2018	2017
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	RD\$ 48,068,571	RD\$ 14,451,741
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	601,445,349	660,966,945
Inversiones	30,215	1,041,220
Rendimientos por cobrar	39,226,116	47,847,971
Otras provisiones	62,899,938	15,136,569
Depreciación y amortizaciones	36,008,987	40,739,968
Impuesto sobre la renta diferido	(12,101,906)	3,638,090
Ganancia en venta de activos fijos	(63,362)	(8,758,985)
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(96,613,896)	(183,733,434)
Otros Ingresos (gastos)	1,042,792	6,058,396
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos por cobrar	(92,297,653)	(30,743,608)
Cuentas por cobrar	17,219,462	(31,210,797)
Cargos diferidos	(25,590,704)	(167,243)
Activos diversos	14,453,643	(2,549,769)
Intereses por pagar	10,666,894	(1,116,522)
Otras provisiones	(10,725,121)	73,375,040
Total de ajustes	545,600,754	590,523,841
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>RD\$ 593,669,325</u>	<u>RD\$ 604,975,582</u> (Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior
Finanzas y
Administración

BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresadas en Pesos Dominicanos)

1. ENTIDAD

Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., es una institución financiera constituida el 14 de junio de 2000, bajo las leyes de la República Dominicana, que opera bajo la regulación establecida por la Junta Monetaria y la supervisión de la Superintendencia de Banco de la República Dominicana. El Banco se dedica al otorgamiento de créditos, principalmente mediante la emisión de tarjetas de créditos, préstamos comerciales y otros créditos de consumos, así como la captación de depósitos. La misma tiene su domicilio principal en la avenida Roberto Pastoriza, Torre Da Vinci, 8vo y 9no piso, Santo Domingo, República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2018, los principales ejecutivos del Banco en las áreas de negocios y operaciones son los siguientes:

Nombre	Posición
Carlos Julio Camilo Vincent	Presidente Ejecutivo
Juan Vilchez	Vicepresidente Ejecutivo de Mercadeo y Productos
Ramón Batista Peña	Vicepresidente Senior de Finanzas y Administración
Vanesa Florentino Biscotti	Vicepresidente Senior Banca Empresas
Larissa Medrano	Vicepresidente Senior de Banca Personas
Margarita Armenteros	Vicepresidente Planificación Financiera
Luciano Gomez Pérez	Vicepresidente de Operaciones y TI
Cynthia Díaz	Vicepresidente Banca Privada
Jonathan Medina	Vicepresidente de Riesgos
Anabel Glavan Abreu	Vicepresidente Legal
Alvaro Navarrete Guerrero	Vicepresidente Recuperación de Crédito
Mildred Peralta Pujols	Vicepresidente Gestión Humana
Alfred Rapozo	Vicepresidente Adjunto de TI y Sistemas
Nerise Surriel Núñez	Vicepresidente Medios de Pago

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, así como por las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Banco mantiene agencias y cajeros automáticos en la zona metropolitana de Santo Domingo e interior del país, según se muestra a continuación:

Ubicación	2018		
	Oficinas	Cajeros Automáticos	Total
Zona metropolitana	5	5	10
Interior del país	3	3	6
Total	8	8	16

Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos (RD\$).

La emisión de los estados financieros fue aprobada por la administración del Banco en fecha 25 de marzo de 2019, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

2.1 BASE CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las políticas e informaciones financieras del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, según enmendado, las circulares, resoluciones e instructivos emitidos por ese organismo y la Junta Monetaria de la República Dominicana, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas suplementarias. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros que se acompañan están preparados en base al costo histórico.

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos. Un resumen de las diferencias más importantes es como sigue:

- i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado con base a una evaluación de riesgos realizada por el Banco siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago, el riesgo país, si aplica, y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares y comunicaciones relacionadas. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo regulatoria es asignada partiendo de la evaluación del comportamiento de pago del prestatario, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas. Para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso.

La NIIF 9 que entró en vigencia el 1º de enero de 2018, establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- ii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en cuatro (4) categorías, las cuales son: Inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. Asimismo, permite clasificar en una de las tres primeras categorías aquellas que se coticen en un mercado activo organizado y en la última se incluyen aquellas que no cotizan en un mercado activo organizado y no pueden incluirse en las 3 primeras categorías. La NIIF 9 requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente, a su costo amortizado o al valor razonable a través de resultados o con cambios en patrimonio sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Si bien existe una nueva norma respecto a las medición y presentación de las inversiones, al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, aún no se encuentra vigente.
- iii) Las prácticas contables bancarias requieren que las entidades de intermediación financiera reconozcan provisiones por aquellos bienes muebles e inmuebles obtenidos en dación de pago, en un plazo mínimo de enajenación de tres años, contados a partir de ciento veinte días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual dicho bien deberán estar provisionados de acuerdo a los criterios indicados en la nota 2.4.3. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean "provisionados" solamente cuando exista deterioro. Por su lado, en el momento de la adjudicación, las normas bancarias requieren que el valor del bien se reconozca por el menor valor del bien o del préstamo, neto de provisión. Las NIIF requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los gastos para realizar la venta.
- iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son reservados conforme a la clasificación otorgada al capital correlativo, mientras que los rendimientos por cobrar con una antigüedad superior a los 90 días son reservados en un 100%, exceptuando para las operaciones de tarjetas de crédito, los cuales se reservan en un 100% cuando su antigüedad es mayor a 60 días. Los intereses generados a partir de esta fecha no son reconocidos en los resultados, sino en cuenta de orden. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las provisiones para intereses por cobrar se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera. Si hubiese deterioro entonces los créditos son ajustados y posteriormente continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.

- v) Existen diferencias en la presentación, comparación, en la nomenclatura y ciertas revelaciones de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera y las requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- vi) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las provisiones mantenidas para un crédito al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros del mismo o exista deterioro.
- vii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que los programas de computadoras, la plusvalía y las mejoras en propiedades arrendadas sean previamente autorizadas por dicha Superintendencia para ser registradas como activos amortizables. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos amortizables, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros y amortizados en base a su vida útil estimada.
- viii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana estableció que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo sean clasificadas como inversiones. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que este tipo de inversiones sean registradas como equivalentes de efectivo.
- ix) Aquellos créditos con o sin garantía cuando se haya ingresado en la cartera vencida y posean 120 días de vencidos, la normativa bancaria sugiere su cancelación e inclusión en cuentas de orden. Las NIIF requieren estos castigos inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.
- x) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que se clasifiquen como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de crédito y depósitos de clientes, respectivamente. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de las actividades de operación.
- xi) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que tanto los activos como pasivos originados en una operación de combinaciones de negocios sean previamente autorizadas por dicha Superintendencia y por la Junta Monetaria para ser registrados en los estados financieros y de acuerdo a lo determinado por esta. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas siempre que cumplan con la definición de activos y pasivos de acuerdo a dicho marco normativo y se evalúen los activos y pasivos recibidos y pagados de acuerdo a estas.
- xii) Un banco requiere la autorización previa de la Superintendencia de Bancos para realizar revaluaciones de activos fijos y no se requiere su actualización periódica. Por su lado, las NIIF establecen que las revaluaciones deben actualizarse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos.

- xiii) El Banco determina la vida útil estimada de la propiedad, muebles y equipo al momento de su incorporación. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada período anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- xiv) De acuerdo a las prácticas contables bancarias, los ingresos por comisiones de renovación de tarjetas de crédito, operaciones de cartas de créditos y aceptaciones en circulación entre otros, son reconocidos inmediatamente. De acuerdo con las NIIF, estos ingresos se diferencian y se reconocen durante el período de vigencia de las tarjetas de crédito, cartas de crédito y aceptaciones en circulación en base al método de tasa efectiva.
- xv) La Superintendencia de Bancos requiere que los bancos registren para las operaciones contingentes una provisión. Esta se determina en base a una clasificación por categorías de riesgo de acuerdo a lo establecido por el REA e incluyen garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y líneas de créditos de utilización automática. Por su lado, las NIIF determinan que una provisión cuando exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es decir que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- xvi) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, el Banco debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesto derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permiten a los usuarios de los estados financieros evaluar otros aspectos financieros y exposiciones de la entidad riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- xvii) La Superintendencia de Bancos requiere que los activos dados en arrendamiento operativo sean contabilizados en el rubro de propiedad, muebles y equipos y se valúen utilizando los mismos criterios aplicables a este rubro. Las NIIF permiten que las propiedades que se tienen para obtener rentas o plusvalía se clasifiquen como propiedades de inversión y puedan ser medidas bajo el modelo de valor razonable o el modelo del costo, en cuyo caso se debe revelar su valor razonable.

2.2 USO DE ESTIMADOS

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, valor razonable de instrumentos financieros, depreciación y amortización de activos de largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta diferido y las contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

2.3 CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA.

El devengamiento de intereses se suspende para la cartera de créditos vencida a más de 90 días. A partir de estas fechas, se registran en una cuenta de orden. Una vez puestos en esta condición, los ingresos por intereses son reconocidos cuando se cobran.

2.4 DETERMINACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA CUBRIR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS, OTROS ACTIVOS Y CONTINGENCIAS

2.4.1 PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITOS

La determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos se fundamenta en los criterios establecidos en el REA emitido por la Junta Monetaria en su Primera Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, circulares complementarias, instructivos y observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos (base de determinación de provisiones). De acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público y sus modificaciones, la evaluación del riesgo de los créditos otorgados a entidades del sector público se realizará sobre la base del análisis de los criterios establecidos por el REA y sus modificaciones, analizando variables esenciales como la capacidad de pago, el comportamiento histórico de pagos y el riesgo país. El 28 de septiembre de 2017, la Junta Monetaria aprobó una modificación integral del REA, con entrada en vigencia a partir del 2 de enero de 2018.

De acuerdo con el REA, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor. Los medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago, de acuerdo al REA aprobado el 28 de septiembre de 2017. La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios se basa en los días de atrasos.

El REA establece que las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$40 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25 millones e inferior a RD\$40 millones serían considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven a que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25 millones o RD\$40 millones, respectivamente, el Banco establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo considerando la capacidad de pago del deudor con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente el Banco, hasta que se cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditoría independiente.

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos del Banco, conforme al REA, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y anti cíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D1 y D2 y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en A se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos). Las provisiones anticíclicas son aquellas que podrá constituir el Banco para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingentes ponderados por riesgo. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no tiene constituido provisiones anti cíclicas.

Para los créditos clasificados A, B, C, D1 o D2 que cuenten con garantía explícita o garantía real admisible del Estado Dominicano, la parte de la deuda cubierta con dicha garantía debe provisionarse al 1%, para los créditos E el 3% y para los créditos vencidos como mínimo el 20%, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el REA en relación a la morosidad del deudor, en cualquier otro caso dicha provisión se ajustara al 20% o 40% según su morosidad acorde a lo establecido en el artículo No. 67 sobre ajustes por cobertura de garantía para fines de constitución de provisiones. Adicionalmente, los créditos a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y a las Empresas Distribuidoras de Electricidad serán clasificados con la aprobación de la Superintendencia de Bancos en categoría de riesgo A.

Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin antes ser informados a la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para los rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos en moneda extranjera clasificados D y E. El REA establece, para los créditos en moneda extranjera clasificados D y E, la suspensión del registro de ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda mediante la constitución de una provisión sobre el 100% de la diferencia generada, cuando los créditos presenten atrasos mayores de 90 días.

De acuerdo al reglamento, para los préstamos que hayan sido reestructurados tendrán que ser clasificados "C" para fines de creación de provisiones correspondientes, debiendo mantener esta categoría hasta que se compruebe que existe evidencia de pago de por lo menos 3 (tres) cuotas consecutivas después de la reestructuración, en cuyo caso podrá mejorarse la clasificación en un grado. La evaluación de los mayores deudores comerciales se realiza con base en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento histórico de pago y riesgo país,

a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de los mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

Los mayores deudores comerciales son clasificados trimestralmente considerando el análisis categorizado de cada deudor en función a su capacidad de pago, tal y como establece el Reglamento de Evaluación de Activos y evaluando otros factores tales como: índices de liquidez, rentabilidad, apalancamiento, análisis de mercado, comportamiento histórico de pagos, riesgo país y alineación. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

Los castigos de créditos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando solo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un crédito, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridos de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que solo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el Reglamento de Evaluación de Activos vigente, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

Polivalentes - Se consideran garantías polivalentes los bienes que no sean específicos de una actividad, sino que puedan ser de múltiples usos, realizables, valorables, fáciles de ejecutar, transferibles sin costos excesivos y estables en su valor. Estas garantías son consideradas entre el 50% y el 100% de su valor para fines de la cobertura de los riesgos que respaldan, según sea la garantía.

No Polivalentes - Son las garantías respaldadas por bienes que, debido a su difícil realización, generalmente no pueden ser usados para diferentes actividades. Estas garantías solo aplicarán entre el 50% y el 60% del valor de la tasación para fines de cómputo de la cobertura del riesgo que respaldan.

Cada tipificación de garantía es considerada para el cómputo de la cobertura de la deuda y en base a una tabla, establecida en el Reglamento de Evaluación de Activo.

Las garantías se valúan al valor razonable, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior a 18 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor a 24 meses para los bienes inmuebles.

Cambios en el REA:

Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Junta Monetaria aprobó la modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos que entró en vigencia a partir del 2 de enero de 2018, algunas de las modificaciones más significativas se detallan a continuación:

- Se incluyen las clasificaciones de riesgos "D1" y "D2", con requerimientos de provisión de 40% y 60%, respectivamente. Hasta el 31 de diciembre de 2017, solo existía la categoría D, a la que se la aplicaba el 60%.
- Incorpora el concepto de excepciones y mayores opciones de garantías según la condición del crédito, con cambios en los % de admisibilidad.
- Para el caso de los deudores medianos comerciales se incorpora un elemento de análisis simplificado de suficiencia patrimonial, considerando pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor.
- Nueva matriz de clasificación de mayores deudores comerciales.
- Los créditos restructurados para créditos comerciales, hipotecario y de consumo, inician con una clasificación de B. Dicha clasificación puede variar de acuerdo a los días de mora. Mientras que anteriormente, para créditos comerciales restructurados iniciaban con clasificación C y para hipotecarios y de consumo con clasificación D.

Dichos cambios se incluyen en los estados financieros del período finalizado al 31 de diciembre de 2018.

2.4.2 PROVISIÓN PARA RENDIMIENTOS POR COBRAR

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, según los criterios de evaluación de créditos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar con una antigüedad superior a 90 días, (excepto para el caso de las operaciones de tarjetas de crédito) se provisionan en un 100%. En el caso de las operaciones de tarjetas de crédito se provisionan en un 100% al superar una antigüedad de 60 días. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden y se reconocen como ingresos sólo cuando se cobran.

2.4.3 PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS

El Reglamento de Evaluación de Activos establece un plazo máximo de tres años para provisionar los bienes recibidos en recuperación de créditos contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación del bien, constituyéndose la provisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Bienes muebles	100%	Al término de dos años, registrada en línea recta a partir del sexto mes.
Bienes inmuebles	100%	Al término del tercer año, registrada en línea recta a partir del decimosegundo mes.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco o recibidas en dación de pago deberá transferirse a provisión para bienes adjudicados.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se reconoce como gasto cuando se determina.

2.4.4 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

La provisión para operaciones contingentes, la cual se registra en el renglón de otros pasivos, corresponde a provisión sobre avales y líneas para tarjetas de crédito no utilizadas, entre otros, se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de crédito, constituyéndose dicha provisión con base en la clasificación de riesgo del deudor y en la garantía admisible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en la Nota 23 a los estados financieros.

2.5 COSTOS DE BENEFICIOS DE EMPLEADOS

2.5.1 BONIFICACIÓN Y OTROS BENEFICIOS

El Banco registra los beneficios a sus empleados, tales como bonificación, regalía pascual y vacaciones, entre otros, según se incurren y de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país y sus propios planes de compensación.

Adicionalmente la entidad paga bono de desempeño a sus directores el cual se genera de acuerdo a metas dicho beneficio consiste en el pago de hasta un salario.

2.5.2 PLAN DE RETIROS Y PENSIONES

El Banco aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social (Ley 87-01). Este sistema, el cual funciona bajo el esquema de la cuenta de capitalización individual, consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por el Banco se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por él y su empleador, más el rendimiento.

2.5.3 INDEMNIZACIÓN POR CESANTÍA

El Código de Trabajo de la República Dominicana establece el pago de preaviso y un auxilio de cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. El Banco registra como gastos los montos pagados por este concepto al momento de efectuarse la cancelación de los contratos de trabajo.

2.6 VALUACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE INVERSIONES

2.6.1 INVERSIONES

Las inversiones son registradas al costo menos las provisiones requeridas.

El Banco clasifica las inversiones en cuatro (4) categorías: Valores a negociar, mantenidas hasta vencimiento, disponibles para la venta y otras inversiones en instrumentos de deuda.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, son aquellas inversiones que el Banco tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, y que se coticen en un mercado activo u organizado. Los valores a negociar, son todas aquellas inversiones adquiridas con el propósito de generar ganancias por las fluctuaciones a corto plazo del precio o de la comisión de Intermediación y que se coticen en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones disponibles para la venta, son aquellos valores mantenidos intencionalmente por la entidad para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez y las inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento. Todas las demás inversiones en valores que no cotizan en mercados activos u organizados, no incluidas en las tres (3) categorías anteriores, son clasificadas como otras inversiones en instrumentos de deuda.

Las inversiones en valores a negociar se registran originalmente a su valor razonable y la prima o descuento con que se haya adquirido, se amortiza durante la vigencia del instrumento utilizando la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores.

Las inversiones en valores disponibles para la venta se registran originalmente al costo de adquisición. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el renglón de patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta.

Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumento de deudas se reconocerán contablemente a su costo amortizado.

La provisión para las otras inversiones en instrumentos de deuda se determina siguiendo criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en cuanto a su clasificación, sobre la base de la solvencia del emisor y porcentajes de pérdidas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones que posee la entidad corresponden a este tipo de inversiones.

Para los instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Dominicano no se considera el riesgo del emisor y su valuación se realiza sobre la base de los precios de mercado, si éstos están disponibles.

Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos y sus modificaciones. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda

internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que correspondan de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el Reglamento de Evaluación de Activos.

Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda y en instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Dominicano se consideran sin riesgo, por lo tanto, no están sujetas a provisión.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

2.7 VALUACIÓN DE LA PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS Y MÉTODO DE DEPRECIACIÓN UTILIZADO

2.7.1 BASE DE REGISTRO

La propiedad, muebles y equipos adquiridos están registrados al costo.

2.7.2 DEPRECIACIÓN

La depreciación es calculada en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

El estimado de años de vida útil de los activos se distribuye de la siguiente forma:

Tipos de Activos	Años Vida Útil
Edificaciones	20
Muebles y equipos	5-10
Equipos de transporte	5
Mejoras a propiedades arrendadas	5

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, de conformidad con la Ley 11-92 y sus modificaciones,

2.8 VALUACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito más los intereses y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

La provisión sobre estos bienes se determina siguiendo los criterios establecidos por la Superintendencia de Bancos, que se describen en la Nota 2.4.3.

2.9 CARGOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos incluyen el activo por impuesto sobre la renta diferido y otros pagos adelantados. Los otros pagos adelantados se amortizan bajo el método de línea recta en el plazo en cual el Banco recibe el servicio.

2.10 CONTABILIZACIÓN DE INTANGIBLES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN UTILIZADOS

Los intangibles corresponden a programas de computadoras, los cuales se amortizan bajo el método de línea recta en un plazo máximo de cinco años.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, estas partidas deben estar previamente autorizadas por dicha Superintendencia.

2.11 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos (RD\$). Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten de acuerdo a la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera se registra bajo el renglón de "Ingresos" (gastos) por diferencial cambiario en los estados de resultados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana era de RD\$50.2028 y 48.1930, respectivamente, en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$).

2.12 VALORES EN CIRCULACIÓN

Los valores en circulación comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de la emisión de certificados de inversión emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

Los intereses causados por estos valores en circulación son reconocidos utilizando el método de lo devengado, es decir, cuando se incurren.

2.13 RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS

El Banco registra sus ingresos por intereses sobre créditos e inversiones, así como los otros ingresos a excepción de los ingresos por emisión de tarjeta de crédito por el método de lo devengado. Los intereses sobre préstamos se calculan utilizando el método de interés simple sobre los saldos de capital pendiente de los tarjetahabientes y deudores. Los intereses sobre préstamos dejan de reconocerse cuando el préstamo supera los 90 días de atraso, (excepto para el caso de las operaciones de tarjetas de crédito, las cuales dejan de reconocerse luego de 60 días). A partir de estas fechas se registran en una cuenta de suspenso. Una vez puestos en esta condición, los ingresos por intereses son reconocidos cuando se cobran.

Los gastos de interés y otros gastos también son reconocidos utilizando el método de lo devengado, es decir, cuando se incurren. Los ingresos por emisión de tarjeta de crédito son registrados cuando se generan.

2.14 PROVISIONES

El Banco reconoce las provisiones cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que es probable tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.15 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta determinado sobre los resultados del año incluye el impuesto corriente y el impuesto sobre la renta diferido. El gasto total causado por el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

El impuesto diferido es reconocido como consecuencia de las diferencias temporales entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los estados financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. El monto del impuesto diferido es determinado basado en la realización esperada de los montos de activos y pasivos registrados, utilizando la tasa impositiva que se espera se aplique a la fecha en la que las partidas que lo originan se reviertan.

Al determinar el monto de los impuestos corrientes e impuestos diferidos, el Banco considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales. El Banco cree que las acumulaciones de sus pasivos tributarios son adecuadas para todos los años fiscales abiertos sobre la base de su evaluación de muchos factores, incluyendo las interpretaciones de la Ley Tributaria y la experiencia anterior. Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que el Banco cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactarán el gasto fiscal en el período en que se determinen.

2.16 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un instrumento financiero se define como efectivo, evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otro instrumento financiero de una segunda entidad en términos potencialmente favorables a la primera entidad.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros del Banco, su valor en libros, y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

- **Instrumentos Financieros a Corto Plazo** - El valor razonable de los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, se estima sea igual a su valor en libros según están reflejados en el balance general del Banco. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de

los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, deudores por aceptaciones, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar e intereses por pagar, cuentas por cobrar y otros pasivos.

- **Inversiones en valores y Provisión** - Las inversiones son registradas al costo menos las provisiones requeridas.
- **Cartera de Créditos** - La cartera de créditos está valuada a su costo, ajustada por el estimado aplicado a los créditos dudosos, según establecen las autoridades reguladoras. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, de consumo e hipotecarios para la vivienda.
- **Cartera de Créditos, Inversiones, Obligaciones con el Público, Depósitos de Instituciones Financieras, Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos y Valores en Circulación** - Para estos instrumentos financieros no fue posible estimar el valor razonable, debido a que para éstos no existe un mercado activo en la República Dominicana.
- **Rendimientos y Costos de Activos y Pasivos Financieros** - Los rendimientos sobre los activos financieros son reconocidos bajo el método de lo devengado, calculado bajo el método de interés simple sobre los montos de capital pendientes y los costos de los pasivos financieros son igualmente reconocidos como gasto bajo el mismo método.

2.17 BAJA EN UN ACTIVO FINANCIERO

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

2.18 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Banco revisa sus activos de larga vida con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medida mediante la comparación del valor contable de los activos con el valor recuperable. Dicho valor recuperable es determinado por el que sea mayor de los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro o su valor razonable, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso del valor contable sobre el valor recuperable de dicho activo y el mismo es cargado a los resultados del año en que se determina.

2.19 CONTINGENCIAS

El Banco considera como contingencia las operaciones por las cuales la entidad ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

2.20 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar están registradas al costo amortizado, neto de cualquier pérdida por deterioro.

El gasto por cuentas por cobrar de dudosa recuperación es establecido a través de un cargo a la cuenta de gastos por pérdida en cuentas de dudoso cobro. Estas cuentas por cobrar son cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados, el historial de pago de los clientes y de la evaluación de garantías, en los casos que existan.

2.21 DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El Banco tiene como política disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, de conformidad con lo que apruebe la Asamblea de Accionistas, considerando lo establecido en la Resolución número 12-2001, dictada por la Superintendencia de Bancos en fecha 5 de diciembre de 2001, la cual dispone que el monto máximo de dividendos en efectivo a ser distribuidos a los accionistas, no deberá ser mayor al monto de los beneficios acumulados efectivamente percibidos.

3 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPOSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

El detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre es como sigue:

	Al 31 de Diciembre de			
	2018	2018	2017	2017
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Activos:				
Fondos disponibles	27,947,612	1,403,048,376	43,805,537	2,111,120,245
Inversiones	1,777,466	89,233,770	2,156,666	103,936,204
Cartera de créditos	35,378,744	1,776,112,009	42,268,156	2,037,029,239
Cuentas por cobrar	218,169	10,952,695	332,404	16,019,546
Otros activos	39,095	1,962,678		
	<u>65,361,086</u>	<u>3,281,309,528</u>	<u>88,562,763</u>	<u>4,268,105,234</u>
Pasivos:				
Obligaciones con el público	(35,552,704)	(1,784,845,288)	(30,116,387)	(1,451,399,044)
Depósito de instituciones financieras del país y del exterior	(20,271,057)	(1,017,663,807)	(20,611,639)	(993,336,710)
Fondos tomados a préstamo	(15,711,162)	(788,744,342)	(18,536,629)	(893,335,761)
Otros pasivos	(1,058,687)	(53,149,052)	(917,980)	(44,240,210)
	<u>(72,593,610)</u>	<u>(3,644,402,489)</u>	<u>(70,182,635)</u>	<u>(3,382,311,725)</u>
Posición (corta) larga de moneda extranjera	<u>(7,232,524)</u>	<u>(363,092,961)</u>	<u>18,380,128</u>	<u>885,793,509</u>

4. FONDOS DISPONIBLES

Los fondos disponibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017, consisten:

	2018	2017
	RD\$	RD\$
Caja (a)	68,837,302	66,627,769
Banco Central de la República Dominicana (b)	2,023,509,685	2,022,679,861
Bancos del país (c)	212,508,204	857,066,699

(Continúa)

	2018	2017
Bancos del extranjero (d)	RD\$ 144,751,144	RD\$ 300,892,706
Otras disponibilidades (e)	<u>48,971,189</u>	<u>77,908,181</u>
	<u>RD\$2,498,577,524</u>	<u>RD\$3,325,175,216</u> (Concluye)

- (a) Incluye US\$162,563 en el 2018 y US\$259,568 en el 2017.
- (b) Incluye US\$21,700,186 en el 2018 y US\$21,833,744 en el 2017.
- (c) Incluye US\$3,213,243 en el 2018 y US\$15,468,731 en el 2017.
- (d) Corresponde a depósitos en Bancos del exterior por US\$2,871,620 (Incluye US\$1,934,918 dado en garantía a Visa Internacional y US\$101,907 dado en garantía a MasterCard para las operaciones de tarjeta de crédito) en el 2018 y US\$6,243,494 (incluye US\$1,904,692 dado en garantía a Visa Internacional y US\$101,036 dado en garantía a MasterCard para las operaciones de tarjeta de crédito) en el 2017.
- (e) Representa efectos recibidos de otros Bancos pendientes de ser cobrados en la Cámara de Compensación.

Al 31 de diciembre de 2018 el encaje legal requerido para moneda local es de RD\$957,374,970 y en dólares de los Estados Unidos de América de RD\$556,962,665 para un total de RD\$1,514,337,635. El Banco mantiene depositado en el Banco Central de la República Dominicana para este propósito aproximadamente RD\$1,885,505,851 el cual excede la cantidad mínima requerida para estos fines.

5. FONDOS INTERBANCARIOS

Un movimiento de los fondos interbancarios recibidos y colocados durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

2018				
Fondos Interbancarios Activos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple Caribe	4	RD\$ 270,000,000	17	6.84%
Banco Múltiple Banesco	1	<u>75,000,000</u>	<u>6</u>	6.50%
Total	<u>5</u>	<u>RD\$ 345,000,000</u>	<u>23</u>	

2018				
Fondos Interbancarios Pasivos				
Entidad	Cantidad	Montos	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple Caribe	5	RD\$ 285,000,000	20	6.77%
Banco Múltiple Vimenca	4	<u>186,000,000</u>	<u>17</u>	6.24%
Total	<u>9</u>	<u>RD\$ 471,000,000</u>	<u>37</u>	

2017				
Fondos Interbancarios Activos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple Caribe	5	<u>RD\$ 230,000,000</u>	<u>15</u>	6.85%

2017				
Fondos Interbancarios Pasivos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple de las Américas (Bancamerica)	12	RD\$ 700,000,000	56	6.92%
Banco Múltiple Caribe	7	373,000,000	21	7.00%
Banco Múltiple Vimenca	11	540,000,000	53	7.00%
Total	30	RD\$1,613,000,000	130	

6. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, consisten en:

		2018		
Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasa de interés	Vencimientos
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	RD\$ 32,580,743	11.25%	Febrero 2027
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	49,979,468	11.50%	Mayo 2024
Bonos de deuda	Banco Central	19,200,854	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	154,936,903	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	115,206,057	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	7,944,923	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	12,810,418	14.00%	Enero 2021
Bonos de deuda	Banco Central	207,261,192	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	77,937,798	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	18,699,693	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	52,092,059	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	20,835	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	26,057,624	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	26,080,833	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	208,760,730	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	26,104,069	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	52,277,943	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	52,324,546	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	209,647	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	11,445,822	11.00%	Mayo 2024
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	51,069,300	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	7,484,284	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	3,856,981	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	26,808,832	6.25%	Junio 2027
Bonos de deuda	Banco Central	50,716,983	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	20,768,086	11.00%	Enero 2024
Bonos de deuda	Banco Central	82,776,899	9.50%	Enero 2021
Bonos de deuda	Banco Central	17,900,831	10.50%	Febrero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	78,372,970	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	49,110,192	10.50%	Enero 2025
Bonos de deuda	Banco Central	34,899,032	10.50%	Febrero 2025
Letra 1 día	Banco Central	99,985,005	5.40%	Enero 2019
Letra 1 día	Banco Central	154,976,840	5.38%	Enero 2019
Dep. Remunerado	Banco Central	90,000,000	4.00%	Enero 2019
Dep. Remunerado	Banco Central	746,250,000	5.00%	Marzo 2019
		2,666,908,392		
Provisiones para inversiones		(896,129)		
Rendimientos por cobrar inversiones		63,818,072		
		<u>8042,729,630,335</u>		

2017				
Tipo de inversión	Emisor	Monto	Tasa de interés	Vencimientos
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	RD\$ 29,939,316	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	29,939,316	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	1,796,150	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	4,490,431	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	898,077	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	899,715	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	1,799,527	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	4,498,817	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	4,578,480	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	915,667	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	1,831,382	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	914,800	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	1,829,647	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	4,574,142	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	4,530,094	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	1,812,057	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partners	906,028	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Dep. Remunerado	Banco Central	143,805,900	1.75%	Marzo 2018
Letra 1 día	Banco Central	424,938,058	5.25%	Enero 2018
Dep. Remunerado	Banco Central	<u>92,000,000</u>	1.75%	Enero 2018
		968,337,181		
Provisiones para inversiones		(1,045,771)		
Rendimientos por cobrar inversiones		<u>7,266,682</u>		
		<u>RD\$974,558,092</u>		

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene RD\$350,000,000 de inversiones bloqueadas para ser utilizadas como colateral para operaciones de reportos con el Banco Central de la República Dominicana, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018, la entidad no mantenía operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye US\$1,777,466 y US\$2,156,666, respectivamente.

7. CARTERA DE CRÉDITOS

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipos de créditos consiste de:

	2018	2017
Créditos comerciales:		
Préstamos (incluye		
US\$29,311,078 en el 2018 y		
US\$34,034,435 en el 2017)	<u>RD\$3,642,342,148</u>	<u>RD\$3,098,594,450</u>
	<u>3,642,342,148</u>	<u>3,098,594,450</u>
		(Continúa)

	2018	2017
Créditos de consumo:		
Tarjetas de crédito personales (incluye US\$5,949,860 en el 2018 y US\$5,259,897 en el 2017)	RD\$2,107,052,975	RD\$1,928,290,458
Préstamos de consumo (incluye US\$718,688 en el 2018 y US\$1,300,550 en el 2017)	<u>2,302,885,210</u>	<u>2,551,248,086</u>
	<u>4,409,938,185</u>	<u>4,479,538,544</u>
Créditos de hipotecarios:		
Préstamos hipotecarios (incluye US\$245,945 en 2018 y US\$258,625 en 2017)	<u>130,620,515</u>	<u>115,821,232</u>
	<u>130,620,515</u>	<u>115,821,232</u>
Rendimientos por cobrar (Incluye US\$360,102 en el 2018 y US\$2,504,902 en el 2017)	<u>127,147,021</u>	<u>124,241,182</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar (incluye US\$1,206,929 en el 2018 y US\$831,628 en el 2017)	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	<u>RD\$7,848,675,369</u>	<u>RD\$7,461,087,722</u> (Concluye)

Los créditos tienen vencimiento entre un mes y cinco años, con una tasa de interés anual para los créditos en pesos dominicanos que va desde 8% hasta 36%, sobre el saldo insoluto del préstamo, la tasa de interés anual para los créditos en dólares americanos va desde 5.5% hasta 10.5%. Las tarjetas de crédito generan una tasa de interés anual, que oscila entre 48% a 60%, en el 2018 y 2017, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco efectuó venta de cartera castigada a terceros por valor de valor de RD\$411,725,746 y RD\$502,511,658, respectivamente, a partir de la cual reconoció una ganancia por RD\$31,639,505 y RD\$40,908,025, respectivamente, que se incluye como parte de los otros ingresos en el estado de resultado que se acompañan (ver Nota 27). Las referidas ventas fueron debidamente aprobadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

b) La condición de la cartera de créditos es:

	2018	2017
Créditos comerciales:		
Vigente (i)	RD\$ 3,554,533,805	RD\$ 2,976,306,882
Reestructurada	30,390,695	15,087,035
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	3,632,452	8,429,375
Por más de 90 días	39,215,111	90,751,842
En cobranza judicial	<u>14,570,085</u>	<u>8,019,316</u>
	<u>3,642,342,148</u>	<u>3,098,594,450</u>

(Continúa)

	2018	2017
Créditos de consumo:		
Vigente (i)	RD\$3,997,554,053	RD\$4,130,394,597
Reestructurada (ii)	63,516,531	114,272,423
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	4,550,642	6,983,015
Por más de 90 días (iv)	340,824,294	224,395,844
En cobranza judicial	<u>3,492,665</u>	<u>3,492,665</u>
	<u>4,409,938,185</u>	<u>4,479,538,544</u>
Créditos hipotecarios:		
Vigente (i)	118,263,886	115,803,306
Reestructurada (ii)		
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	9,503	17,926
Por más de 90 días (iv)	<u>12,347,126</u>	<u> </u>
	<u>130,620,515</u>	<u>115,821,232</u>
Rendimientos por cobrar:		
Vigente (i)	87,100,141	93,243,694
Reestructurada (ii)	1,168,457	1,123,444
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	2,199,079	4,431,292
Por más de 90 días (iv)	35,988,246	25,113,738
En cobranza judicial	<u>691,098</u>	<u>329,014</u>
	<u>127,147,021</u>	<u>124,241,182</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	<u>RD\$7,848,675,369</u>	<u>RD\$ 7,461,087,722</u> (Concluye)

- (i) Representan préstamos que están al día en el pago de capital.
- (ii) Representan préstamos que estando vigentes o vencidos se les han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización de intereses, comisiones por moras y otros cargos de un crédito anterior.
- (iii) Corresponden a cuotas de préstamos que presentan atrasos de 31 a 90 días con respecto al día en que debió ser efectuado el pago de capital.
- (iv) Corresponde a préstamos que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuota, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.

Las tarjetas de créditos cuando son menores a 60 días de atrasos se consideran vigentes, y mayores a 61 días se consideran cartera vencida.

c) Por tipo de garantía:

	2018	2017
Con garantías polivalentes (i)	RD\$ 2,670,761,553	RD\$2,805,673,740
Sin garantía (ii)	<u>5,512,139,295</u>	<u>4,888,280,486</u>
	8,182,900,848	7,693,954,226
Rendimientos por cobrar	127,147,021	124,241,182
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	RD\$ 7,848,675,369	RD\$7,461,087,722

- (i) Garantías polivalentes son las garantías reales que, por su naturaleza, se consideran de uso múltiple y, por tanto, presentan características que les hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta. Estas garantías aplicarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Tipo de Garantía	Porcentaje de Admisibilidad
Títulos representativos de deuda emitidos o garantizados por el Estado Dominicano (Banco Central y Ministerio de Hacienda)	100%
Títulos representativos de deuda emitidos por entidades de intermediación financiera	95%
Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera de la propia entidad de intermediación financiera	100%
Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera de otras entidades de intermediación financiera	95%
Avales o fianzas, cartas de crédito irrevocables y cartas de crédito stand-by	95%
Bienes raíces y habitacionales	80%
Warrants de inventarios	90%
Aeronaves	80%
Certificados de garantías recíprocas	80%
Naves industriales	80%
Flujos de fideicomisos de fuentes de pago	50%
Proyectos hoteleros en construcción	70%
Hoteles en operación	80%
Equipos renovables	80%
Maquinaria y equipos de uso múltiple	70%
Vehículo de motor con antigüedad menor a 5 años	50%
Cuotas de participación de fondos de inversión (iii)	

- (ii) Este renglón considera como préstamo sin garantía, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.
- (iii) La garantía en cuota es de acuerdo a los activos que conforma el patrimonio.

d) Por origen de los fondos:

	2018	2017
Propios	RD\$7,851,958,365	RD\$7,437,137,561
Liberado de encaje legal	330,942,483	256,816,665
Rendimientos por cobrar	127,147,021	124,241,182
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	<u>RD\$7,848,675,369</u>	<u>RD\$7,461,087,722</u>

e) Por plazos:

	2018	2017
Corto plazo (hasta un año)	RD\$2,050,469,289	RD\$3,634,674,601
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	1,433,047,756	988,876,189
Largo plazo (más de tres años)	4,699,383,803	3,070,403,436
Rendimientos por cobrar	127,147,021	124,241,182
Provisión para crédito rendimientos por cobrar	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	<u>RD\$7,848,675,369</u>	<u>RD\$7,461,087,722</u>

f) Por sectores económicos:

	2018	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	RD\$ 28,593,543	RD\$ 13,963,154
Explotación de minas y canteras	86,328,536	134,325,070
Industrias manufactureras	823,827,722	669,203,482
Construcción	375,212,742	363,543,726
Comercio al por mayor y al por menor	1,083,646,059	797,804,701
Hoteles y restaurantes	135,935,470	141,698,517
Transporte, almacenamientos y comunicación	138,558,073	104,571,223
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	88,697,978	300,923,607
Servicios sociales y de salud	6,652,610	5,751,692
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	874,889,414	566,809,274
Hogares privados con servicios domésticos	4,540,558,701	4,595,359,780
Rendimiento por cobrar	127,147,021	124,241,182
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(461,372,500)</u>	<u>(357,107,686)</u>
	<u>RD\$7,848,675,369</u>	<u>RD\$7,461,087,722</u>

8. ACEPTACIÓN BANCARIA

La aceptación bancaria al 31 de diciembre de 2018, consisten en:

Banco Corresponsal	2018	
	Monto RD\$	Vencimientos
Kayser LTDA	600,850	8 de marzo de 2019

9. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, consisten en:

	2018	2017
Derechos por contrato futuro con divisas	RD\$ 7,893,000	RD\$ 1,097,100
Comisiones por cobrar (incluye US\$54,760 en el 2018 y US\$58,453 en el 2017)	34,955,946	46,506,013
Cuentas a recibir diversas:		
Cuentas por cobrar al personal (incluye US\$1,019 en el 2018)	4,127,620	2,856,698
Gastos por recuperar (incluye US\$21,175 en el 2018 y US\$21,263 en el 2017)	7,988,723	1,629,906
Depósitos en garantía (incluye US\$92,014 en el 2018 y US\$104,814 en el 2017)	6,626,899	8,731,619
Cargos por cobrar por tarjeta de crédito	25,282,626	15,967,248
Otras cuentas por cobrar (incluye US\$49,202 en el 2018 y US\$125,088 en el 2017)	34,404,294	61,709,986
	<u>RD\$ 121,279,108</u>	<u>RD\$ 138,498,570</u>

10. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Los bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 consisten en:

	2018	2017
Mobiliario y equipos	RD\$ 10,948,057	RD\$ 189,893,789
Inmuebles	<u>164,325,454</u>	<u>225,302,734</u>
	175,273,511	415,196,523
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	<u>(70,576,165)</u>	<u>(44,945,495)</u>
	<u>RD\$ 104,697,346</u>	<u>RD\$ 370,251,028</u>

Al 31 de diciembre los bienes realizables y adjudicables por antigüedad, es como sigue:

	2018	
	Monto	Provisión
Mobiliarios y equipos hasta 40 meses	RD\$ 10,438,057	RD\$ (2,472,525)
Mobiliarios y equipos con más de 40 meses	510,000	(510,000)
Inmuebles hasta 40 meses	154,262,225	(57,530,411)
Inmuebles con más de 40 meses	<u>10,063,229</u>	<u>(10,063,229)</u>
	<u>RD\$175,273,511</u>	<u>RD\$ (70,576,165)</u>

	2017	
	Monto	Provisión
Mobiliarios y equipos hasta 40 meses	RD\$188,617,220	RD\$ (9,338,578)
Mobiliarios y equipos con más de 40 meses	1,276,569	(1,276,569)
Inmuebles hasta 40 meses	215,239,505	(24,267,119)
Inmuebles con más de 40 meses	<u>10,063,229</u>	<u>(10,063,229)</u>
	<u>RD\$415,196,523</u>	<u>RD\$ (44,945,495)</u>

11. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones por acciones se desglosan según se muestra a continuación:

Tipo De Inversión	Monto de la Inversión RD\$	Porcentaje de Participación %	Valor Nominal RD\$	Valor De Mercado	Cantidad De Acciones
Cuotas acciones	<u>RD\$1,375,593</u>	<u>0.0001%</u>	<u>RD\$275,119</u>	<u>N/D</u>	<u>5</u>

12. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS, NETOS

Un movimiento de la propiedad, muebles y equipos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018					2017	
	Edificaciones	Mobiliario y Equipo	Equipo de Transporte	Mejoras Propiedades Arrendadas	Construcción en Proceso	Total	Total
Valor bruto al 1° de enero	RD\$ _____	RD\$138,456,374	RD\$ 4,698,326	RD\$ 40,667,665	RD\$ 9,247,472	RD\$193,069,837	RD\$ 190,796,097
Adquisiciones		9,143,548			17,382,428	26,525,976	45,807,039
Descargo de activos fijos		(24,163,127)		(14,908,352)	(251,610)	(39,323,089)	(43,140,069)
Transferencias				3,751,940	(3,751,940)		
Otros (a)	41,413,072					41,413,072	(393,230)
Valor bruto al 31 de diciembre	41,413,072	123,436,795	4,698,326	29,511,253	22,626,350	221,685,796	193,069,837
Depreciación acumulada al 1° de enero		(64,837,637)	(2,056,405)	(20,728,150)		(87,622,192)	(87,397,771)
Gasto de depreciación	(690,218)	(25,658,300)	(939,665)	(6,856,719)		(34,144,902)	(36,847,909)
Descargo de activos fijos		23,610,992		14,908,352		38,519,344	36,623,488
Depreciación acumulada al 31 de diciembre	(690,218)	(66,884,945)	(2,996,070)	(12,676,517)		(83,247,750)	(87,622,192)
Propiedad, mueble y equipos netos al 31 de diciembre	RD\$ 40,722,854	RD\$ 56,551,850	RD\$ 1,702,256	RD\$ 16,834,736	RD\$ 22,626,350	RD\$138,438,046	RD\$105,447,645

- a) Corresponde a traspasado de bienes recibidos en recuperación de crédito a activos fijos, la cual fue autorizada por la Superintendencia de Bancos, mediante la comunicación número 2023, de fecha 15 de agosto de 2018.

13. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyen:

	2018	2017
Cargos diferidos:		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 18)	RD\$ 45,725,094	RD\$ 33,623,188
Otros cargos diferidos:		
Otros gastos pagados por anticipado	19,142,075	16,128,512
Impuestos pagados por anticipado	<u>72,271,344</u>	<u>68,450,059</u>
	<u>137,138,513</u>	<u>118,201,759</u>
Intangibles:		
Programas de computadora	33,380,598	14,495,448
Amortización acumulada	<u>(15,435,450)</u>	<u>(13,442,071)</u>
	<u>17,945,148</u>	<u>1,053,377</u>
Activos diversos:		
Bienes diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	10,906,298	15,013,936
Biblioteca y obras de artes	1,200,057	438,593
Programas de computadoras pendientes de autorización (a)	14,038,092	26,333,527
Partidas por imputar	<u>1,187,966</u>	<u> </u>
Subtotal	<u>27,332,413</u>	<u>41,786,056</u>
Total	<u>RD\$182,416,074</u>	<u>RD\$161,041,192</u>

- (a) Estas partidas son contabilizadas en este renglón hasta que se obtenga la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según circular emitida por dicha Superintendencia.

14. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es como sigue:

	2018					Total
	Inversiones	Cartera de Créditos	Rendimientos por Cobrar	Otros (b)	Operaciones Contingentes (c)	
Saldos al 1° de enero	RD\$1,045,771	RD\$326,834,188	RD\$30,273,498	RD\$ 44,945,495	RD\$8,050,303	RD\$ 411,149,255
Constitución de provisiones	30,215	601,445,349	39,226,116	59,169,930	3,730,008	703,601,618
Castigos contra provisiones		(541,386,704)	(32,840,424)			(574,227,128)
Transferencias de provisiones	(222,936)	34,252,316	2,503,502	(33,446,380)	(3,086,502)	
Efecto diferencia en cambio	<u>56,835</u>	<u>882,905</u>	<u>176,754</u>	<u>(92,880)</u>	<u>16,113</u>	<u>1,044,727</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>909,885</u>	<u>422,033,054</u>	<u>39,339,446</u>	<u>70,576,165</u>	<u>8,709,922</u>	<u>541,568,422</u>
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre (a)	<u>907,987</u>	<u>407,789,172</u>	<u>39,339,426</u>	<u>70,576,165</u>	<u>8,709,919</u>	<u>527,322,669</u>
Exceso (diferencia)	<u>RD\$ 1,898</u>	<u>RD\$ 14,243,882</u>	<u>RD\$ 20</u>	<u>RD\$</u>	<u>RD\$ 3</u>	<u>RD\$ 14,245,803</u>

b) Por Sector

	2018				
	Moneda Nacional RDs	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RDs	Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Sector público no financiero	99,597,329	8.70%			99,597,329
Sector privado no financiero	5,915,540,018	7.79%	1,780,393,645	2.63%	7,695,933,663
Sector no residente	56,843	0.00%	4,451,684	0.25%	4,508,527
	<u>6,015,194,190</u>	<u>7.80%</u>	<u>1,784,845,329</u>	<u>2.62%</u>	<u>7,800,039,519</u>

	2017				
	Moneda Nacional RDs	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RDs	Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Sector público no financiero	102,033,396	7.59%			102,033,396
Sector privado No financiero	6,333,857,448	7.83%	1,448,782,315	2.50%	7,782,639,763
Sector No Residente	2,850	0.00%	2,616,729	0.30%	2,619,579
	<u>6,435,893,694</u>	<u>7.82%</u>	<u>1,451,399,044</u>	<u>2.47%</u>	<u>7,887,292,738</u>

c) Por Plazo de Vencimiento

	2018				
	Moneda Nacional RDs	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RDs	Tasa Ponderada Anual	Total RDs
De 0 a 30 días	1,134,302,715	4.40%	752,852,486	0.48%	1,887,155,201
De 31 a 60 días	652,812,281	8.02%	123,941,208	3.11%	776,753,489
De 61 a 90 días	611,334,529	8.94%	326,013,311	3.56%	937,347,840
De 91 a 180 días	1,564,743,339	8.50%	354,756,564	3.27%	1,919,499,903
De 181 a 360 días	1,831,623,173	8.70%	226,779,611	3.56%	2,058,402,784
A más de un año	220,378,153	8.74%	502,149	3.25%	220,880,302
	<u>6,015,194,190</u>	<u>7.79%</u>	<u>1,784,845,329</u>	<u>2.17%</u>	<u>7,800,039,519</u>

	2017				
	Moneda Nacional RDs	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RDs	Tasa Ponderada Anual	Total RDs
De 0 a 30 días	1,389,919,778	5.30%	676,425,502	1.38%	2,066,345,280
De 31 a 60 días	586,033,318	8.75%	159,607,735	3.58%	745,641,053
De 61 a 90 días	1,023,143,048	9.09%	238,819,395	3.61%	1,261,962,443
De 91 a 180 días	2,025,976,562	8.38%	165,466,624	2.96%	2,191,443,186
De 181 a 360 días	1,306,262,727	8.20%	211,079,788	3.46%	1,517,342,515
A más de un año	104,558,261	8.34%		0.00%	104,558,261
	<u>6,435,893,694</u>	<u>7.82%</u>	<u>1,451,399,044</u>	<u>2.47%</u>	<u>7,887,292,738</u>

d) Por Plazo de Inactividad

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el plazo de inactividad de las cuentas inactivas, es como sigue:

	2018	2017
Plazo de tres años o más	<u>RD\$716,039</u>	<u>RD\$1,100,535</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones con el público incluyen montos restringidos por los siguientes conceptos:

	2018				
	Cuentas Inactivas	Fondos Embargados	Afectados en Garantía	Clientes Fallecidos	Total
Obligaciones con el público:					
A la vista	RD\$284,276	RD\$6,489,171		RD\$191,040	RD\$ 6,964,487
De ahorro	431,763	1,018,028	RD\$ 570,888	430,378	2,451,057
A plazos			<u>791,010,133</u>		<u>791,010,133</u>
	<u>RD\$716,039</u>	<u>RD\$7,507,199</u>	<u>RD\$791,581,021</u>	<u>RD\$621,418</u>	<u>RD\$800,425,677</u>

	2017				
	Cuentas Inactivas	Fondos Embargados	Afectados en Garantía	Clientes Fallecidos	Total
Obligaciones con el público:					
A la vista	RD\$ 412,846	RD\$6,421,419		RD\$136,782	RD\$ 6,971,047
De ahorro	687,689	783,504	RD\$ 297,109	215,407	1,983,709
A plazos			<u>641,347,688</u>		<u>641,347,688</u>
	<u>RD\$1,100,535</u>	<u>RD\$7,204,923</u>	<u>RD\$641,644,797</u>	<u>RD\$352,189</u>	<u>RD\$650,302,444</u>

16. DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR

Las obligaciones financieras y del exterior se detallan como sigue:

a) Por Tipo

	2018				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	142,305,860	7.01%			142,305,860
De ahorro	3,695,513	1.33%	407,603,528	2.45%	411,299,041
A plazos	2,215,608,206	9.86%	<u>610,060,279</u>	3.28%	<u>2,825,668,485</u>
	<u>2,361,609,579</u>	<u>9.68%</u>	<u>1,017,663,807</u>	<u>2.94%</u>	<u>3,379,273,386</u>

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	83,804,985	2.58%			83,804,985
De ahorro	2,643,394	1.38%	101,076,798	0.29%	103,720,192
A plazos	1,059,260,961	8.04%	892,259,912	3.39%	1,951,520,873
	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

b) Por Sector

	2018				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	<u>2,361,609,579</u>	<u>9.68%</u>	<u>1,017,663,807</u>	<u>2.94%</u>	<u>3,379,273,386</u>

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

c) Por Plazo de Vencimiento

	2018				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	901,038,861	9.34%	558,475,408	2.76%	1,459,514,269
De 31 a 60 días	418,726,925	10.25%	101,958,394	3.26%	520,685,319
De 61 a 90 días	476,863,437	10.28%	33,652,990	2.65%	510,516,427
De 91 a 180 días	306,641,998	9.25%	141,242,440	3.45%	447,884,438
De 181 a 360 días	<u>258,338,358</u>	<u>9.34%</u>	<u>182,334,575</u>	<u>3.00%</u>	<u>440,672,933</u>
	<u>2,361,609,579</u>	<u>9.68%</u>	<u>1,017,663,807</u>	<u>2.94%</u>	<u>3,379,273,386</u>

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	379,603,266	7.81%	390,664,169	2.40%	770,267,435
De 31 a 60 días	308,091,130	7.33%		0.00%	308,091,130
De 61 a 90 días	170,471,154	7.04%	602,672,541	3.50%	773,143,695
De 91 a 180 días	188,624,587	7.85%		0.00%	188,624,587
De 181 a 360 días	<u>98,919,203</u>	<u>8.31%</u>		<u>0.00%</u>	<u>98,919,203</u>
	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

17. FONDOS TOMADOS A PRÉSTAMO

Los fondos tomados a préstamo consisten de:

Acreedores	Modalidad	2018 Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del exterior:					
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (a)	Sin Garantía	6.60%	7 años	75,304,200
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (b)	Sin Garantía	6.60%	7 años	175,709,800
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (c)	Sin Garantía	5.75%	3 años	188,260,500
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (d)	Sin Garantía	6.65%	3 años	188,260,500
Caixa Bank - IFC	Financiamiento de Importación (e)	Sin Garantía	4.52%	0.5 años	127,685,300
Caixa Bank - IFC	Financiamiento (f)	Sin Garantía	4.56%	0.5 años	33,524,024
Deutsche Bank Intereses	Carta de Crédito	Sin Garantía	2.00%	0.4 años	600,868
					<u>12,747,449</u>
					<u>802,092,641</u>

Acreedores	Modalidad	2017 Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del exterior:					
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (a)	Sin Garantía	5.55%	7 años	72,289,500
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (b)	Sin Garantía	5.55%	7 años	168,675,500
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (c)	Sin Garantía	5.75%	3 años	240,965,000
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (d)	Sin Garantía	5.59%	3 años	240,965,000
Standard Chartered Bank	Financiamiento de Importación (e)	Carta de crédito Stand by IFC	3.61%	180 días	53,163,561
Standard Chartered Bank	Financiamiento (f)	Carta de crédito Stand by IFC	3.81%	180 días	117,277,215
Intereses					<u>3,659,827</u>
					<u>896,995,603</u>

(a) Incluye US\$1,500,000 en el 2018 y 2017.

(b) Incluye US\$3,500,000 en el 2018 y 2017.

(c) Incluye US\$3,750,000 en el 2018.

(d) Incluye US\$3,750,000 en el 2018.

(e) Incluye US\$2,543,390 en el 2018.

(f) Incluye US\$667,772 en el 2018.

18. VALORES EN CIRCULACIÓN

Los valores en circulación se detallan como sigue:

a) Por Tipo

	Moneda Nacional RDs	2018 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Certificado de inversión	<u>106,564,933</u>	<u>7.92%</u>	<u>106,564,933</u>

	Moneda Nacional RDs	2017 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Certificado de inversión	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

b) Por Sector

	Moneda Nacional RDs	2018 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Sector financiero	11,325,000	8.39%	11,325,000
Sector privado no financiero	<u>95,239,933</u>	<u>7.93%</u>	<u>95,239,933</u>
	<u>106,564,933</u>		<u>106,564,933</u>

	Moneda Nacional RDs	2017 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
Sector financiero	11,199,943	7.75%	11,199,943
Sector privado no financiero	<u>102,223,040</u>	<u>8.05%</u>	<u>102,223,040</u>
	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

c) Por Plazo de Vencimiento

	Moneda Nacional RDs	2018 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
De 0 a 30 días	1,753,901	5.00%	1,753,901
De 31 a 60 días	29,511,558	7.18%	29,511,558
De 61 a 90 días	1,208,548	7.97%	1,208,548
De 91 a 180 días	21,822,766	8.25%	21,822,766
De 181 a 360 días	50,409,455	8.30%	50,409,455
Más de 1 año	<u>1,858,705</u>	<u>8.45%</u>	<u>1,858,705</u>
	<u>106,564,933</u>	<u>7.92%</u>	<u>106,564,933</u>

	Moneda Nacional RDs	2017 Tasa Ponderada Anual	Total RDs
De 0 a 30 días	1,736,763	5.82%	1,736,763
De 31 a 60 días	26,608,434	8.63%	26,608,434
De 61 a 90 días	4,759,837	9.17%	4,759,837
De 91 a 180 días	30,174,884	7.60%	30,174,884
De 181 a 360 días	50,143,065	7.92%	50,143,065
Más de 1 año			
	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

Al 31 de diciembre los valores en circulación incluyen montos restringidos por los siguientes conceptos:

	2018		2017	
	Afectados en Garantía	Total	Afectados en Garantía	Total
Valores en circulación - certificado de inversión	RD\$1,848,000	RD\$1,848,000	RD\$800,000	RD\$800,000

19. OTROS PASIVOS

Un detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Obligaciones financieras (incluye US\$232,268 en 2018 y US\$266,432 en 2017)	RD\$ 33,525,966	RD\$ 61,441,231
Acreedores diversos (incluye US\$201,138 en 2018 y US\$192,352 en 2017)(a)	102,054,382	109,163,600
Provisiones para contingencias (incluye US\$6,500 en 2018 y US\$8,324 en 2017) (b)	8,709,922	8,050,303
Otras provisiones (incluye US\$605,954 en 2018 y US\$437,951 en 2017) (c)	75,454,921	52,522,797
Partidas por imputar (incluye US\$12,828 en 2018 y US\$12,821 en 2017)	8,112,068	6,703,443
Otros créditos diferidos	828,604	269,141
	<u>RD\$ 228,685,863</u>	<u>RD\$ 238,150,515</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se incluye aproximadamente RD\$48,368,362 y RD\$34,351,049, respectivamente, correspondiente a monto pendiente de pago por compras efectuadas por clientes del Banco, mediante el programa de crédito vía establecimientos comerciales.
- (b) Incluye provisiones para cubrir operaciones contingentes según requerimiento de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, ver Nota 14.
- (c) En este renglón se incluyen las provisiones por concepto de impuesto sobre la renta por pagar, programa de lealtad de tarjetas de crédito, entre otros.

20. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - El Código Tributario de la República Dominicana establece que el impuesto sobre la renta por pagar será el mayor que resulte de aplicar el 27% a la renta neta imponible o el 1% a los activos netos sujetos a impuestos. Durante el año 2017, el Banco calificó para liquidar el impuesto sobre la base del 1% de los activos.

La conciliación de los resultados reportados en los estados financieros y la renta neta imponible, es como sigue:

	2018	2017
Resultado antes del impuestos sobre la renta	RD\$ 38,583,518	RD\$ 17,327,224
Más (menos) partidas que provocan diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación de otros activos no monetarios	(5,346,696)	(10,372,132)
Exceso (deficiencia) en amortización de las mejoras	(52,104)	(2,014,586)
Ajuste de ganancia de capital por venta de activos fijos	106,705	3,515,133
Gastos no deducibles	26,012,363	30,111,171
Intereses exentos y ganancia en venta por bonos	(88,309,338)	(59,329,435)
Otros gastos no deducibles	<u>1,067,356</u>	<u>4,093,096</u>
	<u>(66,521,714)</u>	<u>(33,996,753)</u>
Temporales:		
Diferencia en gasto de depreciación fiscal	(2,392,920)	(3,294,967)
Exceso en provisión para cartera de crédito	14,245,804	
Otras provisiones no admitidas	<u>21,409,806</u>	<u>1,081,529</u>
	<u>33,262,690</u>	<u>(2,213,438)</u>
Utilidad (pérdida) neta imponible	<u>RD\$ 5,324,494</u>	<u>RD\$ (18,882,967)</u>
Pérdidas compensables periodos anteriores	<u>RD\$ 16,293,960</u>	<u>RD\$</u>

El impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se detalla a continuación:

	2018	2017
Renta neta imponible	<u>RD\$</u>	<u>RD\$ (18,882,967)</u>
Tasa impositiva	<u>27%</u>	<u>27%</u>
Impuesto determinado		(5,098,401)
Anticipos pagados	(46,432,954)	(42,020,871)
Crédito autorizado - Acuerdo MH/ABA /DGII Crédito Norma 13-11	(1,061,928)	(1,054,723)
Otros anticipos	<u>(8,838)</u>	<u>(7,324)</u>
(Saldo a favor) impuesto por pagar al final del año	<u>RD\$(47,503,720)</u>	<u>RD\$ (43,082,918)</u>

Un resumen del impuesto sobre la renta determinado, anticipos pagados y saldo a favor al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Activos fijos netos sujetos a impuestos	RD\$ 98,976,964	RD\$ 76,260,658
Tasa impositiva	<u>1%</u>	<u>1%</u>
	<u>989,770</u>	<u>762,607</u>
Saldo a favor (a)	<u>RD\$(47,503,720)</u>	<u>RD\$ (43,082,918)</u>

- b) El saldo a favor se presenta en el renglón de otros cargos diferidos en la cuenta de otros activos en los balances generales que se acompañan.

Pérdidas Fiscales Trasladables - Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene pérdidas trasladables de años anteriores por monto de RD\$52,702,660 las cuales pueden ser compensadas con beneficios futuros, si los hubiere, y cuyo vencimiento es el siguiente:

2019	RD\$16,293,960
2020	16,293,960
2021	16,293,960
2022	<u>3,820,780</u>
	RD\$52,702,660

Conforme al Artículo I de la Ley No. 557-05, que modifica el literal K del artículo 287 del Código Tributario, a partir del 1º de enero de 2006, las pérdidas que sufrieren las personas jurídicas en sus ejercicios económicos podrán ser compensadas en los períodos fiscales siguientes, sin extenderse más allá de cinco años. Sin embargo, la compensación estaría sujeta a que se aproveche cada año no más del 20% de las mismas y que en el cuarto año este 20% no exceda el 80% de la Renta neta imponible (RNI) y el quinto, que no exceda del 70%.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el impuesto sobre la renta diferido, corresponde al detalle siguiente:

	2018		
	Saldo Inicial	Reconocimiento en Resultados	Saldo Final
Edificaciones, muebles y equipos	RD\$ 8,718,475	RD\$ 4,326,468	RD\$13,044,943
Provisión en exceso de cartera de crédito		3,846,367	3,846,367
Provisión para incentivos		5,975,631	5,975,631
Pérdida fiscal trasladable	18,413,676	(4,183,958)	14,229,718
Mejoras a propiedades arrendadas	(124,143)	47,469	(76,674)
Provisiones smartpuntos	2,552,109	1,097,389	3,649,498
Bienes adjudicados (Inflación)	2,377,070	2,284,914	4,661,984
Provisión de vacaciones	483,127	(89,500)	393,627
Provisión prestaciones laborales	<u>1,202,874</u>	<u>(1,202,874)</u>	
Total	<u>RD\$ 33,623,188</u>	<u>RD\$12,101,906</u>	<u>RD\$45,725,094</u>

	2017		
	Saldo Inicial	Reconocimiento en Resultados	Saldo Final
Edificaciones, muebles y equipos	RD\$ 8,102,095	RD\$ 616,380	RD\$ 8,718,475
Provisión para bienes adjudicados	8,032,606	(8,032,606)	
Provisión para operaciones contingentes	1,655,672	(1,655,672)	
Pérdida fiscal trasladable	15,973,184	2,440,492	18,413,676

(Continúa)

	2017		
	Saldo Inicial	Reconocimiento en Resultados	Saldo Final
Mejoras a propiedades arrendadas	RD\$ 226,805	RD\$ (350,948)	RD\$ (124,143)
Provisiones Smart puntos	2,331,434	220,675	2,552,109
Bienes adjudicados (inflación)	174,394	2,202,676	2,377,070
Provisión de vacaciones	685,762	(202,635)	483,127
Provisión prestaciones laborales	79,326	1,123,548	1,202,874
Total	RD\$ 37,261,278	RD\$ (3,638,090)	RD\$ 33,623,188 (Concluye)

El impuesto sobre la renta en el estado de resultados, está compuesto de la siguiente manera:

	2018	2017
Impuesto sobre la renta corriente (a)	RD\$ (989,770)	RD\$ 762,607
Impuesto sobre la renta diferido	12,101,906	(3,638,090)
Otros ajustes	(1,627,083)	
Total	RD\$ 9,485,053	RD\$ (2,875,483)

Impuesto a los Activos Productivos - El 8 de febrero de 2013, las entidades de intermediación financieras representadas por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana Inc., firmaron un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuesto Internos, según el cual se realizaron el convenio siguiente: el Banco pagó un anticipo por RD\$15,820,845, el cual será deducido de los compromisos de impuestos sobre la renta futuro del Banco, por un período de 15 años a partir del ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2014. Esta reducción, será en proporción de un 6.67% anual, este anticipo se encuentra registrado dentro de los impuestos pagados por anticipados en el rubro del balance general.

21. PATRIMONIO NETO

El patrimonio consiste en:

	2018			
	Acciones Comunes			
	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes	12,200,000	1,220,000,000	12,042,371	1,204,237,100

	2017			
	Acciones Comunes			
	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes	12,200,000	1,220,000,000	11,852,250	1,185,225,000

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la estructura de participación accionaria, es la siguiente:

Accionistas	2018		
	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	Participación
Personas físicas	2	200	0%
Personas jurídicas	<u>12,042,369</u>	<u>1,204,236,900</u>	<u>100%</u>
Total	<u>12,042,371</u>	<u>1,204,237,100</u>	<u>100%</u>

Accionistas	2017		
	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	Participación
Personas físicas	2	200	0%
Personas jurídicas	<u>11,852,248</u>	<u>1,185,224,800</u>	<u>100%</u>
Total	<u>11,852,250</u>	<u>1,185,225,000</u>	<u>100%</u>

Las acciones del banco tienen un valor nominal de RD\$100 cada una.

- a) **Dividendos Decretados** - La Asamblea de Accionistas del 11 de abril de 2018, decretó y autorizó distribuir mediante capitalización el 100% de los beneficios del año 2017 equivalente a RD\$19,012,100. El banco ha obtenido la autorización para la capitalización de dividendos por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según circular ADM/1519/18 de fecha 19 de junio de 2018.

La Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, decretó y autorizó distribuir mediante capitalización el 100% de los beneficios del año 2016 equivalente a RD\$19,582,300. El banco ha obtenido la autorización para la capitalización de dividendos por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana según circular ADM/2064/17 de fecha 27 de septiembre de 2017.

La Asamblea de accionista del 30 de marzo de 2017, decretó y autorizó las emisiones de 1,181,627 acciones emitidas a valor nominal de RD\$100 pesos cada una, equivalente a RD\$118,162,700 estas fueron autorizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular ADM no.2064/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017.

Otras Reservas Patrimoniales - De acuerdo con la legislación Dominicana, el Banco debe destinar un 5% de la utilidad neta de cada período para la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para distribución como dividendo, excepto en caso de disolución del Banco.

22. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS

Un detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por la Autoridad Monetaria y Financiera es como sigue:

Concepto del Límite	2018		2017	
	Según Normativa	Según Entidad	Según Normativa	Según Entidad
Solvencia	10%	12.46%	10%	13.24%
Créditos individuales:				
Con garantías reales	252,238,941	225,678,371	248,077,229	205,976,321
Sin garantías reales	126,119,471	123,478,885	124,038,614	31,656,227
Partes vinculadas	630,597,353	418,157,848	620,193,073	300,958,737
Propiedad, muebles y equipo	1,261,194,706	135,852,816	1,240,386,145	105,447,640
Contingencias	3,783,584,118	3,059,552,840	3,721,158,441	3,203,841,502
Financiamiento en moneda extranjera	378,358,412	537,730,342	372,115,844	170,437,775

23. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

- (a) **Operaciones Contingentes** - En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes que no aparecen reflejados en los estados financieros adjuntos. Los saldos más importantes de estos compromisos y pasivos contingentes incluyen:

	2018	2017
Avales comerciales	RD\$ 63,066,603	RD\$ 47,525,720
Línea de crédito de utilización automática	<u>2,996,486,237</u>	<u>3,156,315,782</u>
	<u>RD\$3,059,552,840</u>	<u>RD\$3,203,841,502</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco ha constituido provisiones para posibles pérdidas en estas operaciones por montos ascendentes a RD\$8,709,922 y RD\$8,050,304, respectivamente.

- (b) **Alquiler de Locales** - El Banco mantiene contratos de alquiler de locales donde se ubican la oficina principal, sus sucursales y agencias. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el gasto por este concepto ascendió a RD\$59,284,141 y RD\$64,326,727, respectivamente, el cual se encuentra registrado en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.
- (c) **Cuota Superintendencia** - La Junta Monetaria de la República Dominicana, mediante la Tercera Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, incrementó el aporte de las Instituciones de Intermediación Financieras de a determino que el 1/5 del 1% del total de los activos netos para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de RD\$22,345,408 y RD\$23,091,963, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

- (d) **Fondo de Contingencia** - El Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencia. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de RD\$11,109,514 y RD\$6,238,653, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.
- (e) **Fondo de Consolidación Bancaria** - Para la implementación del Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera de la Ley 92-04, el Banco Central de la República Dominicana creó el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades financieras y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17% pagadera de forma trimestral. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de RD\$19,994,467 y RD\$16,268,555, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.
- (f) **Acuerdo de Procesamiento Operaciones de Tarjetas de Crédito** - El Banco mantiene un acuerdo con una compañía en el extranjero para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito en las funciones de emisor y adquirente, adiestramiento y apoyo al personal, mantenimiento de los sistemas de acuerdo con los reglamentos de VISA enlace de estos con los sistemas del Banco, entre otros.

El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de RD\$114,924,932 y RD\$97,872,214, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

- (g) **Licencias de Tarjetas de Crédito** - El Banco ha suscrito acuerdos para el uso y emisión de las tarjetas VISA y MasterCard por tiempo indefinido, los cuales pueden ser interrumpidos previo acuerdo entre las partes. Las obligaciones del Banco por el uso de estas licencias implican el pago de derechos determinados en función del número de transacciones, entre otras variables. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de RD\$30,683,837 y RD\$32,838,201, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

	2018	2017
Pérdida por inversiones	RD\$ (108,646,098)	RD\$ (5,843,071)
Intereses y comisiones por financiamientos	<u>(56,171,656)</u>	<u>(54,445,879)</u>
	<u>RD\$ (883,009,493)</u>	<u>RD\$ (784,219,065)</u> (Concluye)

26. OTROS INGRESOS (GASTOS) POR DIFERENCIAL CAMBIARIO

Un detalle de los principales otros ingresos y gastos por diferencial cambiario reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Ingresos por diferencia de cambio:		
Diferencias de cambio:		
Por cartera de crédito	RD\$ 111,662,596	RD\$ 139,515,894
Por inversiones	7,782,358	13,271,729
Por disponibilidades	236,660,317	129,036,383
Por cuentas a recibir	2,119,294	1,864,367
Por otros activos	1,162,917	1,235,959
Por depósitos del público	20,396,417	54,578,075
Por financiamientos obtenidos	6,956,628	31,880,292
Por obligaciones financieras	5,696,380	3,442,997
Por acreedores y provisiones diversos	1,453,500	5,016,325
Por otros pasivos	12,985,176	299,094
Por inversiones no financieras	<u>27,745</u>	<u> </u>
	<u>406,903,328</u>	<u>380,141,115</u>
Gastos por diferencia de cambio:		
Diferencias de cambio:		
Por depósitos del público	(129,088,799)	(112,686,999)
Por financiamientos obtenidos	(43,072,853)	(63,011,899)
Por obligaciones financieras	(5,668,843)	(4,273,667)
Por acreedores y provisiones diversos	(1,423,021)	(4,721,197)
Por contratos a futuros con divisas		
Por otros pasivos	(13,863,552)	(1,896,835)
Por cartera de crédito	(16,972,293)	(71,538,191)
Por inversiones	(1,200,171)	(5,950,114)
Por disponibilidades	(188,023,384)	(105,546,376)
Por cuentas a recibir	(386,042)	(1,795,144)
Por otros activos	(1,945,596)	(1,820,517)
Por inversiones no financieras	<u>(4,347)</u>	<u> </u>
	<u>(401,648,901)</u>	<u>(373,240,939)</u>
Ingresos netos por diferencia de cambio	<u>RD\$ 5,254,427</u>	<u>RD\$ 6,900,176</u>

27. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES

Un detalle de los principales otros ingresos y gastos operacionales reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre es como sigue:

	2018	2017
Otros ingresos operacionales:		
Comisiones por servicios:		
Comisiones por giros y transferencia	RD\$ 4,797,051	RD\$ 4,339,946
Comisiones por certificación de cheques	454,838	444,449
Comisiones por tarjetas de crédito	387,350,927	387,106,013
Otras comisiones cobradas	<u>418,495,267</u>	<u>302,320,850</u>
	<u>811,098,083</u>	<u>694,211,258</u>
Comisiones por cambio - Ganancias		
Por cambio de divisas	RD\$ 65,352,837	RD\$ 29,754,298
Ganancia por posición por contrato a futuro con divisas	<u>9,935,400</u>	<u>1,319,737</u>
	<u>75,288,237</u>	<u>31,074,035</u>
Ingresos diversos:		
Ingresos por disponibilidades	<u>9,236,589</u>	<u>4,016,690</u>
Total	<u>RD\$ 895,622,909</u>	<u>RD\$ 729,301,983</u>
Otros gastos operacionales:		
Comisiones por servicios:		
Por giros y transferencias	RD\$ (4,995,512)	RD\$ (4,386,735)
Por sistema integrado de pagos electrónico	(9,151,120)	(9,427,471)
Por otros servicios (a)	<u>(141,656,912)</u>	<u>(53,655,072)</u>
	<u>(155,803,544)</u>	<u>(67,469,278)</u>
Gastos diversos -		
Pérdidas por cambio de divisas	RD\$ (46,453,754)	RD\$ (131,608)
Pérdida por intermediación Instrumentos		(1,474,291)
Otros gastos operacionales diversos (b)	<u>(20,788,461)</u>	<u>(58,771,103)</u>
	<u>(67,242,215)</u>	<u>(60,377,002)</u>
Total	<u>RD\$(223,045,759)</u>	<u>RD\$ (127,846,280)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye RD\$26,155,570 y RD\$24,034,018, respectivamente relacionados con gastos por comisiones de intercambio por tarjeta de crédito.
- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye RD\$5,765,857 y RD\$13,636,148, respectivamente, relacionados con gastos por cancelación de seguros de vida y cancelación de membresía de tarjeta de crédito ofrecidos a clientes por intermediación.

28. OTROS INGRESOS (GASTOS)

Un detalle de los principales otros ingresos (gastos) reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Otros ingresos:		
Recuperación de activos castigados	RD\$ 16,079,634	RD\$ 16,421,607
Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos (b)	96,677,258	192,492,419
Ganancia por venta de cartera	31,639,505	40,908,025
Otros ingresos (a)	<u>48,296,073</u>	<u>34,999,091</u>
	<u>RD\$ 192,692,470</u>	<u>RD\$ 284,821,142</u>
Otros gastos:		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$ (4,585,300)	RD\$ (2,395,207)
Pérdida por robos y fraudes	(11,360,116)	(20,968,787)
Otros gastos	<u>(23,940,468)</u>	<u>(10,408,501)</u>
	<u>RD\$ (39,885,884)</u>	<u>RD\$ (33,772,495)</u>
		(Concluye)

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye RD\$10,586,796 y RD\$10,215,447, respectivamente, relacionados por gestión de tarjeta de crédito Visa y mercadeo, asimismo en esa fecha incluye RD\$16,282,790 y RD\$16,992,921, correspondiente a comisiones por referimiento de Promerica Financial Corporation (entidad relacionada), adicionalmente incluye un monto ascendente a RD\$15 millones de ingresos producto de reembolso por gastos de publicidad.
- (c) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este monto incluye ganancia por ventas de bienes recibido de recuperación de crédito los cuales fueron vendidos por un precio de mercado generando una ganancia ascendente a RD\$96 millones.

29. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS GASTOS

Un detalle de los sueldos y compensaciones al personal reconocido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	RD\$278,992,985	RD\$216,641,594
Seguros sociales	27,648,452	27,894,979
Contribuciones a planes de pensiones	17,715,428	15,864,936
Incentivos por ventas, captaciones y cobros	55,993,471	56,371,960
Otros gastos de personal	<u>112,298,702</u>	<u>148,148,715</u>
	<u>RD\$492,649,038</u>	<u>RD\$464,922,184</u>

De este importe, durante el 2018 y 2017, un total aproximado de RD\$64,953,429 y RD\$32,772,564, respectivamente, corresponden a retribución de personal directivo, el cual se define como aquellos que ocupan posiciones de vicepresidentes.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco tenía una nómina de 489 y 479 empleados, respectivamente.

Un detalle de los otros gastos reconocido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Propaganda y publicidad	RD\$139,324,093	RD\$116,315,873
Comunicación y limpieza	50,362,373	54,942,446
Mantenimientos y reparación de activos fijos	42,835,304	46,868,078
Arrendamientos	62,560,290	75,172,273
Aportes realizado al ente regulador	53,449,389	45,599,172
Otros gastos operativos	<u>43,221,627</u>	<u>50,098,098</u>
	RD\$391,753,076	RD\$388,995,940

30. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la evaluación a los riesgos que posee el Banco es la siguiente:

a) *Riesgo de Tasas de Interés*

	2018		2017	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera
Activos sensibles a tasas	RD\$ 9,010,944,696	RD\$ 2,205,555,696	RD\$ 6,712,919,940	RD\$ 3,111,788,031
Pasivos sensibles a tasas	<u>(8,467,503,072)</u>	<u>(3,590,953,657)</u>	<u>(7,681,133,445)</u>	<u>(3,337,493,782)</u>
Posición neta	<u>543,441,624</u>	<u>(1,385,397,961)</u>	<u>(968,213,505)</u>	<u>(225,705,751)</u>
Exposición a tasa de interés	RD\$ 139,513,996	RD\$ 1,134,723	RD\$ 26,789,941	RD\$ 84,296

Las tasas de Interés pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y acuerdos específicos.

b) *Riesgo de Liquidez*

	Vencimiento al 31 de Diciembre de 2018					
	Hasta 30 Días	De 31 hasta 90 Días	De 91 hasta un Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activos:						
Fondos disponibles	RD\$2,498,577,524					RD\$ 2,498,577,524
Inversiones	390,978,135	RD\$ 763,147,726	RD\$ 904,058	RD\$ 95,587,317	RD\$1,480,109,228	2,730,726,464
Cartera de créditos	1,409,428,523	683,008,900	2,536,756,872	2,105,326,588	1,575,526,996	8,310,047,869
Cuentas por cobrar (*)	95,151,661	8,089,855	12,352,376	1,270,249	6,626,899	123,491,040
Total activos	4,394,135,843	1,454,246,481	2,550,013,306	2,202,184,154	3,062,263,113	13,662,842,892
Pasivos:						
Obligaciones con el público	(1,887,155,202)	(1,714,101,328)	(3,977,902,686)	(220,880,303)		(7,800,039,519)
Instituciones financieras del país y del exterior	(1,459,514,270)	(1,031,201,746)	(888,557,370)			(3,379,273,386)
Fondos tomados a préstamos	(8,514,372)	(164,219,061)	(378,345,208)	(251,014,000)		(802,092,641)
Valores en circulación	(1,753,901)	(30,720,105)	(72,232,222)	(1,058,703)		(106,584,931)
Otros pasivos (**)	<u>(234,331,442)</u>	<u>(261,869)</u>				<u>(234,593,311)</u>
Total pasivos	(3,591,269,187)	(2,940,504,109)	(5,317,037,486)	(473,753,006)		(12,322,563,788)
Posición neta	RD\$ 802,866,656	RD\$(1,486,257,628)	RD\$(2,767,024,180)	RD\$1,728,431,148	RD\$ 3,062,263,113	RD\$ 1,340,279,107

Vencimiento al 31 de Diciembre de 2017						
	Hasta 30 días	De 31 hasta 60 días	De 61 hasta 90 días	De 91 a 9 meses	Más de 9 meses	Total
Activos:						
Fondos disponibles	RD\$ 3,325,175,216					RD\$ 3,325,175,216
Inversiones	600,816,639				RD\$ 314,787,234	915,603,873
Cartera de créditos	1,334,643,349	RD\$ 884,279,332	RD\$ 2,188,066,983	RD\$2,035,573,396	1,257,632,146	7,818,195,408
Cuentas por cobrar (*)	112,902,738	9,966,030	7,295,828	737,887	7,838,235	138,698,570
Total activos	5,433,537,942	994,275,362	2,195,362,811	2,036,311,283	1,580,077,605	12,257,473,057
Pasivos:						
Obligaciones con el público	(2,066,343,280)	(2,072,603,496)	(3,708,783,692)	(24,538,290)		(7,887,292,738)
Instituciones financieras del país y del exterior	(770,267,433)	(1,081,234,825)	(168,624,387)	(98,919,203)		(2,139,046,050)
Fondos tomados a préstamo		(3,655,826)	(170,446,777)	(481,930,000)	(240,965,000)	(986,995,603)
Valores en circulación	(1,736,763)	(31,368,371)	(80,317,949)			(113,422,983)
Otros pasivos (**)	(237,888,638)	(283,822)				(238,150,515)
Total pasivos	(3,079,238,116)	(3,196,128,295)	(4,148,169,005)	(615,407,477)	(240,965,000)	(11,279,907,893)
Posición neta	RD\$ 2,357,299,826	RD\$2,199,906,037	RD\$1,954,406,846	RD\$1,420,903,806	RD\$1,339,072,605	RD\$ 982,565,164

(*) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para el Banco.

(**) Corresponden a las operaciones que representan una obligación para el Banco.

Los vencimientos de los activos arriba indicados se refieren a los compromisos de pago de los clientes.

A continuación se presentan un detalle de la razón de liquidez al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018		2017	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	155%	151%	306%	254%
A 30 días ajustada	189%	156%	300%	220%
A 60 días ajustada	172%	146%	279%	187%
A 90 días ajustada	242%	145%	266%	172%
Posición				
A 15 días ajustada	371,906,725	7,572,637	995,989,536	24,145,520
A 30 días ajustada	763,876,798	9,970,395	1,339,837,011	24,043,204
A 60 días ajustada	804,284,979	9,201,175	1,475,822,079	22,522,421
A 90 días ajustada	1,709,982,510	9,815,665	1,643,294,615	22,838,456

31. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018		2017	
	Valor en Libros	Valor de Mercado	Valor en Libros	Valor de Mercado
Activos financieros:				
Fondos disponibles	RD\$ 2,498,577,524	RD\$2,498,577,524	RD\$ 3,325,175,216	RD\$3,325,175,216
Inversiones	2,729,830,335	N/D	974,558,092	N/D
Cartera de créditos	7,848,675,369	N/D	7,461,087,722	N/D
Cuentas por cobrar	123,491,040	N/D	138,498,570	N/D
	<u>13,200,574,268</u>	<u>RD\$2,498,577,524</u>	<u>RD\$11,899,319,600</u>	<u>RD\$3,325,175,216</u>
Pasivos financieros:				
Obligaciones con el público	7,800,039,519	N/D	RD\$ 7,887,292,738	N/D
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	3,379,273,385	N/D	2,139,046,050	N/D
Fondos tomados a préstamo	802,092,641	N/D	896,995,603	N/D
Valores en circulación	106,564,933	N/D	113,422,983	N/D
Otros pasivos	234,593,311	N/D	238,150,515	N/D
	<u>RD\$12,322,563,789</u>	<u>N/D</u>	<u>RD\$11,274,907,889</u>	<u>N/D</u>

N/D no disponible.

32. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las partes vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas para el 2018 y 2017, son:

	2018			
	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías Reales RD\$
Vinculados a la persona	<u>418,157,848</u>		<u>418,157,848</u>	
	2017			
	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías Reales RD\$
Vinculados a la persona	<u>300,958,737</u>		<u>300,958,737</u>	

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Las operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyen:

Tipo de Transacción	2018	
	Monto RDs	Efecto en Ingresos RDs Gastos RDs
Dividendos pagados en acciones	19,012,100	
Venta de inmuebles de bienes recibidos en recuperación de crédito	362,973,516	96,613,896
Ingresos:		
Comisiones por referimiento de clientes	16,282,790	
Intereses generados préstamos a empleados		2,798,556
Financiamiento por TC y préstamos cobrados		2,470,109
Gastos:		
Dieta		3,505,343
Intereses por captaciones		1,876,201
Otros saldos con relacionadas:		
Certificados de depósitos	422,600,852	
Fondos disponibles	13,142,494	
Cuentas por cobrar	4,127,620	
Garantías reales créditos con vinculadas	201,559,564	

Tipo de Transacción	2017	
	Monto RDs	Efecto en Ingresos RDs Gastos RDs
Dividendos pagados en acciones	19,582,300	
Venta de inmuebles de bienes recibidos en recuperación de crédito	449,443,751	183,733,434
Ingresos:		
Apoyo a marca publicidad y mercadeo	10,725,683	
Comisiones por referimiento de clientes	16,992,921	
Intereses y comisiones por crédito		4,651,932
Financiamiento por TC y préstamos cobrados		5,990,139
Gastos:		
Dieta		3,668,069
Intereses por captaciones		3,954,707
Otros saldos con relacionadas:		
Certificados de depósitos	799,250,630	
Fondos disponibles	30,958,200	
Cuentas por cobrar	2,856,698	
Garantías reales créditos con vinculadas	<u>193,363,972</u>	

33. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

En fecha 1º de junio de 2003 el Banco inició sus aportaciones al Plan de Pensiones y Jubilaciones a varias AFP autorizadas, en cumplimiento a lo que establece la Ley No. 87-01 de Seguridad Social. El monto total aportado por el Banco registrado como otros gastos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de aproximadamente RD\$17,715,428 y RD\$15,860,000, respectivamente, los cuales se incluyen en los estados de resultados.

34. TRANSACCIONES NO MONETARIAS

Las transacciones no monetarias ocurridas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018 RD\$	2017 RD\$
Castigos de cartera de créditos	541,386,704	632,799,376
Castigo de rendimientos por otros activos riesgosos	32,840,424	8,876,963
Castigos de rendimientos por cobrar	30,336,922	48,353,502
Bienes adjudicados y recibidos como dación de pago	49,073,926	287,178,673
Transferencia de provisión de bienes adjudicado a provisión de cartera	33,732,822	8,805,497
Transferencias de bienes recibidos a activos fijos	41,413,072	

35. FUTURA APLICACIÓN DE NORMAS

Mediante las circulares núm. 014/18 y 015/18 de fecha 15 de agosto de 2018, emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana se aprobaron y pusieron en vigencia los instructivos para el Uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros y la Valorización y Contabilización de Operaciones de Derivados en las Entidades de Intermediación Financiera, respectivamente. La Superintendencia de Bancos mediante la Circular núm. 08/18, concedió una prórroga hasta el 1ro. De enero de 2020 para la entrada en vigencia de estos instructivos.

36. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 13 de marzo de 2019, la Superintendencia de Bancos (SIB) emite su CIRCULAR SIB ADM/787/19, mediante la cual autoriza al Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A., a realizar la emisión de Bonos de Deuda Subordinada hasta la suma de RD\$500,000,000, con las características especificadas en dicha circular.
- Mediante comunicación de fecha 4 de febrero de 2019, Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A. solicita a la Superintendencia de Bancos (SIB) la no objeción para la venta de cartera de créditos, comunicación recibida por la SIB en fecha 5 de febrero de 2019, con el No. RC-19-054098. Dicha solicitud se encuentra pendiente de recibir respuesta por parte de la SIB.

37. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Resolución No.13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Información financiera por segmentos
- Operaciones importantes discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento
- Cambios en la propiedad accionaria cuyo monto y entidad de acciones supere el 1%, debiendo indicar los montos y cantidades de acciones
- Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
- Pérdidas originadas por siniestros
- Efectos de contratos, tales como instrumentos financieros derivados

* * * * *



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE MARZO DEL 2018
(VALORES RD\$)

Superintendencia del
Mercado de Valores R.D.
Recepción de Documentos
Extrajeros
Internos
2018-05-23 09:56
02-2019-000178-02



ACTIVOS

Fondos disponibles	
Caja	62,797,407
Banco central	1,809,988,625
Bancos del país	138,850,620
Bancos del extranjero	235,249,608
Otras disponibilidades	8,469,515
	<u>2,255,355,775</u>
Inversiones	
Otras inversiones en instrumentos de deuda	2,072,420,625
Rendimientos por cobrar	32,083,068
Provisión para inversiones	(1,067,639)
	<u>2,103,436,054</u>
Cartera de créditos	
Vigente	7,621,652,249
Reestructurada	141,564,929
Vencida	509,495,528
Cobranza Judicial	13,934,165
Rendimientos por cobrar	138,647,759
Provisiones para créditos	(536,656,106)
	<u>7,888,638,524</u>
Deudores por aceptaciones	
Deudores por aceptaciones	-
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar	207,731,549
Rendimientos cuentas por cobrar	-
	<u>207,731,549</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos	
Bienes recibidos en recuperación de créditos	367,936,086
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(67,396,710)
	<u>300,539,376</u>
Inversiones en acciones	
Inversiones en acciones	-
Provisión por inversiones en acciones	-
	<u>-</u>
Propiedades, muebles y equipos	
Propiedad, muebles y equipos	193,625,827
Depreciación acumulada	(89,599,776)
	<u>104,026,051</u>
Otros activos	
Cargos diferidos	135,975,231
Intangibles	14,495,447
Activos diversos	45,870,604
Amortización acumulada	(13,608,746)
	<u>182,732,536</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>13,042,459,865</u>
Cuentas contingentes deudoras	3,181,482,297
Cuentas de orden	15,316,188,862



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
 ESTADO DE SITUACION
 AL 31 DE MARZO DEL 2018
 (VALORES RD\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el público

A la vista	281,338,256
De ahorro	695,950,100
A plazo	6,718,762,042
Intereses por pagar	6,600,593
	7,702,650,991

Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior

De instituciones financieras del país	1,888,173,337
De instituciones financieras del exterior	867,894,056
Intereses por pagar	
	2,756,067,393

Fondos tomados a préstamo.

De instituciones financieras del exterior	916,447,952
Intereses por pagar	15,164,600
	931,612,552

Valores en circulación

Títulos y valores	114,518,458
Intereses por pagar	
	114,518,458

Otros pasivos

266,004,494

TOTAL DE PASIVOS

11,770,853,888

PATRIMONIO NETO

Capital pagado	1,185,225,000
Capital adicional pagado	-
Otras reservas patrimoniales	56,957,606
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	19,531,303
Resultados del ejercicio	9,892,068
	1,271,605,977

TOTAL PATRIMONIO NETO

1,271,605,977

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

13,042,459,865

Cuentas contingentes

3,181,482,297

Cuentas de orden

15,316,188,862

Carlos Julio Camilo
 Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
 Vicepresidente Senior de
 Finanzas & Administración





BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MARZO DEL 2018
(VALORES RD\$)

Ingresos financieros	
Intereses y comisiones por créditos	390,747,946
Intereses por inversiones	37,820,134
Ganancia por Inversiones	18,972,462
	<u>447,540,542</u>
Gastos financieros	
Intereses por captaciones	(170,772,215)
Pérdidas por Inversiones	(10,494,949)
Intereses y comisiones por financiamiento	(13,434,606)
	<u>(194,701,770)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO	252,838,772
Provisiones para cartera de créditos	(165,309,562)
Provisión para inversiones	-
	<u>(165,309,562)</u>
MARGEN FINANCIERO NETO	87,529,210
Ingresos (Gastos) por diferencia en cambio	9,874,708
Otros ingresos operacionales	
Comisiones por servicios	183,803,854
Comisiones por cambio	19,339,825
Ingresos Diversos	1,919,754
	<u>205,063,433</u>
Otros gastos operacionales	
Comisiones por servicios	(30,906,109)
Gastos diversos	(7,065,456)
	<u>(37,971,565)</u>
Gastos operativos	
Sueldos y compensaciones al personal	(109,951,541)
Servicios de terceros	(45,335,571)
Depreciación y Amortizaciones	(9,506,348)
Otras provisiones	(35,719,168)
Otros gastos	(83,063,725)
	<u>(283,576,353)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	(19,080,567)
Otros ingresos (gastos)	
Otros ingresos	35,215,044
Otros gastos	(6,242,409)
	<u>28,972,635</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9,892,068
Impuesto sobre la renta	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,892,068

Carlos Julio Camilo
Presidente Ejecutivo



Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior de
Finanzas & Administración



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE MARZO DEL 2019
(VALORES RDS)

ACTIVOS

Fondos disponibles	
Caja	77,280,925
Banco central	2,130,284,376
Bancos del país	64,399,791
Bancos del extranjero	143,205,115
Otras disponibilidades	39,988,547
	<u>2,455,158,754</u>
Inversiones	
Otras inversiones en instrumentos de deuda	3,206,084,795
Rendimientos por cobrar	31,910,434
Provisión para inversiones	(388,553)
	<u>3,237,606,676</u>
Cartera de créditos	
Vigente	7,807,597,368
Reestructurada	77,500,953
Vencida	341,475,399
Cobranza Judicial	4,314,547
Rendimientos por cobrar	120,606,435
Provisiones para créditos	(416,893,711)
	<u>7,934,600,991</u>
Deudores por aceptaciones	
Deudores por aceptaciones	-
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar	364,001,238
Rendimientos cuentas por cobrar	-
	<u>364,001,238</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos	
Bienes recibidos en recuperación de créditos	81,149,713
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(37,698,219)
	<u>43,451,494</u>
Inversiones en acciones	
Inversiones en acciones	1,382,474
Provisión por inversiones en acciones	(13,827)
	<u>1,368,647</u>
Propiedades, muebles y equipos	
Propiedad, muebles y equipos	205,189,420
Depreciación acumulada	(90,449,082)
	<u>114,740,338</u>
Otros activos	
Cargos diferidos	169,474,816
Intangibles	33,380,597
Activos diversos	34,503,150
Amortización acumulada	(16,546,382)
	<u>220,812,181</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>14,371,740,319</u>
Cuentas contingentes deudoras	3,245,772,961
Cuentas de orden	17,774,410,815



BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA , S. A.
 ESTADO DE SITUACION
 AL 31 DE MARZO DEL 2019
 (VALORES RD\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el público

A la vista	358,900,535
De ahorro	1,440,536,531
A plazo	6,996,059,816
Intereses por pagar	8,191,303
	<u>8,803,688,185</u>

Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior

De instituciones financieras del país	2,490,920,974
De instituciones financieras del exterior	529,235,155
Intereses por pagar	
	<u>3,020,156,129</u>

Fondos tomados a préstamo

De instituciones financieras del exterior	766,241,376
Intereses por pagar	13,673,881
	<u>779,915,257</u>

Valores en circulación

Títulos y valores	105,319,370
Intereses por pagar	
	<u>105,319,370</u>

Otros pasivos

338,604,150

TOTAL DE PASIVOS

13,047,683,091

PATRIMONIO NETO

Capital pagado	1,204,237,100
Capital adicional pagado	-
Otras reservas patrimoniales	59,317,811
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	45,665,196
Resultados del ejercicio	14,837,121
	<u>1,324,057,228</u>

TOTAL PATRIMONIO NETO

1,324,057,228

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

14,371,740,319

Cuentas contingentes

3,245,772,961

Cuentas de orden

17,774,410,815



Carlos Julio Camilo
 Presidente Ejecutivo



Ramón Batista Peña
 Vicepresidente Senior de
 Finanzas & Administración





BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MARZO DEL 2019
(VALORES RDS)

Ingresos financieros	
Intereses y comisiones por créditos	388,344,594
Intereses por inversiones	68,478,481
Ganancia por Inversiones	32,158,247
	<u>488,981,322</u>
Gastos financieros	
Intereses por captaciones	(201,041,263)
Pérdidas por Inversiones	(15,246,963)
Intereses y comisiones por financiamiento	(14,161,561)
	<u>(230,449,787)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO	258,531,535
Provisiones para cartera de créditos	(83,079,105)
Provisión para inversiones	-
	<u>(83,079,105)</u>
MARGEN FINANCIERO NETO	175,452,430
Ingresos (Gastos) por diferencia en cambio	(4,711,430)
Otros ingresos operacionales	
Comisiones por servicios	182,571,475
Comisiones por cambio	13,705,883
Ingresos Diversos	2,832,611
	<u>199,109,969</u>
Otros gastos operacionales	
Comisiones por servicios	(35,355,511)
Gastos diversos	(5,743,589)
	<u>(41,099,100)</u>
Gastos operativos	
Sueldos y compensaciones al personal	(155,551,027)
Servicios de terceros	(57,518,632)
Depreciación y Amortizaciones	(9,570,859)
Otras provisiones	(15,528,164)
Otros gastos	(103,465,003)
	<u>(341,633,685)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	(12,881,816)
Otros ingresos (gastos)	
Otros ingresos	36,297,575
Otros gastos	(8,578,638)
	<u>27,718,937</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14,837,121
Impuesto sobre la renta	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	14,837,121

Carlos Julio Camilo
Presidente Ejecutivo

Ramón Batista Peña
Vicepresidente Senior de
Finanzas & Administración





Banco Múltiple Promerica, S.A.

Comité No 8/2019

Informe con EEFF auditados del 31 de diciembre de 2018

Fecha de comité: 10 de mayo de 2019

Periodicidad de actualización: Trimestral

Banca Múltiple, República Dominicana

Equipo de Análisis

Román Caamaño
rcaamano@ratingspcr.com

Pedro López
plopez@ratingspcr.com

(809) 373-8635

HISTORIAL DE CALIFICACIONES						
Fecha de información	dic-15	jun-16	dic-16	dic-17	jun-18	dic-18
Fecha de comité	29/07/2016	30/09/2016	12/05/2017	14/06/2018	27/12/2018	10/05/2019
Fortaleza Financiera	ooBBB+	ooBBB+	ooBBB+	ooBBB+	ooBBB+	ooBBB+
Depósitos de Corto Plazo			oo3	oo3	oo2	oo2
Bonos de Deuda Subordinada					ooBBB	ooBBB
Perspectivas	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Significado de la calificación

Categoría BBB (Fortaleza Financiera): Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.

Categoría BBB (Bonos de Deuda Subordinada): Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.

Categoría 2 (Depósitos de Corto Plazo): Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pais.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de calificación respectiva y las calificaciones vigentes.

Racionalidad

En comité ordinario de Calificación de Riesgo, PCR decidió por unanimidad ratificar la calificación de "ooBBB+" a la Fortaleza Financiera, "oo2" a Depósitos de Corto Plazo y "ooBBB" al programa de emisión de bonos de deuda subordinada, con perspectiva "estable".

La calificación de Banco Múltiple Promerica se fundamenta la estrategia de crecimiento y generación de resultados que contempla la emisión de bonos de deuda subordinada sin garantía del Grupo Financiero programada para el 2019, además del crecimiento y calidad de la cartera de inversiones. Por otro lado, se considera el aumento de la cartera vencida y la cobranza judicial, que fueron impactados por el cambio de normativa que extiende el castigo hasta los 270 días, además de la baja rentabilidad producto de sus actuales niveles de gastos operativos. Asimismo, la calificación se sustenta en la reorganización corporativa reciente del Banco y en el sustento económico a nivel de aportes de capital del Grupo Financiero Promerica Financial Corporation.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Deuda Subordinada.** El Banco tiene pautado para el 2019 efectuar una emisión de bono de deuda subordinada sin garantía real del Grupo Financiero por RD\$500 millones por 5 a 10 años con el propósito de ser integrados en el capital secundario, y así impulsar el crecimiento de los activos productivos. Se espera con este programa de bonos que el Banco alcance resultados operativos favorables¹.
- **Incremento y calidad de la cartera de inversiones.** El portafolio de inversiones neto tuvo una variación positiva del 180.1%, atribuido por la nueva gerencia que busca incursionar activamente en el negocio de títulos y alcanzar una mejor gestión en el manejo de la liquidez del Banco. La estructura de la cartera estuvo compuesta por instrumentos financieros con alta calidad crediticia (AAA y AA) y principalmente en el sector Gobierno (Banco Central de la República Dominicana y Ministerio de Hacienda). Los ingresos financieros por concepto de inversiones² a diciembre 2018 se situaron en RD\$385.6 millones (+54.6%).
- **Deterioro de la cartera de créditos.** A diciembre 2018, la cartera vencida y la cobranza judicial ascendieron RD\$418.6 millones³, implicando en un incremento interanual de 22.4%, debido al crecimiento de la morosidad de la cartera de préstamos de tarjetas de crédito (+ RD\$ 70.7 millones) y consumo (+RD\$ 45.7 millones), y por el cambio regulatorio que prolongó a 270 días para el castigo. A pesar del incremento interanual de la cartera bruta (+6.3%), el indicador de morosidad reflejó un deterioro mayor a lo reportado al cierre del 2017 al situarse de 4.4% a 5.0%.
- **Baja rentabilidad.** El Banco ha marcado resultados operacionales negativos en los últimos tres cierres fiscales, atribuido a que los ingresos que no alcanzan a cubrir el total de los gastos operacionales y por las provisiones que requiere la cartera de tarjeta de créditos. Los indicadores de rentabilidad reflejaron una mejora al compararse con el cierre 2017 (ROAA dic-18: 0.26% y ROAE dic-18: 2.71%), sin embargo, aún se mantienen por debajo del sector de la banca múltiple (ROAA: 2.3%, ROAE: 21.8%). Al cierre del 2018, el crecimiento de los indicadores se debió al incremento de las utilidades netas, atribuido principalmente por el aumento interanual de los ingresos extraordinarios, que fueron por ingresos inestables y no recurrentes por ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos y no por sus principales fuentes de ingresos bancarios.
- **Renovación organizacional y del Gobierno corporativo.** Por disposición de los accionistas, el Banco experimentó cambios internos a partir del último semestre del 2017 con una renovación en el equipo gerencial y en la composición de los integrantes del Consejo de Directores, con el propósito de lograr mejores indicadores de gestión. Las acciones se direccionan desde la aplicación de medidas a nivel del reclutamiento y retención de colaboradores en áreas de mayor relevancia del Banco, hasta la mejora de dichas áreas para asegurar el cumplimiento de las nuevas metas. Hasta la fecha se ha posicionado la alta gerencia del Banco, y PCR espera que su estructura pueda normalizarse y se establezcan las estrategias y objetivos en el corto plazo.
- **Respaldo del Grupo Promerica.** Banco Múltiple Promerica es una de las empresas que pertenecen a Promerica Financial Corporation, que reúne más de 25 años de experiencia y con trayectoria en diferentes países de la región, tales como: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, El Salvador e Islas Caimán. Por tanto, el Grupo Financiero se convierte en un destacado modelo y uno de los grupos financieros con mayores activos de la región.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología de calificación de riesgos de bancos e instituciones financieras vigente del Manual de Calificación de Riesgo aprobado en Sesión 04 de Comité de Metodologías con fecha 09 de septiembre 2016.

Información utilizada para la calificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados de diciembre 2017 y 2018.
- **Riesgo Crediticio:** Detalle de la cartera, concentración, valuación y detalle de cartera vencida.
- **Riesgo de Mercado:** Manual de Políticas de Riesgo de Mercado y Liquidez, detalle de inversiones y disponibilidades.
- **Riesgo de Liquidez:** Manual de Políticas de Riesgo de Mercado y Liquidez, estructura de financiamiento, modalidad de los depósitos, detalle de los principales depositantes.
- **Riesgo Operativo:** Manual de Políticas de Gestión y Administración de Riesgo Operacional y Manual de Políticas de Control Interno para la Prevención PLAFT.

¹ Punto de equilibrio operativo.

² Intereses por inversiones negociables y al vencimiento y ganancia por inversiones.

³ La Superintendencia de Bancos (SIB) considera como cartera vencida para cálculos de las métricas de morosidad la sumatoria de los balances de la Cartera Vencida y la Cobranza Judicial a la fecha de estudio.

Hechos de Importancia

- Salida de Ana Carlina Javier como Vicepresidenta Legal, y designación en su lugar de Anabel Galván.
- Salida de Juan Manuel Rodríguez como Vicepresidente Adjunto Tecnología y Sistemas, y designación en su lugar de Alfred Rapozo.
- Salida de Roberto Graciano como Vicepresidente de Cumplimiento, y designación en su lugar de Evelyn Vargas.
- Salida de Jorge de los Santos como Vicepresidente Adjunto Banca Pyme, y designación en su lugar de Paola Tejada.
- Salida de Ingris Medina como Vicepresidenta Adjunta Banca Empresa Mediana.
- A finales del 2018, Promerica Financial Corporation (PFC), principal accionista de Banco Promerica de la República Dominicana realizó primera colocación de US\$200,000,000.00 en bonos en mercado internacional. Este programa de emisión está acreditado bajo la ley de Nueva York y registrado en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Contexto Económico

Según el Informe de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2018 publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía tuvo un crecimiento interanual del 7.0%, por el efecto de las medidas de flexibilización ejecutadas a partir de agosto del 2017. El comportamiento observado fue inducido principalmente por mayor dinamismo de los siguientes sectores: comunicaciones (12.3%), construcción (12.2%), salud (8.7%), comercio (8.3%), zonas francas (8.1%), servicios financieros (7.1%), entre otros.

La actividad de intermediación financiera, seguros y actividades conexas tuvo un dinamismo que alcanzó un crecimiento mayor a lo reportado a diciembre 2017 (4.4% vs 7.1%), debido principalmente al incremento del cobro de comisiones y por otros ingresos. A diciembre 2018, la cartera de créditos registró un aumento de 11.1%, es decir un crecimiento de RD\$113,537.6 millones.

Contexto Sistema

A diciembre 2018, la Banca Múltiple presentó un total de activos de RD\$1,542.4 millones, siendo Banreservas, con mayor participación de mercado con 31.8%, seguido del Banco Popular que estuvo en el segundo lugar con 27.5% y en el tercer lugar BHD-LEON con un 18.6%. Estas tres entidades totalizan el 77.5% de los activos de la industria, según lo publicado por la Superintendencia de Bancos (SIB). A la fecha de análisis, las entidades de mayor crecimiento a nivel de Activos fueron Bellbank (+32.2%) y Banco Múltiple Activo (+75.1%). En el caso de Bellbank, su crecimiento se atribuyó principalmente a una variación positiva de 33.7% a nivel de la cartera de créditos netos por mayores colocaciones en los sectores de consumo de bienes y servicios y el transporte, almacenamiento y comunicaciones, y en escala seguida por el incremento de la cartera de inversiones netas (+46.2%) compuesto principalmente por instrumentos emitidos por el Banco Central. El crecimiento observado por Banco Múltiple Activo fue explicado principalmente por el aumento de la cartera de créditos (+290.8%), por la adquisición de la cartera de Banco Banaci de Ahorro y Crédito. Por otra parte, Citi fue la única entidad con disminución de sus activos (-4.7%).

Análisis de la institución

Reseña

La historia de Promerica inicia a principios de los años 90 en Nicaragua. En el año 2000, el grupo financiero hace presencia en República Dominicana, cumpliendo con la normativa local. A partir de ese momento, Promerica inicia sus operaciones como corporación de crédito y luego mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2007, cambia de Corporación de Crédito a Banco de Ahorro y Crédito Promerica, con la aprobación de las autoridades monetarias. En el 2010, los accionistas solicitan la licencia para operar como Banco de Servicios Múltiple, y reciben la aprobación de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, y comienzan sus operaciones bajo el nombre de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.

Actualmente, Promerica se encuentra presente en los siguientes países: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, El Salvador e Islas Caimán.

Gobierno Corporativo

Producto del análisis efectuado, consideramos que el Banco tiene un nivel de desempeño Sobresaliente (Categoría GC1, donde GC1 es la categoría máxima y GC6 es la mínima), respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo.

Cada accionista refleja iguales condiciones, y tienen derecho a proponer los temas a discutir y es definido reglamentariamente. El voto no es delegable en las reuniones, y el Banco tiene establecido la dinámica de las reuniones del Consejo. Siete miembros componen el Directorio, y las posiciones de dicho órgano son el de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales. Los integrantes reflejan una carrera y experiencia en finanzas, banca y temas jurídicos. El Banco cuenta con un código de ética que dispone de mecanismos para solucionar los conflictos de intereses.

El Banco se conduce bajo lo estipulado por la Ley Monetaria y Financiera (183-02) y su normativa complementaria, así como por lo dictado por la Junta Monetaria de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB), los miembros del consejo de directores y la alta gerencia del Banco. El Directorio es el órgano de mayor autoridad de la institución, con facultades definidas por su Reglamento Interno. Tiene la decisión final en los asuntos del negocio y relacionado a las operaciones del Banco, siempre bajo el cumplimiento de las leyes y normas generales de las autoridades monetarias. La administración del Banco será representada por su Gerente General.

El Directorio del Banco refleja los siguientes comités de apoyo:

1. Comité de Gestión Integral de Riesgos
2. Comité de Nombramiento & Remuneraciones
3. Comité de Auditoría

El equipo ejecutivo dispone de los siguientes comités de apoyo:

1. Comité Ejecutivo
2. Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
3. Comité de Crédito
4. Comité de Continuidad de Negocios
5. Comité de Tecnología
6. Comité de Cumplimiento y Gobierno Corporativo

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (2018)			
DIRECTORIO		PLANA GERENCIAL	
Ramiro José Ortiz Mayorga	Presidente	Carlos Julio Camilo Vincent	Presidente
Francisco José Martínez	Vicepresidente	Juan Alberto Vilchez Abreu	Vicepresidente Ejec. Mercadeo y Producto
Oscar Alfredo Soto Brenes	Secretario	Ramón Batista Peña	Vicepresidente Senior Finanzas y Adm.
Nelson R. de los Santos Ferrand	Tesorero	Vanessa Florentino	Vicepresidente Senior Banca Empresas
Hampton Enrique Castillo Landry	Vocal	Larissa Medrano Noriega	Vicepresidente Senior Banca Personas
Edgar Zurcher Gurdian	Vocal	Anabel Galván	Vicepresidente Legal
Luis Alberto Rivas Anduray	Vocal	Cynthia Díaz Rancofo	Vicepresidente Banca Privada e Inversión
		Francis Tejada	Vicepresidente Recuperación de Crédito
		Jonathan Medina Salazar	Vicepresidente de Riesgo
		Alfred Rapozo	Vicepresidente Tecnología y Sistemas
		Ramón Luciano Gómez	Vicepresidente de Operaciones
		Margarita Armenteros	Vicepresidente de Planificación Financiera
		Mildred Peralta	Vicepresidente de Gestión Humana
		Nerise Surriel	Vicepresidente de Medios de Pago
		Evelyn Vargas	Vicepresidente de Cumplimiento
		Wendy Núñez	Vicepresidente de Auditoría
		Ernesto Benítez	Vicepresidente Adjunto de Tesorería
		Paola Tejada	Vicepresidente Adjunto Banca PyME
		Mónica Mises	Vicepresidente A. Banca Empr. Grandes
		Victor Tirado	Vicepresidente A. Banca Institucional

Fuente: Banco Múltiple Promerica / Elaboración: PCR

Responsabilidad Social Empresarial

Producto del análisis efectuado, consideramos que el Banco tiene un nivel de desempeño Bueno (Categoría RSE3, donde RSE1 es la categoría máxima y RSE6 es la mínima), respecto a sus prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

El Banco no tiene identificado cuáles son sus grupos de interés. En materia ambiental, tiene programas que promueven el reciclaje y el consumo racional del agua. Además, efectúan ciertas acciones para estimular la participación del Banco con la comunidad.

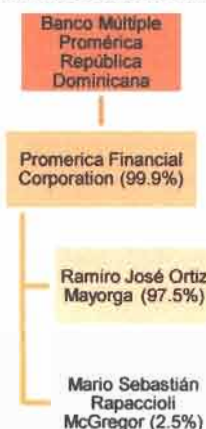
Banco Múltiple Promerica cumple con las leyes relacionados a medio ambiente y no tiene multas o sanciones por entidades gubernamentales del sector medioambiental. Cabe destacar que el Banco incentiva la igualdad de oportunidades laborales, y otorga a sus colaboradores los beneficios de ley y complementarios.

Grupo Económico⁴

Promerica Financial Corporation (PFC), constituida el 3 de octubre de 1997 bajo las Leyes de la República de Panamá, inició formalmente sus operaciones el 28 de diciembre del 2006. PFC es una entidad enfocada a la compra de acciones de sociedades y a la administración de éstas.

⁴ Información adquirida en los estados financieros consolidados a diciembre 2017 de Promerica Financial Corporation y Subsidiarias

ESTRUCTURA DEL GRUPO ECONÓMICO



Fuente: Banco Múltiple Promerica / Elaboración: PCR

Operaciones y Estrategias

Operaciones

Banco Múltiple Promerica dispone de un amplio portafolio de productos y de servicios bancarios orientados a segmentos de clientes personales y empresariales de todos los grupos socioeconómicos. Su objetivo principal es colocar y ofrecer productos de créditos a clientes personales. El Banco cuenta con un segmento personal Premium, el cual se accede bajo requisitos de negocios recíprocos para el Banco. Al cierre del 2018, el Banco contó de una oficina principal y 7 centros de atención, y tiene 8 cajeros automáticos a nivel nacional.

Productos

Sus productos y servicios financieros están divididos en Banca Empresarial y Banca Personal. El segmento de Banca Empresarial ofrece los siguientes productos y servicios: cuentas de ahorro, cuenta corriente remunerada, cuenta integra, nómina electrónica, préstamos comerciales (corporativos y pymes), entre otros. Además, dispone de productos y servicios en el ámbito internacional, como son: avales, cartas de créditos, financiamiento pago suplidores internacionales, cobranzas, transferencias internacionales y mesa de cambio para compra y ventas de divisas y remesas.

Para Banca Personal, la entidad cuenta con los siguientes: cuenta corriente remunerada, cuentas de ahorro en RD\$ y US\$, depósitos a plazo, préstamos (personales, hipotecarios, vehículos, para empleados), adelanto de salario, tarjetas de crédito y débito, entre otros. Los préstamos personales y tarjetas de créditos estuvieron entre los principales productos del Banco ocupando el 64.0% de participación en la cartera de créditos a diciembre 2018. Las tarjetas de créditos están enfocadas en el segmento medio y alto de la población.

Estrategias corporativas

El nuevo equipo gerencial planificó para el 2018 y 2019 modificar el perfil del recurso humano en las áreas de relevancia del Banco, lograr mejores métricas de gestión financiera, mostrar una propuesta de valor donde el cliente es el centro, estructurar mejores sistemas de medición, modernizar los procesos internos, incluir cambios a los canales electrónicos (nueva banca en línea y app móvil), fomentar la automatización de procesos y promover el negocio retail, y mejorar la gestión de cobros por medio de herramientas digitales y emplear las mejoras prácticas para determinar la rentabilidad de los productos del Banco. En adición, el Banco para el 2019 se propone realizar remodelaciones de la red de sucursales, inaugurar una sucursal en Punta Cana, crear nueva área de Inteligencia de Negocios e implementar DataWarehouse.

Posición competitiva

A diciembre 2018, el Banco se mantuvo en su escaño de posición, con respecto a diciembre 2017, a nivel de Activos en la décimo segunda posición en la Banca Múltiple, que consta de 18 entidades bancarias. A la fecha de análisis, el Banco presentó activos totales por RD\$ 13,617.6 millones, pasivos de RD\$ 12,322.1 millones y un patrimonio de RD\$ 1,295.5 millones. La cartera de créditos estuvo integrada de la siguiente manera: RD\$ 2,170.8 millones en comerciales, RD\$ 4,075.1 millones en consumo (préstamos personales y tarjetas de créditos) e hipotecarios RD\$ 118.3 millones.

Riesgos Financieros

Riesgo de Crédito

El Manual de Políticas de Riesgo Crediticio tiene el propósito de establecer los modelos y los puntos estratégicos determinados por la alta dirección del Banco (Consejo de Directores). Dicho manual demarca las obligaciones de cada área involucrada en la gestión del riesgo de crédito. Constituye además el seguimiento y pruebas de estrés necesarias para respaldar los resultados deseados, y detalla las condiciones a tomar en consideración en el otorgamiento del crédito, ya sea enfocados para propósitos comerciales o personales. Acondiciona la cartera restringiendo una lista de factores a cumplir para los créditos por tipo de sector y tipo de moneda, y se limita las aprobaciones de créditos cuando se constata elementos que pudieran ser adversos para los intereses del Banco y opuesto a la normativa de Cumplimiento. En cuanto

a las actividades de cobranza, será encabezado por el departamento de Recuperación de Cartera, el cual tendrá la responsabilidad solucionar aquellos casos de créditos que presenten niveles de riesgos particulares.

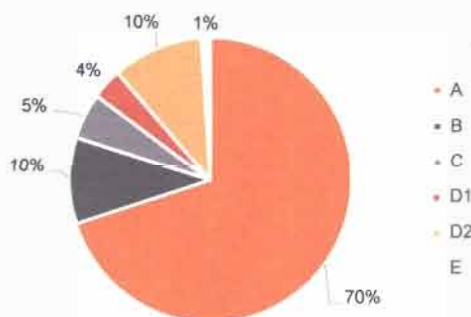
Calidad de la cartera

A diciembre 2018, la cartera bruta reportó un crecimiento interanual de RD\$491.8 millones, atribuido a la mayor colocación de créditos comerciales (+17%) y de tarjetas de crédito (+10%), como consecuencia de una aplicación e iniciativas para fortalecer la gestión del banco en el área comercial. A la fecha de estudio, reflejó que la participación de la cartera de créditos se distribuyó de la siguiente forma: comercial (44.5%), créditos de consumo (28.1%), tarjeta de crédito (25.7%) e hipotecaria (1.6%). La cartera de créditos estuvo orientada principalmente en los sectores económicos: consumo de bienes y servicios, comercio al por mayor y al por menor, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, suministro de electricidad, gas y agua y construcción, los cuales sumaron el 90.4% de la cartera.

A la fecha de estudio, se observó un ligero aumento en la concentración de la cartera de créditos de los 50 mayores deudores⁵ que se trasladó del 31.6% (diciembre 2017) a 35.2% (diciembre 2018) sobre la cartera bruta, por la participación en la cartera de créditos a empresa relacionada y a empresa del sector de combustibles y lubricantes. PCR visualizó una baja concentración de los 50 mayores deudores en promedio frente a la cartera bruta (menos del 1%), no obstante, se constató una moderada concentración en la cartera de créditos por sector económico (financiero) por la participación del crédito otorgado a Promerica Financial Corp. (2.6%). Sin embargo, el Banco, como estrategia para mejorar el desempeño e incrementar la cartera de créditos, efectuó cambios en el área de Negocios a través de la contratación de nuevo personal, y tiene programado abrir una nueva sucursal en el 2019.

Con la entrada en vigor del nuevo reglamento de evaluación de activos (REA) a principios del 2018, la cartera de créditos tuvo la siguiente composición:

CARTERA DE CREDITOS POR CLASIFICACION DE RIESGO (DIC-18)



Fuente: SIB / Elaboración: PCR

La cartera vencida⁶ a diciembre 2018 mostró un incremento de 22.4%, ubicándose de RD\$342.1 millones a RD\$418.6 millones por el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos de consumo y de tarjeta de crédito. Dado este comportamiento observado, el indicador de morosidad⁷ incrementó de 4.4% a 5.0%. Es preciso mencionar que otro motivo del aumento fue debido al cambio en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), que establece que los castigos se aplicarán a partir de los 270 días de atrasos. A finales del cierre del 2017, el Banco implementó cambios para mejorar el área de cobros e implantar un departamento de monitoreo de créditos y mejorar el proceso de originación. La provisión de cartera de créditos a diciembre 2018 aumentó interanualmente en 29.2%, al compararse con el cierre del 2017. De acuerdo con la normativa, el Banco cumplió el mínimo reglamentario⁸ en el indicador de cobertura⁹, alcanzando el 100.8%, ligeramente superior al mínimo requerido (100%).

⁵ Capital de los créditos

⁶ La Superintendencia de Bancos (SIB) asume como cartera vencida para fines de cálculos para las métricas de morosidad el balance de la Cartera Vencida y la Cobranza Judicial.

⁷ El indicador Cartera de Créditos Vencida (Capital) / Total de Cartera de Crédito Bruta de los pares Banco BDI y Banco Caribe reflejaron a la fecha de diciembre 2018 niveles inferiores a Promerica con métricas de 1.01% y 3.56%, respectivamente.

⁸ A partir de enero del 2018, la Superintendencia de Banco dispuso por regulación el 100%.

⁹ Provisión para Cartera / Cartera de Crédito Vencida. El Banco Caribe (109.75) y BDI (164.60) a diciembre 2018 reflejaron indicadores por encima de lo reportado por Promerica.



Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB /Elaboración: PCR

Al cierre del 2018, el portafolio de inversión exhibió un bajo riesgo, ya que estuvo compuesto principalmente por instrumentos del Ministerio de Hacienda y Banco Central, y en una menor proporción en bonos de empresa del sector eléctrico. Las calificaciones de riesgo de los instrumentos oscilaron entre AAA y AA.

Riesgo de Liquidez

El Banco dispone con un Manual de Políticas de Riesgo de Mercado y Liquidez que establece la realización de pruebas de estrés¹⁰, con el fin de estudiar posibles escenarios para establecer políticas y medidas a dichas circunstancias proyectadas. Estos escenarios deberán ser construidos en situaciones extremas con las variables de mercado, es decir variaciones adversas en la tasa de cambio, tasa de interés, los prepagos y las pre-cancelaciones.

Además, el Banco determinará los riesgos observados en las ofertas de productos o actividades, para así implantar los controles y procesos antes de su lanzamiento al mercado.

Al cierre del 2018, los activos líquidos¹¹ de la entidad alcanzaron RD\$5,228.4 millones, representando el 38.4% de los activos totales. Las fuentes de fondeo de mayor relevancia fueron las obligaciones depositarias y los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior. La primera tuvo un decrecimiento de 1.1%, debido principalmente a la disminución de los depósitos a la vista en 21.3% a raíz de las fluctuaciones características del cierre anual; no obstante, el promedio anual refleja un alza en 17%. Como estrategia de fidelización, la entidad efectuó ventas cruzadas con el propósito de incrementar la reciprocidad, con propuestas de diversos productos, que incluyeron las cuentas de ahorros. Con esta línea estratégica, el Banco amplió de 56 mil a 60 mil depositantes únicos. A la fecha de estudio, la liquidez¹² alcanzó el 22.1%, inferior a lo registrado en el mismo periodo del 2017 (32.8%), y relativamente similar al del sistema (22.9%). Este decrecimiento tuvo su explicación en mayores colocaciones de créditos e inversiones. Es preciso mencionar que comparado con el periodo del 2017 se observó una disminución interanual en el spread de 14.3% a 12.7%.



Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB /Elaboración: PCR

A diciembre 2018, los 50 mayores depositantes alcanzaron el 43.1% de los depósitos totales¹³, cuyo promedio de participación fue menor del 1%, revelándose de esta manera en una baja concentración. Sin embargo, se resaltó una alta concentración por depositante (5.5% de los depósitos totales), pero no constituiría un riesgo ya que pertenece a un banco del Grupo Financiero de Promerica. Por otro parte, con el fin de incrementar los depósitos, el Banco lanzó la nueva plataforma de banca en línea y aplicación móvil, y tiene programado el lanzamiento de nuevas cuentas.

¹⁰ Son realizados de manera trimestral, aunque concede la libertad de realizarlo en las frecuencias que fuere necesario.

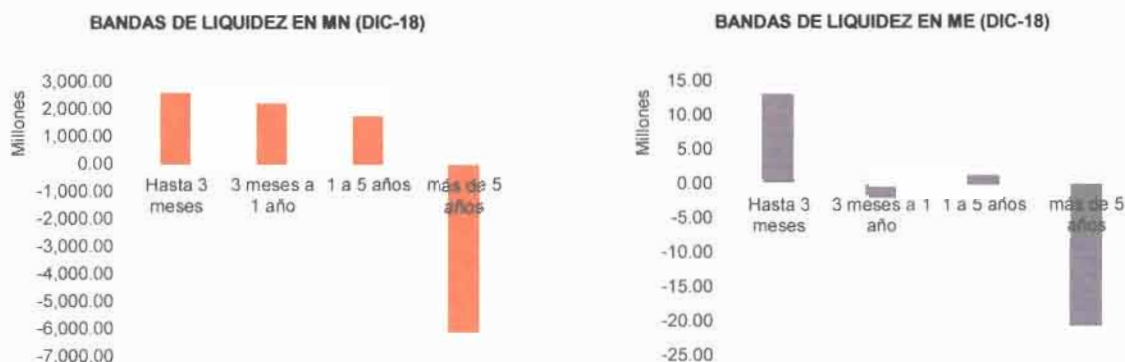
¹¹ Compuesto por efectivo, depósitos interbancarios e inversiones.

¹² Disponibilidades / Captaciones. El Banco BDI y Caribe reportaron a la fecha de análisis 21.5% y 33.3%, respectivamente.

¹³ Obligaciones Depositarias, Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior y valores en circulación, excluyendo los intereses por pagar.

Según la normativa¹⁴ relativa al riesgo de liquidez, la razón de liquidez ajustada para 15 y 30 días no podrá ser menor al 80%, y 60 y 90 días no inferior a un 70%. El indicador de 0 a 15 días fue 154.6% en moneda nacional (MN) y 151.4% en moneda extranjera (ME); para el rango de 0 a 30 días, 188.5% en MN y 156.0% en ME; y en la banda de 0 a 60 días, se reflejaron 172.5% en MN y 146.1% en ME; y por último, la banda entre 0 y 90 días 242.5% en MN y 144.5% en ME.

Según el análisis de brechas de liquidez en MN, las bandas de hasta 3 meses hasta 5 años no reportaron descalce; sin embargo, se reflejó un descalce en la banda con vencimiento de 5 años en adelante por la porción permanente de depósitos del público¹⁵, la cual es mayor a los activos procedente de la cartera de créditos. Por otro lado, en el caso de ME, las bandas de liquidez de hasta 3 meses no presentaron descalce, sin embargo, en las bandas de 3 meses a 1 año y de 5 años en adelante reportaron descalce por financiamientos y porción permanente de depósitos del público, respectivamente.



Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

Ante un escenario de estrés, el Banco tiene líneas de créditos aprobadas con otras entidades financieras que suman RD\$630 millones, y actualmente cuenta con una fuerte posición en inversiones y disponibilidades. A la fecha de estudio, la cartera de inversiones neta incrementó en un 180.1%, atribuido a la estrategia de la gerencia en participar activamente en el negocio de títulos y mejorar la administración de la liquidez.

Riesgo de Mercado

La principal exposición del Banco al riesgo de mercado proviene de las fluctuaciones de las tasas de interés y de la tasa de cambio. La cartera de inversiones revela una baja exposición a efectos desfavorables en sus precios del mercado dado a que contempla un grado de riesgo conservador por la mayor participación de instrumentos del sector Gobierno (títulos emitidos por el Banco Central y del Ministerio de Hacienda).

Riesgo cambiario

A diciembre 2018, se observó una baja exposición en el patrimonio si surgiera un alza en el tipo de cambio. A la fecha de análisis, reflejó posición neta excedente en moneda extranjera de activos al deducir los pasivos en dólares estadounidenses (US\$).

Riesgo de Tasa de Interés

Dicho riesgo se observó disminuido por los mecanismos que cuenta el Banco para actualizar los precios de los activos y pasivos. Según la política, las condiciones de los certificados se negociarían al vencimiento, en caso de no ocurrir, los instrumentos serán renovados automáticamente con las condiciones del mercado, y en cuanto a los activos, serán conformados según establecido en los contratos.

Riesgo Operativo

El Banco cuenta de un manual aprobado que comprende como propósito la identificación, evaluación, monitoreo, control y mitigación de estos riesgos. Dicho manual fomenta además una cultura de administración de riesgos, y establece los mecanismos de análisis y de cuantificación de recursos con el fin de mitigar el riesgo.

El área de riesgos dispone de matriz de riesgos que constituye una visión de acuerdo con las actividades operacionales importantes aplicadas en el Banco. Con este mecanismo, el área de riesgo consigue estimar el impacto en lo cualitativo y cuantitativo de los riesgos inherentes en las unidades de negocios y puede definir el perfil de riesgo del Banco.

¹⁴ Reglamento de Riesgo de Liquidez en su artículo 37.

¹⁵ Referencia: Reglamento de Riesgo de Liquidez en su artículo 19, Circular de la SIB No. 007/06 y 2da versión del Instructivo para la aplicación del Reglamento de Riesgo de Liquidez.

Prevención de Lavado de Activos

Promerica dispone de un marco de referencia con el fin de garantizar el correcto uso para la mitigación de los riesgos reputacional, legal y operativo por medio del cumplimiento de las nuevas condiciones en materia de la prevención de lavado de activos y financiamiento contra el terrorismo. Dicho manual presenta las nuevas disposiciones legales como son la recién promulgada ley 155-17 y sus normativas complementarias que anula la anterior ley 72-02. El documento delinea el procedimiento para la vinculación de los clientes físicos como jurídicos, de los cuales se evaluarán de acuerdo con su nivel de riesgo. Se traza además una lista con los perfiles no aptos para su vinculación con el Banco, y giros comerciales considerados de alto riesgo para la entidad. Se detalla las responsabilidades de los funcionarios del Banco en garantizar en el control y la prevención. El Oficial de Cumplimiento será el encargado en la planificación y ejecución de las acciones necesarias para disminuir este riesgo y el documento detalla las funciones requeridas, y muestra el perfil y las condiciones para ejercer estas labores. Los colaboradores del Banco deberán ser capacitados en cumplimiento con la normativa local, y el programa será elaborado con la participación del Oficial de Cumplimiento y con la aprobación del Consejo de Directores. Se especifica las políticas y procedimientos como son la comunicación interna y externa requerida, y la aplicación de mecanismos en caso de ser necesario.

Riesgo de Solvencia

El patrimonio del Banco se situó en RD\$1,309 millones, explicado por un incremento interanual de 3.8%, siendo los resultados del ejercicio la principal razón del crecimiento (+232.6%). Por su parte, la estructura del patrimonio estuvo conformado de la siguiente manera: 92.0% capital pagado, 4.5% otras reservas patrimoniales, y 3.5% resultados del ejercicio. A diciembre 2018, el Índice de adecuación patrimonial (solvencia) se ubicó en 12.5%, en cumplimiento con el mínimo requerido (10%), aunque inferior al promedio del mercado (15.8%).

COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO NETO (EN MILLONES DE RD\$ Y CRECIMIENTO INTERANUAL (%))

	dic-14	Var. (%)	dic-15	Var. (%)	dic-16	Var. (%)	dic-17	Var. (%)	dic-18	Var. (%)
Capital pagado	791.43	17.99%	991.66	25.30%	1,047.48	5.63%	1,185.23	13.2%	1,204.24	1.60%
Capital adicional pagado										
Otras reservas patrimoniales	52.98	4.42%	55.16	4.11%	56.19	1.87%	56.91	1.3%	59.32	4.22%
Resultados acumulados	19.70	-77.31%	19.70	0.00%	5.28	-73.19%	5.28	0.0%	0.00	-100.00%
Resultados del ejercicio	42.60	-22.36%	41.40	-2.81%	19.58	-52.70%	13.73	-29.9%	45.67	232.61%
Patrimonio Neto	906.71	5.04%	1,107.92	22.19%	1,128.54	1.86%	1,261.15	11.8%	1,309.22	3.8%

Fuente: SIB / Elaboración: PCR

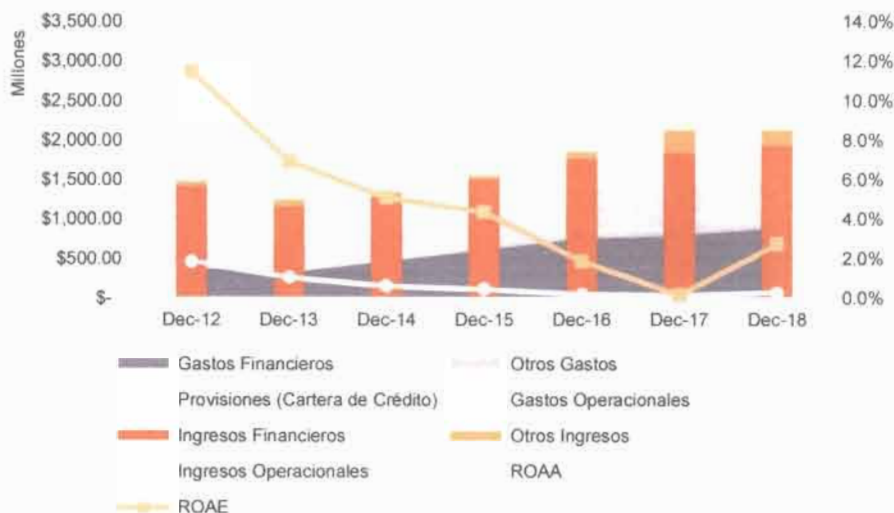
La política de dividendos¹⁶ del Banco establece que luego de agotar con los requerimientos legales del ejercicio fiscal, estarían habilitados en la distribución de un 25%-35% en dividendos. El proceso es presentarlo a la Asamblea General Ordinaria Anual y se tramita la aprobación con la SIB. Si en dicha reunión se resuelve no distribuir, se procede a capitalizarlos al Banco con la aprobación del ente regulador.

Resultados Financieros

A diciembre 2018, los ingresos financieros del Banco tuvieron una variación positiva de 5.2%, debido principalmente por el efecto de los intereses por inversiones negociables y al vencimiento (+108.6%) y por la ganancia por inversiones (+15.2%). La estrategia de la nueva gerencia es de incrementar sus operaciones de inversiones y mejorar la administración de la liquidez. Por otro lado, es necesario mencionar que los ingresos por concepto de intereses y comisiones por créditos reflejaron una disminución porcentual de 2.5%, por las nuevas políticas de crédito para tarjeta de crédito que ralentizó el crecimiento de tipos de tarjetas con mayores tasas de interés y sus balances promedios. Aunque se registró una baja colocación de nuevas tarjetas con tasa altas de interés, el portafolio de tarjeta de créditos no disminuyó, por las emisiones reportadas de tarjetas para clientes de banca privada (baja tasa de interés), ocasionando una disminución de menores ingresos al cierre fiscal. Por otra parte, los gastos financieros mostraron un incremento de 12.6%, producto de un alza en RD\$ 102.8 millones en pérdida por inversión, a raíz del aumento en la actividad de trading con la creación de la gerencia de mercado de capitales. Aunado con la disminución de las provisiones por cartera de crédito (-9.0%) y de inversiones (-97.1%) en el periodo, el margen financiero neto tuvo un resultado de RD\$444.8 millones, es decir experimentó un incremento de 14.9% en comparación con el periodo de diciembre 2017 (RD\$387.3 millones).

¹⁶ Manual de Políticas de Capitalización y Distribución de Dividendos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS (Miles de RD\$)



Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

Al cierre del 2018, los otros ingresos operacionales tuvieron un incremento porcentual de 25.4%, por aumento de ingresos por comisiones por servicios (+19.3%) y por cambios de divisas (182.0%). No obstante, el resultado operacional reportó insuficiencia para cubrir los gastos de operación del periodo, y por lo tanto resultó en una pérdida operacional de -RD\$114.2 millones. El periodo cerró con resultados positivos (RD\$48.1 millones), por los ingresos extraordinarios principalmente por ventas de los principales bienes en recuperación de crédito en RD\$ 96.7 millones. Tomando en cuenta a lo antes expuesto, las métricas de rentabilidad¹⁷ reflejaron¹⁸ una mejora al compararse con el 2017 (ROAA dic-18: 0.26% y ROAA dic-17: 0.15%; ROAE dic-18: 2.71% y ROAE dic-17: 1.41%), aunque muy por debajo del mercado (ROAA: 2.27, ROAE: 21.76). Desde el 2016, el Banco ha reflejado resultados operacionales negativos, por elevados niveles de provisiones de la cartera de tarjetas de créditos, provocando bajos indicadores de rentabilidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS OTROS INGRESOS A DICIEMBRE 2018 (EN MILLONES EN RD\$)

Otros Ingresos	dic-17	dic-18	Variación
Recuperación de activos castigados	16,421,607	16,079,634	-2.1%
Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	192,492,419	96,677,258	-49.8%
Ganancia por venta de cartera	40,908,025	31,839,505	-22.7%
Otros Ingresos	34,999,091	48,296,073	38.0%
Total	284,821,142	192,892,470	-32.3%

El indicador de eficiencia operativa¹⁹ exhibió un resultado de 110.2% al cierre del 2018, inferior al reportado en el 2017 (123.5%), por el impacto del crecimiento del margen financiero neto del periodo. Los gastos de operación alcanzaron RD\$1,236.9 millones, compuesto por: sueldos y compensaciones al personal (39.8%), servicios de terceros (17.3%), depreciación y amortización (2.9%), otras provisiones (8.3%) y otros gastos (31.7%). A diciembre 2018, estos gastos aumentaron ligeramente un 0.6%, principalmente por el incremento del rubro de otras provisiones y sueldos, y compensaciones al personal. El primero tuvo una variación positiva de 62.1%, debido a la nueva plataforma omnicanal y el segundo (+6.0%) fue debido al aumento general de sueldos en la entidad en el mes de marzo y provisiones de incentivos y bonificaciones previstos para el cierre del 2018.

¹⁷ El Banco BDI reportó un ROA y ROE de 1.8% y 19.0%, respectivamente. Y en el caso de Banco Caribe presentó al cierre del 2018 un ROA de 0.6% y un ROE de 9.9%.

¹⁸ El Resultado del Ejercicio a diciembre 2018 (interino) fueron bruto del impuesto sobre la renta real de la empresa.

¹⁹ Gastos Operativos / Margen Operativo Bruto. El Banco BDI reflejó 71.8% y Banco Caribe 94.5%, menores al reportado por Banco Promerica. El Sistema de la Banca Múltiple se ubicó en 76.7%

Instrumento Calificado

El siguiente cuadro describe las características del programa de emisión de Bonos de Deuda Subordinadas de Banco Múltiple Promerica:

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN²⁰

Características	
Emisores:	Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana (Emisor)
Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada (en adelante "Bonos").
Moneda:	Pesos Dominicanos ("RD\$")
Monto de la oferta:	La emisión total será por hasta quinientos millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 500,000,000.00), moneda de curso legal de la República Dominicana.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Un Peso Dominicano con 00/100 centavos (DOP 1.00)
Monto mínimo de inversión:	El monto de inversión mínima para los potenciales inversionistas será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 1,000.00).
Fecha de oferta:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el monto aprobado.
Fecha de vencimiento:	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de cinco (5) a diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Representación del Programa de Emisiones:	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta. Esta representación consta en Acto Auténtico por cada Emisión instrumentado por Notario Público, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") y en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante, "CEVALDOM").
Tasa de interés:	Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Base de cálculo:	La base para el cálculo de intereses será días calendarios transcurridos entre 365.
Garantías:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
Pago de capital:	El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme las instrucciones que el inversionista suministre al Intermediario de Valores y éste, posteriormente al Agente de Pago.
Periodicidad de pago de intereses:	Los intereses podrán ser pagaderos de forma mensual, trimestral o semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el Prospecto Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Uso de los fondos:	Los fondos captados a través del presente Programa de Emisiones serán utilizados para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Esto permitirá al Banco respaldar el crecimiento de los activos productivos, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo.
Agente estructurador y colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "PARVAL"), registrado No. SIMPB-001, en la SIMV y en la BVRD, será el Agente Estructurador y Colocador ²¹ del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada.
Agente de custodia, pago y administración:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini & Asociados

²⁰ Información obtenida en el Prospecto de Emisión Preliminar del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada.

²¹ Según el Prospecto Preliminar, se tiene contemplado incluir a otro Agente Colocador, pero no está especificado.

Anexos

Balance General							
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. (RD\$ Miles)	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18
ACTIVO	5,048,101	6,085,817	9,046,875	10,897,182	12,018,133	12,536,059	13,625,876
Disponibilidades	955,211	1,089,723	1,642,978	2,130,370	2,209,724	3,325,175	2,498,578
Inversiones	347,414	269,973	551,829	474,760	1,176,789	974,558	2,729,830
Cartera de créditos, neto	3,440,622	4,350,812	6,526,424	7,918,846	7,878,425	7,461,088	7,848,675
Vigente	3,318,941	4,212,267	6,437,711	7,787,592	7,609,145	7,222,505	7,670,352
Reestructurada	1,333	28,079	48,782	33,791	169,707	129,359	93,907
Vencida	235,503	200,363	159,253	200,218	254,309	330,578	400,579
Cobranza judicial	0	0	0	41,610	49,990	11,512	18,063
Rendimientos por cobrar	100,057	105,882	90,357	115,521	132,170	124,241	127,147
Provisiones para créditos	-215,211	-195,780	-209,680	-259,885	-336,895	-357,108	-461,373
Deudores por aceptación	11,228	7,032	4,694	10,146	0	0	601
Cuentas por cobrar	35,497	64,423	88,228	87,908	107,288	138,499	121,279
Bienes recibidos en recuperación de créditos (neto)	37,391	43,740	36,175	41,383	376,654	370,251	104,697
Inversiones en Acciones	0	0	0	0	0	0	0
Propiedad muebles y otros	110,918	106,289	95,375	87,572	103,398	105,448	138,438
Otros activos	109,820	153,826	101,371	146,195	165,854	161,041	182,416
PASIVO	4,242,676	5,222,635	8,140,162	9,789,258	10,889,696	11,274,908	12,316,656
Obligaciones depositarias	2,754,654	3,674,666	5,676,935	6,497,980	7,484,470	7,887,293	7,800,040
A la vista	176,585	156,888	428,245	343,457	277,652	388,608	305,892
De ahorro	172,161	382,819	442,524	494,885	1,051,175	826,974	809,509
A plazo	2,404,819	3,133,358	4,803,698	5,655,193	6,150,593	6,665,507	6,676,855
Intereses por pagar	1,088	1,601	2,468	4,445	5,049	6,203	7,783
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	967,692	1,062,716	1,675,168	2,582,507	2,019,486	2,139,046	3,379,273
De instituciones financieras del país	2,404,819	3,133,358	4,803,698	5,655,193	6,150,593	6,665,507	6,676,855
De instituciones financieras del exterior	1,088	1,601	2,468	4,445	5,049	6,203	7,783
Obligaciones por pactos de recompra de títulos	0	0	0	203,000	0	0	0
Fondos tomados a préstamos	26,285	17,700	391,580	216,826	1,068,104	896,996	802,093
De instituciones financieras del país	0	0	0	318,284	325,157	722,895	722,503
De instituciones financieras del exterior	0	0	0	203,000	0	0	0
Intereses por pagar	26,285	17,700	391,580	216,826	1,068,104	896,996	802,093
Títulos y valores	381,356	281,680	240,218	172,705	152,761	113,423	106,565
Otros pasivos	112,689	185,873	156,262	116,240	164,775	238,151	228,686
PATRIMONIO NETO	805,424	863,182	906,714	1,107,924	1,128,537	1,261,152	1,309,220
Capital pagado	670,739	670,739	791,425	991,656	1,047,480	1,185,225	1,204,237
Capital adicional pagado	0	0	0	0	0	0	0
Otras reservas patrimoniales	47,852	50,740	52,982	55,161	56,192	56,914	59,318
Resultados acumulados	0	86,834	19,704	19,704	5,283	5,283	0
Resultados del ejercicio	88,834	54,870	42,603	41,404	19,582	13,729	45,665
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	5,048,101	6,085,817	9,046,875	10,897,182	12,018,133	12,536,059	13,625,876

Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

Estado de Resultados							
En miles de pesos dominicanos (RD\$)	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18
Ingresos financieros	1,402,661	1,155,870	1,265,036	1,489,178	1,752,381	1,833,509	1,929,332
Intereses y comisiones por créditos	1,378,776	1,141,463	1,187,714	1,432,081	1,656,817	1,584,008	1,543,674
Intereses por inversiones negociables y al vencimiento	21,579	12,811	53,305	55,709	89,052	105,202	219,477
Ganancia por inversiones	2,306	1,595	24,017	1,388	6,512	144,300	166,181
Gastos financieros	376,975	316,399	457,497	604,155	747,385	784,219	883,009
Intereses por captaciones	376,474	315,629	449,558	589,704	714,124	723,930	718,192
Pérdida por inversiones	501	0	5,946	5,040	5,874	5,843	108,646
Interés y comisiones por financiamientos	0	771	1,983	9,410	27,387	54,446	56,172
Margen Financiero bruto	1,025,686	839,471	807,539	885,023	1,004,996	1,049,290	1,046,323
Provisión para cartera de créditos	-414,071	-306,262	-315,003	-352,497	-547,100	-660,967	-601,445
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	-2,273	0	0	0	0	-1,041	-30
Margen Financiero neto	609,342	533,209	492,536	532,526	457,896	387,282	444,847
Ingresos por diferencial cambiario	15,319	23,681	15,924	14,348	12,842	6,900	5,254
Otros ingresos operacionales	247,035	461,223	528,309	618,711	692,200	729,302	895,623
Comisiones por servicios	234,362	441,540	504,401	581,076	667,423	694,211	811,098
Comisiones por cambio de divisas	10,652	15,855	21,854	25,542	21,596	31,074	75,288
Ingresos diversos	2,020	3,828	2,054	12,093	3,180	4,017	9,237
Otros gastos operacionales	71,508	86,352	85,846	90,730	101,147	127,846	223,046
Comisiones por servicios	20,076	25,696	32,114	40,017	46,635	67,469	155,804
Gastos diversos	51,432	60,656	53,532	50,713	54,512	60,377	67,242
Margen operacional bruto	800,188	931,761	951,123	1,074,855	1,061,790	995,638	1,122,679
Gastos de operación	750,212	911,850	941,169	1,085,603	1,119,143	1,229,360	1,236,902
Sueldos y compensaciones al personal	315,520	377,245	407,115	450,835	459,352	464,922	492,649
Servicios de terceros	104,264	153,055	184,085	239,268	235,063	271,717	214,365
Depreciación y amortización	40,799	61,594	36,704	37,475	39,033	40,740	36,009
Otras provisiones	46,171	47,955	41,624	39,795	39,744	62,985	102,126
Otros gastos	243,458	272,001	271,640	298,230	345,951	388,996	391,753
Resultado Operacional	49,975	19,911	9,953	9,252	-57,353	-233,721	-114,223
Otros ingresos	57,365	77,903	60,281	53,948	92,198	284,821	192,692
Otros gastos	-7,831	-13,528	-13,775	-22,352	-29,682	-33,772	-39,886
Resultado antes del impuesto sobre la renta	99,510	84,287	56,460	40,848	5,163	17,327	38,584
Impuesto sobre la renta	8,106	26,529	11,615	-2,735	-15,450	2,875	-9,485
Utilidad neta	91,404	57,758	44,845	43,583	20,613	14,452	48,069

Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

INDICADORES FINANCIEROS ²²							
	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18
Liquidez							
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	23.13%	21.64%	20.58%	22.02%	20.60%	30.13%	20.67%
Disponibilidades/Total de Captaciones	23.28%	21.71%	21.64%	23.02%	22.88%	32.79%	22.14%
Disponibilidades / Total de Depósitos	25.66%	23.00%	22.35%	23.46%	23.25%	33.16%	22.35%
Disponib. + Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	25.80%	22.34%	24.26%	23.91%	28.18%	34.30%	38.39%
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	90.71%	91.36%	89.21%	86.89%	84.67%	76.49%	87.65%
Estructura de Activos							
Disponibilidades netas / Activos Netos	18.92%	17.91%	18.16%	19.55%	18.39%	26.52%	18.35%
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	10.40%	11.70%	10.80%	9.34%	8.85%	9.05%	5.79%
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	68.16%	71.49%	72.14%	72.67%	65.55%	59.52%	57.64%
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	6.88%	4.44%	6.10%	4.36%	9.79%	7.77%	20.06%
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	15.53%	14.79%	11.33%	8.38%	9.90%	8.50%	10.77%
Activos Fijos netos / Activos Netos	2.20%	1.75%	1.05%	0.80%	0.86%	0.84%	1.00%
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	3.22%	2.90%	1.97%	1.67%	1.53%	1.48%	1.54%
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.74%	0.72%	0.40%	0.38%	3.13%	2.95%	0.77%
Otros Activos netos / Activos Netos	2.16%	2.53%	1.12%	1.34%	1.38%	1.28%	1.26%
Estructura de Pasivos							
Total Pasivos / Total Activos Netos	84.05%	85.82%	89.98%	89.83%	90.61%	89.94%	90.49%
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	89.09%	90.59%	88.72%	88.39%	85.07%	77.10%	73.63%
Activos Productivos/Total Pasivos	88.30%	88.11%	87.50%	85.85%	83.39%	74.87%	85.98%
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.00%	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.54%
Total Captaciones / Total Pasivos	96.72%	96.10%	93.27%	94.52%	88.68%	89.93%	91.59%
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	9.29%	5.61%	3.16%	1.87%	1.58%	1.12%	0.94%
Total Depósitos / Total Captaciones	90.71%	94.39%	96.84%	98.13%	98.42%	98.88%	99.06%
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	4.74%	3.31%	6.10%	5.25%	6.99%	4.71%	4.01%
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	4.65%	8.11%	10.04%	7.14%	12.73%	9.34%	10.99%
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	90.60%	88.57%	83.86%	87.61%	80.28%	85.94%	85.00%

Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

²² A la fecha del presente informe, la SIB solo ha publicado los indicadores a diciembre 2018 con cifras no auditadas.

INDICADORES FINANCIEROS							
	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18
Gestión							
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	17.16%	17.21%	11.85%	11.09%	11.18%	11.50%	10.10%
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	61.67%	69.78%	71.05%	71.87%	67.09%	70.36%	66.13%
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	9.59%	6.49%	6.28%	6.62%	7.61%	7.42%	6.54%
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	9.13%	6.28%	5.73%	6.25%	6.97%	7.11%	7.30%
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	8.75%	6.09%	5.43%	5.95%	6.56%	6.81%	7.04%
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	17.05%	17.15%	11.27%	10.60%	10.06%	10.57%	9.43%
Ingresos Financieros / Activos Productivos	0.00%	25.12%	17.76%	17.72%	19.30%	21.72%	18.21%
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	10.06%	6.88%	6.42%	7.19%	8.23%	9.29%	8.33%
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	7.95%	5.54%	5.25%	5.74%	6.63%	6.67%	6.75%
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	26.88%	27.37%	36.16%	40.57%	42.65%	42.77%	45.77%
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	97.90%	100.23%	100.33%	100.24%	102.87%	109.39%	104.42%
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	13.95%	14.20%	9.94%	9.41%	8.98%	9.30%	8.37%
Gastos de Explotación / Activos Productivos	20.03%	18.77%	12.63%	12.21%	11.89%	13.82%	10.76%
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	42.06%	43.67%	45.26%	43.95%	42.56%	39.86%	43.21%
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	7.45%	8.78%	13.12%	15.31%	16.97%	17.37%	21.80%
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	38.69%	37.43%	41.77%	42.23%	48.64%	54.00%	54.00%
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	411.44%	455.97%	720.77%	868.44%	1134.70%	1448.91%	1583.24%
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	10.63%	12.18%	17.26%	20.56%	23.33%	26.83%	29.32%
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	1.40%	1.65%	1.66%	1.87%	2.02%	2.40%	2.35%
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	0.63%	0.72%	0.75%	0.82%	0.86%	0.96%	1.01%
Indicador de Eficiencia operativa (gastos operativos / margen operativo bruto)	93.75%	97.86%	98.95%	99.14%	105.40%	123.47%	110.17%
Capital							
Indice de Solvencia	16.85%	13.88%	11.33%	11.86%	11.51%	13.24%	12.46%
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	5.27%	6.05%	8.98%	8.84%	9.65%	8.94%	9.51%
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	6.27%	7.05%	9.98%	9.84%	10.65%	9.94%	10.51%
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	29.24%	23.21%	17.56%	21.83%	26.96%	27.13%	32.31%
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	4.54%	5.27%	7.43%	7.38%	7.28%	6.20%	6.41%
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	1.99%	2.06%	2.48%	2.60%	3.01%	3.65%	2.65%
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.14%	0.18%	0.11%	0.13%	0.15%	0.13%	0.13%
Patrimonio Neto / Activos Netos	15.95%	14.18%	10.02%	10.17%	9.39%	10.06%	9.51%
Patrimonio Neto / Total Pasivos	18.98%	16.53%	11.14%	11.32%	10.36%	11.19%	10.51%
Patrimonio Neto / Total Captaciones	19.63%	17.20%	11.94%	11.97%	11.69%	12.44%	11.48%
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	19.68%	17.28%	12.25%	12.64%	11.51%	13.69%	11.65%

Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

INDICADORES FINANCIEROS							
	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18
Rentabilidad							
ROA (Rentabilidad de los Activos)	1.99%	1.50%	0.74%	0.40%	0.04%	0.15%	0.26%
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	12.41%	9.95%	6.41%	4.11%	0.46%	1.41%	2.71%
Ingresos Financieros / Activos Productivos	37.44%	25.12%	17.78%	17.72%	19.30%	21.72%	18.21%
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	85.39%	69.13%	64.59%	62.63%	62.97%	63.56%	60.87%
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	70.04%	72.09%	76.01%	74.44%	72.75%	64.74%	74.38%
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	27.38%	18.24%	11.34%	10.53%	11.07%	12.43%	9.88%
Calidad de Activos							
Cartera de Créditos Vencida (Capital) / Total de Cartera de Crédito Bruta	6.44%	4.41%	2.36%	2.96%	3.70%	4.38%	5.04%
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta		4.98%	2.61%	3.26%	4.07%	4.76%	5.51%
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	90.82%	93.26%	96.29%	95.63%	94.69%	94.04%	93.43%
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta		95.02%	97.39%	96.74%	95.93%	95.20%	94.49%
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	89.83%	84.45%	75.22%	70.74%	69.63%	70.57%	73.28%
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	2.87%	10.56%	22.17%	26.00%	26.30%	24.63%	21.21%
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)	80.66%	86.43%	119.14%	97.45%	100.79%	96.01%	100.84%
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	5.89%	4.31%	3.11%	3.18%	4.10%	4.57%	5.55%
Márgenes de Utilidad							
Margen Financiero Bruto	73.12%	72.63%	63.84%	59.43%	57.35%	57.23%	54.23%
Margen Financiero Neto	43.44%	46.13%	38.93%	35.78%	26.13%	21.12%	23.06%
Margen Operacional Bruto	57.05%	80.61%	75.19%	72.18%	60.59%	54.30%	58.19%
Margen Operacional Neto	3.56%	1.72%	0.79%	0.62%	-3.27%	-12.75%	-5.92%
Margen de Utilidad Neta	6.52%	5.00%	3.54%	2.93%	1.18%	0.79%	2.49%

Fuente: Banco Múltiple Promerica y SIB / Elaboración: PCR

**Banco Múltiple Promérica de la República
Dominicana, S.A.**

*Estados Financieros por el Año Terminado al 31 de
Diciembre de 2017 e Informe de los Auditores
Independientes*



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores y a los Accionistas de
Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A. (el "Banco" o la "entidad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A., al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB), según se describe en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión sobre los mismos, y no proporcionamos una opinión por separado sobre estos asuntos. Hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se comunicarán en nuestro informe.

Asunto Clave de Auditoría

Como nuestra auditoría abordó dicho asunto

Estimación y contabilización de provisiones para cartera de crédito - Deudores mayores comerciales

La estimación por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito, para el caso de los deudores mayores comerciales, es un asunto relevante en nuestra auditoría, y los créditos menores que tienen garantía hipotecaria, de los cuales el valor de la garantías reduce la provisión requerida, por cuanto su registro contable requiere de la aplicación de juicios y el uso de supuestos por parte de la Administración del Banco y controles específicos de garantías sobre préstamos para mitigar el riesgo de crédito.

Nos hemos centrado en los siguientes juicios críticos y estimaciones que podrían dar lugar a errores significativos o que pueden estar sujetos a un sesgo por parte de la administración:

- Para estos deudores, la clasificación y posterior medición de la provisión depende de tres factores fundamentales a evaluar según el Reglamento de Evaluación de Activos (REA): Capacidad de Pago, Comportamiento Histórico de Pago y Riesgo País (Artículo 18 del reglamento de evaluación de activos).

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento y revisión del diseño e implementación de los controles, claves, así como la aplicación de procedimientos sustantivos según detallamos a continuación:

- Obtuvimos un entendimiento de los controles sobre las políticas crediticias del Banco, y realizamos pruebas del diseño e implementación sobre los controles relevantes de aplicación de otorgamiento de créditos.
- Reprocesamos los cálculos hechos por la Administración del Banco, para el registro de la estimación para incobrables de una muestra de créditos asignados como mayores deudores comerciales, verificando la entrada de datos y los criterios utilizados, en cumplimiento con la normativa establecida por la SIB.
- Auditamos las garantías otorgadas por los deudores, con el fin de identificar que tanto la formalización, registro y control de las garantías, así como su admisibilidad y valoración este acorde a la normativa de la SIB.
- Aplicamos procedimientos de auditoría sobre los controles automatizados identificados en la cartera de crédito.

- Valoración de las garantías y oportunidad y facilidad de su realización, acorde a lo establecido por la normativa de la SIB, según el artículo 55 del reglamento de evaluación de activos. Refiérase a las Notas 2.4.1 y 12.
- Efectuamos procesos de confirmación de saldos, sobre la cartera crédito y procedimientos alternos de auditoría para aquellos casos en donde no recibimos respuestas de clientes, con el fin de identificar créditos con problemas de recuperación.
- Realizamos análisis de información financiera y evaluación de cartera de crédito realizada por la entidad.
- Verificamos la admisibilidad de las garantías de acuerdo a la normativa vigente.

Procesamiento Electrónico de Datos

El Banco utiliza varias aplicaciones informáticas para el procesamiento de las operaciones, cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto. En función al riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de las aplicaciones informáticas, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicativos y los controles automáticos de los mismos, existe la posibilidad de que se produzcan fallas a nivel operativo, lo que podría derivar en errores en el procesamiento de los datos y en consecuencia errores en la presentación de los estados financieros; por lo tanto, la evaluación del ambiente de procesamiento informático ha sido considerada como un asunto clave de auditoría.

Un área de enfoque particular relacionada con la administración de acceso lógico, incluido el acceso privilegiado y el acceso del desarrollador al entorno de producción.

Nuestros procedimientos de auditoría, llevados a cabo con la asistencia de especialistas de tecnología, se incluyen a continuación:

- Efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales de la computadora, la apropiada asignación de usuarios para los aplicativos considerados claves dentro del alcance de auditoría y el proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos, así como de los controles automáticos en las principales aplicaciones que soportan los procesos de negocios más relevantes para el reporte financiero.
- En las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría, realizamos pruebas para identificar si existieron los controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los reportes financieros.

Cuando los controles fallaron en el diseño o en la efectividad operativa, modificamos nuestro enfoque de auditoría y se identificaron controles compensatorios y probamos que operaban de manera efectiva.



Responsabilidades de la Administración y los Responsables de Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable del supuesto de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o que no tenga otra alternativa más realista que hacerlo así.

Los responsables de gobierno del Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A. están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, tanto debido a fraude como a error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

Deloitte.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes acerca de la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente deban ser tenidos en cuenta en relación con nuestra independencia, y cuando sea aplicable, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados de gobierno, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Deloitte RD, SRL
No. Registro en la SIB A-109-0101



C.P.A Richard Troncoso
C.P.A. No. 440-91

15 de marzo de 2018

BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2017	2016
ACTIVOS			
Fondos disponibles	3, 4, 28, 29 y 30		
Caja		RD\$ 66,627,769	RD\$ 69,239,848
Banco Central		2,022,679,861	1,829,025,990
Bancos del país		857,066,699	85,999,016
Bancos del extranjero		300,892,706	195,469,754
Otras disponibilidades		<u>77,908,181</u>	<u>29,989,648</u>
		<u>3,325,175,216</u>	<u>2,209,724,256</u>
Inversiones	3, 6, 12, 28, 29 y 30		
Otras inversiones en instrumentos de deuda		968,337,181	1,159,840,959
Rendimientos por cobrar		7,266,682	16,948,028
Provisiones para inversiones		<u>(1,045,771)</u>	<u></u>
		<u>974,558,092</u>	<u>1,176,788,987</u>
Cartera de créditos	3, 7, 12, 28, 29 y 32		
Vigente		7,222,504,785	7,609,144,938
Reestructurada		129,359,458	169,706,616
Vencida		330,578,002	254,308,678
Cobranza judicial		11,511,981	49,990,043
Rendimientos por cobrar		124,241,182	132,169,729
Provisiones para créditos		<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
		<u>7,461,087,722</u>	<u>7,878,425,275</u>
Cuentas por cobrar	3, 8, 28 y 30	<u>138,498,570</u>	<u>107,287,772</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos	9, 12 y 32		
Bienes recibidos en recuperación de créditos		415,196,523	406,404,614
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos		<u>(44,945,495)</u>	<u>(29,750,393)</u>
		<u>370,251,028</u>	<u>376,654,221</u>
Propiedad, muebles y otros	10 y 20		
Propiedad, muebles y equipos		193,069,837	190,796,097
Depreciación acumulada		<u>(87,622,192)</u>	<u>(87,397,771)</u>
		<u>105,447,645</u>	<u>103,398,326</u>
Otros activos	11 y 18		
Cargos diferidos		118,201,759	121,672,607
Intangibles		14,495,448	14,495,447
Activos diversos		41,786,056	39,236,289
Amortización acumulada		<u>(13,442,071)</u>	<u>(9,550,013)</u>
		<u>161,041,192</u>	<u>165,854,330</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>RD\$ 12,536,059,465</u>	<u>RD\$ 12,018,133,167</u>
Cuentas contingentes	20 y 21	<u>RD\$ 3,203,841,502</u>	<u>RD\$ 2,948,794,800</u>
Cuentas de orden	22	<u>RD\$ 14,567,517,431</u>	<u>RD\$ 10,381,871,204</u>

(Continúa)

BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2017	2016
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Obligaciones con el público	3, 13, 28, 29 y 30		
A la vista		RD\$ 388,607,836	RD\$ 277,652,288
De ahorro		826,974,266	1,051,175,201
A plazo		6,665,507,388	6,150,593,325
Intereses por pagar		<u>6,203,248</u>	<u>5,048,904</u>
		<u>7,887,292,738</u>	<u>7,484,469,718</u>
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	3, 14, 28 y 29		
De instituciones financieras del país		1,416,151,050	1,694,328,517
De instituciones financieras del exterior		<u>722,895,000</u>	<u>325,157,257</u>
		<u>2,139,046,050</u>	<u>2,019,485,774</u>
Fondos tomados a préstamo			
De instituciones financieras del país	3, 15 y 29		130,000,000
De instituciones financieras del exterior		893,335,776	932,173,779
Intereses por pagar		<u>3,659,827</u>	<u>5,930,693</u>
		<u>896,995,603</u>	<u>1,068,104,472</u>
Valores en circulación	16, 28 y 29		
Títulos y valores		<u>113,422,983</u>	<u>152,760,593</u>
Otros pasivos	3, 12, 17, 18 y 28	<u>238,150,515</u>	<u>164,775,475</u>
Total pasivos		<u>11,274,907,889</u>	<u>10,889,596,032</u>
Patrimonio neto	19, 20 y 30		
Capital pagado		1,185,225,000	1,047,480,000
Otras reservas patrimoniales		56,914,382	56,191,795
Resultados acumulados		5,283,040	5,283,000
Resultados del ejercicio		<u>13,729,154</u>	<u>19,582,340</u>
Total patrimonio neto		<u>1,261,151,576</u>	<u>1,128,537,135</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>RD\$12,536,059,465</u>	<u>RD\$12,018,133,167</u>
Cuentas contingentes	20 y 21	<u>RD\$ 3,203,841,502</u>	<u>RD\$ 2,948,794,800</u>
Cuentas de orden	22	<u>RD\$14,567,517,431</u>	<u>RD\$10,381,871,204</u>

(Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo




Ramon Batista Peña
Director de Finanzas y
Administración

BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2017	2016
Ingresos financieros	23 y 30		
Intereses y comisiones por créditos		RD\$1,584,008,152	RD\$1,656,816,658
Intereses por inversiones negociables y al vencimiento		105,201,660	89,052,279
Ganancia por inversiones neto		<u>144,299,668</u>	<u>6,511,741</u>
		<u>1,833,509,480</u>	<u>1,752,380,678</u>
Gastos financieros	23 y 30		
Intereses por captaciones		(723,930,115)	(714,124,258)
Pérdida por inversiones		(5,843,071)	(5,873,812)
Intereses y comisiones por financiamientos		<u>(54,445,879)</u>	<u>(27,386,840)</u>
		<u>(784,219,065)</u>	<u>(747,384,910)</u>
Margen financiero bruto		<u>1,049,290,415</u>	<u>1,004,995,768</u>
Provisión para cartera de créditos	12	(660,966,945)	(547,100,188)
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	12	<u>(1,041,220)</u>	
Margen financiero neto		<u>387,282,250</u>	<u>457,895,580</u>
Ingresos por diferencial cambiario	24	6,900,176	12,841,681
Otros ingresos operacionales	25		
Comisiones por servicios		694,211,258	667,422,869
Comisiones por cambio de divisas		31,074,035	21,596,414
Ingresos diversos		<u>4,016,690</u>	<u>3,180,289</u>
		<u>729,301,983</u>	<u>692,199,572</u>
Otros gastos operacionales	25		
Comisiones por servicios		(67,469,278)	(46,634,674)
Gastos diversos		<u>(60,377,002)</u>	<u>(54,511,945)</u>
		<u>(127,846,280)</u>	<u>(101,146,619)</u>
Gastos operativos	12, 21, 27 y 31		
Sueldos y compensaciones al personal		(464,922,184)	(459,352,399)
Servicios de terceros		(271,716,920)	(235,062,660)
Depreciación y amortización		(40,739,968)	(39,033,170)
Otras provisiones		(62,984,540)	(39,743,722)
Otros gastos	27	<u>(388,995,940)</u>	<u>(345,951,458)</u>
		<u>(1,229,359,552)</u>	<u>(1,119,143,409)</u>
Resultado operacional		<u>(233,721,423)</u>	<u>(57,353,195)</u>

(Continúa)

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresados en Pesos Dominicanos)

		Años Terminados al 31 de Diciembre de	
	Notas	2017	2016
Otros Ingresos (gastos)	26		
Otros ingresos		RD\$ 284,821,142	RD\$ 92,198,155
Otros gastos		<u>(33,772,495)</u>	<u>(29,682,419)</u>
		<u>251,048,647</u>	<u>62,515,736</u>
Resultado antes de Impuesto sobre la renta		17,327,224	5,162,541
Impuesto sobre la renta	18	<u>(2,875,483)</u>	<u>15,450,416</u>
Resultado del ejercicio		<u>RD\$ 14,451,741</u>	<u>RD\$20,612,957</u> (Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo



Ramon Batista Peña
Director de Finanzas y
Administración



BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINCANA, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	Capital Pagado	Otras Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados de Períodos Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de diciembre de 2015		RD\$ 991,655,500	RD\$ 55,161,147	RD\$ 19,703,500	RD\$41,404,031	RD\$ 1,107,924,178
Transferencia de resultados acumulados						
Dividendo pagados en efectivo						
Dividendo pagados en acciones	19 y 31	55,824,500		(14,420,500)	(41,404,000)	
Resultado del ejercicio					20,612,957	20,612,957
Transferencia a otras reservas patrimoniales			1,030,648		(1,030,648)	
Saldos al 31 de diciembre de 2016		1,047,480,000	56,191,795	5,283,000	19,582,340	1,128,537,135
Transferencia de resultados acumulados						
Dividendo pagados en efectivo						
Dividendo pagados en acciones	19 y 31	19,582,300		40	(19,582,340)	
Aportes de capital accionistas		118,162,700				118,162,700
Resultado del ejercicio					14,451,741	14,451,741
Transferencia a otras reservas patrimoniales			722,587		(722,587)	
Saldos al 31 de diciembre de 2017		<u>RD\$1,185,225,000</u>	<u>RD\$ 56,914,382</u>	<u>RD\$ 5,283,040</u>	<u>RD\$13,729,154</u>	<u>RD\$ 1,261,151,576</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo


Ramon Batista Peña
Director de Finanzas y
Administración

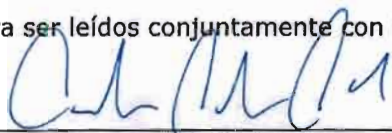


BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Expresados en Pesos Dominicanos)

	2017	2016
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	RD\$ 14,451,741	RD\$ 20,612,957
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	660,966,945	547,100,188
Inversiones	1,041,220	
Rendimientos por cobrar	47,847,971	32,457,145
Otras provisiones	15,136,569	7,286,577
Depreciación y amortizaciones	40,739,968	39,033,170
Impuesto sobre la renta diferido	3,638,090	(16,355,841)
Ganancia en venta de activos fijos	(8,758,985)	
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(183,733,434)	3,828,285
Otros ingresos (gastos)	6,058,396	
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos por cobrar	(30,743,608)	(59,818,643)
Cuentas por cobrar	(31,210,797)	(19,379,578)
Cargos diferidos	(167,243)	(16,740,179)
Activos diversos	(2,549,769)	5,955,799
Intereses por pagar	(1,116,522)	6,354,164
Otras provisiones	73,375,040	48,535,255
Total de ajustes	<u>590,523,841</u>	<u>578,256,342</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>RD\$604,975,582</u>	<u>RD\$ 598,869,299</u> (Concluye)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



Carlos Julio Camilo Vincent
Presidente Ejecutivo



Ramon Batista Peña
Director de Finanzas y
Administración



BANCO MÚLTIPLE PROMÉRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresadas en Pesos Dominicanos)

1. ENTIDAD

Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A., es una institución financiera constituida el 14 de junio de 2000, bajo las leyes de la República Dominicana, que opera bajo la regulación establecida por la Junta Monetaria y la supervisión de la Superintendencia de Banco de la República Dominicana. El Banco se dedica al otorgamiento de créditos, principalmente mediante la emisión de tarjetas de créditos, préstamos comerciales y otros créditos de consumos, así como la captación de depósitos. La misma tiene su domicilio principal en la avenida Roberto Pastoriza, Torre Da Vinci, 8vo y 9no piso, Santo Domingo, República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2017, los principales ejecutivos del Banco en las áreas de negocios y operaciones son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Carlos Julio Camilo	Presidente Ejecutivo
Juan Vílchez	Vicepresidente de Medios de Pago
Cynthia Diaz	Directora de Banca Privada
Jonathan Medina	Director de Riesgo
Ramón Batista Peña	Director de Finanzas y Administración
Ana Carlina Javier	Directora Legal
Juan Manuel Rodriguez	Director Tecnología y Sistemas
Luciano Gomez Perez	Director de Operaciones
Nerise Suriel Nuñez	Directora Comercial Medios de Pago
Francis Tejada Cruz	Director de Recuperación de Cartera
Mildred Peralta Pujols	Directora de Gestión Humana

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, así como por las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco mantiene agencias y cajeros automáticos en la zona metropolitana de Santo Domingo e interior del país, según se muestra a continuación:

<u>Ubicación</u>	<u>2017</u>		<u>Total</u>
	<u>Oficinas</u>	<u>Cajeros Automáticos</u>	
Zona metropolitana	5	5	10
Interior del país	3	3	6
Total	8	8	16

Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos (RD\$).

La emisión de los estados financieros fue aprobada por la administración del Banco en fecha 15 de marzo de 2018 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

2.1 BASE CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las políticas e informaciones financieras del Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A., están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, según enmendado, las circulares, resoluciones e instructivos emitidos por ese organismo y la Junta Monetaria de la República Dominicana, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas suplementarias. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros que se acompañan están preparados en base al costo histórico.

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos. Un resumen de las diferencias más importantes es como sigue:

- i) La provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por el Banco y los niveles de provisiones, de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito y los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, para la evaluación de la cartera de crédito se separan los créditos en individual y colectivamente evaluados. El análisis de los préstamos individualmente evaluados se realiza préstamo por préstamo. En el caso de los créditos colectivamente evaluados para determinar si existe un deterioro se consideran la estimación de los flujos de efectivo contractuales de los activos en el grupo, análisis de experiencia de pérdida histórica y opiniones de la Gerencia sobre si la situación económica actual y las condiciones de los créditos puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas. La provisión se reconoce, si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, la cual resultaría ser el monto de la diferencia entre el valor en libros de los créditos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de dichos créditos, descontados a la tasa de interés efectiva original considerando la tasa de deterioro estimada, de acuerdo a la NIIF 39. La NIIF 9 requiere que se apliquen los criterios requeridos para las inversiones indicados en otros de estos puntos.
- ii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en cuatro categorías, las cuales son: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda.

Asimismo, permite clasificar en una de las tres primeras categorías aquellas que se coticen en un mercado activo organizado y en la última se incluyen aquellas que no cotizan en un mercado activo organizado y no pueden incluirse en las 3 primeras categorías. La NIC 39 no establecen esta distinción y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia. La NIIF 9 requiere que los activos financieros, luego de su reconocimiento inicial, se midan a su costo amortizado o al valor razonable en función de su modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales.

- iii) Las prácticas contables bancarias requieren que las entidades de intermediación financiera reconozcan provisiones por aquellos bienes muebles e inmuebles obtenidos en dación de pago, en un plazo mínimo de enajenación de tres años, contados a partir de ciento veinte días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual dichos bienes deberán estar provisionados de acuerdo a los criterios indicados en la nota 2.4.3. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean "provisionados" solamente cuando exista deterioro. Por su lado, en el momento de la adjudicación, las normas bancarias requieren que el valor del bien se reconozca por el menor valor del bien o del préstamo, neto de provisión. Las NIIF requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los gastos para realizar la venta.
- iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son reservados conforme a la clasificación otorgada al capital correlativo, mientras que los rendimientos por cobrar con una antigüedad superior a los 90 días son reservados en un 100%, exceptuando para las operaciones de tarjetas de crédito, los cuales se reservan en un 100% cuando su antigüedad es mayor a 60 días. Los intereses generados a partir de esta fecha no son reconocidos en los resultados, sino en cuenta de orden. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las provisiones para intereses por cobrar se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera. Si hubiese deterioro entonces los créditos son ajustados y posteriormente continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.
- v) Existen diferencias en la presentación, comparación, en la nomenclatura y ciertas revelaciones de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera y las requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- vi) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las provisiones mantenidas para un crédito al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros del mismo o exista deterioro.
- vii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que los programas de computadoras, la plusvalía y las mejoras en propiedades arrendadas sean previamente autorizadas por dicha Superintendencia para ser registradas como activos amortizables. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como

activos amortizables, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros y amortizados en base a su vida útil estimada.

- viii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana estableció que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo sean clasificadas como inversiones. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que este tipo de inversiones sean registradas como equivalentes de efectivo.
- ix) Aquellos créditos con o sin garantía cuando se haya ingresado en la cartera vencida y posean 120 días de vencidos, la normativa bancaria sugiere su cancelación e inclusión en cuentas de orden. Las NIIF requieren estos castigos inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.
- x) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que se clasifiquen como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de crédito y depósitos de clientes, respectivamente. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de las actividades de operación.
- xi) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que tanto los activos como pasivos originados en una operación de combinaciones de negocios sean previamente autorizadas por dicha Superintendencia y por la Junta Monetaria para ser registrados en los estados financieros y de acuerdo a lo determinado por esta. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas siempre que cumplan con la definición de activos y pasivos de acuerdo a dicho marco normativo y se evalúen los activos y pasivos recibidos y pagados de acuerdo a estas.
- xii) Un banco requiere la autorización previa de la Superintendencia de Bancos para realizar revaluaciones de activos fijos y no se requiere su actualización periódica. Por su lado, las NIIF establecen que las revaluaciones deben actualizarse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos.
- xiii) El Banco determina la vida útil estimada de la propiedad, muebles y equipo al momento de su incorporación. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada período anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- xiv) De acuerdo a las prácticas contables bancarias, los ingresos por comisiones de renovación de tarjetas de crédito, operaciones de cartas de créditos y aceptaciones en circulación entre otros, son reconocidos inmediatamente. De acuerdo con las NIIF, estos ingresos se difieren y se reconocen durante el período de vigencia de las tarjetas de crédito, cartas de crédito y aceptaciones en circulación en base al método de tasa efectiva.
- xv) La Superintendencia de Bancos requiere que los bancos registren para las operaciones contingentes una provisión. Esta se determina en base a una clasificación por categorías de riesgo de acuerdo a lo establecido por el REA e incluyen garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y líneas de créditos de utilización automática. Por su lado, las NIIF determinan que una

provisión cuando exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es decir que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

- xvi) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, el Banco debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesto derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permiten a los usuarios de los estados financieros evaluar otros aspectos financieros y exposiciones de la entidad riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- xvii) La Superintendencia de Bancos requiere que los activos dados en arrendamiento operativo sean contabilizados en el rubro de propiedad, muebles y equipos y se valúen utilizando los mismos criterios aplicables a este rubro. Las NIIF permiten que las propiedades que se tienen para obtener rentas o plusvalía se clasifiquen como propiedades de inversión y puedan ser medidas bajo el modelo de valor razonable o el modelo del costo, en cuyo caso se debe revelar su valor razonable.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF no han sido cuantificados.

2.2 USO DE ESTIMADOS

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, valor razonable de instrumentos financieros, depreciación y amortización de activos de largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta diferido y las contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

2.3 CARTERA DE CRÉDITOS

Los créditos están registrados por el monto del capital pendiente, menos la provisión para cartera de créditos.

Para fines de la determinación del cálculo de intereses de créditos a tarjetahabientes, el Banco considera como base del cálculo el saldo del capital correspondiente.

El Banco asigna a los créditos comerciales reestructurados una clasificación inicial no menor de "C", independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo menor dependiendo de la evolución de pago. Se asigna además la clasificación de riesgo no menor de "D" a los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios para fines de la creación de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será menor que "B".

Adicionalmente, el Banco aplica un mecanismo de arrastre de la cartera vencida de más de 90 días mediante el cual se considera el total de capital como vencido, cuando una de las cuotas del total del crédito ha caído en esta condición.

El Banco suspende el devengo de intereses de la cartera de créditos vencida a más de 90 días y 60 días para las tarjetas de créditos. (Ver Nota 2.4.2).

2.4 DETERMINACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA CUBRIR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS, OTROS ACTIVOS Y CONTINGENCIAS

2.4.1 PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITOS

La determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos se fundamenta en los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos emitido por la Junta Monetaria en su Primera Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, circulares complementarias, instructivos y observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (base de determinación de provisiones).

De acuerdo con dicha base de determinación de provisiones, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento histórico de pago y riesgo del país, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por la Superintendencia de Bancos) y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor. La clasificación de los menores deudores comerciales se basa solamente en los días de atrasos.

Adicionalmente dicho reglamento establece constituir una provisión por el efecto de fluctuación de la tasa de cambio de los créditos en moneda extranjera clasificados D y E, y se considera como riesgo expuesto el 20% de la deuda para aquellos créditos clasificados D y E con más de 90 días de atrasos y que sean garantizados.

Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias (en el caso de los deudores comerciales). Para los créditos de consumo e hipotecario, la provisión es determinada en base a los días de atraso sin considerar garantía.

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el Reglamento de Evaluación de Activos en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

Polivalentes

Se consideran garantías polivalentes los bienes que no sean específicos de una actividad, sino que puedan ser de múltiples usos, realizables, valorables, fáciles de ejecutar, transferibles sin costos excesivos y estables en su valor. Estas garantías son consideradas entre un 50% y un 100% de su valor para fines de la cobertura de los riesgos que respaldan, según sea la garantía.

No polivalentes

Son las garantías respaldadas por bienes que, debido a su difícil realización, generalmente no pueden ser usados para diferentes actividades. Estas garantías sólo aplicarán entre un 50% y un 70% del valor de la tasación para fines de cómputo de la cobertura del riesgo que respaldan.

Cada tipificación de garantía es considerada para el cómputo de la cobertura de la deuda en base a una tabla establecida en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Las garantías se valúan al valor razonable, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior a 18 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor a 24 meses para los bienes inmuebles.

La determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos se fundamenta en los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos, emitido por la Junta Monetaria en su Primera Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, circulares complementarias, instructivos y observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (base de determinación de provisiones) y en el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, deudor de consumo e hipotecarios.

La evaluación crediticia debe ser realizada por las entidades de intermediación financiera contando con políticas de crédito que establezcan el porcentaje de capacidad de pago y capacidad de endeudamiento, que se requiere como mínimo, para el otorgamiento o renovación de facilidades crediticias, tomando en consideración la exposición total del deudor en el sistema financiero.

De acuerdo al reglamento, para los préstamos que hayan sido reestructurados tendrán que ser clasificados "D" para fines de creación de provisiones correspondientes, debiendo mantener esta categoría hasta que se compruebe que existe evidencia de pago de por lo menos 3 (tres) cuotas consecutivas después de la reestructuración, en cuyo caso podrá mejorarse la clasificación en un grado. La evaluación de los mayores deudores comerciales se realiza con base en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento histórico de pago y riesgo país, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de los mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la

clasificación del deudor. Los mayores deudores comerciales son clasificados trimestralmente considerando el análisis categorizado de cada deudor en función a su capacidad de pago, tal y como establece el Reglamento de Evaluación de Activos y evaluando otros factores tales como: índices de liquidez, rentabilidad, apalancamiento, análisis de mercado, comportamiento histórico de pagos, riesgo país y alineación. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

Los mayores deudores comerciales son aquellos cuyas operaciones totales de crédito aprobadas en el sistema financiero, sean iguales o superiores a RD\$40 millones (RD\$25 millones para el 2016) o su equivalente en moneda extranjera, tanto a nivel individual como consolidado en el sistema.

Los medianos deudores comerciales son aquellos cuyas operaciones totales de crédito aprobadas en el sistema financiero, sean iguales o mayores a RD\$25 millones y menores a RD\$40 millones (no existía dicha clasificación para el 2016) o su equivalente en moneda extranjera.

La evaluación del riesgo de la cartera de créditos de medianos deudores comerciales, se realiza considerando un análisis de indicadores financieros, conforme a las políticas de crédito de cada entidad y el requerimiento de provisiones está determinado por el comportamiento de pago a la fecha de la clasificación de cada una de las operaciones comerciales del deudor en la entidad de intermediación financiera, debiendo asignarse a éste, una única clasificación. La clasificación se realizará conforme al Reglamento de Evaluación de Activos sobre comportamiento de pago. Una vez determinada la clasificación inicial de los medianos deudores comerciales por comportamiento de pago, la entidad deberá ajustar la clasificación de riesgo, si el deudor presenta cualquiera de las condiciones de acuerdo al REA.

Los menores deudores comerciales son aquellos cuyas operaciones totales de crédito aprobadas en el sistema financiero, sean menores a RD\$25 millones o su equivalente en moneda extranjera.

Para los créditos de menores deudores comerciales, de consumo e hipotecario, la provisión es determinada en base a los días de atraso y no toma en consideración las garantías. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias (solamente para los deudores comerciales).

Se requiere la constitución de provisiones por el diferencial cambiario positivo sobre los créditos vencidos en moneda extranjera a más de 90 días. Adicionalmente, se considera como riesgo expuesto el 20% del monto de la deuda para aquellos créditos garantizados clasificados D y E, con más de 90 días de atrasos.

Los castigos de créditos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando solo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un crédito, deberá constituir el monto

faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridos de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que solo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Los excesos en provisión para cartera de crédito no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para rendimientos por cobrar a más de 90 días y la provisión para los créditos D y E en moneda extranjera. Las entidades de intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición del deudor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación de riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías y por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se deberá notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca (permiten su transferencia a otro activo riesgoso).

2.4.2 PROVISIÓN PARA RENDIMIENTOS POR COBRAR

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, según los criterios de evaluación de créditos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar con una antigüedad superior a 90 días, (excepto para el caso de las operaciones de tarjetas de crédito) se provisionan en un 100%. En el caso de las operaciones de tarjetas de crédito se provisionan en un 100% al superar una antigüedad de 60 días. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden y se reconocen como ingresos sólo cuando se cobran.

2.4.3 PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS

El Reglamento de Evaluación de Activos establece un plazo máximo de tres años para provisionar los bienes recibidos en recuperación de créditos contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación del bien, constituyéndose la provisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Bienes muebles	100%	Al término de dos años, registrada en línea recta a partir del sexto mes.
Bienes inmuebles	100%	Al término del tercer año, registrada en línea recta a partir del decimosegundo mes.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco o recibidas en dación de pago deberá transferirse a provisión para bienes adjudicados.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se reconoce como gasto cuando se determina.

2.4.4 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

La provisión para operaciones contingentes, la cual se registra en el renglón de otros pasivos, corresponde a provisión sobre avales y líneas para tarjetas de crédito no utilizadas, entre otros, se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de crédito, constituyéndose dicha provisión con base en la clasificación de riesgo del deudor y en la garantía admisible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en la nota 17 a los estados financieros.

2.5 COSTOS DE BENEFICIOS DE EMPLEADOS

2.5.1 BONIFICACIÓN Y OTROS BENEFICIOS

El Banco registra los beneficios a sus empleados, tales como bonificación, regalía pascual y vacaciones, entre otros, según se incurren y de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país y sus propios planes de compensación.

2.5.2 PLAN DE RETIROS Y PENSIONES

El Banco aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social (Ley 87-01). Este sistema, el cual funciona bajo el esquema de la cuenta de capitalización individual, consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por el Banco se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por él y su empleador, más el rendimiento.

2.5.3 INDEMNIZACIÓN POR CESANTÍA

El Código de Trabajo de la República Dominicana establece el pago de preaviso y un auxilio de cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. El Banco registra como gastos los montos pagados por este concepto al momento de efectuarse la cancelación de los contratos de trabajo.

2.6 VALUACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE INVERSIONES

2.6.1 INVERSIONES

Las inversiones son registradas al costo menos las provisiones requeridas.

El Banco clasifica las inversiones en cuatro (4) categorías: Valores a negociar, mantenidas hasta vencimiento, disponibles para la venta y otras inversiones en instrumentos de deuda.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, son aquellas inversiones que el Banco tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, y que se

coticen en un mercado activo u organizado. Los valores a negociar, son todas aquellas inversiones adquiridas con el propósito de generar ganancias por las fluctuaciones a corto plazo del precio o de la comisión de intermediación y que se coticen en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones disponibles para la venta, son aquellos valores mantenidos intencionalmente por la entidad para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez y las inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento. Todas las demás inversiones en valores que no cotizan en mercados activos u organizados, no incluidas en las tres (3) categorías anteriores, son clasificadas como otras inversiones en instrumentos de deuda.

Las inversiones en valores a negociar se registran originalmente a su valor razonable y la prima o descuento con que se haya adquirido, se amortiza durante la vigencia del instrumento utilizando la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores.

Las inversiones en valores disponibles para la venta se registran originalmente al costo de adquisición. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el renglón de patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta.

Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumento de deudas se reconocerán contablemente a su costo amortizado.

La provisión para las otras inversiones en instrumentos de deuda se determina siguiendo criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en cuanto a su clasificación, sobre la base de la solvencia del emisor y porcentajes de pérdidas.

Para los instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Dominicano no se considera el riesgo del emisor y su valuación se realiza sobre la base de los precios de mercado, si éstos están disponibles.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

2.7 VALUACIÓN DE LA PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS Y MÉTODO DE DEPRECIACIÓN UTILIZADO

2.7.1 BASE DE REGISTRO

La propiedad, muebles y equipos adquiridos están registrados al costo.

2.7.2 DEPRECIACIÓN

La depreciación es calculada en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

El estimado de años de vida útil de los activos se distribuye de la siguiente forma:

Tipos de Activos	Años Vida Útil
Edificaciones	20
Muebles y equipos	5-10
Equipos de transporte	5
Mejoras a propiedades arrendadas	5

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, de conformidad con la Ley 11-92 y sus modificaciones.

2.8 VALUACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- a) El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- b) El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- c) El saldo contable correspondiente al capital del crédito más los intereses y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

La provisión sobre estos bienes se determina siguiendo los criterios establecidos por la Superintendencia de Bancos, que se describen en la Nota 2.4.3.

2.9 CARGOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos incluyen el activo por impuesto sobre la renta diferido y otros pagos adelantados. Los otros pagos adelantados se amortizan bajo el método de línea recta en el plazo en cual el Banco recibe el servicio.

2.10 CONTABILIZACIÓN DE INTANGIBLES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN UTILIZADOS

Los intangibles corresponden a programas de computadoras, los cuales se amortizan bajo el método de línea recta en un plazo máximo de cinco años.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, estas partidas deben estar previamente autorizadas por dicha Superintendencia.

2.11 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos (RD\$). Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten de acuerdo a la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera se registra bajo el renglón de "ingresos" (gastos) por diferencial cambiario en los estados de resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana era de RD\$48.1930 y 46.6171, respectivamente, en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$).

2.12 VALORES EN CIRCULACIÓN

Los valores en circulación comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de la emisión de certificados de inversión emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

Los intereses causados por estos valores en circulación son reconocidos utilizando el método de lo devengado, es decir, cuando se incurren.

2.13 RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS

El Banco registra sus ingresos por intereses sobre créditos e inversiones, así como los otros ingresos a excepción de los ingresos por emisión de tarjeta de crédito por el método de lo devengado. Los intereses sobre préstamos se calculan utilizando el método de interés simple sobre los saldos de capital pendiente de los tarjetahabientes y deudores. Los intereses sobre préstamos dejan de reconocerse cuando el préstamo supera los 90 días de atraso, (excepto para el caso de las operaciones de tarjetas de crédito, las cuales dejan de reconocerse luego de 60 días). A partir de estas fechas se registran en una cuenta de suspenso. Una vez puestos en esta condición, los ingresos por intereses son reconocidos cuando se cobran.

Los gastos de interés y otros gastos también son reconocidos utilizando el método de lo devengado, es decir, cuando se incurren. Los ingresos por emisión de tarjeta de crédito son registrados cuando se generan.

2.14 PROVISIONES

El Banco reconoce las provisiones cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que es probable tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.15 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta determinado sobre los resultados del año incluye el impuesto corriente y el impuesto sobre la renta diferido. El gasto total causado por el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del estado de situación financiera y surge como consecuencia de las diferencias temporales entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los estados financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. El monto del impuesto diferido es determinado basado en la realización esperada de los montos de activos y pasivos registrados, utilizando la tasa impositiva que se espera se aplique a la fecha en la que las partidas que lo originan se reviertan.

2.16 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un instrumento financiero se define como efectivo, evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otro instrumento financiero de una segunda entidad en términos potencialmente favorables a la primera entidad.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros del Banco, su valor en libros, y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

- **Instrumentos Financieros a Corto Plazo** - El valor razonable de los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, se estima sea igual a su valor en libros según están reflejados en el balance general del Banco. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, aceptaciones bancarias, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- **Inversiones, Obligaciones con el Público, Depósitos de Instituciones Financieras y Valores en Circulación** - Para las inversiones el valor de mercado se obtuvo utilizando los precios provistos por RDVAL, para el resto de los instrumentos financieros, no fue práctico estimar el valor razonable.
- **Cartera de Créditos** - La cartera de créditos está valuada al valor en libros, ajustada por el estimado aplicado a los créditos dudosos, según establecen las autoridades reguladoras y su suficiencia es evaluada por la institución.
- **Rendimientos y Costos de Activos y Pasivos Financieros** - Los rendimientos sobre los activos financieros son reconocidos bajo el método de lo devengado, calculado bajo el método de interés simple sobre los montos de capital pendientes y los costos de los pasivos financieros son igualmente reconocidos como gasto bajo el mismo método.

2.17 BAJA EN UN ACTIVO FINANCIERO

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

2.18 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Banco revisa sus activos de larga vida con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medida mediante la comparación del valor contable de los activos con el valor recuperable. Dicho valor recuperable es determinado por el que sea mayor de los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro o su valor razonable, el monto a reconocer como pérdida será el

equivalente al exceso del valor contable sobre el valor recuperable de dicho activo y el mismo es cargado a los resultados del año en que se determina.

2.19 CONTINGENCIAS

El Banco considera como contingencia las operaciones por las cuales la entidad ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

2.20 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar están registradas al costo amortizado, neto de cualquier pérdida por deterioro.

El gasto por cuentas por cobrar de dudosa recuperación es establecido a través de un cargo a la cuenta de gastos por pérdida en cuentas de dudoso cobro. Estas cuentas por cobrar son cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados, el historial de pago de los clientes y de la evaluación de garantías, en los casos que existan.

2.21 DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El Banco tiene como política disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, de conformidad con lo que apruebe la Asamblea de Accionistas, considerando lo establecido en la Resolución número 12-2001, dictada por la Superintendencia de Bancos en fecha 5 de diciembre de 2001, la cual dispone que el monto máximo de dividendos en efectivo a ser distribuidos a los accionistas, no deberá ser mayor al monto de los beneficios acumulados efectivamente percibidos.

3 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPOSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

El detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre es como sigue:

	Al 31 de diciembre de			
	2017		2016	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Activos:				
Fondos disponibles	43,805,537	2,111,120,245	17,809,139	830,210,414
Inversiones	2,156,666	103,936,204	8,700,000	405,568,770
Cartera de créditos	42,268,156	2,037,029,239	46,321,516	2,159,374,744
Cuentas por cobrar	<u>332,404</u>	<u>16,019,546</u>	<u>405,320</u>	<u>18,894,843</u>
	<u>88,562,763</u>	<u>4,268,105,234</u>	<u>73,235,975</u>	<u>3,414,048,771</u>
Pasivos:				
Obligaciones con el público	(30,116,387)	(1,451,399,044)	(36,805,604)	(1,715,770,531)
Depósito de instituciones financieras del país y del exterior	(20,611,639)	(993,336,710)	(8,172,001)	(381,001,593)
Fondos tomados a préstamo	(18,536,629)	(893,335,761)	(20,123,613)	(938,104,480)
Otros pasivos	<u>(917,980)</u>	<u>(44,240,210)</u>	<u>(457,003)</u>	<u>(21,304,155)</u>
	<u>(70,182,635)</u>	<u>(3,382,311,725)</u>	<u>(65,558,221)</u>	<u>(3,056,180,759)</u>
Posición larga (corta) de moneda extranjera	<u>18,380,128</u>	<u>885,793,509</u>	<u>7,677,754</u>	<u>357,868,012</u>

4. FONDOS DISPONIBLES

Los fondos disponibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consisten:

	2017	2016
Caja (a)	RD\$ 66,627,769	RD\$ 69,239,848
Banco Central de la República Dominicana (b)	2,022,679,861	1,829,025,990
Bancos del país (c)	857,066,699	85,999,016
Bancos del extranjero (d)	300,892,706	195,469,754
Otras disponibilidades (e)	<u>77,908,181</u>	<u>29,989,648</u>
	<u>RD\$3,325,175,216</u>	<u>RD\$2,209,724,256</u>

- (a) Incluye US\$259,568 en el 2017 y US\$243,022 en el 2016.
- (b) Incluye US\$21,833,744 en el 2017 y US\$12,879,625 en el 2016.
- (c) Incluye US\$15,468,731 en el 2017 y US\$493,401 en el 2016.
- (d) Corresponde a depósitos en Bancos del exterior por US\$6,243,494 (incluye US\$1,904,692 dado en garantía a Visa Internacional y US\$101,036 dado en garantía a MasterCard para las operaciones de tarjeta de crédito) en el 2017 y US\$4,193,091 (incluye US\$1,887,115 dado en garantía a Visa Internacional y US\$100,648 dado en garantía a MasterCard para las operaciones de tarjeta de crédito) en el 2016.
- (e) Representa efectos recibidos de otros Bancos pendientes de ser cobrados en la Cámara de Compensación.

Al 31 de diciembre de 2017 el encaje legal requerido para moneda local es de RD\$890,568,535 y dólares de los Estados Unidos de América de RD\$484,368,600 para un total de RD\$1,374,937,135. El Banco mantiene depositado en el Banco Central de la República Dominicana para este propósito aproximadamente RD\$2,004,300,251 el cual excede la cantidad mínima requerida para estos fines.

5. FONDOS INTERBANCARIOS

Un movimiento de los fondos interbancarios recibidos y colocados durante los años terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

2017				
Fondos Interbancarios Activos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple Caribe	<u>5</u>	<u>RD\$ 230,000,000</u>	<u>15</u>	6.85%

2017				
Fondos Interbancarios Pasivos				
Entidad	Cantidad	Montos	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple de las Américas (Bancamerica)	12	RD\$ 700,000,000	56	6.92%
Banco Múltiple Caribe	7	373,000,000	21	7.00%
Banco Múltiple Vimenca	<u>11</u>	<u>540,000,000</u>	<u>53</u>	7.00%
Total	<u>30</u>	<u>RD\$ 1,613,000,000</u>	<u>130</u>	

2016				
Fondos Interbancarios Activos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple de las Américas (Bancamérica)	<u>1</u>	<u>RD\$ 30,000,000</u>	<u>7</u>	6.50%

2016				
Fondos Interbancarios Pasivos				
Entidad	Cantidad	Montos RD\$	No. Días	Promedio Ponderado
Banco Múltiple de las Américas (Bancamérica)	6	RD\$ 110,000,000	32	6.782%
Banco Múltiple BHD-León	24	1,920,000,000	139	6.811%
Banco Múltiple Caribe	21	1,500,000,000	90	6.616%
Banco de Reservas de la República Dominicana	15	1,420,000,000	78	7.127%
Banco Múltiple Vimenca	22	1,110,000,000	105	6.653%
Banesco Banco Múltiple	<u>3</u>	<u>RD\$ 122,000,000</u>	<u>18</u>	8.250%
Total	<u>91</u>	<u>RD\$ 6,182,000,000</u>	<u>462</u>	

6. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consisten en:

Al 31 de Diciembre de 2017				
Tipo de inversión	Emisor	Monto	Tasa de interés	Vencimientos
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	RD\$ 29,939,316	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	29,939,316	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	1,796,150	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	4,490,431	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	898,077	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	899,715	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	1,799,527	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	4,498,817	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	4,578,480	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	915,667	5.90%	Noviembre 2027

Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	1,831,382	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	914,800	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	1,829,647	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	4,574,142	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	4,530,094	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	1,812,057	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Dominican Power Partenrs	906,028	5.90%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Consorcio Energético Punta Cana Macao	17,075,503	5.50%	Noviembre 2027
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	28,627,513	12.00%	Marzo 2032
Dep. Remunerado	Banco Central	143,805,900	3.75%	Marzo 2018
Letra 1 día	Banco Central	424,938,058	5.25%	Enero 2018
Dep. Remunerado	Banco Central	<u>92,000,000</u>	3.75%	Enero 2018
		968,337,181		
Provisiones para inversiones		(1,045,771)		
Rendimientos por cobrar inversiones		<u>7,266,682</u>		
		<u>RD\$974,558,092</u>		

Al 31 de Diciembre de 2016				
Tipo de inversión	Emisor	Monto	Tasa de interés	Vencimientos
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	RD\$ 162,848,262	9.29%	Mayo de 2019
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	160,588,438	9.20%	Mayo de 2019
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	51,186,646	9.15%	Mayo de 2019
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	18,110,786	9.15%	Abril de 2019
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	11,466,739	9.15%	Mayo de 2019
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	20,255,643	10.15%	Marzo de 2026
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	38,529,947	10.11%	Mayo de 2024
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	31,047,017	10.25%	Enero de 2026
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	70,601,993	10.22%	Marzo de 2026
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	51,832,075	10.22%	Enero de 2026
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	50,428,732	10.22%	Marzo de 2026
Bonos de deuda	Banco Central	50,783,869	10.65%	Junio de 2023
Bonos de deuda	Ministerio de Hacienda	20,353,021	10.56%	Enero de 2026
REPOS	Ministerio de Hacienda (Alpha Valores)	46,617,100	4.00%	Abril de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (Alpha Valores)	79,249,071	4.50%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (JMMB)	23,308,550	2.50%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (Tivalsa)	93,234,200	3.00%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (JMMB)	32,631,970	2.50%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (Alpha Valores)	13,985,130	4.50%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda (JMMB)	23,308,550	2.50%	Enero de 2017
REPOS	Ministerio de Hacienda	93,234,200	3.00%	Enero de 2017
Dep. Remunerado	Banco Central	<u>16,239,020</u>	4.00%	Febrero de 2019
		1,159,840,959		
Rendimientos por cobrar inversiones		<u>16,948,028</u>		
		<u>RD\$1,176,788,987</u>		

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco no mantiene inversiones bloqueadas como colateral para operaciones de reportos con el Banco Central de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye US\$2,156,666 y US\$8,700,000 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene inversiones bloqueadas como colateral para operaciones de reportos con el Banco Central de la República Dominicana por montos ascendentes a RD\$471,573,355.

7. CARTERA DE CRÉDITOS

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipos de créditos consiste de:

	2017	2016
<u>Créditos comerciales:</u>		
Préstamos (incluye US\$34,034,435 en el 2017 y US\$40,862,910 en el 2016)	RD\$3,098,594,450	RD\$3,619,443,296
Descuentos de facturas	<u>3,098,594,450</u>	<u>3,619,443,296</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Tarjetas de crédito personales (incluye US\$5,259,897 en el 2017 y US\$4,588,843 en el 2016)	1,928,290,458	1,930,257,394
Préstamos de consumo (incluye US\$ 1,300,550 en el 2017 y US\$1,271,040 en el 2016)	<u>2,551,248,086</u>	<u>2,437,220,117</u>
	<u>4,479,538,544</u>	<u>4,367,477,511</u>
<u>Créditos de Hipotecarios:</u>		
Préstamos Hipotecarios (incluye US\$92,243 en el 2016)	<u>115,821,232</u>	<u>96,229,468</u>
	<u>115,821,232</u>	<u>96,229,468</u>
Rendimientos por cobrar (incluye US\$2,504,902 en el 2017 y US\$263,909 en el 2016)	<u>124,241,182</u>	<u>132,169,729</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar (incluye US\$831,628 en el 2017 y US\$757,429 en el 2016)	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>

Los créditos tienen vencimiento entre un mes y cinco años, con una tasa de interés anual para los créditos en pesos dominicanos que va desde 8% hasta 36%, sobre el saldo insoluto del préstamo, la tasa de interés anual para los créditos en dólares americanos va desde 5.5% hasta 10.75%. Las tarjetas de crédito generan una tasa de interés mensual de un 5% en el 2017 y 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco efectuó venta de cartera castigada a terceros por valor de RD\$502,511,658 y RD\$ 450,698,993 mediante el cual reconoció una ganancia por RD\$40,908,025 y RD\$35,982,910, respectivamente, la cual se incluye como parte de los otros ingresos en el estado de resultado que se acompañan (ver nota 26). Las referidas ventas fueron debidamente aprobadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

b) La condición de la cartera de créditos es:

	2017	2016
<u>Créditos comerciales:</u>		
Vigente (i)	RD\$ 2,976,306,882	RD\$3,460,671,975
Reestructurada	15,087,035	54,432,234
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	8,429,375	11,429,805
Por más de 90 días	90,751,842	46,411,905
En cobranza judicial	<u>8,019,316</u>	<u>46,497,377</u>
	<u>3,098,594,450</u>	<u>3,619,443,296</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Vigente (i)	4,130,394,597	4,052,246,282
Reestructurada (ii)	114,272,423	115,274,382
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	6,983,015	6,381,990
Por más de 90 días (iv)	224,395,844	190,082,193
En cobranza judicial	<u>3,492,665</u>	<u>3,492,664</u>
	<u>4,479,538,544</u>	<u>4,367,477,511</u>
<u>Créditos hipotecarios :</u>		
Vigente (i)	115,803,306	96,226,681
Reestructurada (ii)		
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	17,926	2,787
Por más de 90 días (iv)		
	<u>115,821,232</u>	<u>96,229,468</u>
<u>Rendimientos por cobrar :</u>		
Vigente (i)	93,243,694	100,438,774
Reestructurada (ii)	1,123,444	1,762,245
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	4,431,292	5,372,764
Por más de 90 días (iv)	25,113,738	22,082,810
En cobranza judicial	<u>329,014</u>	<u>2,513,136</u>
	<u>124,241,182</u>	<u>132,169,729</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$ 7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>

- (i) Representan préstamos que están al día en el pago de capital.
- (ii) Representan préstamos que estando vigentes o vencidos se les han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización de intereses, comisiones por moras y otros cargos de un crédito anterior.

- (iii) Corresponden a cuotas de préstamos que presentan atrasos de 31 a 90 días con respecto al día en que debió ser efectuado el pago de capital.
- (iv) Corresponde a préstamos que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuota, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.

Las tarjetas de créditos cuando son menores a 60 días de atrasos se consideran vigentes, y mayores a 121 días se consideran cartera vencida.

c) Por tipo de garantía:

	2017	2016
Con garantías polivalentes (i)	RD\$2,805,673,740	RD\$3,352,564,910
Sin garantía (ii)	<u>4,888,280,486</u>	<u>4,730,585,365</u>
	7,693,954,226	8,083,150,275
Rendimientos por cobrar	124,241,182	132,169,729
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>

- (i) Garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por tanto, presentan características que les hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta. Estas garantías aplicarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Títulos públicos	100%
Instrumentos financieros de la propia entidad de intermediación financiera	100%
Instrumentos financieros de otra entidad de intermediación financiera y Stand by bancario	95%
Bienes raíces y habitacionales	80%
Warrants de inventarios	80%
Industria de uso múltiple	70%
Hoteles ubicados en polos turísticos desarrollados	70%
Hoteles ubicados en polos turísticos incipientes	50%
Zonas Francas de uso múltiple	60%
Otras garantías polivalentes	70%

- (ii) Este renglón considera como préstamo sin garantía, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

d) Por origen de los fondos:		
	2017	2016
Propios	RD\$7,693,954,226	RD\$8,083,150,275
Rendimientos por cobrar	124,241,182	132,169,729
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>
e) Por plazos:		
	2017	2016
Corto plazo (hasta un año)	RD\$3,634,674,601	RD\$2,291,279,903
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	988,876,189	2,061,287,704
Largo plazo (más de tres años)	3,070,403,436	3,730,582,668
Rendimientos por cobrar	124,241,182	132,169,729
Provisión para crédito rendimientos por cobrar	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>
f) Por sectores económicos:		
	2017	2016
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	RD\$ 13,963,154	RD\$ 17,226,793
Explotación de minas y canteras	134,325,070	115,467,158
Industrias manufactureras	669,203,482	796,927,505
Construcción	363,543,726	677,126,146
Comercio al por mayor y al por menor	797,804,701	944,993,389
Hoteles y restaurantes	141,698,517	45,955,975
Transporte, almacenamientos y comunicación	104,571,223	39,512,382
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	300,923,607	204,092,784
Servicios sociales y de salud	5,751,692	10,174,459
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	566,809,274	767,966,706
Hogares privados con servicios domésticos	4,595,359,780	4,463,706,978
Rendimiento por cobrar	124,241,182	132,169,729
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(357,107,686)</u>	<u>(336,894,729)</u>
	<u>RD\$7,461,087,722</u>	<u>RD\$7,878,425,275</u>

8. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consisten en:

	2017	2016
Cuentas a recibir diversas:		
Anticipos a proveedores (incluye US\$22,888 en el 2017 y US\$62,613 en el 2016)	RD\$ 2,317,767	RD\$ 2,918,837
Cuentas por cobrar al personal	2,856,698	2,918,327
Depósitos en garantía (incluye US\$104,814 en el 2017 y US\$125,291 en el 2016) (a)	8,731,619	7,866,558
Comisiones por cobrar (incluye US\$58,453 en el 2017 y US\$37,931 en el 2016)	27,147,137	31,151,419
Cargos por cobrar	15,967,248	24,590,179
Otras cuentas por cobrar (incluye US\$146,249 en el 2017 y US\$179,485 en el 2016)	<u>81,478,101</u>	<u>37,842,452</u>
	<u>RD\$ 138,498,570</u>	<u>RD\$ 107,287,772</u>

(a) Corresponden a depósitos en garantía efectuadas a Tecnicard, Inc. para cubrir las operaciones de tarjetas de créditos.

9. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Los bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 consisten en:

	2017	2016
Mobiliario y equipos	RD\$ 189,893,789	RD\$ 14,292,256
Inmuebles	<u>225,302,734</u>	<u>392,112,358</u>
	415,196,523	406,404,614
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	<u>(44,945,495)</u>	<u>(29,750,393)</u>
	<u>RD\$ 370,251,028</u>	<u>RD\$ 376,654,221</u>

Al 31 de diciembre los bienes realizables y adjudicables por antigüedad, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2017	
	Monto	Provisión
Mobiliarios y equipos hasta 40 meses	RD\$188,617,220	RD\$ (9,338,578)
Mobiliarios y equipos con más de 40 meses	1,276,569	(1,276,569)
Inmuebles hasta 40 meses	215,239,505	(24,267,119)
Inmuebles con más de 40 meses	<u>10,063,229</u>	<u>(10,063,229)</u>
	<u>RD\$415,196,523</u>	<u>RD\$ (44,945,495)</u>

	Al 31 de diciembre de 2016	
	Monto	Provisión
Mobiliarios y equipos hasta 40 meses	RD\$ 13,015,687	RD\$ (934,476)
Mobiliarios y equipos con más de 40 meses	1,276,569	(1,276,566)
Inmuebles hasta 40 meses	374,859,529	(10,286,522)
Inmuebles con más de 40 meses	<u>17,252,829</u>	<u>(17,252,829)</u>
	<u>RD\$406,404,614</u>	<u>RD\$ (29,750,393)</u>

10. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS

Un movimiento de la propiedad, muebles y equipos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017					2016	
	Edificaciones	Mobiliarios y Equipo	Equipo de Transporte	Mejoras Propiedades Arrendadas	Construcción en Proceso	Total	Total
Valor bruto al 1° de enero	RD\$11,901,445	RD\$145,283,938	RD\$4,698,326	RD\$22,872,474	RD\$ 6,039,914	RD\$190,796,097	RD\$ 188,886,100
Adquisiciones		21,562,359			24,244,680	45,807,039	52,334,395
Descargo de activos fijos	(11,901,445)	(28,389,923)		(2,848,701)		(43,140,069)	(50,437,339)
Transferencias				21,037,122	(21,037,122)		
Otros				(393,230)		(393,230)	12,941
Valor bruto al 31 de diciembre		138,456,374	4,698,326	40,667,665	9,247,472	193,069,837	190,796,097
Depreciación acumulada al 1° de enero	(5,322,783)	(64,901,694)	(1,116,740)	(16,056,554)		(87,397,771)	(101,313,647)
Gasto de depreciación		(28,302,494)	(939,665)	(7,605,750)		(36,847,909)	(31,967,824)
Descargo de activos fijos	5,322,783	28,366,551		2,934,154		36,623,488	45,883,700
Depreciación acumulada al 31 de diciembre		(64,837,637)	(2,056,405)	(20,728,150)		(87,622,192)	(87,397,771)
Propiedad, mueble y equipo neto al 31 de diciembre	RD\$	RD\$ 73,618,737	RD\$2,641,921	RD\$19,939,515	RD\$ 9,247,472	RD\$105,447,645	RD\$ 103,398,326

11. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluyen:

	2017	2016
Cargos diferidos:		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 18)	RD\$ 33,623,188	RD\$ 37,261,278
Saldo a favor de Impuesto sobre la renta (Nota 18)		
Otros cargos diferidos:		
Otros gastos pagados por anticipado	16,128,512	17,979,356
Impuestos pagados por anticipado	<u>68,450,059</u>	<u>66,431,973</u>
	<u>118,201,759</u>	<u>121,672,607</u>
Intangibles:		
Programas de computadora	14,495,448	14,495,447
Amortización acumulada	<u>(13,442,071)</u>	<u>(9,550,013)</u>
	<u>1,053,377</u>	<u>4,945,434</u>
Activos diversos:		
Bienes diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	15,013,936	18,076,432
Biblioteca y obras de artes	438,593	438,593
Programas de computadoras pendientes de autorización (a)	<u>26,333,527</u>	<u>20,721,264</u>
Subtotal	<u>41,786,056</u>	<u>39,236,289</u>
Total	<u>RD\$161,041,192</u>	<u>RD\$165,854,330</u>

- (a) Estas partidas son contabilizadas en este renglón hasta que se obtenga la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según circular emitida por dicha Superintendencia.

12. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es como sigue:

	2017				Operaciones Contingentes (c)	Total
	Inversiones	Cartera de Créditos	Rendimientos por Cobrar	Otros (b)		
Saldos al 1° de enero	RD\$	RD\$ 306,233,336	RD\$ 30,661,393	RD\$ 29,750,393	RD\$ 6,473,357	RD\$ 373,118,479
Constitución de Provisiones	1,041,220	660,966,945	47,847,971	15,136,569	1,563,762	726,556,466
Castigos contra Provisiones		(632,799,376)	(48,353,502)	(8,746,964)		(689,899,841)
Transferencias de Provisiones		(8,805,497)		8,805,497		
Efecto diferencia en Cambio	<u>4,551</u>	<u>1,238,780</u>	<u>117,636</u>	<u>13,184</u>	<u>13,184</u>	<u>1,374,152</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>1,045,771</u>	<u>326,834,188</u>	<u>30,273,498</u>	<u>44,945,495</u>	<u>8,050,303</u>	<u>411,149,256</u>
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre (a)	<u>1,045,771</u>	<u>RD\$ 326,834,188</u>	<u>RD\$ 30,273,498</u>	<u>RD\$ 44,945,495</u>	<u>RD\$ 8,050,303</u>	<u>RD\$411,149,256</u>
Exceso (Diferencia)						

	2016				
	Inversiones	Cartera de Créditos	Rendimientos por Cobrar	Otros (b)	Operaciones Contingentes (c)
Saldos al 1° de enero	RD\$ 231,483,789	RD\$ 28,401,694	RD\$ 26,603,822	RD\$ 7,873,582	RD\$ 294,362,887
Constitución de provisiones	547,100,188	32,457,145	7,286,577		586,843,910
Castigos contra provisiones	(462,910,720)	(33,385,047)	(13,366,790)	(1,400,225)	(511,062,782)
Transferencias de provisiones	(9,226,784)	3,248,368	9,226,784		3,248,368
Efecto diferencia en cambio	(213,137)	(60,767)			(273,904)
Saldos al 31 de diciembre	<u>306,233,336</u>	<u>30,661,393</u>	<u>29,750,393</u>	<u>6,473,357</u>	<u>373,118,479</u>
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre (a)	<u>RD\$ 306,233,336</u>	<u>RD\$ 30,661,393</u>	<u>RD\$ 29,750,393</u>	<u>RD\$ 6,473,357</u>	<u>RD\$ 373,118,479</u>
Exceso (Diferencia)					

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la provisión mínima exigida corresponde a los montos determinados en base a la autoevaluación realizada por el Banco a esa fecha más otros ajustes efectuados. En caso de que las provisiones determinadas sean menores a las constituidas, la Superintendencia de Bancos no permite la liberación de provisiones sin la previa autorización de dicha Superintendencia.
- (b) Corresponde a provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.
- (c) Esta provisión se incluye en otros pasivos, ver nota 17.
- (d) El saldo adeudado por créditos mayores deudores comerciales al 31 de diciembre de 2017 ascendía a RD\$1,927,844,374 y la provisión constituida es por RD\$23,259,531.

13. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

Las obligaciones con el público se detallan como sigue:

a) Por Tipo

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	388,607,836	1.2%			388,607,836
De ahorro	288,636,412	1.43%	538,337,854	0.90%	826,974,266
A plazos	5,752,446,198	8.60%	913,061,190	3.39%	6,665,507,388
Intereses por pagar	6,203,248				6,203,248
	<u>6,435,893,694</u>	<u>7.82%</u>	<u>1,451,399,044</u>	<u>2.47%</u>	<u>7,887,292,738</u>

	2016				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	277,652,288	1.46%			277,652,288
De ahorro	284,151,129	3.66%	767,024,071	0.3%	1,051,175,200
A plazos	5,201,846,866	9.67%	948,746,460	3.11%	6,150,593,326
Intereses por pagar	5,048,904				5,048,904
	<u>5,768,699,187</u>	<u>8.97%</u>	<u>1,715,770,531</u>	<u>1.85%</u>	<u>7,484,469,718</u>

b) Por Sector

	2017		2016		Total RD\$
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	
Sector Público No Financiero	102,033,396	7.59%			102,033,396
Sector Privado No Financiero	6,333,857,448	7.83%	1,448,782,315	2.50%	7,782,639,763
Sector No Residente	2,850	0.00%	2,616,729	0.30%	2,619,579
	<u>6,435,893,694</u>	<u>7.82%</u>	<u>1,451,399,044</u>	<u>2.47%</u>	<u>7,887,292,738</u>

	2017		2016		Total RD\$
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	
Sector Público No Financiero	79,888,264	8.9%			79,888,264
Sector Privado No Financiero	5,688,805,216	9%	1,714,552,529	1.9%	7,403,357,745
Sector No Residente	5,707	0.0%	1,218,002	0.25%	1,223,709
	<u>5,768,699,187</u>	<u>8.97%</u>	<u>1,715,770,531</u>	<u>1.85%</u>	<u>7,484,469,718</u>

c) Por Plazo de Vencimiento

	2017		2016		Total RD\$
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	
De 0 a 30 días	1,389,919,778	5.30%	676,425,502	1.38%	2,066,345,280
De 31 a 60 días	586,033,318	8.75%	159,607,735	3.58%	745,641,053
De 61 a 90 días	1,023,143,048	9.09%	238,819,395	3.61%	1,261,962,443
De 91 a 180 días	2,025,976,562	8.38%	165,466,624	2.96%	2,191,443,186
De 181 a 360 días	1,306,262,727	8.20%	211,079,788	3.46%	1,517,342,515
A más de un año	104,558,261	8.34%		0.00%	104,558,261
	<u>6,435,893,694</u>	<u>7.82%</u>	<u>1,451,399,044</u>	<u>2.47%</u>	<u>7,887,292,738</u>

	2017		2016		Total RD\$
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	
De 0 a 30 días	1,134,721,676	5.92%	825,573,140	2.6%	1,960,294,816
De 31 a 60 días	1,002,440,164	10.38%	75,024,519	3.1%	1,077,464,683
De 61 a 90 días	769,935,644	9.97%	189,779,587	2.8%	959,715,231
De 91 a 180 días	1,690,164,346	9.76%	239,801,400	2.99%	1,929,965,746
De 181 a 360 días	1,059,088,685	9%	385,591,885	3.35%	1,444,680,570
A más de un año	112,348,672	8.5%			112,348,672
	<u>5,768,699,187</u>	<u>8.97%</u>	<u>1,715,770,531</u>	<u>1.85%</u>	<u>7,484,469,718</u>

d) Por Plazo de Inactividad

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el plazo de inactividad de las cuentas inactivas, es como sigue:

	2017	2016
Plazo de tres años o más	<u>RD\$1,100,535</u>	<u>RD\$ 96,170</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones con el público incluyen montos restringidos por los siguientes conceptos:

	2017				
	Cuentas Inactivas	Fondos Embargados	Afectados en Garantía	Cientes Fallecidos	Total
Obligaciones con el público:					
A la Vista	RD\$ 412,846	RD\$6,421,419		RD\$136,782	RD\$ 6,971,047
De ahorro	687,689	783,504	RD\$ 297,109	215,407	1,983,709
A plazos			641,347,688		641,347,688
	<u>RD\$1,100,535</u>	<u>RD\$7,204,923</u>	<u>RD\$641,644,797</u>	<u>RD\$352,189</u>	<u>RD\$650,302,444</u>

	2016				
	Cuentas Inactivas	Fondos Embargados	Afectados en Garantía	Cientes Fallecidos	Total
Obligaciones con el público:					
A la Vista	RD\$ 96,170	RD\$5,685,577		RD\$181,219	RD\$ 5,962,966
De ahorro	670,306	857,953		252,496	1,780,755
A plazos			RD\$615,226,331		615,226,331
	<u>RD\$766,476</u>	<u>RD\$6,543,530</u>	<u>RD\$615,226,331</u>	<u>RD\$433,715</u>	<u>RD\$622,970,052</u>

14. DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR

Las obligaciones financieras y del exterior se detallan como sigue:

a) Por Tipo

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	83,804,985	2.58%			83,804,985
De Ahorro	2,643,394	1.38%	101,076,798	0.29%	103,720,192
A Plazos	<u>1,059,260,961</u>	<u>8.04%</u>	<u>892,259,912</u>	<u>3.39%</u>	<u>1,951,520,873</u>
	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

	2016				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
A la vista	386,754,028	3.56%			386,754,028
De Ahorro	47,579,974	5.9%	106,082,876	0.25%	153,662,850
A Plazos	<u>1,204,150,179</u>	<u>10.29%</u>	<u>274,918,717</u>	<u>3.54%</u>	<u>1,479,068,896</u>
	<u>1,638,484,181</u>	<u>8.57%</u>	<u>381,001,593</u>	<u>2.56%</u>	<u>2,019,485,774</u>

b) Por Sector

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

	2016				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	<u>1,638,484,181</u>	<u>8.57%</u>	<u>381,001,593</u>	<u>2.56%</u>	<u>2,019,485,774</u>

c) Por Plazo de Vencimiento

	2017				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	379,603,266	7.81%	390,664,169	2.40%	770,267,435
De 31 a 60 días	308,091,130	7.33%		0.00%	308,091,130
De 61 a 90 días	170,471,154	7.04%	602,672,541	3.50%	773,143,695
De 91 a 180 días	188,624,587	7.85%		0.00%	188,624,587
De 181 a 360 días	<u>98,919,203</u>	<u>8.31%</u>		<u>0.00%</u>	<u>98,919,203</u>
	<u>1,145,709,340</u>	<u>7.60%</u>	<u>993,336,710</u>	<u>3.10%</u>	<u>2,139,046,050</u>

S

	2016				
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Moneda Extranjera RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	712,575,193	6.25%	111,041,595	0.38%	823,616,788
De 31 a 60 días	465,038,949	10.54%	206,813,855	3.66%	671,852,804
De 61 a 90 días	140,232,417	10.35%	52,504,604	3.2%	192,737,021
De 91 a 180 días	237,835,126	10.55%	10,641,539	3%	248,476,665
De 181 a 360 días	<u>82,802,496</u>	<u>8.68%</u>			<u>82,802,496</u>
	<u>1,638,484,181</u>	<u>8.57%</u>	<u>381,001,593</u>	<u>2.56%</u>	<u>2,019,485,774</u>

15. FONDOS TOMADOS A PRÉSTAMO

Los fondos tomados a préstamo consisten de:

Acreeedores	Modalidad	2017 Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del exterior:					
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (a)	Sin Garantía	5.55%	7 años	72,289,500
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (b)	Sin Garantía	5.55%	7 años	168,675,500
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (c)	Sin Garantía	5.75%	3 años	240,965,000
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (d)	Sin Garantía	5.59%	3 años	240,965,000
Standard Chartered Bank	Financiamiento de Importación (e)	Carta de crédito Stand by IFC	3.61%	180 días	53,163,561
Standard Chartered Bank Intereses	Financiamiento (f)	Carta de crédito Stand by IFC	3.81%	180 días	117,277,215
					<u>3,659,827</u>
					<u>896,995,603</u>

Acreeedores	Modalidad	2016 Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del exterior:					
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (a)	Sin Garantía	4.87%	7 años	69,925,650
Global Climate Partnership Fund	Financiamiento (b)	Sin Garantía	5.42%	7 años	163,159,850
Blue Orchard	Financiamiento de Importación (c)				
	Financiamiento de Importación (d)				
	Financiamiento de Importación (e)	Sin Garantía	5.75%	3 años	466,171,000
	Financiamiento de Importación (f)				
Standard Chartered Bank	Financiamiento de Importación (g)	Carta de crédito Stand by IFC	3.42%	180 días	24,007,807
Caixabank, Spain	Financiamiento (a)	Carta de crédito Stand by IFC	3.31%	180 días	58,651,957
Caixabank, Spain	Financiamiento (b)				
	Financiamiento (c)	Carta de crédito Stand by IFC	3.35%	180 días	71,037,794
	Financiamiento de Importación (d)				
Banca Popolare Di Sondrio, Italy	Financiamiento de Importación (e)	Carta de crédito Stand by IFC	3.36%	180 días	79,219,721
	Financiamiento de Importación (f)				
b) Instituciones financieras del país					
Banco ADEMI	Línea de Crédito (c)	Sin Garantía	12.00%	12 Meses	50,000,000
Banco BDI	Línea de Crédito (c)	Sin Garantía	15.00%	12 Meses	80,000,000
Intereses					<u>5,930,693</u>
					<u>1,068,104,472</u>

- (a) Incluye US\$1,500,000 en el 2017 y 2016.
- (b) Incluye US\$3,500,000 en el 2017 y 2016.
- (c) Incluye US\$5,000,000 en el 2017 y 2016.
- (d) Incluye US\$5,000,000 en el 2017 y 2016.
- (e) Incluye US\$1,103,138.65 en el 2017.
- (f) Incluye US\$2,433,490.64 en el 2017.
- (g) Incluye US\$1,699,370 en el 2016.

16. VALORES EN CIRCULACIÓN

Los valores en circulación se detallan como sigue:

a) Por Tipo

	2017		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Certificado de inversión	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

	2016		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Certificado de inversión	<u>152,760,593</u>	<u>8.90%</u>	<u>152,760,593</u>

b) Por Sector

	2017		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	11,199,943	7.75%	11,199,943
Sector privado no financiero	<u>102,223,040</u>	<u>8.05%</u>	<u>102,223,040</u>
	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

	2016		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
Sector financiero	35,056,481	9.22%	35,056,481
Sector privado no financiero	<u>117,704,112</u>	<u>8.81%</u>	<u>117,704,112</u>
	<u>152,760,593</u>	<u>8.90%</u>	<u>152,760,593</u>

c) **Por Plazo de Vencimiento**

	2017		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	1,736,763	5.82%	1,736,763
De 31 a 60 días	26,608,434	8.63%	26,608,434
De 61 a 90 días	4,759,837	9.17%	4,759,837
De 91 a 180 días	30,174,884	7.60%	30,174,884
De 181 a 360 días	50,143,065	7.92%	50,143,065
Más de 1 año			
	<u>113,422,983</u>	<u>8.02%</u>	<u>113,422,983</u>

	2016		
	Moneda Nacional RD\$	Tasa Ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 30 días	16,647,797	9.08%	16,647,797
De 31 a 60 días	55,210,807	8.95%	55,210,807
De 61 a 90 días	12,975,516	10.32%	12,975,516
De 91 a 180 días	20,195,403	8.96%	20,195,403
De 181 a 360 días	47,731,070	8.37%	47,731,070
Más de 1 año			
	<u>152,760,593</u>	<u>8.90%</u>	<u>152,760,593</u>

Al 31 de diciembre los valores en circulación incluyen montos restringidos por los siguientes conceptos:

	2017		2016	
	Afectados en Garantía	Total	Afectados en Garantía	Total
Valores en circulación - certificado de inversión	<u>800,000</u>	<u>800,000</u>	<u>RD\$7,042,356</u>	<u>RD\$7,042,356</u>

17. OTROS PASIVOS

Un detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Obligaciones financieras (incluye US\$266,432 en 2017 y US\$191,289 en 2016)	RD\$ 61,441,231	RD\$ 65,353,918
Acreedores diversos (incluye US\$192,352 en 2017 y US\$18,157 en 2016)(a)	109,163,600	49,475,239
Provisiones para contingencias (incluye US\$8,324 en 2017 y US\$7,320 en 2016) (b)	8,050,303	6,473,357
Otras provisiones (incluye US\$437,951 en 2017 y US\$239,112 en 2016) (c)	52,522,797	36,754,457
Partidas por imputar (incluye US\$12,821 en 2017 y US\$1,125 en 2016)	6,703,443	6,055,822
Otros créditos diferidos (d)	269,141	662,682
	<u>RD\$ 238,150,515</u>	<u>RD\$ 164,775,475</u>

El impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

	2017	2016
Renta neta imponible	RD\$ (25,671,932)	RD\$ (59,159,938)
Tasa impositiva	<u>27%</u>	<u>27%</u>
Impuesto determinado	(6,931,422)	(15,973,183)
Anticipos pagados	(42,020,871)	(37,430,066)
Saldo a favor año 2013		(10,696)
Crédito Autorizado - Acuerdo MH/ABA /DGII Crédito Norma 13-11	(1,054,723)	(1,055,250)
Otros anticipos	(7,324)	
	<hr/>	<hr/>
(Saldo a favor) impuesto por pagar al final del año	<u>RD\$ (43,082,918)</u>	<u>RD\$ (38,496,012)</u>

Un resumen del impuesto sobre la renta determinado, anticipos pagados y saldo a favor al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Activos fijos netos sujetos a impuestos	RD\$ 76,260,658	RD\$ 90,542,488
Tasa impositiva	<u>1%</u>	<u>1%</u>
	762,607	905,424
Saldo a favor del año anterior		<u>(38,496,013)</u>
Saldo a favor (a)	<u>RD\$ (43,082,918)</u>	<u>RD\$ (37,590,589)</u>

- a) El saldo a favor se presenta en el renglón de otros cargos diferidos en la cuenta de otros activos en los balances generales que se acompañan.

Pérdidas Fiscales Trasladables - Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene pérdidas trasladables de años anteriores por monto de RD\$49,315,724, las cuales pueden ser compensadas con beneficios futuros, si los hubiere, y cuyo vencimiento es el siguiente:

2018	RD\$ 12,328,931
2019	12,328,931
2020	12,328,931
2021	<u>12,328,931</u>
	<u>RD\$ 49,315,724</u>

Conforme al Artículo I de la Ley No. 557-05, que modifica el literal K del artículo 287 del Código Tributario, a partir del 1º de enero de 2006, las pérdidas que sufrieren las personas jurídicas en sus ejercicios económicos podrán ser compensadas en los períodos fiscales siguientes, sin extenderse más allá de cinco años. Sin embargo, la compensación estaría sujeta a que se aproveche cada año no más del 20% de las mismas y que en el cuarto año este 20% no exceda el 80% de la Renta neta imponible (RNI) y el quinto, que no exceda del 70%.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el impuesto sobre la renta diferido, corresponde al detalle siguiente:

	2017		
	Saldo Inicial	Reconocimiento en Resultados	Saldo Final
Edificaciones, muebles y equipos	RD\$ 8,102,095	RD\$ 616,380	RD\$ 8,718,475
Provisión para bienes adjudicados	8,032,606	(8,032,606)	
Provisión para operaciones contingentes	1,655,672	(1,655,672)	
Perdida fiscal trasladable	15,973,184	2,440,492	18,413,676
Mejoras a propiedades arrendas	226,805	(350,948)	(124,143)
Provisiones Smart puntos	2,331,434	220,675	2,552,109
Bienes adjudicados (inflación)	174,394	2,202,676	2,377,070
Provisión de vacaciones	685,762	(202,635)	483,127
Provisión prestaciones laborales	<u>79,326</u>	<u>1,123,548</u>	<u>1,202,874</u>
Total	<u>RD\$ 37,261,278</u>	<u>RD\$ (3,638,090)</u>	<u>RD\$ 33,623,188</u>

	2016		
	Saldo Inicial	Reconocimiento en Resultados	Saldo Final
Edificaciones, muebles y equipos	RD\$ 7,065,459	RD\$ 1,036,636	RD\$ 8,102,095
Provisión para bienes adjudicados	7,183,032	849,574	8,032,606
Provisión para operaciones contingentes	2,125,867	(470,195)	1,655,672
Perdida fiscal trasladable		15,973,184	15,973,184
Mejoras a propiedades arrendas	1,097,611	(870,806)	226,805
Provisiones smartpuntos	2,076,253	255,181	2,331,434
Bienes adjudicados (inflación)	359,167	(184,773)	174,394
Provisión de vacaciones	656,076	29,686	685,762
Provisión prestaciones laborales	<u>341,972</u>	<u>(262,646)</u>	<u>79,326</u>
Total	<u>RD\$ 20,905,437</u>	<u>RD\$ 16,355,841</u>	<u>RD\$ 37,261,278</u>

El impuesto sobre la renta en el estado de resultados, está compuesto de la siguiente manera:

	2017	2016
Impuesto sobre la renta corriente (a)	RD\$ 762,607	RD\$ 905,425
Impuesto sobre la renta diferido	(3,638,090)	(16,355,841)
Total	<u>RD\$ (2,875,483)</u>	<u>RD\$ (15,450,416)</u>

Impuesto a los Activos Productivos

El 8 de febrero de 2013, las entidades de intermediación financieras representadas por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana Inc., firmaron un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuesto Internos, según el cual se realizaron el convenio siguiente: el Banco pagó un anticipo por RD\$15,820,845, el cual será deducido de los compromisos de impuestos sobre la renta futuro del Banco, por un período de 15 años a partir del ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2014. Esta reducción, será en proporción de un 6.67% anual, este anticipo se encuentra registrado dentro de los impuestos pagados por anticipados en el rubro del balance general.

19. PATRIMONIO NETO

El patrimonio consiste en:

	2017			
	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes	<u>12,200,000</u>	<u>1,220,000,000</u>	<u>11,852,250</u>	<u>1,185,225,000</u>

	2016			
	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes	<u>10,600,000</u>	<u>1,060,000,000</u>	<u>10,474,800</u>	<u>1,047,480,000</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la estructura de participación accionaria, es la siguiente:

	2017		
	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	Participación
<u>Accionistas</u>			
Personas físicas	2	200	0%
Personas jurídicas	<u>11,852,248</u>	<u>1,185,224,800</u>	<u>100%</u>
Total	<u>11,852,250</u>	<u>1,185,225,000</u>	<u>100%</u>

	2016		
	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	Participación
<u>Accionistas</u>			
Personas físicas	2	200	0%
Personas jurídicas	<u>10,474,798</u>	<u>1,047,479,800</u>	<u>100%</u>
Total	<u>10,474,800</u>	<u>1,047,480,000</u>	<u>100%</u>

Las acciones del banco tienen un valor nominal de RD\$100 cada una.

a) **Dividendos Decretados**

La Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, decreto y autorizó distribuir mediante capitalización el 100% de los beneficios del año 2016 equivalente a RD\$19,582,300. El banco ha obtenido la autorización para la capitalización de dividendos por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana según circular ADM/2064/17 de fecha 27 de septiembre de 2017.

La Asamblea de accionista del 30 de marzo de 2018, decreto y autorizó la emisiones de os accionistas de 11,852,250 acciones emitidas a valor nominal de RD\$100 pesos cada una, esta fueron autorizadas por la Superintendencia de banco de la República Dominicana mediante la circular ADM no.2064/2017 de fecha 27 de septiembre del 2017.

La Asamblea de Accionistas del 6 de abril de 2016, decreto y autorizo distribuir mediante capitalización el 100% de los beneficios del año 2015 equivalente a RD\$41,404,000. El banco ha obtenido la autorización para la capitalización de dividendos por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana según circular ADM/1039/16 de fecha 10 de junio de 2016.

b) **Otras Reservas Patrimoniales**

De acuerdo con la legislación Dominicana, el Banco debe destinar un 5% de la utilidad neta de cada período para la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para distribución como dividendo, excepto en caso de disolución del Banco.

20. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS

Un detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por la Autoridad Monetaria y Financiera es como sigue:

Concepto del Límite	2017		2016	
	Según Normativa	Según Entidad	Según Normativa	Según Entidad
Solvencia	10%	13.24%	10%	11.52%
Créditos individuales:				
Con garantías reales	248,077,229	205,976,321	220,734,359	171,328,079
Sin garantías reales	124,038,614	31,656,227	110,367,180	89,131,207
Partes vinculadas	620,193,073	300,958,737	551,835,898	230,496,190
Propiedad, muebles y Equipo	1,240,386,145	105,447,640	1,103,671,795	103,398,326
Contingencias	3,721,158,441	3,203,841,502	3,311,015,385	2,948,794,800
Financiamiento en moneda Extranjera	372,115,844	170,437,775	331,101,539	232,917,279

21. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

(a) Operaciones Contingentes

En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes que no aparecen reflejados en los estados financieros adjuntos. Los saldos más importantes de estos compromisos y pasivos contingentes incluyen:

	2017	2016
Avales Comerciales	RD\$ 47,525,720	RD\$ 52,843,139
Línea de crédito de utilización Automática	<u>3,156,315,782</u>	<u>2,895,951,661</u>
	<u>RD\$3,203,841,502</u>	<u>RD\$2,948,794,800</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco ha constituido provisiones para posibles pérdidas en estas operaciones por montos ascendentes a RD\$8,050,304 y RD\$6,473,357, respectivamente.

(b) Alquiler de Locales

El Banco mantiene contratos de alquiler de locales donde se ubican la oficina principal, sus sucursales y agencias. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el gasto por este concepto ascendió a RD\$64,326,727 y RD\$56,831,303, respectivamente, el cual se encuentra registrado en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

(c) Cuota Superintendencia

La Junta Monetaria de la República Dominicana, mediante la Tercera Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, incrementó el aporte de las instituciones de intermediación financieras de a determino que el 1/5 del 1% del total de los activos netos para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de RD\$23,091,963 y RD\$20,299,051, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

(d) Fondo de Contingencia

El Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencia. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de RD\$6,238,653 y RD\$8,715,963, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

(e) **Fondo de Consolidación Bancaria**

Para la implementación del Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera de la Ley 92-04, el Banco Central de la República Dominicana creó el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades financieras y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17% pagadera de forma trimestral. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de RD\$16,268,555 y RD\$16,672,122, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

(f) **Acuerdo de Procesamiento Operaciones de Tarjetas de Crédito**

El Banco mantiene un acuerdo con una compañía en el extranjero para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito en las funciones de emisor y adquirente, adiestramiento y apoyo al personal, mantenimiento de los sistemas de acuerdo con los reglamentos de VISA enlace de estos con los sistemas del Banco, entre otros.

El costo mensual es de US\$1.50 para 2017 y US\$1.50 para 2016, por tarjeta activa como cargo mínimo por procesamiento y facturación de los servicios a los tarjetahabientes, contra cargos y autorizaciones, así como cargo por procesos. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de RD\$97,872,214 y RD\$73,332,906, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

(g) **Licencias de Tarjetas de Crédito**

El Banco ha suscrito acuerdos para el uso y emisión de las tarjetas VISA y MasterCard por tiempo indefinido, los cuales pueden ser interrumpidos previo acuerdo entre las partes. Las obligaciones del Banco por el uso de estas licencias implican el pago de derechos determinados en función del número de transacciones, entre otras variables. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de RD\$32,838,201 y RD\$31,085,542, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

22. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de las cuentas de orden del banco es como sigue:

	2017	2016
Cobranzas	RD\$ 37,634	RD\$ 184
Garantías recibidas	8,081,173,125	4,844,513,997
Créditos otorgados pendientes de utilizar	70,899,319	59,086,017
Cuentas castigadas	628,950,183	577,547,458

(Continúa)

	2017	2016
Rendimientos en suspensos	25,547,763	30,547,950
Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio	4,205,132,704	3,617,450,060
Capital autorizado	1,220,000,000	1,060,000,000
Activos totalmente depreciados	6,336	4,794
Litigios y demandas pendientes	500,000	
Créditos reestructurados	110,010,553	132,165,059
Valores con prima a devengar	60,573,706	27,151,266
Contrato de compra-venta a futuro con divisas	144,579,000	23,162,750
Cuentas diversas	<u>20,107,108</u>	<u>10,241,669</u>
Cuentas de orden acreedoras por el contrario	<u>RD\$(14,567,517,431)</u>	<u>RD\$ (10,381,871,204)</u> (Concluye)

23. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Un detalle de los principales ingresos y gastos financieros reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
Ingresos financieros:		
Por cartera de créditos:		
Por créditos comerciales	RD\$ 357,403,211	RD\$ 461,482,128
Por créditos de consumo	<u>1,226,604,941</u>	<u>1,195,334,530</u>
	1,584,008,152	1,656,816,658
Intereses negociables por inversiones negociables	105,201,660	89,052,279
Ganancia por inversiones	<u>144,299,668</u>	<u>6,511,741</u>
Total	<u>RD\$1,833,509,480</u>	<u>RD\$1,752,380,678</u>

	2017	2016
Gastos financieros:		
Por captaciones:		
Por depósitos del público	RD\$ (24,765,447)	RD\$ (29,698,249)
Por valores en poder del público	(699,164,668)	(684,426,009)
Perdida por Inversiones	(5,843,071)	(5,873,812)
Intereses y comisiones por financiamientos	<u>(54,445,879)</u>	<u>(27,386,840)</u>
	<u>RD\$ (784,219,065)</u>	<u>RD\$ (747,384,910)</u>

24. OTROS INGRESOS (GASTOS) POR DIFERENCIAL CAMBIARIO

Un detalle de los principales otros ingresos y gastos por diferencial cambiario reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Ingresos por diferencia de cambio:		
Diferencias de cambio:		
Por cartera de crédito	RD\$ 139,515,894	RD\$ 119,326,083
Por inversiones	13,271,729	4,393,419
Por disponibilidades	129,036,383	80,289,208
Por cuentas a recibir	1,864,367	1,483,525
Por otros activos	1,235,959	708,222
Por depósitos del público	54,578,075	87,035,610
Por financiamientos obtenidos	31,880,292	11,290,126
Por obligaciones financieras	3,442,997	335,033
Por acreedores y provisiones diversos	5,016,325	6,918,697
Por otros pasivos	<u>299,094</u>	<u>235,658</u>
	<u>RD\$ 380,141,115</u>	<u>RD\$ 312,015,581</u>

	2017	2016
Gastos por diferencia de cambio:		
Diferencias de cambio:		
Por depósitos del público	RD\$ (112,686,999)	RD\$ (137,993,680)
Por financiamientos obtenidos	(63,011,899)	(16,100,221)
Por obligaciones financieras	(4,273,667)	(486,336)
Por acreedores y provisiones diversos	(4,721,197)	(1,940,530)
Por contratos a futuros con divisas		
Por otros pasivos	(1,896,835)	(859,265)
Por cartera de crédito	(71,538,191)	(66,654,317)
Por inversiones	(5,950,114)	(2,732,594)
Por disponibilidades	(105,546,376)	(68,538,897)
Por cuentas a recibir	(1,795,144)	(2,808,521)
Por otros activos	<u>(1,820,517)</u>	<u>(1,059,539)</u>
	<u>(373,240,939)</u>	<u>(299,173,900)</u>
Ingresos netos por diferencia de cambio	<u>RD\$ 6,900,176</u>	<u>RD\$ 12,841,681</u>

25. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES

Un detalle de los principales otros ingresos y gastos operacionales reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre es como sigue:

	2017	2016
Otros ingresos operacionales:		
Comisiones por servicios:		
Comisiones por tarjetas de crédito	RD\$ 603,836,998	RD\$ 567,029,559
Otras comisiones cobradas	<u>90,374,260</u>	<u>100,393,310</u>
	<u>694,211,258</u>	<u>667,422,869</u>
Comisiones por cambio - Ganancias por cambio de divisas	<u>31,074,035</u>	<u>21,596,414</u>

(Continúa)

	2017	2016
Ingresos diversos:		
Ingresos por disponibilidades	4,016,690	3,180,289
Total	<u>RD\$ 729,301,983</u>	<u>RD\$ 692,199,572</u>
Otros gastos operacionales:		
Comisiones por servicios:		
Por giros y transferencias	RD\$ (13,818,887)	RD\$ (11,890,053)
Por otros servicios (a)	<u>(53,650,391)</u>	<u>(34,744,621)</u>
	<u>(67,469,278)</u>	<u>(46,634,674)</u>
Gastos diversos -		
Pérdidas por cambio de divisas	(131,608)	(308,485)
Pérdida por intermediación instrumentos	(1,474,291)	(791,037)
Otros gastos operacionales diversos (b)	<u>(58,771,103)</u>	<u>(53,412,423)</u>
	<u>(60,377,002)</u>	<u>(54,511,945)</u>
Total	<u>RD\$ (127,846,280)</u>	<u>RD\$ (101,146,619)</u>
		(Concluye)

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye RD\$24,034,018 y RD\$23,426,490 respectivamente relacionados con gasto por comisiones de intercambio por tarjeta de crédito.
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye RD\$13,636,148 y RD\$11,309,477 respectivamente relacionados con gastos por cancelación de seguros de vida y cancelación de membresía de tarjeta de crédito ofrecidos a clientes por intermediación.

26. OTROS INGRESOS (GASTOS)

Un detalle de los principales otros ingresos (gastos) reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
Otros ingresos:		
Recuperación de activos castigados	RD\$ 16,421,607	RD\$ 15,082,410
Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos (b)	192,492,419	4,895,754
Ganancia por venta de cartera	40,908,025	35,982,910
Otros ingresos (a)	<u>34,999,091</u>	<u>36,237,081</u>
	<u>RD\$ 284,821,142</u>	<u>RD\$ 92,198,155</u>
Otros gastos:		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$ (2,395,207)	RD\$ (2,022,720)
Pérdida por robos y fraudes	(20,968,787)	(25,037,982)
Otros gastos	<u>(10,408,501)</u>	<u>(2,621,717)</u>
	<u>RD\$ (33,772,495)</u>	<u>RD\$ (29,682,419)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye RD\$10,215,447 y RD\$4,082,182 respectivamente, relacionados por gestión de tarjeta de crédito Visa y mercadeo, así mismo en esa fecha incluye RD\$16,992,921 y RD\$14,465,677

correspondiente a comisiones por referimiento de Promerica Financial Corporation e incluye un monto ascendente a RD\$11 millones de ingresos producto de reembolso por gastos de publicidad.

- (b) Al 31 de diciembre de 2017 este monto incluye ganancia por ventas de bienes recibido de recuperación de crédito los cuales fueron vendidos por un precio de mercado generando una ganancia ascendente a RD\$184 millones.

27. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS GASTOS

Un detalle de los sueldos y compensaciones al personal reconocido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	RD\$216,641,594	RD\$ 237,481,490
Seguros sociales	27,894,979	29,258,830
Contribuciones a planes de pensiones	15,864,936	16,442,303
Incentivos por ventas, captaciones y cobros	56,371,960	55,263,446
Otros gastos de personal	<u>148,148,715</u>	<u>120,906,330</u>
	<u>RD\$464,922,184</u>	<u>RD\$ 459,352,399</u>

De este importe, durante el 2017 y 2016 un total aproximado de RD\$32,772,564 y RD\$30,960,071 respectivamente, corresponden a retribución de personal directivo, el cual se define como aquellos que ocupan posiciones de vicepresidentes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco tenía una nómina de 479 y 530 empleados, respectivamente.

Un detalle de los otros gastos reconocido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Propaganda y publicidad	RD\$116,315,873	RD\$ 95,757,620
Comunicación y Limpieza	54,942,446	51,280,518
Mantenimientos y Reparación de Activos fijos	46,868,078	36,119,811
Arrendamiento	75,172,273	67,821,011
Aportes realizado al ente regulador	45,599,172	45,687,126
Otros gastos operativos	<u>50,098,098</u>	<u>49,285,376</u>
	<u>RD\$388,995,940</u>	<u>RD\$345,951,462</u>

28. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la evaluación a los riesgos que posee el Banco es la siguiente:

a) **Riesgo de Tasas de Interés**

	2017		2016	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera
Activos sensibles a tasas	RD\$ 6,712,919,940	RD\$ 3,111,788,031	RD\$ 6,700,396,515	RD\$ 2,798,663,623
Pasivos sensibles a tasas	(7,681,133,445)	(3,337,493,782)	(7,678,111,266)	(3,028,656,280)
Posición neta	(968,213,505)	(225,705,751)	(977,714,751)	(229,992,657)
Exposición a tasa de interés	RD\$ 26,789,941	RD\$ 84,296	RD\$ 43,156,895	RD\$ 9,884,627

Las tasas de interés pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y acuerdos específicos.

b) **Riesgo de Liquidez**

	Vencimiento al 31 de diciembre de 2017					Total
	Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Activos:						
Fondos disponibles	RD\$ 3,325,175,216					RD\$3,325,175,216
Inversiones	660,816,639				RD\$314,787,224	975,603,863
Cartera de créditos	1,334,643,349	RD\$ 984,279,332	RD\$ 2,186,066,985	RD\$2,055,573,596	1,257,632,146	7,818,195,408
Cuentas por cobrar (*)	112,902,738	9,944,036	7,295,874	737,687	7,618,235	138,498,570
Total activos	5,433,537,942	994,223,368	2,193,362,859	2,056,311,283	1,580,037,605	12,257,473,057
Pasivos						
Obligaciones con el Público	2,066,345,280	2,077,603,496	3,708,785,692	34,558,270		7,887,292,738
Instituciones financieras del país y del exterior	770,267,435	1,081,234,825	188,624,587	98,919,203		2,139,046,050
Fondos tomados a préstamos		3,659,826	170,440,777	481,930,000	240,965,000	896,995,603
Valores en circulación	1,736,763	31,368,271	80,317,949			113,422,983
Otros pasivos (**)	237,888,638	261,877				238,150,515
Total pasivos	(3,076,238,116)	(3,194,128,295)	(4,148,169,005)	(615,407,473)	(240,965,000)	(11,274,907,889)
Posición neta	RD\$ 2,357,299,826	RD\$ (2,199,904,927)	RD\$ (1,954,806,146)	RD\$ 1,440,903,810	RD\$1,339,072,605	RD\$ 982,565,168

	Vencimiento al 31 de diciembre de 2016					Total
	Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Activos:						
Fondos disponibles	RD\$2,209,724,256					RD\$ 2,209,724,256
Inversiones	405,742,813	RD\$ 16,239,020		RD\$ 410,165,540	RD\$ 344,641,614	1,176,788,987
Cartera de créditos	1,451,481,600	861,736,935	RD\$ 2,464,703,024	2,143,775,828	1,293,622,617	8,215,320,004
Deudores por aceptación						
Cuentas por cobrar (*)	75,514,845	11,904,649	10,865,654	1,136,066	7,866,558	107,287,772
Total activos	4,142,463,514	889,880,604	2,475,568,678	2,555,077,434	1,646,130,789	11,709,121,019
Pasivos						
Obligaciones con el público	(2,708,007,264)	(1,930,778,221)	(2,845,684,233)			(7,484,469,718)
Instituciones financieras del país y del exterior	(823,616,788)	(864,589,826)	(331,279,160)			(2,019,485,774)
Fondos tomados a préstamos	(132,030,566)		(236,817,406)	(466,171,000)	(233,085,500)	(1,068,104,472)
Valores en circulación	(16,647,797)	(68,186,323)	(67,926,473)			(152,760,593)
Otros pasivos (**)	(164,775,470)					(164,775,470)
Total pasivos	(3,845,077,885)	(2,863,554,370)	(3,481,707,272)	(466,171,000)	(233,085,500)	(10,889,596,027)
Posición neta	RD\$ 297,385,629	RD\$(973,673,766)	RD\$(1,006,138,594)	RD\$2,088,906,434	RD\$ 1,413,045,289	RD\$ 819,524,992

(*) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para el Banco.

(**) Corresponden a las operaciones que representan una obligación para el Banco.

Los vencimientos de los activos arriba indicados se refieren a los compromisos de pago de los clientes.

A continuación se presentan un detalle de la razón de liquidez al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017		2016	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera
<u>Razón de liquidez</u>				
A 15 días ajustada	306%	254%	224%	302%
A 30 días ajustada	300%	220%	252%	316%
A 60 días ajustada	279%	187%	222%	300%
A 90 días ajustada	266%	172%	223%	335%
<u>Posición</u>				
A 15 días ajustada	995,989,536	24,145,520	524,282,073	12,975,547
A 30 días ajustada	1,339,837,011	24,043,204	900,623,160	17,183,985
A 60 días ajustada	1,475,822,079	22,522,421	976,043,500	18,312,161
A 90 días ajustada	1,643,294,615	22,838,456	1,122,612,671	23,707,974

29. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016	
	Valor en Libros	Valor de Mercado	Valor en Libros	Valor de Mercado
<u>Activos financieros:</u>				
Fondos disponibles	RD\$ 3,325,175,216	RD\$ 3,325,175,216	RD\$ 2,209,724,256	RD\$ 2,209,724,256
Inversiones	974,558,092	979,370,852	1,176,788,987	N/D
Cartera de créditos	7,461,087,722	N/D	7,878,425,275	N/D
Cuentas por cobrar	138,498,570	N/D	107,287,772	N/D
	<u>RD\$11,899,319,600</u>	<u>RD\$4,304,546,068</u>	<u>RD\$11,372,226,290</u>	<u>RD\$2,209,724,256</u>
<u>Pasivos financieros:</u>				
Obligaciones con el público	RD\$ 7,887,292,738	N/D	RD\$7,484,469,718	N/D
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	2,139,046,050	N/D	2,019,485,774	N/D
Fondos tomados a préstamo	896,995,603	N/D	1,068,104,472	N/D
Valores en circulación	113,422,983	N/D	152,760,593	N/D
Otros pasivos	238,150,515	N/D	114,829,157	N/D
	<u>RD\$11,274,907,889</u>		<u>RD\$10,839,649,714</u>	

N/D no disponible.

30. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las partes vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas para el 2017 y 2016, son:

	2017			
	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías Reales RD\$
Vinculados a la persona	<u>300,958,737</u>		<u>300,958,737</u>	

	2016			
	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías Reales RD\$
Vinculados a la persona	<u>230,496,190</u>		<u>230,496,190</u>	

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Las operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluyen:

<u>Tipo de Transacción</u>	2017		
	Monto RD\$	Ingresos RD\$	Efecto en Gastos RD\$
<u>Transacciones:</u>			
Dividendos pagados en acciones	19,582,300		
Venta de inmuebles de bienes recibidos en recuperación de crédito	449,443,751	183,733,434	
<u>Ingresos:</u>			
Apoyo a marca publicidad y mercadeo	10,725,683		
Comisiones por referimiento de clientes	16,992,921		
Intereses y comisiones por crédito		4,651,932	
Financiamiento por TC y préstamos Cobrados		5,990,139	
<u>Gastos:</u>			(Continúa)
Dieta			3,668,069

<u>Tipo de Transacción</u>	2017		
	Monto RD\$	Ingresos RD\$	Efecto en Gastos RD\$
Intereses por captaciones			3,954,707
<u>Otros saldos con relacionadas:</u>			
Certificados de depósitos	799,250,630		
Fondos disponibles	30,958,200		
Cuentas por cobrar	2,856,698		

<u>Tipo de Transacción</u>	2016		
	Monto RD\$	Ingresos RD\$	Efecto en Gastos RD\$
<u>Transacciones:</u>			
Dividendos pagados en acciones			
Dividendos declarados	55,824,500		
<u>Ingresos:</u>			
Intereses y comisiones por crédito	6,499,699	6,499,699	
Financiamiento por TC y Prestamos			
Cobrados	2,079,856	2,079,856	
<u>Gastos:</u>			
Dieta	2,949,428		2,949,428
Intereses por captaciones	1,308,519		1,308,519
<u>Otros saldos con relacionadas:</u>			
Fondos disponibles	28,475,353		
Cuentas por cobrar	2,918,327		

31. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

En fecha 1º de junio de 2003 el Banco inició sus aportaciones al Plan de Pensiones y Jubilaciones a varias AFP autorizadas, en cumplimiento a lo que establece la Ley No. 87-01 de Seguridad Social. El monto total aportado por el Banco registrado como otros gastos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de aproximadamente RD\$15,860,000 y RD\$16,400,000 respectivamente, los cuales se incluyen en los estados de resultados.

32. TRANSACCIONES NO MONETARIAS

Las transacciones no monetarias ocurridas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017 RD\$	2016 RD\$
Castigos de cartera de créditos	632,799,376	462,910,720
Castigo de rendimientos por otros activos riesgosos	8,876,963	
Castigos de rendimientos por cobrar	48,353,502	33,385,047
Bienes adjudicados y recibidos como dación de pago	287,178,673	373,021,823
Constitución de provisión de cartera de crédito	660,966,945	547,100,188
Constitución de provisión de rendimientos por cobrar	47,847,971	32,248,368
Transferencia de provisión de bienes adjudicado a provisión de cartera	8,805,497	
Constitución de provisión de bienes recibidos en recuperación de crédito	15,136,568	7,286,577

33. HECHOS POSTERIORES

- El día 1ro. de febrero del año 2018, la Superintendencia de Bancos (SIB) publica su CIRCULAR SIB No. 005/18, donde otorga una prórroga para la entrada efectiva de la Circular SIB: No. 011/17, del 11 de diciembre de 2017, que aprueba y pone en vigencia la modificación del "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", estipulando la entrada en vigencia de los requerimientos de dicha circular hasta el 30 de junio del presente año 2018, con algunas excepciones que se detallan en dicho documento.
- El 22 de enero de 2018 se emite la CIRCULAR SIB No. 004/18, referente a [la actualización del mecanismo de determinación de menores, medianos y mayores deudores comerciales, conforme al Reglamento de Evaluación de Activos (REA), aprobado por la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, del 28 de septiembre de 2017, dando detalles sobre la metodología y criterios a utilizar en cumplimiento a lo establecido en el reglamento.

34. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Resolución No.13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Información financiera por segmentos
- Deudores por aceptaciones
- Operaciones importantes discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento
- Cambios en la propiedad accionaria cuyo monto y entidad de acciones supere el 1%, debiendo indicar los montos y cantidades de acciones
- Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
- Pérdidas originadas por siniestros
- Efectos de contratos, tales como instrumentos financieros derivados

* * * * *